

BLAS INFANTE

IDEAL  
ANDALUZ

# Ideal Andaluz

Varios estudios acerca del Renacimiento  
de Andalucía

POR

Blas Infante Pérez



Edita:  
Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios  
Andaluces.  
Consejería de la Presidencia. Junta de Andalucía.

© Del texto: Fundación Blas Infante  
© De la edición: Fundación Pública Andaluza  
Centro de Estudios Andaluces  
c/Bailén, 50 - 41001 Sevilla  
T: 955 055 210  
F: 955 055 211  
[www.centrodeestudiosandaluces](http://www.centrodeestudiosandaluces)

Primera edición, mayo 2010

Depósito legal: SE-2338-2010

## PRESENTACIÓN

*En un acto de justicia histórica, en abril de 1983, el Parlamento Andaluz rompió con el olvido oficial al que había sido sometida la figura de Blas Infante tras su fusilamiento el 11 de agosto de 1936, declarándolo por unanimidad Padre de la Patria Andaluza.*

*En otro paso decisivo en la reivindicación de su memoria, la Junta de Andalucía adquirió en 2001 la Casa de Blas Infante, en Coria del Río, para que pasara a formar parte del patrimonio histórico, artístico, cultural y simbólico de todos los andaluces.*

*El pasado mes de diciembre, fruto de una nueva acción de conciencia y honestidad históricas, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía declaró 2010 Año de Blas Infante, en concordancia con la efeméride del 5 de julio que conmemora el 125 aniversario de su nacimiento. Entre los propósitos de esta iniciativa están la reivindicación de la trayectoria vital de Blas Infante como ejemplo de compromiso ético y salvaguarda de los valores democráticos, así como en recuerdo de sus anhelos de cambio, solidaridad, modernización y paz para nuestra tierra.*

*La reedición de su obra Ideal Andaluz, 95 años después de que viera la luz por vez primera, se enmarca dentro del programa de actividades previstas en esta conmemoración. Se trata de poner a disposición de todos los andaluces el primer libro del pensador, escrito cuando apenas contaba con 28 años de edad. Ideal Andaluz es una obra de juventud de Blas Infante que, sin embargo, resulta fundamental para entender no sólo*

*su devenir personal, político e intelectual, sino también las bases sobre las que se ha edificado la Andalucía contemporánea.*

*Porque Andalucía no sería la que es hoy sin las aportaciones de aquellos que, como Blas Infante, defendieron sus ideas a contracorriente. Suyo es el mérito de haber sido pionero en diagnosticar que Andalucía nunca sería capaz de salir de su postración histórica si no tomaba las riendas de su propio destino. Para Infante, el Estatuto nunca fue el final del camino, sino el principio; la condición necesaria para poder encarar retos como la erradicación de la incultura, la pobreza y las desigualdades sociales que laceraban nuestra tierra.*

*Pero la Guerra Civil truncó el proceso autonómico y propició el vil asesinato de Blas Infante. Hubo que esperar más de cuarenta largos años para que Andalucía dijese “sí” a su Autonomía en el referéndum del 28 de febrero de 1980. Comenzó entonces la gran transformación de nuestra tierra, un proceso histórico que nos ha llevado, por citar sólo tres ejemplos, desde las altas tasas de analfabetismo al liderazgo en investigaciones biomédicas, desde la emigración a la inmigración y desde el tópicofolclorista al turismo de excelencia.*

*Ha pasado mucho tiempo desde que Blas Infante escribiese su Ideal, pero los años transcurridos no han impedido que mi pensamiento coincida con el suyo en muchos aspectos: su inquebrantable democratismo, la certeza de que los andaluces poseemos un acervo histórico y cultural único y la convicción de que la política sólo puede hacerse desde la honestidad y la solidaridad. Pero sobre todo, coincido con Blas Infante en su visión de la educación como eje fundamental para el desarrollo de Andalucía; una educación igualitaria y de calidad que permita articular una sociedad abierta, tolerante, competitiva, innovadora y creadora.*

*Sirvan estas breves palabras de sincero homenaje a quien tanto debemos los andaluces.*

*Sevilla, abril de 2010*

*José Antonio Griñán*

*Presidente de la Junta de Andalucía*

# Ideal Andaluz

*Memoria presentada a la Sección de Ciencias Morales y Políticas del Ateneo de Sevilla, leída el 23 de Marzo de 1914.*

## PROLOGO

*IDEAL ANDALUZ,*

*Memoria presentada a la Sección de Ciencias Morales y Políticas del Ateneo de Sevilla, leída el 23 de marzo de 1914.*

*IDEAL ANDALUZ,*

*“Deseo” presentado en Andalucía el 28 de febrero de 1982. Andalucía ya es autónoma.*

*Sesenta y ocho años separan estas dos ediciones. El hombre joven –veintiocho años– que el 23 de marzo de 1914 leía estas palabras soñadas, sentidas, pensadas para Andalucía, caía en la madrugada del 11 de agosto de 1936 con el nombre de Andalucía en su boca. ¡Viva Andalucía Libre! Nunca estuvo más alta la dignidad de Andalucía que en ese grito, en esa madrugada...*

*Luego, pasado mucho tiempo –cuarenta y cuatro años– vino un día memorable –28 de febrero de 1980– donde el Pueblo Andaluz, contra viento y marea, volvió a poner muy alta la dignidad de Nuestra Tierra, y en una votación histórica dijo, con un grito inmenso, unánime, de clamor ¡Viva Andalucía Libre!*

*Por ésto, como homenaje a la figura de Blas Infante y a ese Pueblo Andaluz para el que fue escrito, hemos querido todos, Junta de Andalucía, Fundación Blas Infante, sus hijos, todos los que, de una forma y otra hemos tenido que participar en la publicación de este libro, que fuera en el Aniversario del 28 de febrero de 1980 cuando el Ideal Andaluz fuese presentado.*

*Consta de la Memoria presentada en la Sección de Ciencias Morales y Políticas del Ateneo de Sevilla y de trece capítulos "Acercas del regionalismo andaluz", compuestos de varios artículos periodísticos publicados algunos de ellos en "El Liberal" de Sevilla, y en la revista andaluza "Bética".*

*Que sean las palabras de Mi Padre, escritas en este "Ideal Andaluz" soñado, sentido y pensado para Nuestra Tierra, las que nos descubran el camino para hacer de Andalucía la Tierra de Trabajo, Cultura, Justicia, Paz y Libertad que todos queremos. "Creed que Andalucía puede redimirse, que se redimirá aunque levantarla de su postración sea obra de Titanes. Quien no tenga fe, puede adquirirla con solo pensar en su necesidad absoluta. Ella resume el número y la fuerza. Es la piqueta irresistible que abre el camino del Ideal".*

*Andalucía, a 28 de febrero de 1982  
M.<sup>a</sup> de los Angeles Infante.*

Blas Infante

### **Señores Ateneístas:**

Este es el problema: Andalucía necesita una dirección espiritual, una orientación política, un remedio económico, un plan cultural y una fuerza que apostolice y salve.

Voy a presentaros un trabajo, hecho de prisa, por quien no pudiera realizar grandes creaciones con mucho tiempo, mucha calma y prolijo estudio. Voy a exponeros unas cuantas verdades sencillas, inducidas de hechos cuya observación y análisis pueden ser efectuados por las inteligencias más simples. Defenderé la virtud de aspiraciones ideales, ya conocidas a las cuales alcanza la reacción del espíritu, tras su impresión por las realidades contrastadas; y esborzaré, con un elemental criterio político, la concreción circunstancial de aquellos principios, en fórmulas prácticas, moldeadas por las exigencias actuales de la Historia; señalando entre ellos los procedimientos que a su actuación conduzcan, los menos embarazados con dificultades del momento social.

En esta empresa de afirmar las conciencias de todos para la gran obra que a todos nos aguarda, ponga cada cual su grano de arena, como yo lo pretendo ahora, con esta modesta intención de un esfuerzo humilde.

# I

## EL IDEAL

Todos vosotros concebís y sentís el ideal. Escuchad una pobre definición de cómo yo lo concibo y siento.

Ideal de la Vida.

La Vida está latente para crear la Perfección Absoluta.

La Vida es lo Relativo caminando a lo Absoluto en el vehículo de la Forma.

Cuando obra perfección, adelanta en el camino que conduce al fin. En definitiva, sólo triunfan los perfectos; y todos los seres sienten su destino en el triunfo de su esencia. El Proceso Total se descubre y comprende al apreciar el desarrollo parcial de cualquiera de sus manifestaciones, regidas todas por la Ley que, en la variedad, mantiene del Universo la Soberana Armonía. Savia de perfección es la Lucha.

Como, las plantas luchan, aspirando a explayar en el triunfo de la flor el resumen de aromas y colores que adquieren, conquistando su esencia a las sonrisas de la luz y al perfume de las auras, así la vida del Universo resume la lucha de todos los seres, aspirando a explayar sus conquistas en el triunfo majestuoso y definitivo de la Eternidad. Esto es, de la Perfección Absoluta.

La Vida, pues, tiene un ideal absoluto: la Eternidad; y un ideal próximo: la relativa perfección; y una base de inmediata defensa: *la conservación* de la perfección y vida-ganada. Al primero, responde el *destino que sienten los seres*; al segundo, y a la última, hasta que el ser llega a *hombre* el *instinto* que a la lucha por el triunfo y por la vida los arrastra.

Ideal humano. Su génesis. Sus factores. Su modo de actuación.

Así la Ley que en la esencia de todo lo que es, alienta, imprimió a cada uno y a todos los seres que constituyen el Universo; un movimiento dirigido hacia las avanzadas de la Vida. En la Tierra, la representa el hombre, que es la vida en llegando a la consciencia y a la libertad. Cuando el ser se *conoció* libre (1) fue *hombre*; y desde entonces es hijo, *principalmente* (2), de sus propias obras. Porque la libertad es la unción con que la Ley consagró su soberanía. Pero llega el hombre a conocer la *razón* de la libertad (*poder crear o luchar, por libre amor*), y cuando ya no presiente, sino que *penetra*, la razón de su *destino* creador (perfeccionar la creación, continuando la Obra), corre hacia él, aceptándolo, con gratitud a la Creación que lo produjo, y por amor, a su propia dignidad que a crear le empuja; y a la perfección en que la actividad creadora de la vida se revela, ofreciéndole visiones y goces parciales, como vislumbres de la Obra en el Fin. Y entonces, con respecto a los seres (3) engrandecidos por razón de aquel conocimiento, ya no se precisa de la religión del Temor. Ellos, por consciente amor, se conducen y crean. Se conocen a sí mismos, como alientos soberanos de la vida universal; como la resultante libre, por ser perfecta, del proceso desarrollado por la lucha depuradora, y no ignoran la dignidad ni la responsabilidad de su rango director, como representantes de la Vida, en sus puestos avanzados. Por esto, como a sí mismos, la aman, sintiendo su hermandad con los seres de su especie, con los seres y las fuerzas de su mundo, y con todos los seres, y todas las fuerzas y todos los mundos; y, por esto, como por sí mismos, ofrendan sus amores en el ara de la Vida Universal, subyugando, para cumplir su destino, por la Virtud de su consciente esfuerzo, las

fuerzas ciegas (externas o internas, *instintos*), que arrastran, tras lucha gigante, encadenadas al carro espléndido de sus triunfos gloriosos.

He aquí cómo la obra Creadora, para ser perfecta y continuar avanzando hacia la Perfección, produjo el efecto maravilloso de un Ser Creador, que tendrá su gloria en el goce de su propia Creación, como la Vida, por sus representantes, la tiene, ya, en el goce de la suya (4).

Encadenar las fuerzas ciegas, ordenándolas al cumplimiento del Destino Humano, es crear *fuerza consciente* (5).

El Pensamiento, para aquel fin, idea, explora y descubre la nueva conquista que es preciso efectuar. La Lucha consciente, la lucha creadora, responde a la ideación del pensamiento. Así, el hombre avanza, poniendo nuevos jalones, desde los cuales descubre horizontes nuevos en la ruta de su Fin.

Porque el conocimiento de éste no puede ser absoluto. El Ser humano dirige la vida desde el instante fugaz de lo Presente, que palpita, como decía Carlyle, en el punto donde dos Eternidades confluyen, y desde ese balcón, no alcanza a descubrir el Principio, oculto en el fondo de las sombras, que pesan sobre el seno fecundo de la Eternidad pasada; ni el Fin, escondido tras los vagorosos velajes de esperanzas, que velan el seno virgen de la Eternidad futura.

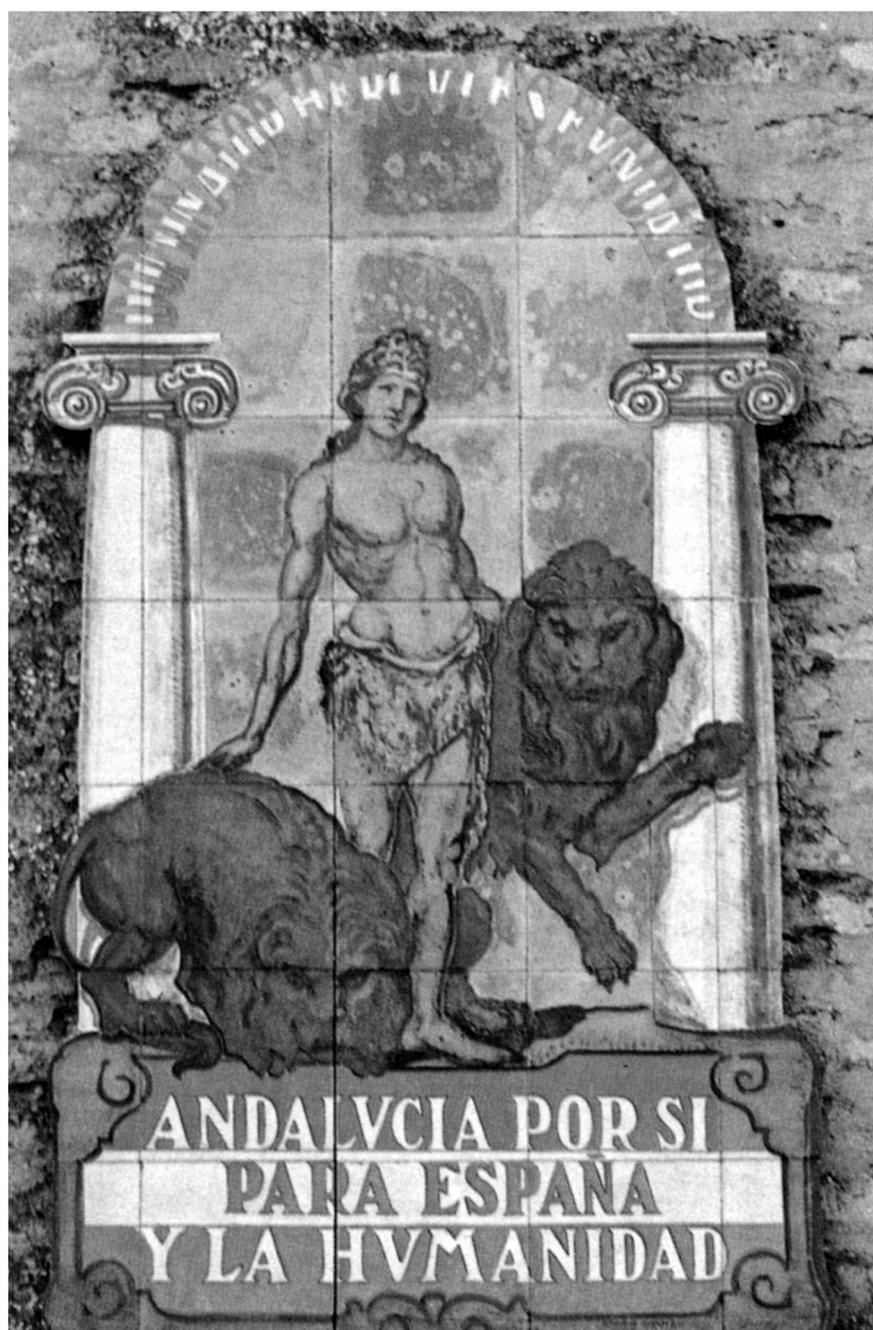
Sólo alcanza a ver una porción de camino definida; es decir, la perfección se presenta concretada en una fórmula que podemos parangonar al límite de la extensión descubierta; a ella conducen otras, que son como ideales más próximos y secundarios, jalones o grados completos de perfección. A esa concreción circunstancial del Fin, corresponde un amor también concreto, condensación del *sentimiento del destino* que alienta en todas las condensaciones de la vida universal.

De lo dicho se desprende que el ideal humano es distinto del ideal absoluto de la vida (la Eternidad), y del objeto inmediato que ésta cumple a través de todos los seres (la Lucha). Es un ideal lejanamente *mediato* para dar amplio margen a la libertad. El hombre puede, contemplándole, responder a los imperativos de la conciencia o las exigencias del instinto; aceptar los dolores del parto creador, cuyas explosiones hasta las alturas del Ideal elevan, a abandonarse al sueño de no crear, por el

que descienden los seres hasta el abismo del ser incapacitado para obra creadora.

Consecuencia de ser mediato, el ideal humano es *concreto*, es decir, formal; para excitar todas las fuerzas que en el hombre existen: las del cerebro, las de la fantasía, las del corazón. No hay idea como esa idea que fulgura en la chispa engendrada por el pensamiento, cuando rasga las sombras de la Historia y escapa buscando la radiosidad del Fin, como, nostálgico del sol perdido, parte, ansioso de la luz lejana, el insecto sumergido en la oscuridad del campo. No hay sentimiento como ese sentimiento que ofrenda a la idea un trono de amor. Así se concentra el vago sentimiento del destino para rendir culto al ideal; como al encontrar al amador el ser amante, recoge, en un núcleo de fervores, todas las energías de su amor, repartidas por la Naturaleza. No hay fantasía como la fantasía que troque la aquella idea al calor de este sentimiento; ni fuerza gigante que pueda oponerse a la fuerza invencible de esos fantasmas gloriosos que, rebeldes al Tiempo, acuden, invocados desde lo Porvenir, pugnando por encender en su luz las tinieblas del Presente enemigo que les ahoga. Nada pueden los desgarramientos de todos los martirios; nada las caricias de todos los amores. Los fantasmas del ideal sobrenadan, triunfantes, en la sangre de las hecatombes humanas. Su grito de combate se yergue victorioso sobre los ecos de todas las voces potentes. Mueren los profetas... perecen los apóstoles...; pero, hasta el Fin, resurgirán los profetas. Cristo resucitará siempre de entre los muertos. Su hábito sagrado en todo tiempo levantará la pesada losa del sepulcro, arrojándola sobre los asustados guardianes. Pero, hasta el fin, sobrevivirán los apóstoles. Siempre, mientras el hacha del verdugo tenga filo, encontrará la cabeza de un apóstol aguardando reposada sobre el tajo de la muerte.

Yo creo en la fatalidad de la muerte por la vida. Aquélla existe sólo como condición vivificadora. A través de los cataclismos, la vida triunfa por el renacimiento. Así, entre los hombres, triunfa de la tiranía por la libertad, de los egoísmos por el amor. Por esto, antes perecerá la Humanidad que el Ideal no encuentre una voz en que modular su eterno canto a la perfección humana. Mientras exista un solo hombre existirá un alma generosa en que tallar un altar para ofrendar el sacrificio.



### **FOTO N.º 1: ESCUDO DE ANDALUCIA**

“La Asamblea de Ronda de 1918, para acordar el escudo de Andalucía, se inspiró en el de Cádiz, cabecera de nuestro pueblo, después de Tartessos, en los tiempos primitivos; símbolo también adecuado para la expresada obra de restaurar un País, siempre cultural; figurando un Hércules juvenil, expresión de la fuerza eternamente joven del Espíritu, domando o coordinando la fuerza instintiva de los estímulos animales, representada por dos leones; e inscribiendo al pie del escudo esta leyenda: ANDALUCIA, POR SI, PARA ESPAÑA Y LA HUMANIDAD”.

Blas Infante

Sentido objetivo del Ideal.

Considerémoslo ahora en su sentido objetivo, en lo contemporáneo, tal como alcanza a descubrirle la miopía de mi inteligencia. El Ideal puede concretarse en una fórmula amplia, expresiva no sólo de sustantividades ideales, próximas o lejanas, que se perciben, más o menos borrosamente, en el camino del Fin, sino que, también, del medio, cuya práctica a éste siempre conduce. *Espiritualizar* la Forma. *Formalizar* el Espíritu. En esta síntesis superior todos los ideales se funden. La ciencia, el arte, la moral, aspiran a penetrar el misterio de los arcanos, que son dominio de la eterna sabiduría; y a encarnar en la Forma, trasladando a la tierra el Poder, la Belleza, la Justicia, cuyas fuerzas se creyeron, un día, privativas de un centro de Gloria, puesto en el cielo. Así, hasta éste, elevan la Forma *espiritualizada* por la encarnación del Poder, de la Justicia, de la Belleza. Transformar la Tierra en Cielo, que es llevar, al Cielo, la Tierra: He aquí la obra creadora reservada al Titán.

Ideal de los individuos y de los pueblos.

Este ideal de los individuos es también el ideal de los pueblos (6). En el criterio que preside a la moderna concepción de la historia, se aprecia cuanto es, en lo presente, la virtud de esa verdad que claramente se vislumbra. Sólo se busca el resultado de la depuración de los hechos históricos, concretada en esta síntesis: “espacio recorrido de esa senda (ciencia, arte, moral, civilización) que es la senda del progreso”.

Jesús tuvo conciencia de este ideal, claramente definido en los tiempos modernos, que santifica la vida y vivifica la Santidad, cuando pedía en su sencilla oración que la voluntad eterna, Fuente de los Poderes, de la Belleza, de la Justicia, es decir, de la Eterna Gloria, imperase lo mismo en el cielo que en la tierra, y cuando profetizaba a sus discípulos: “Se acerca el reino de Dios”.

Ideal de las naciones.

Un pugilato constante está latente y se desarrolla entre los individuos, aspirando todos, en la realización del Ideal humano, a explayar, en su esfera propia, el triunfo de su personalidad. Esto mismo sucede con las naciones.

En estas, del mismo modo que en los individuos, a través de las convulsiones internas que las agitan, se descubren, en último resultado, encontrados movimientos de la conciencia colectiva, impulsores de la lucha o sancionadores de la quietud y aun de la abdicación. El alma nacional tiene, a veces, trágicos desmerecimientos, cuando despierta arrebatada por el ansia de triunfo, ante el espectáculo de esa lucha sostenida, sin cesar, por los demás pueblos de la tierra.

Ideal de España.

España, en el pugilato de las naciones, no hace pesar su potencia creadora. El triunfo de la civilización moderna no es español. No son los ecos poderosos de la voz de España los que vibran en el grito de victoria que afirma sobre el planeta sojuzgado el avance de la especie. Sin embargo, la ausencia de España se nota en el concurso civilizador.

Esa victoria necesita ser saturada con la sublime esencia de un idealismo caballeroso. España se desangró de un rudo batallar de siglos, tras los fantasmas desvanecidos de un ideal equivocado. A pesar de las cien derrotas, viven en el fondo del alma española un ansia perenne de robusta idealidad. Del aliento de esa alma necesita la civilización; como necesita el equilibrio que supone la vida mundial, del término necesario de un idealismo inquebrante. Tal vez por esto, por ese instinto conservador del bien, que al hacernos sufrir ante las grandezas caídas nos habla de la necesidad de la Virtud de la Grandeza, las naciones contemplan el resurgir de España con respeto y simpatía.

He aquí la razón de la inmortalidad de nuestra raza. No sólo damos al mundo Quijotes locos. También podemos ofrendar al Ideal Quijotes cuerdos. España es la patria de Alonso

Quijano; pero también lo es de los Rodrigo Díaz. La civilización, el concierto de las naciones tiene necesidad de un pueblo que encarne el espíritu de un Cid, nivelado un grado menos de aquel que alcanza la locura sublime, a veces trágica, cómica a veces, pero siempre excelsa del Ideal. Falta un espíritu de abnegación y justicia que combata por Amor, y que, lejos de absorber en ajenos jugos la constancia y los alientos precisos para sus grandes empresas, prodigue en estas, sin cesar, las energías inagotables del Tesoro de su fe. Por esto es preciso que España no muera: por esto es necesario que el Cid vuelva a cabalgar: pero no para ganar batallas campales, sino para vencer en la Gran Batalla de lo porvenir, donde todas las naciones contienen. En la Gran Batalla por el Progreso.

El ideal de España está, pues, en arribar al pugilato manteniendo entre las naciones, con fuerzas bastantes para sellar con su triunfo la realización del Ideal Humano. En esta fórmula, se comprenden un Ideal próximo y otro remoto, medio y fin que habrá de practicar o perecer.

Hay que igualarse en la fuerza a las naciones que contienen; y téngase presente que la fuerza, cuando se habla del Ideal, es la fuerza de la cultural Moral y Física, es la fuerza de la Civilización; no la fuerza bruta subordinada a aquella fuerza, y de la cual, ésta, debe valerse como instrumento, para barrenar obstáculos históricos, que, sólo por este medio, son conmovibles. Únicamente en este sentido puede admitirse que es preciso europeizar a España: en que hay que elevar su nivel de cultura, su nivel de civilización, a la altura de las primeras naciones del mundo. Pero sólo en la intensidad, no en la cualidad. Esta ha de ser obra exclusiva de nuestra raza; como lo será también el alzarse sobre ese nivel y rebasarlo, para conseguir el triunfo sobre todas las demás naciones. El proceso denominado de europeización ha de circunscribirse a dotar a España de la civilización de Europa (o por mejor decir, de los pueblos más civilizados del mundo, pues ya la hegemonía escapa de manos de Europa), pero sólo en lo que aquella civilización tiene de *Universal*; es decir, en cuanto suponga elementos de fuerza *indispensables* para la realización del Ideal Humano. El genio que ha de desarrollar e impulsar esa fuerza, cualificándola en los matices de creaciones originales, ese lo tenemos nosotros.

Importarlo de fuera, equivaldría a la anulación, a la muerte por indignidad; a negar la misión histórica, substantiva e independiente de nuestra raza; o, lo que es lo mismo, a desconocer los fueros de su personalidad creadora. El genio español es el sagrado depósito que nos ha sido confiado por la Naturaleza y la Historia como acicate de nuestra vida, vinculada en la santa aspiración de desplegar su gloria en la hora suprema del triunfo definitivo; y este triunfo no será nuestro si en vez de ostentar en la lucha el carácter de factores activos y originales, renunciamos a nuestra propia personalidad y nos convertimos en instrumentos de las inspiraciones de un alma extranjera.

Medio de cumplir el ideal español.

Para cumplir ese ideal próximo, ese grado completo de perfección que alcanzaría al nivelarse con las más fuertes naciones. España necesita de la creación y desarrollo de fuerzas privativas suficientes.

Las unidades superorgánicas están constituidas por la suma de las fuerzas individuales más afines, y tienen por objeto robustecer esa suma, por el reobrar de la misma sobre sus componentes para la realización del Ideal Humano.

De este modo, la fuerza general, el hálito de la conciencia general, es el complemento superior de las particulares deficiencias.

Y esto que sucede con respecto a los individuos, relativamente a la más inmediata unidad superorgánica (la familia), ocurre con respecto a ésta, relativamente a las unidades superorgánicas superiores, y así hasta llegar a la Sociedad Nacional, a la Supernación y a la Humanidad. Las familias serán fuertes si lo son los individuos; los municipios, si lo son las familias; las regiones si lo son los municipios; las naciones, si las regiones lo son.

En último término, la fortaleza de todas estas sumas es la de sus componentes hasta llegar a los individuos, así como el fin de éstos (el ideal humano) es la razón de su existencia. Pero para suplir con este objeto las deficiencias particulares, convergen los elementos individuales en el seno de las unidades supe-

rorgánicas, y éstas en el de sus componentes superiores. Por esto, los componentes necesitan de su recíproca variedad. Sólo estando en la suma representados todos los matices, podrán encontrar mediante ella su recíproco complemento. Además, sin variedad, la vida, que en su aspecto adjetivo es un contraste de fuerzas engendradoras del movimiento, no existiría en el seno de las unidades superorgánicas. De este modo, respecto a los compuestos sociales, el progreso actúa y se mantiene por diferenciación, conforme a la ley de Spencer. (“Toda causa produce más de un efecto; toda fuerza más de un movimiento”) sin ella, sin la variedad o, mejor dicho, sin su resultado convergente, las creaciones serán homogéneas, por ser aisladas; el progreso carecería de motivos (7), los cuales, en la esfera de que nos venimos ocupando, no son otra cosa que resortes creados por el medio social. Los compuestos, por consiguiente, tanto son ricos por la intensidad como por la cualidad.

De lo expuesto se induce que si a ellos importa la fortaleza de los factores, que es su propia fortaleza, a éstos no menos importa la del compuesto, cuyo reobrar les fortalece. Pero hemos visto, incidentalmente, y ahora directamente afirmamos, que, entre los compuestos sociales, existe un enlace más o menos inmediato, producto de una gradual subordinación natural, que constituye el cauce por donde natural y normalmente asciende o desciende la vida que entre ellos mantiene la relación. Cada unidad, en esa escala es receptora, y engendradora de fuerzas que, a las más próximas, comunica; y claro es, que para todos los fines son ellas las que se han de relacionar primeramente (8).

Las naciones son unidades que deben ser inmediatamente constituidas por las fuerzas regionales más afines, con el objeto y fin que dejamos dicho al tratar, en general, de los compuestos superorgánicos.

En la normalidad, a ellas importa, por consiguiente, inmediatamente el fortalecimiento de las regiones, que implica el de las demás unidades, hasta llegar a los individuos, primer eslabón de la serie; así como a éstos interesa el de la Nación, que supone también el de las unidades intermedias.

Como tender a la Normalidad, esto es, al imperio de la Naturaleza, es tender los brazos a la vida, he aquí por qué

España, para realizar su ideal próximo, ha de procurar encontrar la fuerza necesaria en el fortalecimiento de las regiones.

Ideal de las regiones españolas.

Pero ello no tendrá lugar si las regiones no aspiran al fin de fortalecer a España; porque el alma española no es otra que el resultado de la convergencia, en la suma, de las energías regionales. Cuando éstas sean fuertes y definan vigorosamente los imperativos de la propia conciencia, entonces aquélla, robustecida, reobrará con aliento poderoso sobre las regiones y se impondrá el imperativo de la conciencia nacional dentro y fuera de España. Las regiones, por tanto, no han de esperar a ser redimidas por la nación, sino que, al contrario, por ellas ha de ascender la fuerza inicial por cuya virtud se redimirá la patria. Suprimida la esperanza de la ayuda ajena, surgirá la confianza en la propia virtud; pero ésta no ha de rebasar, al fijar la meta de su desarrollo, el siguiente límite: “Vivir, por sí, para España”.

Una región española que quisiera, directamente, vivir como nación, pronto languidecería, o sería incorporada a otra nación, en cuyo armónico engranaje regional se introducirá a lo sumo; y entonces, como elemento extraño, falto del complemento preciso, arrastraría una vida miserable. Lo primero, por la tendencia a lo homogéneo de la individualidad aislada; por la necesidad de contrastes y de complemento recíproco en todos los elementos que constituyen esta sociedad natural de regiones que se llama España, creada por la influencia recíproca de la Geografía, de la Psicología y de la Historia, determinadoras y compenetradoras de las más próximas afinidades; lo segundo, porque en las actuales circunstancias de la historia internacional, esas asociaciones naturales superiores, a más de al fin permanente de progreso, responden al transitorio de defensa, resguardando a sus componentes de posibles rapacidades. Portugal violó el sagrado de la patria Ibérica, no emancipándose, sino rompiendo los vínculos naturales que la retenían en el seno común de la gran familia hispánica. Renegó de la Naturaleza, se colocó fuera de sus Leyes en cuanto ofrecen la necesidad de los imperativos, y fue a caer en el círculo donde actúa la

fatalidad de sus sanciones. Y Portugal, como dice un escritor, que no quiso ser miembro de una gran familia, cayó en la esclavitud de un gran señor.

Y es que, en España, las regiones podrán denominarse naciones, pero sólo en cuanto se considere como supernación a España. Porque las regiones pudieron ser naciones en una época en que éstas no precisaban de la heterogeneidad interna que supone la complicación regional; pero, ¿qué diríamos de los que hoy pretendieran romper los lazos de subordinación que unen a las familias con respecto a las ciudades, a éstas, con respecto a las naciones, invocando la razón de su antigua o ancestral absoluta independencia? Si el progreso actúa por diferenciación, ¿cómo no han de ser los organismos de sus últimas épocas más complejos que los anteriores?.

Las regiones estarán más o menos determinadas geográficamente en esta España que fuera un día un continente en miniatura, según frase del ilustre Costa. Pero en ninguna otra parte de la extensión del globo ha señalado la naturaleza, de un modo tan distinto, el solar de una gran nación.

En las diferentes regiones habrá predominado una raza determinada; pero si a las razas (mejor dicho, a los tipos antropológicos) las funde un hombre, ¿no va a fundirlas la Historia? Lo que, por ejemplo, hizo Manco-Capac en el Perú, Mahoma en la Arabia, ¿no habrán podido realizarlo en un territorio demarcado con trazos vigorosos por su topografía, tantos siglos de luchas por un ideal común con el antecedente de una común ascendencia en el sedimento general de los pueblos iberos y de las capas étnicas depositadas por distintas y generales dominaciones? ¿Puede existir un crisol más poderoso? En otros que no lo son tanto, de la fusión de los pueblos y de razas más distintas ha surgido un espíritu nacional. No existen, dice Topinard (*Antropología*, capítulo X), raza alemana, ni francesa, ni inglesa, sino alemanes, franceses, ingleses. Francia misma, cuya nacionalidad es tan homogénea, ¿de cuántas razas diferentes no consta? Ascendencia de Kimris al Norte, de germanos al Este, de normandos al Oeste; de celtas en el centro, de vascos al Mediodía, por no contar sus otros tipos de diferenciación étnica. ¿Y se puede decir por esto que existen distintas naciones en Francia?

Porque todas las regiones podrán tener una historia nacional, pero la historia del espíritu español, la Historia de España, ésta sobre todas, alienta sobre todas las historias regionales. Los colores de las banderas serán distintos; pero uno es el genio que triunfa con el Campeador, con el gran Pedro III, con Gonzalo de Córdoba, con Hernán Cortés. Todos ellos conquistan reinos sin soldados, porque son soldados escogidos del Ideal, y para triunfar, les sobra fe.

Si hasta los reyes moros de Valencia hubiera arribado la leyenda de un hombre capaz (Pedro III) de recoger el guante que arrojara, desde el patíbulo, un príncipe inocente (Conradino), inicualemente ajusticiado por los más altos poderes espirituales y temporales de la tierra, y de defender y de ganar, abandonado de propios y de extraños, solo, contra todos ellos, desde unos riscos, el noble reino conquistado por la sangre de sus mayores, aquellos reyes hubieran asegurado que ese gigante era el Cid.

Si un Felipe el Atrevido, o un Martín IV, o algunos de los famosos cruzados defensores del rey Chapeo hubieran sabido de un Caballero que por resguardar la justicia de la sombra de un crimen (El Cid, de Santa Gadea) aceptara el ser extrañado por la patria, conquistando para ella, sin embargo, en el destierro reinos y ciudades, con el solo esfuerzo de su brazo invencible, todos convendrían en afirmar que el caballero capaz de desarrollar tanta fortaleza no podía ser otro que Pedro de Aragón.

Si en la Grecia del siglo XIV se hubiera profetizado que andando el tiempo, en remotas lejanías, un centenar de hombres había de conquistar para su Nación, la inmensidad de un Gran Imperio (Méjico y Perú); Grecia hubiera asegurado que sólo había unos titanes capacitados para tal empresa. Los catalanes vengadores de Roger de Flor.

Y si allá, en los imperios de los Moctezumas y de los Incas, se hubiesen cantado las proezas legendarias de un puñado de héroes (los catalanes en Grecia) que batiéndose entre Imperios enemigos donde no alcanzan los auxilios de la nación propia, y sí el combatir de muchas ajenas, aún tienen alientos para conquistar el centro mismo de la antigua patria del arte y de la Civilización, Méjico y Perú, habrían firmemente creído

que esos titanes no habían podido ser otros que los Españoles de Pizarro y de Cortés.

Véase si existen sobre la superficie de la tierra naciones o regiones regidas, no sólo por un tan alto, sino por un tan igual espíritu. Habían de estar las regiones Españolas situadas en los más opuestos puntos del planeta, y aún mostrarían su unidad por la virtud de esta sus poderosas y claras afinidades.

En todos estos representantes del genio español se descubre la misma fe inquebrantable que constituye la característica de la psicología nacional en el triunfo del Ideal, puesto por ellos principalmente, en el rey y la patria, sobre las cuales, completada la conquista de aquella, afirmó Castilla el Ideal Católico (9).

El individuo cede al apóstol. La ingratitude siempre encuentra a la lealtad. A Alfonso VI sucede Fernando V, a Ruiz Díaz de Vivar, Gonzalo Fernández de Córdoba.

“Defenderé a V.A. hasta quedar reducido al fuste de Gonzalo Fernández”, decía al Rey Católico, el Gran Capitán. Y, en verdad, que, entre las naciones, por defender su ideal, a eso, al fuste de un simple y oscuro soldado de las últimas filas, dirigido y no director ha quedado reducida España. Pero, ¿es, esta razón para destruir lo que resta de su personalidad o es sólo motivo para aspirar a que, por honra y bien de todos, renazca su gloria y su grandeza?

Comunidad de raza y de historia debatiéndose en un mismo medio geográfico hicieron brotar el alma española en este glorioso solar de Iberia. Podrán las regiones renegar del hogar común, de la tradición, y de la sangre; tres afirmaciones rotundas con que la naturaleza defiende los últimos hábitos de la vida, y asegura el renacer de ese genio necesario, para el Progreso de la civilización; pero, por el triste y vivo ejemplo de la, a pesar de todo, región hermana, de la *protegida* Portugal, pueden llegar a saber cómo la eterna justicia siempre encuentra un ejecutor de sus supremos fallos; cómo nunca falta un Inglés o un Francés, en suma, un instrumento para castigar en los pueblos, al igual que en los individuos, los atentados de esa naturaleza.

En España, pues, sólo regiones, hay. Sólo regiones puede haber. A las regiones se presenta, inmediatamente, como fin, al

cual deben ordenar sus energías, el fortalecimiento nacional, del mismo modo que, siempre, el de la unidad superorgánica inmediata superior, se presenta, en tal concepto, a la inferior, hasta llegar al individuo, base prima de toda fortaleza social. En todas ellas ese fin, lo es, por ser aspiración, no exclusiva y accidental, sino colectiva y permanente, de alcanzar, mediante el cumplimiento del mismo, la consecución de un medio superior de realizar el ideal Humano. Para cumplir esta aspiración, las regiones han de procurar robustecer el matiz que encarna su propio genio regional; pues, este resultado, implica una base; el desarrollo de todas las energías vitales que les sean privativas y su ordenado encauzamiento; dado que, en tal término, deben desembocar aquéllas naturalmente; y una consecuencia: el desarrollo de las fuerzas espirituales correspondientes a ese matiz, y su tendencia a la expansión por todo el ámbito nacional; lo que traerá, como secuela necesaria, el contraste de todas esas fuerzas, que lucharán, como las demás realidades, por imponer cada una el sello de su originalidad al alma de la nación; y triunfar en el triunfo del Progreso Patrio. Así se restaurarán las energías nacionales, y se crearán otras nuevas; las físicas, por las que las regiones hayan de crear para dotar a su genio de la fortaleza que la victoria precisa; las morales por la intensidad de los elementos varios que han de contrastarse; por la intensidad del contraste que corresponde a la de la luz, a la del calor, a la de la vida. Y he aquí como, la naturaleza, al sancionar, en general, en este orden de las ciencias sociológicas, los mismos principios que hemos demostrado en los demás ordenes oportunos, determina el Ideal de éstas, concretándolo en una fórmula, análoga a la que propusimos al ocuparnos de las naciones, relativamente a la esfera más elevada que en éstas han de desenvolver su actividad. Esto es, “Triunfar en el Pugilato que entre todas ellas se entable por el progreso de España”. La que venza en ese Pugilato (y no hay en la Historia vencimientos definitivos) impondrá el matiz de su genio propio al progreso de la nación. Presidirá las expansiones del alma nacional. Así, la región más española, será la que ponga más alto el nombre de España; la que más eleve el nivel de grandeza de la patria común.

Pero, éste, es Ideal Común a todas las regiones Españolas.

Es Ideal de Andalucía como Región que ha de concursar con las demás regiones, en el pugilato por el progreso de la Sociedad de todas ellas; no como realidad substantiva e independiente: Aquél es el Medio, éste será el Fin. Andalucía ha de tener por Ideal, como Región española, el predominio de su *cualidad* como inspiradora de la obra del Progreso Español: el triunfo en ese Progreso de su dogma esencial; en una palabra, ha de tener por Ideal el imponer su *Ideal* en el pugilato que establezca con las demás Regiones, para que, por la virtud de su imperio, se eleve más alto que lo pudiera hacer otra alguna el Progreso Español, y, con él, el del mundo, y, por tanto, el nombre de España. Ahora, peculiar del Genio andaluz.

Antes de intentar averiguarlo, hay que resolver, como cuestiones previas, las que, a este propósito, se plantean; tales como la existencia de Andalucía, y por consiguiente, la de su genio; y la de si, Andalucía, como creen algunos, está condenada por la Naturaleza a perpetuar incapacidad, y, por tanto, si es, o puede ser, capaz de definir y de realizar su Ideal, para, en caso afirmativo, concluir con la definición de éste, así como, también, con el análisis del estado actual de su capacidad; averiguando si carece circunstancialmente de ella, las condiciones o medios de remover las causas que tal resultado producen; los cuales medios, en su consideración substantiva, habrán de presentarse, como otros tantos ideales próximos, a cuyo cumplimiento, más o menos inmediato, habrá de tender el Pueblo Andaluz.

## II

# ANDALUCIA

### Existencia de Andalucía

Parecerá paradójico que se hable de Ideales, con relación a existencias problemáticas: pero tal es, en general, el estado actual de las conciencias.

En el matiz de éstas, donde concluye la afirmación de los Imperativos individuales, y van a dibujarse los colectivos, alienta esta vaga aspiración: “Andalucía debe cumplir un ideal, como realidad distinta y completa; como unidad espiritual, viva, consciente, libre”. Y la sombra de una duda esfuma también su vaguedad en ese matiz: “¿Andalucía existe?”... He oído muchas veces expresar aquella aspiración y esta duda.

Un querido amigo mio, y consorcio nuestro, (José M.<sup>a</sup> Izquierdo, cultísimo publicista), el mismo que en el Ateneo de Madrid hablara de la necesidad de dotar de un ideal a nuestra región, reconociendo, así, implícitamente, su probable capacidad, o lo que es lo mismo, su existencia, afirmaba no ha muchos días desde las columnas de *El Liberal*, este concepto cuyo espíritu no está constituido por una idea definitiva, sino por un sentimiento piadoso, denunciado por su aroma de nostalgias: “Ancha es Castilla..., por Andalucía...” Andalucía es un Ideal. Por eso ha podido hablarse del “Ideal Andaluz”.

Desde luego, como este ejemplo comprueba, sobre la duda, domina la afirmación y es que aquélla responde al choque, a la impresión del sentimiento y de la conciencia, más o menos vivos, pero permanentes, de nuestra existencia regional, con desconsoladoras circunstancias, de negación y de muerte, provocadas y hechas resaltar, tanto por nuestra propia debilidad, como por la injusticia ajena.

Es una aspiración, es un Ideal, para los Andaluces, la Andalucía de alma robusta, fuerte y prepotente, la Andalucía culta, industriosa, feliz, que ha de imponer el encanto de su genio en la realización del Ideal Español; pero la Andalucía debilitada, la del alma postrada y expandida, saturada de tristezas, mustia, sin sangre ni calor, la Andalucía a la cual apenas se le encuentra el pulso, como decía Silvela de España, esa Andalucía existe. Su realidad es indudable.

El genio de un pueblo descenderá con él hasta los abismos de la más espantosa decadencia, ascenderá con él hasta las cumbres del más glorioso renacimiento; pero sólo con la vida de ese pueblo puede llegar a perecer; y, recíprocamente, sólo se puede decir de un pueblo que ha muerto cuando su genio se ha perdido.

Pues bien; la vida original, cuya continuidad perpetúa el genio de su antigua ascendencia, es alentada todavía por el pueblo andaluz. El espíritu de un mismo pueblo ha flotado siempre, flota aún, sobre esta tierra hermosa y desventurada que hoy se llama Andalucía. Su sangre ha podido enriquecerse con las frecuentes infusiones de sangre extrañas; pero sus primitivas energías vitales se han erguido siempre dominadoras; no han sido absorbidas, como simples elementos nutritivos, por las energías vitales de una sangre extranjera.

Existencia del pueblo andaluz  
a través de la Historia.

Tartesia pudo ser sometida, pero no muerta por cartagineses y romanos: cuando éstos se apoderan de España entera, su personalidad es en Bética reconocida. Ella se define con trazos vigorosos sobre toda la complicación regional existente en el

resto de la Iberia, resistiendo en la ulterior a la arbitraria división efectuada del territorio peninsular en dos grandes provincias romanas. Prueba de ello es su reconocimiento posterior en la división de Augusto. Ya antes de este acontecimiento la encontramos regida por un general de Pompeyo (Petreyo). También la Bética es reconocida por los godos. Los árabes hacen de ella el centro de dominación de España; y se da el caso elocuentísimo de que no obstante el fraccionamiento de las Taifas y a pesar de reconquistar los cristianos, a pedazos, y con intervalos grandes de tiempo, el territorio de Andalucía, ven y respetan en ella a la antigua Bética, reconociendo tácitamente su unidad. Y así ha llegado hasta nosotros, a pesar de haber sido combatida por varios ensayos de organización artificial provincial; desde cuando Leovigildo divide a España en ocho provincias civiles, poniendo dos en la Bética (Hispalis y Bética) hasta el que actualmente nos rige.

Es decir, que lo mismo al cabo de quince que de treinta siglos, nos encontramos con que el solar que habitaban los tartesios (término genérico, según Fernández Guerra), es, próximamente, el mismo recinto en que moran primero los *béticos* y después los andaluces.

¿Qué significa el hecho de esta constante demarcación? ¿Es sólo una consecuencia de la obra natural que diseñó con cordones de montañas y cavó, con la fuerza de los ríos, el recinto inmovible de las regiones? No porque aunque este elemento sea una base frecuente de formación de los pueblos, ni ella es bastante para determinar por sí sola la unidad de éstos, ni resiste a las expansiones o recogimientos de los mismos, que muchas veces la desconocen. En la península, más lógico que dos naciones, como quería Ganivet (*Idearium*), una al Norte, España, y otra al Sur, Andalucía, sería el señalar tantas como son las marcadas por las cuencas de los grandes ríos, a los cuales bien se pudiera adicionar la constituida por las vertientes del Cantábrico. Y, no obstante, las líneas demarcatrices de los anfiteatros formados por las grandes cordilleras convergentes, jamás han coincidido exactamente, a no ser en Andalucía, y esto no de un modo perfecto ni con absoluta continuidad, con el área de expansión de individualidad regionales o nacionales, reconocidas por la Historia. Al contrario, en lo anti-

guo, la Gallaica y la Celtiberia, y en lo moderno, ese jirón de Portugal, por no citarlas todas; en más o en menos, ¿tiene algún fundamento o, a lo menos, un riguroso fundamento topográfico?

Las mismas alteraciones que se llevaron a cabo, o, mejor dicho, que se reconocieron durante la dominación romana, en que retroceden al Nordeste los límites de Tartesia (tal como los fija el señor Fernández Guerra), desde la punta de Aguiló (cerca de Villajoyosa), provincia de Alicante, hasta los que hoy tiene al Norte de Cabo de Gata, provincia de Almería, cerca del Puerto de Aguilas, y la que se nota entre el mapa actual, que concluye al Noroeste en las últimas estribaciones de la Mariánica, sobre la provincia de Badajoz, y el romano, que subía los límites de Bética, por la Beturia, hasta llegar a la Lusitania, cerca de Pax Augusta y de Emerita Augusta, ¿a qué son debidas? Pues a que, precisamente, el pedazo levantino de que hemos hecho mención circundaba el foco de la dominación de Cartago en la Península, y hubo, naturalmente, de africanizarse, al ser impuesto a sus habitantes el genio púnico por la fuerza incontrastable de una cruel y constante acción conquistadora. Es decir, que Roma encuentra a esa porción de *contestanos* más afines de Cartago que de Tartesia, y por esto, al mismo tiempo que sigue reconociendo como integrantes del territorio de ésta otros que, al tiempo de su invasión, estaban dominados por aquellos descendientes de los tirios, atribuye aquél, como miembro mutilado de dicha nación, a la nueva región o provincias: la cartaginesa. Y un motivo semejante tiene la alteración del Noroeste, debida a las afinidades evidentes entre los pobladores del Sur de Extremadura y los béticos, provenientes del fondo Turdulo común, dominado en aquéllos por la invasión celta; lo que estableció entre los mismos una semejanza de matiz que, aún hoy, ni fuerza la consideración de su unidad indivisa, ni tampoco la impide de una manera categórica.

Hay, por tanto, que admitir, puesto que he demostrado con nuestra misma historia que pudiéramos denominar geográfica, el hecho de que para determinar el recinto de las regiones no bastan los límites geográficos, sino que éstos se subordinan al predominio de los matices étnicos o psicológicos, que ese constante reconocimiento, tácito o expreso, pero siempre elocuente,

de Andalucía, no es debido a la existencia de una comarca natural, sólo conmovible por la virtud de fuerzas geológicas, sino a la existencia de un pueblo representante de un genio particular, cuya continuidad ha sido respetada por los azares o accidentes de la Historia.

Pudiera decir más. Yo creo que el fondo, los elementos antropológicos, originales, físicos, psíquicos de una raza aborigen, a no ser destruida o expulsada como ha sucedido, v.g., en algunas naciones de América; si llegan a fundirse con los de sus dominadores, como ha ocurrido, precisamente, con los tartesios, que rechazados los africanos de Cartago, se funden con los vencedores romanos, y después con los árabes que lo fueran de los godos; yo creo, repito, que ese fondo, que esos elementos autóctonos predominarán con el tiempo en la fusión; pues mientras ellos luchan teniendo en su abono la influencia inmutable, en la cualidad, del mismo medio que los creara, los inversos han de someterse a la ley indeclinable de la adaptación al medio.

El genio Andaluz:  
Sus revelaciones positivas.

El pueblo existe: bastaría este hecho para demostrar la existencia necesaria del genio, sin necesidad de especificar sus revelaciones positivas.

Pero mal o bien, he de abordar estas cuestiones de frente, y he de decir lo que con respecto a ellas pienso.

Estudiemos directamente el genio andaluz.

Su fondo está constituido por el optimismo, que pudiéramos decir griego, resultante de una más o menos definida concepción del verdadero Ideal Humano, que al presentar la vida como sustantividad libre, como medio imprescindible de perfección eterna que la misma Vida ha de crear en la Vida, por amor a su propia Gloria, y no como tránsito de muerte, *o como pena* o prueba de purificación, eleva la consciencia de la propia dignidad y satura el Espíritu con la esencia bendita de santa e intensa alegría de vivir.

Una exagerada aunque vaga noción, casi un sentimiento de aquella dignidad y un apasionado sentimiento de esa alegría,

constituyen el primer fondo característico del genio andaluz, inmediato efecto de la exaltación imaginativa, producida por el choque libre y recíproco de una psicología optimista y del atractivo o belleza de un medio risueño. A través de esa exaltación, la primera se traduce en una fastuosidad paradójica, por su espíritu sencillo, resultado, éste, del conocimiento y atribución de la misma dignidad a los demás hombres.

Esta fastuosidad es típica, exclusiva. Se revela en el denominado *Rumbo andaluz*; en la exageración de las determinaciones generosas, producidas con encantadora sencillez, de las cuales ofrece la Historia de Andalucía ejemplos únicos, de una increíble originalidad. Desde Arghantonio a Gonzalo de Córdoba, fijándonos, principalmente, en los califas y reyes árabes, pudiéramos citar muchos ejemplos que demostraran esa característica del genio andaluz.

Circunscribiéndonos al primero y al último, como de los más salientes, haremos mención de estos dos ejemplos, de elocuencia sin igual.

Arghantonio, según cuenta Herodoto, llama a los griegos que desampara la Jonia, invitándoles a aceptar en Tartesia el refugio de un hogar hermano, y cuando rehusa esta hospitalidad, tan generosamente ofrecida, les colma de dones, hasta el punto de costear su establecimiento en tierra extraña, con la edificación de una gran ciudad.

Arghantonio renace en Gonzalo de Córdoba. Cuando sus soldados conquistan los castillos de Nápoles y se quejan de la falta de botín, les manda, y contempla impertérrito, el saqueo de su propia casa. Cuando reúne en Málaga el ejército de expedición para los dominios italianos, ordena regalarle tan espléndidamente su inmensa fortuna, que sus mayordomos, asombrados, no aciertan a obedecerle; y ha de decirles con imperiosa conciencia, de una olímpica dignidad:

“¡Dadlo; que cuando más se goza de la hacienda es cuando se reparte!”

Extraordinaria es también la liberalidad de las cortes y personajes arábigos españoles, sobre todo, Abderramán III, Almanzor, Motamid de Sevilla, etc.

De la segunda característica del genio andaluz (apasionados sentimientos de la alegría de vivir) proviene su festivo

humorismo. Por no penetrar aquél su fondo psicológico, ha sido este humorismo tachado de manifestación superficial. Pero sin esa base no puede comprenderse la verdad, que es esta: En Andalucía, una sonrisa es el mejor símbolo de la fe. Hay un estoicismo creyente que se determina por varios motivos y se traduce de varias maneras. Siempre acomete impávido el obstáculo que estorba a la vida; pero unas veces lo hace con gravedad, con seriedad solemne, o acaso con un principio de rencor o un reconcentrado coraje, y otras veces con ironía, con burla, con desdén. En el primer caso es producido, ante todo, por el imperativo del deber; odio quizás a aquello que a la perfección estorba. La causa del segundo no es otra que la firme preconcepción de la Fatalidad del triunfo de la vida. Cualquiera de sus manifestaciones aisladas que pretenda negarle y oponerse a su poderosa acción, aparece irrisoria. El gesto optimista se impone lo mismo que el gesto severo, que el gesto rudo, que el gesto rebelde. Para que veáis cuán de la tierra es este estoicismo, fondo del humorismo festivo de que os hablaba, os citaré otra hazaña de Gonzalo de Córdoba, del héroe andaluz, personificación de un renacimiento truncado en flor por las causas que citaré más adelante.

Cuando se les sublevaron las tropas en Tarento y un soldado, amenazando herirle, le puso sobre el pecho su puñal, Gonzalo, para ser estoico, lejos de encuadrar en la trágica solemnidad de aquellos instantes un gesto de indiferencia fría o de serenidad o gravedad severa, desvanece en jirones la tragedia con sólo la sorna alegre de esta burla andaluza: —”¡Mira, que sin querer no me hieras!...”—

Y descendiendo de los héroes al pueblo, hace dicho por quienes, sin conocerlo, se afanan en estigmatizarlo (10) que la alegría del pueblo andaluz es sólo superficial; que en el fondo se pasa la vida siempre pensando, siempre temiendo a la muerte. Entre otros estigmas formales, los cantares, ingenua expresión y la más elocuente del sentimiento popular, lo demuestran así. En todos el contenido es el mismo: campanas que doblan, juntas de médicos, verdugos, horas de los condenados en capilla, y otras lindezas macabras. Hasta aquí, todo lo dicho es cierto. Pero lo relatado es preciso complementarlo con el bailable grotesco de los verdugos, de los ajusticiados, de los médi-

cos, y de los muertos que, jaleados por las castañuelas y platillos, danzan en las notas de las tristes canciones andaluzas, vestidas de jocosidad por la alegría de sus fiestas. ¿Hay un modo más despiadado de burlarse de la muerte? Todos los pueblos sienten la nostalgia de un incomprendido más allá. Al expresar esa nostalgia la vehemencia andaluza, exagera la nota lúgubre, pero es sólo un instante de la inspiración; después se burla de la inspiración, y se burla de la muerte con su constante y espléndida alegría, manifestación hermosa de ese que ya calificué de estoicismo creyente que se ríe. Consecuencia de los dos extremos que hemos expuesto de la característica andaluza (exaltación de la propia dignidad que conduce a la del semejante, y del sentimiento de la alegría de vivir que repugna el sufrimiento) son de éste, el amor, y de aquel, el respeto a la vida y personalidad ajenas; y si el primero produce el humanitarismo, el sentimiento de solidaridad ante la desgracia, el segundo es el fundamento de la democracia, madre de la libertad. De un rey que prohibiera la esclavitud, en tiempos en que las sombras eran más densas aún que aquellas que nublaron el cerebro de Aristóteles, no se sabe, a no ser de Abidis el de la Leyenda Turdetana. Abidis simboliza no la razón, sino el sentimiento de la democracia arraigado desde que hubo andaluces, en el corazón de los habitantes de esta tierra. En Andalucía no imperó nunca la doctrina de las castas ni la servidumbre feudal. Que se examinen detenidamente todas sus civilizaciones. Cuando en Europa triunfaba el Derecho divino, y no dejaba al mérito de los hijos del pueblo otros medios de revelación y de victoria que la puerta siempre abierta de esa gran democracia representada por la Iglesia, en aquellos siglos de fuerza y de barbarie, Andalucía, esa Andalucía más griega que árabe que hay que conocer y que defender y que exaltar, porque fue excelsa, era el asilo de la igualdad política. No sólo había la aristocracia de la sangre: existía otra, que aún no ha logrado imponerse por completo en las modernas democracias. Había y triunfaba, como veremos después, la aristocracia del talento. Eso ha sido y eso es; los que no lo crean, por lo menos, que no lo nieguen, hasta darse una vuelta por tierra andaluza, y ver, no ya al aristócrata que no rehusa departir familiar y cariñosamente con el pobre jornalero, sino que, aun en estos tiempos de lucha y de preven-

ción social, al burgués, ya industrial, ya labrador, ya latifundista, tratando, sin afectación, como de igual a igual con el humilde asalariado. Sin embargo de ser así, hay quien pretende vincular en Andalucía el espíritu regresivo que impide la libertad y el progreso moderno. De nada sirven los sacrificios heroicos de la cuna de las libertades contemporáneas de la gloriosa Cádiz. Para resumir la degradación abyecta de los esclavos, hay un solo grito, el famoso de las turbas andaluzas, conmovidas por las aflicciones de Fernando: “¡Vivan las caenas!...”; pero en la Historia todo es relativo: en absoluto, sólo se puede considerar los hechos históricos por aquellos a quienes la pasión o la ignorancia fuerzan a prescindir de la Historia. Y la historia de ese grito es la de una exaltada vehemencia popular, propia de Andalucía, ante el ara de un viejo ídolo profanado; como tal vehemencia, pasó al instante; quedó sólo la perpetuidad del sentimiento. De nada sirvió la heroicidad del general Gómez para exaltar su causa en Andalucía. Después de él, nadie halló correspondencia. Y eso sucedía en esta región, enemiga de la libertad, en la cual, sin embargo, no consiguió prender el incendio de la guerra civil, que ardía en el Norte, inmolando a la fraternidad, en espantosa y repugnante hecatombe de hermanos.

Producto de la exaltación imaginativa, es además, la vehemencia, que cualifica todas las citadas determinaciones, y el repentismo, alma del ingenio andaluz.

Tal es la psicología andaluza como la encontramos hoy, despojada de sus principales estigmas que corresponden a la accidentalidad del momento histórico, algunos de los cuales citaré después, indicando su profilaxis.

Y esta psicología es de siempre, revelándose en los hechos en que coinciden las grandes condensaciones de la Historia. Turdetania tiene un Hércules: el símbolo del hombre que vive para crear: el Hércules heleno. El genio comercial sombrío y avaro de los cartagineses que, incapaz para concebir la fuerza generosa que crea por amor, traduce en Melkarte el símbolo de la fuerza arbitraria que se mueve alimentada por la sangre hasta de los humanos sacrificios, no puede dominar la delicadeza de los espíritus tartesos. Cádiz fue conquistada por Cartago. Pero Cádiz purifica a Melkarte vistiéndola, como asegura Apollonio Tiano, con los atributos del Hércules de Grecia. Mientras Tar-

tesia por Arghantonio se ofrece a los griegos, mira agresiva el desarrollo del genio púnico y, aun aherrojada, éste no consigue hacerle abdicar de sus abolengos espirituales. Por esto acepta gustosa a Roma en cuanto es la propagadora del genio de Grecia y la creadora de la forma artística del Derecho. En Bética había el número más grande de ciudades libres. Se resistía a los romanos esclavizar a aquellos a quienes comprendían sus iguales. He aquí por qué antes de que Augusto cerrase el templo de Jano, sobre la historia desolada de aquellos tiempos luctuosos sólo se alza a intervalos el fantasma risueño de Andalucía. Las espléndidas ruinas de Itálica y las márgenes del Guadalquivir sembradas de restos de villas de recreo, de columnas y de estatuas rotas, dirán siempre cuánto, a través de Roma, Andalucía amaba a Grecia. Pero repugna a su espíritu la primitiva y cruda rudeza germana. Durante los dieciocho años que los vándalos estuvieron en su suelo, su genio sufre y se revuelve; de haber estado aquí más tiempo, hubieran sido dominados por los andaluces. Sus bárbaros usos se suavizaron rápidamente, subyugado el espíritu por el aliento civilizador; y con respecto a los godos, Córdoba aprovecha su rebelión y triunfa sobre Agila, para recobrar la libertad, y, como dice un historiador, acordándose de su antigua grandeza romana, se niega a someterse a Leovigildo (Lafuente, *Historia de España*). Dos años duró el sitio de Sevilla. Por aquel tiempo San Isidoro resumía en Hispalis las conquistas del genio humano creador en su famosa Enciclopedia. Al utópico y humano Witiza, (nadie negará hoy estos calificativos al Rey, a quien sus enemigos acusaron de querer convertir las armas guerreras en instrumentos de labranza, de permitir el matrimonio de los clérigos, de proteger a los judíos, etc., etcétera) sucede una reacción, a cuyo frente está Rodrigo. Andalucía la evita, entregándose al árabe, tolerante y humano. Poco a poco, el genio andaluz llega a dominar al árabe.

Mientras las escuelas de Oriente descendían desde la tolerancia del Profeta a la intransigencia del fanatismo, las escuelas de Córdoba seguían un proceso inverso, que llegó a desembocar, como veremos después, en la más pura libertad de conciencia. El genio griego tiene un templo en la Atenas de Occidente, primero; después, se refugia en Granada, la hermosa ciudad, lámpara donde, al decir elegante de un historiador, se extin-

guieron los últimos fulgores del califato. En la primera y en los reinos taifas hubo un renacimiento de la ciencia antigua, es decir, de la griega. En ambas los juegos olímpicos se traducen en airosos torneos. La poesía tiene su Safo. Son premiados los oradores y exaltados los filósofos: en Córdoba, primero; después “en las pequeñas cortes, que eran otras tantas Academias, donde los literatos recibían magníficos sueldos, siendo los niños mimados de los príncipes” (Dozy, *Historia de los musulmanes españoles*). La Higiene protege la forma y la salud del cuerpo con baños públicos...

El genio andaluz particulariza al árabe, substrayéndole a toda relación con la familia musulmana. Así, la estatuaria es cultivada por los árabes andaluces. De este modo, Andalucía fue el refugio del genio griego durante la barbarie medieval en el resto del mundo (11).

Sin la repugnancia de ese genio, a la salvaje grosería de las tribus reclutadas más allá del Atlas, los andaluces no hubieran abandonado al emir Yusuf, y quizás Alfonso VIII y España habrían sucumbido en las Navas de Tolosa. Sin sus rebeldías e incompatibilidades psicológicas, provocadoras de una constante enemiga que imposibilita la solidaridad, aun ante los intereses de la religión, ni Fernando III hubiera hecho su entrada triunfal en Sevilla, ni Isabel I plantado la cruz en la Alhambra de Granada.

Y llegamos a la Andalucía otra vez cristiana. Por la influencia de los tiempos, en que el patrón de su espíritu renacía en Europa, por la superioridad racional de la nueva doctrina social, el genio andaluz iba a fortalecerse y a manifestarse con nueva y hermosa esplendidez. Gonzalo de Córdoba es el héroe en cuya vida están condensados todos los rasgos de ese genio, que paseó por Italia, encantando a Europa.

Pero fue combatido por dos causas que, obrando idénticos efectos, habían después de extender su acción por todas las regiones españolas. Es la primera el fanatismo religioso, que principia en Sevilla, durante los primeros años de la Inquisición, con aquellas crudas manifestaciones de intolerancia fanática que, sea cual sea la religión en que se observen, ningún hombre religioso puede sancionar (tanto es así, que fueron rechazadas por el mismo Papa Sixto IV), las cuales llegaron a

hacer sus víctimas, como dice el Bachiller Bernáldez (en su *Historia de los Reyes Católicos*, tomo I), “de los más honrados, e de los más ricos, de caballeros veinte y cuatro, bachilleres, letrados y personas de calidad”, consumiendo sólo durante los dos primeros años en la hoguera millares de individuos y lanzado a la emigración millares de familias (12); y en Granada, donde, rompiendo la santidad de los juramentos que sellarán las capitulaciones de la rendición, se queman los libros árabes, se prohíbe el uso de esta lengua, se cierran escuelas y baños públicos y se esclaviza a los vencidos, despojándoles de sus propiedades, y por último, se fuerza a la conversión a aquellos andaluces musulmanes, de espíritu más delicadamente depurado que el de sus cristianos dominadores; a aquellos que, considerando la doctrina de Jesús en su aspecto social, eran cristianos en el fondo; como lo prueban los triunfos que en su apostolado alcanzara el gran Faquí, el generoso Hernando de Talavera, pero cuya resistencia a la grosería fanática de los godos y a la de los lamtunas y tribus del desierto, ahora, con el mismo tesón de siempre, reaparecía.

La otra causa es la tiranía política que expulsa a millares de andaluces (judíos y moriscos) del suelo de la Patria y un bárbaro régimen económico jurídico; que produce la opresión y la miseria, repartiendo el solar andaluz en grandes porciones entre orgullosos guerreros y vanos magnates, incapaces de trocar la espada por el arado, como los nobles árabes, ni de hacer otra cosa que mantener sus tierras en inacción o cobrar las rentas a sus colonos.

El genio andaluz tiene puesta una losa que aplasta sus pruritos de vital originalidad, heterodoxa en aquel ambiente de muerte y de tiranía. Carece, además, de acicates provenientes del medio, que provoquen su progresivo desarrollo. Los jardines hanse convertido en soledades yermas: crece la maleza en los caminos regados con las lágrimas de la emigración; las ciudades más populosas del mundo vanse convirtiendo en aldeas miserables. España, loca, se desangra en una espantosa lucha incoherente. Su trágica locura por el Ideal, la debilita hasta convertirla en esa sombra de Carlos II, que ha perdido aun la conciencia del propio vivir, hasta llevarla a la agonía imperceptible de un cuerpo moribundo en el cual los estertores

concluyen; por lo que a su alrededor se congregan, para devorarla, todos los cuervos de Europa.

El genio andaluz calla asustado. Pero no está muerto. Resiste todas las vicisitudes de la Historia y las más o menos prósperas que a nuestros días le conducen, y se revela en la fastuosidad de sus poetas —¿no es precisamente la característica del divino Herrera, del maestro de la escuela sevillana, y de todos los poetas andaluces?—; se revela en el realismo apasionado de sus pintores.

En el aspecto político, traducido en espíritu regional, también se revela a veces. Un escrito de aquellos tiempos, en que Portugal se separaba del resto de la nación y se proclamaba en Sevilla, por medio de pasquines, “¡Viva el rey don Juan, y abajo los malos Gobiernos!”, dice así: “*Andalucía* no puede andar, *tiene necesidad de levantarse como sus vecinos*” (los portugueses), (*Correspondencia* del P. Pereira: *Memorial Histórico Español*, cit, por Guichot, t. VI). La conspiración para alzar como rey de esta región al capitán general de *Andalucía* y mar Océano, el duque de Medina Sidonia, no fue debida exclusivamente a la ambición de un magnate poderoso, sino que, principalmente, a los agobios de aquel régimen insoportable, que *traía trabajadas y descontentas a muchas casas de Andalucía*, como lo demuestra el desasosiego general encontrado por el enviado del conde duque de Olivares. Y, sobre todo, se revela en las manifestaciones de la psicología popular, vehemente, repentista, en cuyo fondo está latente el sentimiento apasionado de la alegría de vivir; en suma, perdura en el optimismo que ha llegado hasta nosotros, constituyendo el ambiente especial, particularísimo, que se respira en todas las provincias andaluzas; lazo de unión que no puede romper su disociación persistente en otros órdenes y que determina, entre todas ellas, la unidad psicológica, el espíritu distinto y, por tanto, la personalidad, la substantividad independiente del pueblo andaluz.

Reconocimiento universal  
de la existencia del genio andaluz.

La existencia de esta personalidad está, además, demostra-

da por el universal reconocimiento. Todo el mundo distingue un espíritu gallego, catalán, aragonés, castellano, y precisamente, al distinguir el espíritu andaluz, es éste de los que más se hacen resaltar. Cuando se piensa en Galicia, levemente agita el corazón un vago sentimiento de nostálgica melancolía; cuando en Castilla, se aparece a la mente fantasma de la gravedad severa; cuando en Aragón, el ánimo se dilata para recibir en auras de franca lealtad el aliento puro de la Naturaleza; cuando en Vizcaya, la voluntad tiende a fortalecerse, aspirando la sana acritud de una rudeza viril; cuando en Cataluña, el espíritu atisba un hálito de impaciencia rebelde; cuando en Andalucía, sólo se piensa en que la vida es hermosa, todo el mundo se siente agitado por el sentimiento o, a lo menos, por la noción de la alegría de vivir. De la gravedad castellana a la alegría andaluza media quizás más distancia espiritual que de ésta a la expansiva franqueza de Aragón.

Ancha es Castilla..., pero no por Andalucía; lo impide la Mariánica, y sobre todo, la psicología, el matiz psicológico o la distinta *fisonomía moral*, que es la única base cierta de la determinación de unidades nacionales o regionales, lo impide también.

Para existir, Andalucía no necesita de lengua propia. ¿La tiene Aragón? ¿No ha predominado en este reino el castellano, desterrando a la lengua de Oc? ¿Si hay naciones que no tienen lengua propia, no han de poder existir regiones sin ese requisito? (13).

Ni necesita haber creado un derecho. Andalucía entra en las actuales condiciones político-jurídicas como las demás regiones españolas. Aquellas pudieron conservar el derecho correspondiente a su desenvolvimiento aislado. Pero tanto la una como la otra, después de su sometimiento al actual régimen de unidad en la acción legislativa y de proscripción casi absoluta de la costumbre, como fuente la más natural del derecho, ¿han podido crear uno nuevo? ¿Subsistirían, si no hubiera sido así, las instituciones arcaicas de las legislaciones forales?

Pero el genio andaluz se revela en el arte. El arte en lo que no tiene de universal, es resultado de la impresión de las particularidades del medio en el temperamento del artista.

Y son las particularidades psicológicas que hemos defini-

do, las que flotan en ese algo realista, apasionado, que se nota en las creaciones del arte andaluz. Y si de este arte podemos decir como Ganivet, (*Granada la Bella*), que en lugar de alma tiene resplandores de luz, es que esas particularidades no se anuncian en él vigorosamente, por corresponder a un estado de gran debilidad. Son las incoherencias brillantes de un pueblo artista que duerme; pero el que esté dormido no quiere decir que esté muerto. Quizás haya naciones en que, a pesar de esta debilidad, no sea el arte tan característico como en Andalucía. Hay pintura andaluza, música andaluza, teatro andaluz, hasta arquitectura andaluza, que radicarán en Sevilla sólo, que necesitará aún de una más acabada definición; pero, ¿no hemos convenido tácitamente en que Sevilla es el centro espiritual de Andalucía? Y ¿no es cierto que es el centro de todas las realidades, donde se conserva el mayor vigor de las energías que se extinguen y donde empiezan a manifestarse la vitalidad nueva y los primeros latidos del renacer?

Confusión de los que niegan la existencia de Andalucía.

Andalucía existe: no es preciso crearla. Hemos encontrado su genio vivo, aunque debilitado (14).

Los que niegan la existencia de Andalucía confunden este concepto con el de la capacidad para su afirmación política como existencia regional. Andalucía no es una región capaz de desarrollar su fortaleza y aspiraciones de reconocimiento político y de autonomía administrativa. Carece de la primera y no siente, por tanto, la necesidad de las segundas. Luego Andalucía no existe.

¡Como si la afirmación político-administrativa fuese condición necesaria para la existencia y no resultado de la fortaleza y de la capacidad! ¡Como si estos dos hechos, *existencia* y *debilidad*, fuesen dos extremos incompatibles!

Lo primero es la Vida. Su desarrollo hará surgir la necesidad del derecho. Tenemos lo principal: la Base; el Pueblo. Habremos sólo de buscar los medios de fortalecerle y de capacitarle.

Pero ante todo averiguemos si la incapacidad o debilidad de Andalucía tiene un origen fatal, debido a la existencia de causas irremovibles, o si, por el contrario, es producida por la influencia de accidentes históricos que presentan obstáculos no invencibles para el avance de un pueblo que conozca y sienta su Ideal.



## **FOTO N.º 2: FACHADA PRINCIPAL**

La fachada principal de la casa de Coria del Río. En ella puede verse el escudo de Andalucía en el mismo lugar donde Blas Infante lo colocó en el año 1932. Allí ha permanecido durante todo este tiempo, siendo el único símbolo visible del andalucismo en los cuarenta años de dictadura. Ninguno de los moradores de aquella casa quiso quitarlo del sitio donde Blas Infante lo colocara, pese a saber el riesgo que con ello corrían.

### III

## ANDALUCIA Y EL IDEAL

Capacidad de Andalucía  
para realizar su Ideal.

Demostrada la existencia de Andalucía, es necesario probar también la falta de fundamento de las razones que constantemente se oyen y se leen, con el fin de negar nuestra capacidad para realizar un Ideal Progresivo. Se desconfía de ella, atendiendo a circunstancias derivadas del medio físico, así como por motivos de predisposición étnica. Como veremos más adelante, las civilizaciones que han florecido en nuestro suelo ofrecen un solemnes mentís, demostrando la falsedad de estas y parecidas afirmaciones. Pero, directamente pueden ser destruidas, comprobando que deben su existencia únicamente a la falta de estudio y de relación. Merece atención este orden de reflexiones, en el cual se debaten pedantemente espíritus apasionados, que atacan sin razón a Andalucía, contando con la impunidad de que nadie ha de levantarse para defenderla.

Comienzo sentando como preliminar que aunque creo en la acción de tales influencias y, por tanto, en la existencia de las particulares predisposiciones, no ya con relación a los distintos pueblos, sino hasta con respecto a los individuos de una

misma familia, como base, en último resultado, de la necesaria variedad de caracteres y de genios, cuyo contraste es preciso para el desenvolvimiento equilibrado de la vida de la especie, creo también que por encima de todos los fatalismos expresados se yergue la voluntad soberana de ser libre. La presión, la pesantez de esos fatalismos no podrán nunca resistir a la fuerza explosiva de las condensaciones de voluntad. Mejor dicho, la existencia de ellos depende de la libertad, y no al contrario: esos evolucionistas superficiales ignoran que por esto precisamente el hombre es *hombre*. El ser no lo sería si no hubiese ascendido a la Libertad. La libertad no es otra cosa que la facultad de vencer la predeterminación derivada de la especial constitución orgánica por un esfuerzo más o menos poderoso de la voluntad.

¡Ah!... Si las creencias así en absoluto formuladas de esos señores deterministas llegasen a arraigar en la conciencia de los pueblos, éstos, engreídos o acorbadados según el destino que les hubiere cabido en suerte comenzarían a regresar, siguiendo todos la pendiente inevitable por donde, según ellos, descenden, v. gr., los pueblos semíticos. El destino de las naciones, escrito por Alá en el Libro de la Vida, o por la Naturaleza impreso en la predisposición orgánica. ¿Qué más da?... Pero dejémosnos llevar por la moda de hablar de razas y de climas, productores de fatales exotismos etiológicos.

#### Razones de incapacidad derivadas del medio geográfico.

Andalucía se encuentra situada a los mismos grados de latitud geográfica que Grecia. Atenas corresponde a Córdoba, ciudad que fuera un día la Atenas de Occidente. Ambos países son igualmente montañosos. Semejante es su estructura orográfica. El clima es el mismo. Un sol radiante, de limpia majestad, no consiente ni aun la blanca sombra de un celaje en la serenidad imperturbable de los cielos. Las sequías son tan frecuentes como en tierra andaluza. Las lluvias se distribuyen por las estaciones con igual proporción: resultado de estas condiciones es el hecho de que las producciones sean idénticas: cereales, oli-

vos, vides –la fauna y la flora griega corresponden con las de nuestra región–. El medio físico es el mismo. Tal vez por eso, como ya dije, sea igual el fondo de los genios. Ahora bien: si las caricias ardientes del sol andaluz, si el azul intenso del espejo riente de su cielo no impidieron a Grecia ser la madre de la verdadera civilización, ¿por qué razón han de obstaculizarla en Andalucía?

Razones de incapacidad derivadas  
de motivos de predisposición étnica.

Consideremos ahora las razas, estudiándolas por orden cronológico, así como su capacidad civilizadora. Me sería fácil pretender demostrar con el testimonio de autores y con el fundamento de razones respetables la ascendencia común en un mismo gran tronco étnico de todas las razas que han venido a establecerse en Andalucía; y este hecho, unido al reconocido unánimemente por los evolucionistas de necesitarse inmensos períodos de tiempo para determinarse predisposiciones orgánicas trascendentales, siendo instantes los siglos en el proceso laborioso de formación de las razas, bastaría para demostrar cuán vana es la argumentación de aquellos que sólo creen con capacidad para la civilización a los pueblos actualmente civilizados y fuertes. Bastaría, además, acudir a la Historia para convencerse con un elemental conocimiento de cómo los vaivenes de la libertad derriban las al parecer perpetuas Babilonias; de cómo los salvajes de hoy son los civilizados de mañana, y de cómo éstos resbalan o descienden por la pendiente de la degeneración hasta hundirse en los abismos de la Barbarie.

Pero es mi ánimo discutir sólo con los hechos más particulares y evidentes.

El estigma del origen africano.

La primera cuestión que se suscita es la del origen de los autóctonos andaluces.

¡Tienen en las venas sangre africana!, dicen quienes creen que el ser africano es un estigma. Pudiera contestárseles mucho

sobre la capacidad de los africanos con sólo enumerar las civilizaciones que florecieron en Africa; pero, por no cansar, prescindamos aún de la opinión de los modernos investigadores que hacen de la Libia la cuna de la civilización mediterránea, y aleguemos el más trivial de los argumentos, pues nadie puede dejar de pensar en este hecho sencillo: ¿nada representa el Egipto, aquel país cuyos sacerdotes decían a Solón: “Sois unos niños”, afirmando la antigüedad de su civilización sobre la de los griegos, y cuyo aliento civilizador comunicara Fenicia a Grecia?

Y no se diga: “Esas razas únicamente pudieron crear las civilizaciones primitivas representadas por el genio esclavo que preside la monotonía de las Pirámides en el Desierto; pero no la complicada civilización moderna, incondensable en la simple expresión de una forma”. Y bien: ¿cómo pudieron crear la sencilla complicación de la antigua cuando los representantes de la moderna eran aún incapaces de tan pobre esfuerzo? ¿Cómo pudieron ser éstos redimidos por los condenados a eterna irredención? Con la civilización presente sucederá lo que con las anteriores. La mirada más penetrante y desapasionada de las últimas civilizaciones vendrá siempre a descubrir condensado el espíritu de las generaciones precedentes en los monumentos que éstas legaran a la posteridad.

Veamos ahora qué razones existen para decir que los *aborígenes* fueron africanos. La más importante es la de que sus cráneos pueden referirse al tipo Cro-Magnon, de los cuales son los más puros los encontrados en el Norte de Africa y principalmente en las Islas Canarias. (Los restos paleontológicos distinguidos con el nombre de raza Cro-Magnon tienen por tipo los objetos descubiertos en la gruta del mismo nombre, en el Perigord).

Desde luego que esta pureza ha de ser fijada artificialmente con relación a un tipo ejemplar, que puede ser o no el más perfecto, pues esta es cosa que sólo Dios sabe.

Además, si en Canarias se conservó esta raza con más pureza que en las otras comarcas donde se encuentran sus restos, ¿quiere esto decir que fuera en Canarias aborigen, o que habiendo arribado a estas islas de extraños territorios se conservó en ellas libre de influencias de otras razas distintas?

Pero es que si fundamos en tales bases la procedencia africana de los andaluces, es preciso afirmar el mismo origen, como es comúnmente sabido, para todos los pueblos de España y para la inmensa mayoría de los de Europa, con lo cual el estigma es igual para todos ellos. Citaré algunas opiniones sobre este punto tan conocido:

La raza Cro-Magnon habitó toda España: lo mismo en Cataluña que en Castilla, en Andalucía que en Portugal. Don Feliciano Candau (*Prehistoria de la provincia de Sevilla*) afirma que los cráneos encontrados en España entera pueden referirse a esta raza. Don Rafael Altamira (*Historia de España y de la civilización española*, tomo I), dice que la raza Cro-Magnon vivió en la Península, habiéndose hallado restos de ella o de su industria en muchas cuevas de las diversas localidades...

La primitiva población de Europa, después de *Homo Neanderthaleusis*, se originó en Africa, constituyendo por entero la población de los tiempos neolíticos. Así lo pretende demostrar Sergi, con gran copia de razones. (En la edición inglesa de su libro *The Mediterranean Race*, etc..., 1901). Por cierto, que este autor refiriéndose a los asiáticos arios, cuya sangre a algunos tanto enorgullece, demuestra también que eran unos salvajes, los cuales destruyeron en parte la superior civilización de las poblaciones neolíticas, no habiendo podido crear la civilización greco-latina.

Esto no quiere decir que si nos propusiéramos demostrar la procedencia asiática, careceríamos de argumentos contundentes. Al contrario. Deponen los hechos con más elocuencia en favor de aquella procedencia que de la africana. Si atendemos a los restos de civilizaciones perdidas, encontrados en las tumbas de los primitivos andaluces, hallamos en ellos vestigios de la influencia llamada oriental, más pronunciados que en ninguna otra región de España, y que aún en el Centro y Norte de Europa; de donde sería lícito concluir que, por lo menos en Andalucía, habían sido más intensas las inmigraciones asiáticas.

La civilización de Micenas, según Montelius, procede del Asia Menor, aportada por pelasgos y tirrenios; y ¿en qué parte de España, ni de Europa central o del Norte se han encontrado vestigios, que demostrasen tan elocuentemente como en Andalucía el desarrollo de esta civilización? Insistiremos más ade-

lante en estos extremos. Limitémonos ahora a dejar sentado que, como dice el señor Ramón Mélida (*Arquitectura Dolménica ibera*, publ. de la *Rev. de Arch. bibliot. y Museos*) el tipo de dolmen cupuliforme o micénico, sólo se encuentra en el medio-día de la Península, desde Almería a Portugal. Don Pelayo Quintero, en un reciente estudio sobre la *Necrópolis prefenicia gaditana*, al dar cuenta de nuevos descubrimientos de ejemplares en esta arquitectura, llega a la conclusión de la existencia en nuestro suelo de orientales o *pelasgos* anteriores a la colonización fenicia.

Los descubrimientos arqueológicos en Carmona hablan con no menos elocuencia de ese carácter, que llaman oriental, de la civilización de los andaluces primitivos. Refiriéndose a ellos un autor sevillano, el señor Cañal (*Sevilla prehistórica. Yacimiento prehistórico de la provincia de Sevilla*), asegura “que un pueblo de notable civilización oriental debió pasar el Estrecho y venir a España”. Hasta los nombres de pueblos y de individuos conspiran en favor de la procedencia asiática, en opinión de los autores. La etimología de los nombres Turdulo y Turdetano, dice Rives (*Geografía histórica de la Edad Antigua*), es oriental (*thor*: buey, y *duluth*: exaltado). (Se refiere a la gran afición de los andaluces por la agricultura y por esos animales de labor).

El nombre de Arghantonio, asegura Costa, no es fenicio ni etíope, sino ario.

Esto sin contar con la mayoría de los historiadores, que a los iberos asignan procedencia asiática, ya vinieran por Africa o Europa, y prescindiendo de otros historiadores antiguos, conocidos generalmente, los cuales, desde Varron, asignan a España entera una población de inmigraciones asiáticas primitivas.

Pero ya que hablamos de procedencias, diré que los descubrimientos prehistóricos en nuestra región es posible aclaren el problema de su raza y civilización aborigen, llegando a resultados o conclusiones inesperados.

Los más interesantes, por referirse a las más primitivas épocas, son, sin duda, a mi humilde entender, los debidos a las exploraciones del señor Góngora (principalmente los de la Cueva de Albuñol), y de los cuales éste da cuenta en su libro

*Antigüedades prehistóricas de Andalucía.* Creo, como después justificaré, que pueden referirse tales descubrimientos a fines de la segunda mitad del período paleolítico o principios del neolítico.

Los cráneos de los trogloditas andaluces examinados por el doctor Maestre de San Juan, dice éste se refieren al tipo *caucásico*, o sea al denominado *tipo europeo* por los antropólogos. Y si examinamos los restos de aquella civilización primitiva, tal como nos es revelada por los vestidos, utensilios, armas y objetos encontrados, y sobre todo por las inscripciones de que después hablaré, nos encontramos con el hecho de una civilización completamente original, que no se debe a Africa, ni a Asia, ni a Europa, sino a Andalucía, mientras no se demuestre lo contrario. De donde las razas autóctonas andaluzas bien pudieron tener su antigua patria en la propia tierra, en el mismo solar donde encontramos hoy sus viejas cenizas. Consideremos brevemente dicha civilización, demostrando con ello la capacidad progresiva de estas razas.

#### Capacidad de los autóctonos andaluces.

Además de los finísimos vestidos, bolsas y collares de esparto, y de las armas de piedra pulimentadas con gran perfección, una diadema de oro no fundido, encontrada en la exploración referida y fabricada con artística delicadeza, nos asegura que mucho antes de la edad de los metales, los andaluces usaban oro como adorno o símbolo de poder, aunque tal hecho no fuese de ellos privativo en aquella época.

Los ejemplares de cerámica encontrados en todas las cuevas andaluzas de Granada, Málaga y Almería, revelan en su ornamentación y estructura un gran desarrollo en la concepción de la utilidad y en el sentimiento artístico.

Pero hay una síntesis progresiva que revela un alto grado de adelanto sobre todos los demás pueblos en aquellos hombres de la Edad de Piedra. (Creo que los andaluces de la Cueva de los Murciélagos pertenecen, por lo menos, a principios del período neolítico. Lo creo así por la presencia en el yacimiento de hachas de piedra y puntas de flecha de pedernal pulimentadas,

características de este período. Por los demás objetos hallados, pertenece esta cueva al calificado por algunos autores de período *mesolítico*, última fase del *paleolítico* o segunda de la industria Cro-Magnon, denominada *magdaleniense*). Y, esta síntesis, es la Escritura: los autóctonos andaluces tenían escritura original, escritura independiente a la fecha de cualquier invasión histórica; y, por tanto, a la colonización fenicia. Y esta escritura es no ya representativa de objetos o ideas, formas que aquélla adopta en las primeras fases de su evolución, sino simplemente fonográfica. Entre los trozos de cerámica encontrados por el señor Góngora se halla una inscripción en caracteres que he visto idénticos a algunos de los que aparecen en las medallas y monedas que sirvieron a Velázquez (*Ensayo sobre los alfabetos de las letras desconocidas, etcétera, 1752*) para componer los alfabetos por él denominados *bástulo fenicio*, *turdetano* y *celtibérico*, y al denominado por Rhenferd *fenicio español*. (Después he visto algunos de estos caracteres en otros monumentos prehistóricos).

No fueron, pues, los fenicios los que nos enseñaron a expresar con letras el pensamiento. Antes, mucho antes que ellos arribasen a nuestras costas, ya contaban con un alfabeto en Andalucía.

Tenían razón todos los autores que desde el marqués de Aula (carta a Rodrigo Caro en 1623, cit. por Velázquez) sospechaban ya en los siglos XVII y XVIII la antigüedad del alfabeto español sobre el de las naciones que nos invadieron primitivamente. Y también tenía razón Erros al afirmar (*El Alfabeto Primitivo, etc., 1806*) la misma antigüedad del alfabeto ibérico, que el llama vascongado. Ya no es dudosa la raigambre española y hasta hoy andaluza de la escritura española primitiva. Parece mentira que aquellos escritores y que tantos hechos elocuentes no hayan sido lo debidamente considerados por nuestros modernos historiadores. No hay más que comparar dichos caracteres, con los del alfabeto propiamente fenicio y aun con sus derivados, y nos encontramos con que ambos son en absoluto diferentes.

Era, pues, verdad lo que decía Asclepiades, según Estrabon, y que han puesto en duda tantos autores, de que los turdetanos conservaban escritas las memorias antiguas y poemas y

leyes en verso, de seis mil años; de donde Guichot induce fue Andalucía el primer país de Europa que se poblara. Para perpetuar su historia y su canto balbuciente a la justicia eterna, los andaluces contaban con la principal, con un pensamiento creador que lo era tanto, que ya había tenido potencia bastante para proveerse del necesario instrumento de las grandes creaciones de la inteligencia.

Pero no solamente existen tales pruebas para demostrar desde España a Andalucía este elemento civilizador. Ellas, con otras, vienen a constituir poderosos indicios que pueden servirnos más bien que para sospechar, para sentar la tesis de que Andalucía hizo esa aportación a la civilización grecolatina, siendo, además, o la cuna de esa civilización, o a lo menos, en sus orígenes, uno de los focos más potentes.

Erros (ob. cit.) demostró que el alfabeto griego no era fenicio, sino de origen ibérico, como lo patentiza la coincidencia con este último, de las dieciséis letras primitivas del primero, las cuales difieren de sus correspondientes en el segundo.

Pues bien; en todos los alfabetos griegos, desde el nombrado *Cadmeo*, se nota la existencia de los caracteres a que me referí. Y esto ocurre también con el alfabeto etrusco y con el frigio, pueblos como el griego, de origen pelásgico.

Y lo mismo sucede con las inscripciones de los más antiguos monumentos de Creta. En el Disco de Phaestus (he examinado el que se publica en la traducción inglesa de la obra de Angelo Mosso *The Dawn of Mediterranean Civilization*, by M. C. Harrison), se encuentran los caracteres neolíticos andaluces, reproducidos exactamente, formando en la inscripción con otros representativos.

Tenía, pues, razón el autor anónimo (J. B. del libro *Priscis Grecorum ac latinorum literis*, citado por Masdeu *Historia Crítica de España*, etc., tomo 3.<sup>o</sup>), y del cual decía éste era increíble estableciera con tanta confianza “todo lo contrario a cuanto nos aseguraban los autores antiguos” al afirmar que no eran los fenicios, *sino los pelasgos*, los inventores de la escritura.

Unase a este hecho el de la existencia en Andalucía de las construcciones megalíticas cupuliformes llamadas *micénicas*, las cuales constituyen ese género de arquitectura especial

denominada *tartesa* por G. Moreno, sin que se haya probado si fue importado por Andalucía o exportado por ella; la nueva creencia (Philipos, *Les Iberes*) de que la civilización del Sur de España es anterior a la de Micenas (así lo cree también la cultísima escritora a quien tanto debe la arqueología andaluza, Mrs. Elena Whishaw, fundadora de la Escuela Anglo-Hispana, a cuya amabilidad debo el conocimiento de algunas de las obras que cito, de su Biblioteca); el origen incierto de los pelasgos, a los cuales Sergi hace pertenecer al *stok* de razas afro-mediterráneas, individuos de *una sola* gran familia, compuesta además por *iberos, libios y ligurios*, emigrados tal vez, como añade transigiendo con Montelius, al Asia Menor, y después inmigrados a Europa; las coincidencias de mitos y de psicología, y, por último, las relaciones fraternales más bien que de amistad, de las cuales ya hemos citado un ejemplo elocuentísimo entre griegos y tartesos, y dígasenos si es aventurado pensar en que Andalucía fuera la primitiva cuna de la civilización y de la raza pelásgica. ¡Quien sabe si los griegos, al poner en ella los Campos Elíseos, vagamente rememoraban el paraíso que perdieran en la emigración!

Hasta la afición de los andaluces primitivos por las expediciones, induce a creer que ellos fueran los propagadores de esa civilización por Europa. Ya Hanon en su *Periplo* habla de las excursiones de los tartesos. Tan diestros eran en el conocimiento del mar, que precisamente los andaluces de las costas de Gibraltar informaron al cartaginés de la navegación por las costas occidentales de Africa. Costa, modernamente (*Estudios Ibéricos*), nos hablan de la activa comunicación comercial que mantenían los tartesos con los países mediterráneos del Sur de Europa.

Y he aquí cómo no sólo la latitud geográfica, sino que también la identidad de sangre, parece venir a justificar las analogías de los genios, y por tanto, cómo no sólo no nos comprende, por nuestros orígenes, el pretendido estigma de raza inferior, sino que, probablemente, se nos puede atribuir la paternidad de aquellas razas superiores.

Es decir, que Andalucía es la patria de una de las civilizaciones originales más antiguas del mundo, contribuyendo poderosamente a destruir los prestigios del remoto Oriente, en lo

moderno tan quebrantados, de cuna de la Humanidad y de la Civilización.

¡Quién sabe; tal vez ésta partiera de Occidente, y quizás Platón estuvo en lo cierto! ¡Quizás lo mismo que yace absorbido para siempre en el seno impenetrable de la Eternidad, donde tienen su tumba todos los instantes del Tiempo, el momento solemne en que con la razón y la libertad del Ser comenzó el hombre y la civilización humana, yace para siempre, también sumergido, el punto de la tierra consagrado por aquel instante, en los abismos insondables del océano!...

Y, defendidos los autóctonos andaluces, ocupémonos de los invasores.

#### Influencias Ibérica y Camifíca.

Si el sedimento general en la Península de pueblos iberos no estuvo constituido por la ascendencia autóctona de los pueblos neolíticos, estudiados en el anterior epígrafe, probabilidad no aventurada en la obscuridad de la historia primitiva, una vez desvanecido el prejuicio del Oriente, como centro originario de razas y de civilizaciones, y por razones que no puedo detallar en este incidental estudio; si hubo, en efecto, invasión de iberos, ya fuesen éstos africanos o asiáticos (en este último caso opinan algunos autores que los iberos eran *summero acadios o presemitas*), es indudable que esos pueblos, primitivos o aborígenes, nada perdieron en Andalucía al nutrirse con sangre africana o asiática, como lo prueba el florecimiento espléndido de la civilización tartesa, desarrollada con el contacto de los griegos.

Esta civilización resaltaría no poco cuando hasta en la Biblia se alude a Tarschird (Tartesia en opinión de muchos), con lo que, para ese libro, Tartesia venía a revelar Iberia al mundo oriental de aquellas edades. Durante la edad de los metales, refiriéndose a los descubrimientos de que da cuenta Siret en su libro (*Les premiers ages du metal dans le sud-est de l'Espagne*), dice Sergi que “una maravillosa civilización florecía en el Sudeste de España”. La delicada manufactura de las armas y objetos de adornos de los andaluces de estas edades lo

comprueban así. La obra capital de la estructura ibérica, la celebrada *dama de Elche*, ha sido encontrada cerca de la frontera tartesa, cuyos límites ya hubimos de citar, ejecutada dentro de Tartesia o bajo la influencia directa y próxima de los artistas tartesos, dada la existencia en esta nación del foco de la civilización peninsular.

Estrabon afirma que los andaluces eran los más cultos de los españoles, habiendo sido los civilizadores de los celtíberos.

Se ha exagerado mucho la parte que en la formación de la que Macías Picavea denominaba *subraza local* andaluza pudieron haber tenido los camíticos, representados por fenicios y cartaginenses. Costa demuestra (ob. cit.) la imposibilidad de esa pretendida influencia fenicia, por razón de la constante comunicación de los samios con Tartesia. Pueblos comerciantes rivales, de haber dominado los fenicios, no hubieran consentido la preponderancia de los griegos. Yo creo que existe además una razón incontrovertible. El escasísimo número de fenicios que pudieron formar en las colonias de su país, dada la extensión reducidísima de la población metropolitana en sus tiempos más florecientes. La Fenicia, según Cantú (*Historia Universal*), sólo comprendía una costa de ciento cincuenta millas próxima de latitud por treinta de anchura; esto explica el por qué esas colonias no podían, por carecer de fuerza, ser guerreras. De aquí que fueran reducidas por los tartesos, amigos fervientes de los griegos, lo que se demuestra con las increíbles liberalidades que con ellos tuviera Arganthonio. Los cartagineses sustituyeron durante más de dos siglos a los fenicios en sus colonias del litoral. Pero desde que intentaron dominar Tartesia, de la cual hubiera podido resultar la fusión de su sangre, hasta que fueron expulsados por los romanos, media sólo un período de treinta y tres años (238-205 a.d. J.C.), invertidos en una constante guerra con los romanos y tartesos, que nunca los habían podido soportar; hecho evidenciado hasta por la emigración en masa de colonias heleno-tartesas, que preferían abandonar su país a sufrir la tiranía de aquellos africanos de genio sombrío. Y ya vimos cómo éste fue dominado por el andaluz, lo que constituye otra prueba evidente de nuestro aserto.

Influencias griegas y romana.

Pero si se habla de la influencia púnica, apenas si se menciona la griega, y no tanto como corresponde a su intensidad, la romana. Los habitantes de Cádiz se envanecían de descender de los griegos; encontramos colonias griegas, no sólo en el litoral, sino que también en las montañas de Málaga y Granada y aun en el centro de Andalucía. El repetidamente citado autor de *Estudios Ibéricos* llama a los andaluces de aquella época helenotartesos. Nada diré de las expediciones marítimas y comerciales que revelan el genio progresivo de estos pueblos y que extendieron a Andalucía por el Norte, Noroeste, y Este de España, donde se fundaban ciudades y se bautizaban montes y ríos con nombre turdetanos (el Miño, los Montes Pirineos, Sargunto, etcétera, etc.). Baste saber que, como decía el Periplo de Himilcon, “no había español que se tuviera por noble que desdénase las letras”, y que existían ciudades como Cádiz, que atraían a los sabios con la fama de filósofos de que gozaban sus moradores.

La sangre romana fue absorbida por la raza tartesa en gran proporción. Esto nos lo dice el hecho de haberse hasta fundado ciudades (Carteya) para albergar a los mestizos; la existencia de colonias o ciudades patricias, el gran número de ciudades libres y la gran predilección que por Bética sentían los romanos, todo lo cual viene a corroborar la atracción de aquellas razas, justificada por las poderosas afinidades derivadas de los rasgos comunes de su psicología. De la capacidad de los andaluces romanos para la civilización, apenas si he de hablar. En artes, ya tengo indicado anteriormente que es el valle del Guadalquivir un depósito espléndido de obras del arte romano, por cierto, caracterizado por las mismas influencias que las determinaban en la Grecia y en el Este de Europa.

En Letras, en Ciencias, y en Filosofía todo el mundo sabe que existieron Silio, Lucano, Tiloso, Pomponio Mela, Columela, Séneca, el emperador Adriano, y de la fortaleza de la raza nada testimonia con más elocuencia que los mejores emperadores extranjeros que se sentaron en el trono de los césares. Teodosio, Trajano... y que los primeros extranjeros que, como Balbo, recibieron en Roma los honores del triunfo.

Bética no se opone como las demás regiones a la acción civilizadora de Roma. Cuando Augusto conserva para sí las provincias agitadas por una guerra rebelde, confiere al Senado el gobierno de aquélla, que repugnaba los sacrificios guerreros, consagrando de un modo permanente la paz y el culto a la civilización.

#### Influencia germana.

Se ha dicho que tenemos en las venas sangre vándala, y eso no es cierto. Los pueblos andaluces sufrieron sólo durante dieciocho años los desmanes de los bárbaros silingos. Aquella invasión fue solo una ráfaga asoladora que pasó al Africa, sin dejar otro vestigio que la huella salvaje de sus rapacidades y depredaciones. El nombre de Andalucía no se debe a Vandalusia, denominación que le dejaron los vándalos, según creen algunos. Si así fuera, hubiérase con tal nombre conocido en la época visigótica, y como dice muy bien un autor (el de la *Crónica general de España y hombres célebres de todas sus regiones*), ninguno de los escritores latinos de aquella época, como San Isidoro, San Gregorio de Tours, el Biclarense y el Pacense, contemporáneo este último de la invasión sarracena, ni otros posteriores, dan aquel nombre a ningún lugar del Estrecho, aunque, como Gregorio de Tours, hablen del tránsito de los vándalos a Africa.

Tal nombre no fue conocido, como dice en su Historia de Andalucía el ilustre Guichot, con referencia a un autor árabe, sino hasta el tiempo de la dominación de éstos, y es debido al nombre de la península donde primeramente desembarcó Tarik (“El Andalus hoy Tarifa”) (los musulmanes dirían “Handalos” o *región vespertina* y, también, *término final de Occidente*. Omitida la aspiración inicial, quedó sólo el nombre de Andalus para la España árabe) (*Granada y sus monumentos árabes*, por Oliver Hurtado, don José y don Manuel). Poco, muy poco debe la composición fisiológica de la raza andaluza a los germanos.

Aunque Amalarico trasladara la corte a Sevilla, fue más allá de la Mariánica el asiento principal de los pueblos godos, no acogidos favorablemente en esta región. Además, desde Re-

cesvinto, en que se permiten los matrimonios de ambos pueblos, hasta la rota de Guadi-Becca, media un período de próximamente cuarenta años, durante los cuales poco se mezclarían dos razas, como ya he dicho, más bien que simpatías, anti-téticas.

Atanagildo proporciona un nuevo elemento secundario de formación de la raza con el establecimiento en el litoral de los griegos imperiales, desde Gibraltar a Valencia, los cuales, frecuentemente atacados por los godos, poca influencia pudieron ejercer en el interior. Durante este tiempo, Andalucía conserva en España su rango de centro de la civilización, acusado por el esplendor de la Iglesia hispalense.

Y llegamos al día en que la Historia enseña el Poder, la tremenda lección de cómo es su base necesaria el amor del pueblo, hundiendo para siempre, en unos instantes, los poderes, sin raíces de amor, de los dominadores visigodos.

#### Influencias árabe y bereber.

El aluvión de sangre semítica es su consecuencia.

La invasión árabe nutrió a los andaluces, principalmente, con sangre árabe y bereber.

La sangre de sirios y moros, y en particular esta última, Lamtunas y demás tribus fanáticas, venidas con las invasiones de almoravides y almohades, no pudieron ejercer influencia grande en la constitución de la raza. Lo mismo los morabitos que los discípulos de El Mahadí, conservaron siempre su sectaria individualidad. Constantemente eran combatidos por los andaluces y menguados por los cristianos. Aquéllos sienten por los moros invencible repugnancia. Así se explica que, no obstante las afinidades religiosas, los abandonaran, como ocurrió en las Navas, hasta en el combate delante de los cristianos. Después de la llamada del desgraciado Motamid y de la traición del clero musulmán, por todas partes se clamaba contra los almoravides en Andalucía. Y eso que los almoravides no eran tan bárbaros como hasta no hace mucho se creyó: “Los musulmanes ilustres de la época, dice Francisco Codera en su libro *Decadencia y desaparición de los almoravides en España*,

comproban que en el período de los almoravides los españoles siguieron dedicándose al estudio, cuyo precio indican bien los versos de Abenasid, citados por Pons: *El sabio vivirá eternamente... El ignorante es un muerto que anda por el mundo...* Al estado de las ciencias hay que añadir la perfección artística de monedas, documentos, etc., todo lo cual parece demostrar que los morabitos consiguieron, como diría su enemigo Dozy, “iniciarse en la civilización, tomando por modelo a los príncipes destronados”. Menos rehabilitados los almohades, sus obras públicas, llevadas a cabo en Sevilla principalmente, no dicen en su favor tanto como el haber florecido en su tiempo, entre otros, Ibu-Roschd (Averroes), el gran cordobés comentador y rival de Aristóteles; de todos modos, su dominación fue un yugo humillante que sufrieron los andaluces, que tanto los odiaron. Este odio, de cuyas revelaciones está llena la historia de Andalucía en dichas épocas, había de influir necesariamente para mantener la separación de las razas. Ya tengo dicho que el genio distinto impedía la solidaridad. Además, si es cierto que la sangre de esos invasores les arrastrabas fatalmente a la regresión, habrá de serlo también que su separación de los andaluces fue irreductible, y nula la influencia étnica sobre éstos, como lo demuestra, en definitiva, el espléndido reverberar, con nuevos esplendores, de la civilización arábigo-española en el reino de Granada: Los almohades como aquéllos lo fueran a su vez por la espada de San Fernando. Y de los benimerines, ¿qué influencia iban a ejercer durante sólo cinco meses que azotaron a Andalucía? (15 agosto 1275, 18 marzo 1276). Su acción después no fue constante, limitada a distintas correrías en diferentes ocasiones, hasta que son escarmentadas definitivamente por Fernando IV. Siendo, por tanto, los árabes y los bereberes los factores principales de influencia semítica, considerémoslos con más atención: El árabe, dice Ratzel, es una grandeza histórica; Lorey lo califica de uno de los tipos antropológicos más bellos. La actividad del árabe es ligera, rauda, como la carrera veloz de sus caballos en el desierto. La riqueza de la imaginación y de la fantasía árabes se traducen en fuerza, que hace vibrar constantemente su espíritu apasionado por el amor, por la belleza fastuosa, por la hospitalidad, por la libertad sin trabas, y sobre todo, por los ideales superiores, en los cuales

concentra sus entusiasmos. De aquí que el árabe sea fanático, sintiendo tanto, como los pueblos que más, el egoísmo intransigente de secta que le conduce al fatalismo, fuente perenne de sus desgracias. Y oigamos lo que dice Topinard de los bereberes:

“Un vivo sentimiento de igualdad, de caridad, de su propia dignidad y de libertad individual; una gran economía y un gran cariño a su hogar constituyen sus caracteres morales... De modo que podemos decir que el berberisco sólo es musulmán *por casualidad*”.

Aunque los berberiscos no sean propiamente semitas, es lo cierto que en España se confunden con los árabes, y podemos, por lo tanto, considerar al resultado como una raza mixta, a la cual, si se ha de atribuir los estigmas, es preciso también, para ser justos, caracterizarla con las virtudes de cada una de ellas en particular. Viniendo a los primeros, se les asignan generalmente estos dos fundamentales: exclusivismo fanático y fatalismo.

El primero produce la intolerancia, enemiga de la solidaridad, y por tanto, del progreso. El segundo, la desconcepción del ser, antecedente de la resignación y tumba de las rebeldías, que determinan la lucha.

Y se da el caso de que ni uno ni otro estigma se observan en los árabes andaluces, efecto seguramente, como ya dije, de preponderar el genio de la raza aborigen. Al contrario, prescindiendo de excepcionalidades, quizás debidas más bien a ambientes de épocas que a atavismos de carácter, no hay ni en los siglos en que se desarrollan, ni aun mucho tiempo después, civilización más tolerante ni más libre que la árabe-andaluza.

No sólo en el orden político y administrativo, que esto pudiera caracterizar muchas dominaciones musulmicas, conservan los cristianos sus leyes, sus principios, sus jueces, sus cobradores y repartidores de tributos, sino que, y esto es lo originalísimo, lo que, como dice Guichot, no tiene ejemplo y hubiera sido imposible en Damasco, en Bagdad, en el Kairo y en Kairwan; lo que hubiera sublevado a los sabios musulimes de Rufa y de Basora, es que cuando los cristianos, llevados de un celo inoportuno, desafían y escarnecen la religión de los vencedores, éstos, como en tiempos de Abderramán II, someten el

litigio a una asamblea, a un concilio de Obispos católicos, convocados por el mismo emir. Lo que levanta el ánimo es ver la paciencia tolerante de Abderramán III ante la tenacidad sublime del monje Gorza; contemplar en la Secretaría del Califa a religiosos tan respetables como el obispo Rosemundo, y en fin, los centenares de ejemplos que pudiéramos citar, los cuales confirman elocuentemente cómo el fanatismo árabe, como la intolerancia árabe, habíanse desvanecido ante la influencia humana del genio de Andalucía. Y esto sucede también con el fatalismo. Su enemiga es la razón, porque reconocer los fueros creados de la razón es afirmar la libertad.

La máxima amparadora de la inercia social, sancionada en más o en menos por todos los sistemas religiosos revelados y que tan bien expresa el Korán: “Toda doctrina nueva es un extravío y todo extravío conduce a la perdición”, no es reconocido por los árabes andaluces tachados de tibios creyentes por el resto de los musulmanes, ellos hubieran concluido bajo la acción constante del espíritu andaluz, por tener sólo una sonrisa, compasiva para tales máximas y tales códigos, que interdicen la razón. Tan sensible es su avance en este orden, que desde la tolerancia y tibieza que ya hemos visto del Califato (durante el cual a veces y contraviniendo el propio genio, ministros ilustrados, como Almanzor, han de dar al populacho, excitado por el clero, la bárbara satisfacción de quemar libros heterodoxos) a los reinos Taifas, va ya esta diferencia encontrada por Dozy. Dice el holandés: “La nobleza se constituye francamente en protectora de los *libres pensadores*. La condición de la ciencia era mejor que nunca. Los hombres se entregaban con irresistible ardor al estudio de la ciencia antigua (griega y romana). Algunos sabios y no pocos príncipes, atacaron audazmente con burdas y amargas ironías los dogmas del Islamismo.” Las *fetvas* del claro musulmán desposeían, *por impíos*, a esos príncipes de sus Estados, incitando a invadirlos al emperador Almoravide. La fama de malos musulmanes de los andaluces se perpetuó de tal modo, que en Africa maltrataban a los expulsados como tibios creyentes. No podía suceder de otro modo a los compatriotas de aquel Mohamed IV que decía preferir a sus *paisanos los cristianos andaluces sobre los bárbaros musulimes de Africa...*

Y contra el fatalismo, ni sombra de acusación deja, además, el mentís solemne de aquella civilización creadora, una de las más hermosas de la tierra.

Las ciencias y artes de la antigüedad griega se *difundieron, primeramente en Occidente, por los trabajos de la Universidad de Córdoba...* El contacto de esta civilización, el conocimiento de las obras literarias y científicas de la arabia española, ejercieron la más saludable influencia en la civilización de Occidente. En efecto, en aquella época se ven aparecer en Europa las primeras Universidades (Salerno, Mompeller, etc. etcétera). Así habla un extranjero (Luis Figuier *La ciencia y sus hombres*, Tomo I, trad. Pelegrín Casabó).

Séneca, Columela, Lucano, San Isidoro... Las figuras grandiosas, honra de la Bética, reaparecen y se multiplican en las ciudades del Andalus.

Córdoba, apasionada por las ciencias, “seguro mercado de libros”, que decía Averroes en los tiempos que se creen de barbarie mahadita: escuela de los sabios europeos, como Gerbert (Silvestre II); con bibliotecas como la de Merwan (600.000 volúmenes), y numerosas academias y 80 escuelas superiores: patria de bibliófilos ilustres, de príncipes literatos y escritores, de médicos como Albulkasin, inventor de la ciencia quirúrgica, fundada en el conocimiento de la anatomía, de historiadores como Aben Pascual; de los primeros entre los primeros en la Historia de la Filosofía; de literatas como Aixa y Habibah, rival de la poetisa de Mitilene en los jardines de Medina Azahara.

Sevilla, la ciudad de Motamid, *sultán entre los muertos, rey de hombres y poetas*, donde esclavas como Romaiquia conquistaban el trono con las armas de su genio poético; que pueden presentar lista inacabable de nombres ilustres, agrónomos de fama universal como Abu Zacarías; matemáticos como Aflak; astrónomos como el Safita; químicos como Aben Motrif; cosmógrafos como Zeiat; gramáticos, oradores, y hasta profesores de poesía y erudición.

Granada, Málaga, Almería, Jaén, con nombres como Thofail de Guadix, el Makrebi de Alcalá, Aben Beitar, el malagueño, que llama Menéndez Pelayo “Dioscorides del siglo XIII”, Aben Fátima, Zobair, etcétera, etc., y bibliotecas como la de Zohair de Almería (400.000 volúmenes).

En cuanto a las escuelas primarias, “eran buenas y numerosas”. *En Andalucía casi todo el mundo sabía leer y escribir, mientras que en la Europa cristiana, a excepción del clero, nadie sabía* (Dozy con referencia a autores árabes), y por lo que respecta al orden material, añade este autor: “... *Todo florecía. Existían numerosas industrias; los extranjeros admiraban por todas partes, campos bien cultivados y ese sistema hidráulico ordenado con tan profunda ciencia, que hacía fértiles las tierras más ingratas. Maravillábanse del orden perfecto. Se asombraban del bajo precio de los géneros y de los frutos deliciosos, casi de balde, de la limpieza de los vestidos* (y de los cuerpos. Sólo en Córdoba existían 900 baños públicos), *y sobre todo de aquel bienestar general que permitía ir a caballo a todo el mundo en lugar de ir a pie... bastando las Aduanas por el desarrollo del comercio, para subvenir casi todos los gastos públicos*”. Esto durante el califato. El citado esplendor intelectual es exponente del material en los Taifas. Y conocida es la prosperidad de todo orden del reino granadino.

Y he aquí como la ascendencia semita que nos es lanzada al rostro como un estigma, por españoles que al parecer no han sacudido aún el atavismo del odio reconquistado, es nuestro más grande título de gloria; es, la Andalucía gloriosa, a quien Europa y el mundo deben el haber nutrido ciertas épocas, casi exclusivamente con sus propios jugos, las raíces del Renacimiento.

#### Elementos constitutivos de la raza andaluza.

Resumiendo: La reconstitución de la que dicen subraza andaluza, puede verificarse del siguiente modo:

- 1.º Raza autóctona, de procedencia desconocida.
- 2.º Raza cuya sangre ha nutrido principalmente la primera: iberos (en el caso de que no constituyan la raza aborigen), griegos, romanos, árabes y berberiscos (antes y después de la reconquista los naturales de las demás regiones españolas, principalmente de Castilla).
- 3.º Razas que han influido en un modo secundario: ti-

rios, germanos, griegos, bizantinos y moros (mezcla de árabes, sólo como elementos secundarios entran las tribus del Atlas).

Ante la mezcla de tantas razas hay quien dice que sus elementos fisiológicos antagónicos se destruyen, produciendo la debilidad del compuesto. Para combatir esta graciosa teoría, únicamente he de decir que la homogeneidad y la infecundidad, sinónimas en zootecnia, parecen serlo también en antropología. Los *todas* y los esquimales, razas homogéneas, son razas agonizantes. Veinte millones de arios puros, de esa raza tan exaltada, yacen en la India, sometidos a la servidumbre inglesa.

Capacidad de Andalucía y cuando  
empieza su decadencia.

Para terminar, podemos formular esta conclusión:

Hasta que Andalucía entra definitivamente en las nuevas condiciones de solidaridad regional en la integración de España, es decir, durante el transcurso de las Edades Antigua y Media, es la región Española más civilizada.

No quiere decir esto que dejara de serlo después durante no poco tiempo. El renacimiento español estuvo presidido por el esplendor de Sevilla, sobre todo a fines del siglo XV y durante el primer tercio del XVI, en que la capital andaluza era la capital del tráfico español, dueño entonces del mundo, como dice Juan Botero; el más populoso de todos los centros industriales, hasta el punto de que, como asegura Roberton (cit. por Masdeu: tom. I, ob. cit.) en su *Historia de América*, sólo de tejidos de lana y seda existía 16.000 telares con 130.000 artífices: el foco más potente de la cultura hispana y aun del mundo. ¿Quién no ha oído hablar de la Casa de Contratación y de tantos nombres y hechos que pugnan por acudir a todos los labios, de matemáticos, geógrafos, cosmógrafos, botánicos, naturalistas, filósofos, poetas, hombres y escuelas andaluces, que elevaron la cultura española hasta un puesto de honor abandonado más tarde, no por Andalucía, sino por todas las regiones de España?

¿Y no es grandemente significativo el hecho de que todos los grandes acontecimientos de la Historia moderna, desde el

descubrimiento de América hasta las principales revoluciones del siglo XIX, se hayan desarrollado o hayan tenido su origen en Andalucía?

Pero no es mi ánimo seguir su historia desde el instante en que, integrando la unidad de España, encuéntrase sometida, casi únicamente, a las influencias de las demás regiones peninsulares. Porque ya no es sólo el genio andaluz. Es también el de España entera, el genio que viene a morar a Andalucía.

Me he propuesto sólo defender a los andaluces del estigma de *raza inferior*, que algunos sobre ellos lanzan, y que aun a veces entre los mismos andaluces se escucha, constituyendo un tópico, por desgracia no poco frecuente, en las conversaciones vulgares; y creo haber conseguido mi propósito con sólo demostrar que ninguno de los elementos étnicos que han influido en la constitución del pueblo andaluz ha podido determinar su incapacidad para las grandes empresas de una civilización original, las cuales ha realizado siempre en grado superior a sus hermanas peninsulares, y, en ciertas épocas, en grado superior a todas las naciones del mundo.

Yo no vengo aquí a encender odios antisolidarios, que son pasiones de muerte; sino a afirmar la solidaridad, requiriendo inteligencias y amores para la vida. Por eso, antes los que dicen que a la influencia de esta *raza inferior* se debe la decadencia nacional (V Not. X), me circunscribo a lamentar la existencia de uno de los factores más activos de la decadencia nacional. La generalidad de los que asumen la función de pensar por el pueblo, ya políticos, ya escritores, no comprenden que esa función es exclusivamente de responsabilidad y de sacrificio. Por lo visto, no quieren saber que quien se decida a pensar por el pueblo ha de aceptar el *martirio* de no pensar con ligereza.

Las causas del decaimiento de Andalucía no son, por tanto, fatales; no dependen de la Naturaleza, sino de la Historia. Por tanto, han de ser contingentes; removibles. Busquemos, pues, para removerlas, las circunstancias que embarazan la senda del Progreso andaluz.

## IV

### IDEAL ANDALUZ

Existe un ideal para Andalucía. Andalucía existe; y es capaz de realizar ese ideal; imponiendo el matiz de su genio en el triunfo del Progreso español.

Ideal común e ideal privativo  
de las regiones españolas.

Pero este ideal, dijimos al final de la parte segunda, es el mismo para todas las regiones españolas. “Cada una, hemos afirmado, ha de tener por ideal, el elevar por sí, más que otra alguna, el nivel del Progreso Español: poniendo más alto que todas ellas el nombre de España: para lo cual, habrán de aspirar a dirigir ese Progreso, venciendo en el pugilato de paz y civilización, que por este fin, se establezca entre todas las que constituyan la Sociedad Nacional; esto es, el conseguir, en último resultado, el predominio de su *personalidad*, de su *cualidad*, como inspiradora de la obra de aquel progreso”. Es un ideal análogo al de España, en el pugilato de las naciones, como ya hubimos de afirmar. Concretemos *esa cualidad* en la expresión de un dogma; pongamos, por fin, su defensa y triunfo en dicho progreso, y tendremos el ideal privativo de cada región. O lo

que es lo mismo: sustituyamos en la anterior enunciación del ideal de las regiones españolas los términos *personalidad* y *cualidad* por la aspiración esencial del genio privativo de la región que se considere, y tendremos enunciado su ideal propio.

Ideal Andaluz.

Ahora bien: ¿cuál es el de Andalucía? Después de lo expuesto, se comprenderá claramente que aquella interrogación equivale a formular esta pregunta: ¿Cuál es el dogma esencial que tiene un santuario en el fondo del genio andaluz?

Andalucía es un pueblo amante de la vida. Su genio es hermosamente pagano. Griegos son sus abolengos espirituales: herencia de griegos y de ancestrales de griegos; y, sobre todo, don permanente de su cielo y de su luz; el mismo cielo y la misma luz de Grecia, la patria soberana del Arte y de la Civilización. Perseguido, casi muerto, el genio de Andalucía tiene aún elocuentes manifestaciones en los cantos, en las liturgias, en las fiestas, en las costumbres, en el arte de sus hijos, hasta en el andar del pueblo. En el fondo de la conciencia de Andalucía se ha refugiado el orgullo de vivir, que por suprema y única ley reconoce la adoración a la armonía, el amor al ritmo.

No es preciso inventar nada, investigar mucho para dar con el fondo del genio andaluz. No es necesario atisbar para descubrirle sus revelaciones en el curso de la Historia, como hicimos anteriormente. Basta atender a sus también expresadas manifestaciones actuales. Y es que aún late, que aún se puede pulsar ese genio enamorado de la vida, el más pronto a explicar sus alientos en el florecer de explosiones vivificadoras; es que, como dijimos también, ha sobrevivido a la última dura prueba, tal vez la más tremenda de todas las padecidas; a la acción opresora de una bárbara tiranía oriental que durante siglos ha esparcido la desolación por Andalucía; expulsando a sus hijos o convirtiéndolos en espectros, devorados por la miseria espiritual y fisiológica, o en víctimas de un fanatismo grosero y absurdo, al servicio del dogma sombrío de una vida de ultratumba, enemiga de la vida hermosa del universo, dogma extraño que somete al hombre a la providencia de un destino

caprichoso, que hace del temor una ley, de la vida una pena y de la muerte la única liberación.

Y siendo este el genio de Andalucía, el dogma esencial a que su vida se ordena, el que hay necesidad de presentarle, el que es preciso enaltecer, ha de ser el que traduzca el ideal humano, concretado en una fórmula que condense y resuma todo un credo de optimismo, concebido, sentido y esperado con efusión. Ese ideal representará la meta del amor a la creación que por la vida se realiza, del amor que consagra al hombre creador que, en las avanzadas de ésta, lucha y se debate, dirigiéndola a su final destino, por medio del culto al ritmo y del esfuerzo por realizar la armonía; en suma, por medio de la perfección y del progreso incesante y eficiente, que es belleza y es poder. Y su ideal como región de España no puede ser otro que engrandecerse por la virtud de su ideal privativo, como realidad distinta ordenada al progreso de la especie, para hacerle triunfar en el progreso español, y dirigir este progreso; único modo natural que se le ofrece de cumplirle, al formar, para toda obra de contraste y solidaridad, primeramente, en la sociedad de las regiones españolas.

\* \* \*

Andalucía, templo soberano de la voluntad de vivir, consagrado eternamente por el sacerdocio de sus hijos artistas, que en todo tiempo combatieron al Dolor, afirmando siempre, aun casi ahogados por los dogales de la tiranía o extenuados por los horrores de la miseria, el dogma insuperable *de la gloria de la vida, que quiere poner, en la vida, con la Belleza y el Poder, la alegría de una gloria.*

España, la patria de los renunciamientos sublimes de voluntad, inspirados por las determinaciones poderosas de una voluntad sobrehumana que esencia el alma de todas sus regiones y el alma de sus ascetas y de sus héroes incomparables.

He aquí los términos:

El Fin: Poner esta fortaleza al servicio de aquel dogma: de Andalucía, la inspiración: de España y aun de Iberia, la voluntad y el esfuerzo. Resucitar el mismo fervoroso apostolado, pero al servicio y en defensa de la hermosa profecía.

Ideales próximos de Andalucía.

Los medios de realizar el Ideal equivalen a los jalones que marcan los avances en el camino que hasta él conduce. Esto decíamos anteriormente, añadiendo que, por esta casa, aquellos medios podían representarse como otros tantos ideales próximos, cuya práctica era preciso llegar a alcanzar, como condición necesaria para conseguir la realización del primero.

Los pueblos, como los individuos, para cumplir el ideal peculiar, derivado de su cualidad o carácter privativo, es decir, de su distinta personalidad necesitan de estas tres condiciones inmediatas: fortaleza de su genio; una sola y gran voluntad que, en éste, inspire sus determinaciones, y libertad para realizar estas determinaciones de la voluntad.

Purificación de sus estigmas.

Dirección espiritual.

El genio de Andalucía está vivo, pero debilitado. Hay que fortalecer para que vigorosamente se acuse: para que vigorosamente defina su ideal. ¿Cómo es posible conseguir este fin? Únicamente “purificando de sus estigmas el espíritu andaluz”. Tal es el primer ideal próximo que corresponde a la primera condición citada.

A la intelectual andaluza y a los artistas andaluces se ofrece la obra especial de conseguir este fin, imprimiendo a ese genio una dirección espiritual conforme a su naturaleza.

He aquí el necesario plan de profilaxis psíquica que debe inspirar las obras de los intelectuales andaluces.

Con un estigma principal ha llegado hasta nosotros el espíritu andaluz. Un optimismo enfermizo, no aireado, como ya dije, por el medio, es decir, por el espectáculo de la lucha, en que bajo el imperio de la libertad el hombre y la naturaleza se debaten y triunfan, ha determinado la preconcepción de la fatalidad de la vida, sin que para ello se precise del esfuerzo consciente; y de aquí la indolencia fatalista que hoy se nota en los andaluces, que no es el triste fatalismo de los que a sí mismos se consideran hojas secas a merced de los soplos de un destino

o providencia: el fatalismo andaluz, como proveniente de aquella causa, es un fatalismo indolente, pero alegre y regocijado. Ese fatalismo sombrío no es propio ni aun de los árabes andaluces, como la prueba la actividad laboriosa creadora desarrollada en las espléndidas civilizaciones por ellos producidas (15).

Y es preciso hacer desaparecer este y otros estigmas secundarios, así como corregir las exageraciones y apasionamientos característicos por medio de la educación metafísica del pueblo; afirmando en su conciencia la concepción exacta, definida del verdadero ideal humano, el cual santifica la lucha, presentando al hombre como ser creador que ha de fabricar por la sola virtud de su esfuerzo propio, el edificio de su gloria. Así llegará a reconocer, al mismo tiempo que la dignidad, la responsabilidad. Y, entonces, la alegría de vivir por el imperio del equilibrio vendrá a ser intensa, sin ser apasionada. Y ella será el motor poderoso de un optimismo creador que hará vencer a Andalucía en un pugilato de las regiones por la grandeza de España; la esencia incontrastable de una fe robusta y consciente, que determinará el triunfo de la patria en el pugilato de las naciones.

Fortalecimiento del espíritu y de  
la conciencia colectivo-regional.

La segunda condición eficiente para el cumplimiento del ideal, falta casi en absoluto en Andalucía. Difuso el espíritu andaluz, las provincias andaluzas representan jirones desgarrados de este espíritu. No acusan vigorosamente la existencia de la unidad mediante las determinaciones de una sola y gran voluntad, que se manifieste en todas las esferas, revelando la fortaleza de un pueblo capacitado para defender su vida e imponer su triunfo. Y, por tanto, ha de faltarle también la tercera condición, pues aunque ningún obstáculo proveniente del momento histórico, representado por restricciones orgánico-legales, impidiera a un pueblo en tales condiciones el ejercicio de la libertad, ésta no sería posible, porque su antecedente necesario es la existencia capacitada.

Para que la vida de un pueblo sea reconocida por la ley constitutiva de una sociedad de pueblo es preciso que imponga su reconocimiento mediante vigorosas revelaciones, que demuestren, además, su capacitación para afrontar las consecuencias de tal acto; o sea el ejercicio de los fueros naturales que a toda existencia compete, para procurar por sí misma su propia conservación y progreso.

La disociación entre las provincias  
y los municipios andaluces.

Una gran disociación existe entre las provincias andaluzas y aún entre los municipios de una misma provincia; y claro es que siendo la sociedad el crisol donde se funde el alma de los compuestos superorgánicos, la región, que está constituida por las fuerzas de los municipios más afines, no puede tener una existencia robusta ni una voluntad fuerte, si aquéllos se encuentran disgregados.

¿Pero esta disociación es causa eficiente o efecto sólo de la debilidad del pueblo andaluz? Esta cuestión tiene gran importancia, pues de su solución depende el que el remedio consista principalmente en combatir directamente la disociación, imponiendo la solidaridad hasta por medio de la ley, o en buscar el modo de fortalecer al pueblo, haciendo así desaparecer esa manifestación de antisolidaridad.

Donde ha de buscarse la causa de la  
disociación y la índole de los remedios  
adecuados para combatirla.

Yo creo en la realidad del segundo extremo: esto es, que la disociación, al menos en su raíz, no es causa de la debilidad, sino la debilidad causa de la disociación.

Por esto creo que debe descartarse, desde luego, el remedio harto desacreditado de las creaciones formales, impugnando toda medida legislativa que impusiera a Andalucía una unidad artificial, que sería fin a cuya consecución se debe ten-

der, o mejor dicho, resultado de alcanzar el fin del fortalecimiento de Andalucía; pero que de ningún modo puede ser principio de este fin. Si el apostolado de su resurrección hubiera de circunscribirse a combatir la disociación externa de las provincias andaluzas, imponiendo la solidaridad por medio de creaciones legales, reclamando inmediatamente una morfología para su unidad y una esfera de libertad para su acción, sería de hombres cuerdos el rehusar la responsabilidad de ese apostolado, pues que la disociación permanecería en el fondo, y ya se sabe que la acción del incapacitado es contraproducente para la vida y la libertad.

Las combinaciones humanas no pueden sustituir con sus obras formales y vacías a las obras esenciales de la Naturaleza. ¿Qué ha sucedido con el famoso decreto denominado de Mancomunidades, inspirado en el criterio que todos debemos defender, que todos debemos apoyar, sea el que sea quien lo sustente, de ofrecer una forma, un continente elemental al renacimiento de las personas y de las fuerzas regionales? ¿Ha respondido al mismo en todas partes igual afirmación, igual contenido de solidaridad regional? Esto sólo ha ocurrido vehementemente en regiones como Cataluña, en donde la esencia ya está creada. Cataluña es hoy la región más fuerte de España; por eso en ella es más débil que en cualquier otra la disociación.

No basta tallar la fuente. Esta de nada sirve si el manantial no se alumbrá. La cuestión principalísima que se nos ofrece no es, pues, de reclamar formas para crear esencias, sino de crear éstas, cuyas expansiones determinarán la necesidad y las modalidades de la forma. Es decir: la riqueza de energías de todo orden, que se resumirá en la riqueza espiritual y que producirá, naturalmente, la afirmación de la existencia política, juntamente con la capacidad administrativa. Creer lo contrario, es invertir la relación natural de causa a efecto, convirtiendo el efecto en causa.

Ineficacia de las creaciones formales.  
Ideales de este orden de Andalucía,  
dependientes de la creación esencial.

No admito la eficacia de las construcciones formales, ni

aun como acicate del brote esencial. Si acaso, esta virtud será atribuible a moldes tan elementales y tan perfectamente graduados que correspondan al grado inmediato de la expansión de aquel germen, v. gr.; como sucede en la organización de las citadas Mancomunidades, relativamente a Andalucía. Cuando la amplitud y complicación de la morfología no corresponde a la del espíritu, las energías de éste se expanden y cansan, incapacitándose para la creación, cuya causa no es otra que la condensación de la fuerza.

La organización provincial impedirá la solidaridad de todos los Municipios de la región. Pero provoca imperiosamente la de los de la provincia. Sin embargo, la más grande disociación reina entre éstos. Los organismos y fines provinciales encuentran el desvío municipal. Prueba de ello, entre otras muchas, la resistencia al pago del contingente, que si después de la supresión de Consumos se hace en general de imposible cobro, es cierto que cuando las Haciendas locales contaban con aquellos recursos daban lugar a la frecuente visita del *comisionado*. La disociación que existe entre los elementos que constituyen los mismos municipios, ¿cede ante las organizaciones de los Ayuntamientos? Y aun a la constitución nacional, ¿qué grado de esencia corresponde? ¿Han podido las Cámaras crear el Poder legislativo o existe el ejecutivo solamente? ¿No coincidieron en este criterio todas las eminencias españolas, en la información abierta a principios de este siglo por el Ateneo de Madrid? Al contrario de servir de acicate, lo repito, la esencia se debilita al difundirse en amplitudes inadecuadas.

Llegar primero a conseguir una forma expresiva de su unidad elemental, para lo cual la institución de las Mancomunidades ofrece un molde adecuado, y después una organización particular, mediante la cual se desenvuelve la capacidad creativa de Andalucía, acomodada en absoluto a su genio propio, órganos para recoger y vaciar los brotes espontáneos de su especial sentimiento jurídico; otros por los cuales pueda atender por sí al desarrollo y administración de sus fuentes de riquezas; organismos todos patentizadores de la afirmación robusta del espíritu regional en la unidad de un pueblo y de su capacidad para regirse por sí; ideales de forma son éstos para nuestra región; pero ésta no puede aspirar inmediatamente a su cumpli-

miento. Ya he dicho que las energías que han de exigir su realización no están suficientemente fortalecidas, y en este sentido, hay que producir otras nuevas, siendo además la preexistencia de ellas necesaria, por ser las mismas quienes han de determinar la cualidad de esas organizaciones.

#### Heterogeneidad en la organización.

De esto último indúcese el hecho o, mejor dicho, la regla, de que Andalucía no puede querer que en España exista una variable capacidad, a la cual es preciso proveer de medios formales, de recursos de actuación en armonía con el grado de aquélla que en cada época alcance; así como deben las particularidades regionales encontrar su correspondencia en la adecuación de los organismos. Como lo contrario es regatear a cada región medios de triunfo en el pugilato de todas por el progreso de la Patria. Andalucía, que ha de pensar en vencer, ha de procurar el que esas normas no se estorben, para esgrimir las cuando tenga fuerzas. Es decir, que sean libres las regiones capacitadas para la libertad. Si aún no lo está la nuestra, al reconocerlo así iniciará el camino de su redención. Pero entiéndase bien que se habla de *libertad regional*; otra clase de libertad, no sólo debe ser execrada, *sino combatida*; porque tanto equivaldría a interrumpir, aunque sólo fuera temporalmente, la vida de España, y ya dije que el progreso español era indispensable para el progreso humano.

#### Medios directos de fortalecer el espíritu y la conciencia colectivo-regionales.

Lo primero es, pues, fortalecer el espíritu regional. Hay que invocarlo directamente, enseñando al pueblo andaluz su Historia, mostrándole sus ideales, propagando las especiales obras de su genio, despertando en la conciencia de sus elementos todos, el sentimiento de la solidaridad y de la dignidad de la región. Y, además, hay que despertar la conciencia colectiva regional, con fines de afirmación política y de reivindicaciones

de libertad administrativa, haciendo ver a este pueblo la necesidad, si ha de dirigir el proceso de la nación, de llegar a regir su propia vida y progreso; y, por consiguiente, el deber de capacitarse para conseguir aquella afirmación, para obtener su reconocimiento por la Ley Constitutiva del Estado español y para el cumplimiento de sus fines peculiares. Esta obra no puede dilatarse. Todas las regiones aspiran a definirse, a vindicar los fueros de su personalidad, hollados, hasta hoy, por una absurda organización centralista, que no ha vacilado en sacrificar su vida natural a exigencias artificiales de regularidad burocrática; desgarrando su cuerpo, aplastando los pruritos de su vitalidad, substituyendo, en fin, como dice un escritor (Macías Picavea, en el "Problema Nacional"), con la obra del compás geométrico, la obra de siglos elaborada por el contraste de las fuerzas dimanadas de la Psicología, de la Geografía y de la Historia. Andalucía no puede quedarse atrás en este camino, so pena de quedar reducida en el orden interregional a una condición análoga a la de aquellas naciones que, en el internacional, son incapaces de sustentar y de desenvolver por sí la vida propia; es decir, el rango triste de las naciones dirigidas o esclavizadas; estigmatizadas así, naturalmente, por la fuerza negativa de su propia degradación. He aquí, pues, otro de los ideales próximos de Andalucía: alcanzar el fortalecimiento del espíritu y de la conciencia colectivo-regionales en todos sus aspectos, los cuales habrán de afirmar, reunidos, el imperativo de su existencia política, determinando el grado de su capacidad.

Insuficiencias de los remedios  
directos y de las energías existentes  
para el cumplimiento de los ideales  
próximos.

Pero esto no basta; estos ideales sólo pueden cumplirse con relación a las energías ya existentes. Su realización sólo podrá matizarlas, pero no crear otras nuevas; y ya hemos visto que éstas son indispensables, porque la extrema debilidad de aquéllas es insuficiente, no ya para sostener, sino aun para revelar el latir de la vida de nuestro pueblo.

Además, sobre la eficacia de los medios expuestos para conseguir aquel fin, ese efecto de la debilidad del pueblo andaluz produciría un resultado contrario al de favorecer la tendencia a la solidaridad, porque la disociación es su consecuencia, y ésta siempre conduce al término negativo de la debilidad, o sea a la muerte.

Pero, ¿en qué consiste nuestra debilidad regional? Si ella es la causa de la disociación que se nota entre los elementos que inmediatamente constituyen la unidad de la región, averiguando esta causa, tendremos contestada la pregunta. ¿A qué es debida la disociación existente entre las provincias y comarcas, o más bien, entre los municipios andaluces?

La respuesta no puede ser más simple.

La causa próxima de la debilidad.

Ya lo hemos dicho. El espíritu andaluz tiene graves estigmas: ésta depauperado y difuso. La conciencia colectivo-regional no se acusa. Pero esto ha de ser efecto de una causa más honda. Para combatir directamente estos síntomas ya dimos los remedios, formulados en los ideales próximos, que hemos intentado bosquejar; y acabamos de ver que para fortalecer el genio andaluz, el espíritu y la conciencia regionales, *necesitamos de energías que no existen, como primera materia que ordenar a esta labor.*

Para comprobar más acabadamente este extremo, fijémonos en la causa primera, que determina la inexistencia de la conciencia colectivo-regional. Busquemos el motivo próximo.

Como hemos dicho, la región es la resultante de la convergencia en un compuesto superior de los municipios más afines (no aludo a estas entidades como término de organización administrativa o de representación política, exclusivamente, sino como organismos o sociedades totales, de orden permanente o natural). Luego para que la conciencia colectivo-regional exista, se precisa como base de la existencia de la conciencia colectiva municipal. Las medidas exigidas por el cumplimiento de los ideales municipales se presentan al individuo con el carácter de necesidades más próximas, y, por tanto, han de ser más

sensibles que las de carácter regional o nacional, más lejanas y meditadas. Y si un espíritu está incapacitado para vincular la conciencia de aquellos ideales y sentir su necesidad, ¿cómo no ha estado para los mismos efectos con respecto a los ideales y necesidades de la región o nación? Los incapacitados para formar en elementales sociedades no pueden constituir directamente sociedades superiores. La fortaleza de la conciencia colectiva nacional o regional, por tanto, está en estrecha relación con la fortaleza de la conciencia colectiva municipal.

Debilidad o inexistencia del espíritu  
municipal y de la conciencia colectiva  
de este orden.

Ahora bien: ¿se acusa en Andalucía esa conciencia de un modo más vigoroso que la regional?

No. En la inmensa mayoría de los pueblos y ciudades andaluces, todos sabemos lo que es el municipio: un nombre sin esencia. La indiferencia más absoluta del pueblo responde a la necesidad de amar y de velar por los fueros y los fines municipales. La inmensa mayoría de los habitantes en los municipios andaluces, como los seres inferiores, tienen *apego sólo al lugar, a la tierra* donde han nacido y donde moran; pero que les hablen de ideales colectivos municipales, traducidos en aspiraciones de perfección administrativa, instrucción, obras públicas, etc., de carácter municipal; que les hablen de la *personalidad municipal*, de la necesidad de afirmarla en un pugilato progresivo con los demás municipios de la comarca o región, que les hablen, en suma, de la dignidad o patriotismo municipal; de esto están casi por completo en ayunas; parecen conceptos inaccesibles a sus inteligencias. A ese apego, que hemos dicho, al lugar, corresponde sólo una salvaje manifestación exclusivista: la de creer que la situación, el clima, los frutos, el *cielo*, etc. (productos todos naturales), del lugar de cada uno son realmente *mejores* que los que se encuentran en los demás puntos del globo.

La generalidad de los municipios rurales andaluces, mucho más tienen de manadas de hombres que de sociedades

conscientes. El cacique es el pastor, resultado inevitable de la existencia del rebaño sumiso, el cual surge con el fin que todos los pastores persiguen: vivir de la explotación de sus bestias.

La disociación entre los municipios o provincias que constituyen la región andaluza, con respecto a este orden de las necesidades y fines colectivos, tiene, pues, una base en raíz de la disociación existente entre los elementos que constituyen los municipios.

Necesidad de fortalecer, como base  
del espíritu colectivo y conciencia  
regionales, el espíritu y la conciencia  
colectivo-municipales. Medios  
directos de realizar este fin.

Por eso, trabajar por concluir esta disociación será trabajar indirectamente por constituir una conciencia regional capaz de comprender los fines y de sentir las necesidades que el cumplimiento del ideal de la región necesita. Debe atenderse con especialidad al principio: trabajar por conseguir el medio antes de realizar el fin. A este propósito debe presentarse la aplicación de un remedio, cuyo resultado constituye un *ideal próximo más inmediato que los anteriores: Educación del pueblo andaluz en los ideales colectivos municipales.*

Como medios directos de realizarlo, debe acudirse a invocar el patriotismo municipal; penetrando al pueblo del concepto de la *patria ciudadana*, de la necesidad de velar por su prosperidad y de defender sus fueros; procurando el establecimiento de aquellas instituciones que fuercen y exciten a los habitantes de un término municipal a tomar parte en la vida de los municipios (véase el estudio incluido en este volumen, sobre el “Regionalismo Andaluz”, art. VIII), defendiendo, sobre todo, la más amplia autonomía de los municipios capacitados o que se capaciten, para el cumplimiento de sus fines propios, y rompiendo así la uniformidad administrativa, que impone al municipio culto la misma regla que al civilizado, para poder presentar a éste, como acicate, el ejemplo de la libertad y prosperidad de aquél.

Insuficiencia de la profilaxis directa  
para la creación del espíritu  
municipal. Incapacidad para  
la vida colectiva.

Ahora bien; ¿bastaría la actuación de esta directa profilaxis, para que la conciencia municipal se despertara?

Así sería si la incapacidad para la vida colectiva, de que hemos hablado, pudiera ser resultado de un estado de inconsciencia de este orden; pero, evidentemente, no es éste causa de aquella, sino aquélla la causa de éste.

Pero esta incapacidad no puede ser natural, sino impuesta por las circunstancias históricas. Tanto vale enunciar el axioma de que el hombre es naturalmente sociable, como decir que es capaz de vincular en su conciencia imperativos de la conciencia colectiva.

Busquemos, pues, entre las circunstancias históricas, las que provocan esa incapacidad; o más propiamente, las que determinan la imposibilidad de que exista la capacidad de los andaluces para tomar parte en la vida social.

Las causas de la incapacidad  
para perseguir los fines de la vida  
colectiva.

En las constituciones colectivas, prescindiendo de la falta de cultura (de este aspecto del problema trataremos después) y educación política y social del pueblo (de cuya circunstancia nos acabamos de ocupar, proponiéndonos ahora, precisamente, demostrar la insuficiencia de los remedios directos que tienden a combatir esas causas), existen sólo dos órdenes de circunstancias que pudieran producir tal resultado: 1.º De tiranía político-administrativa, que impidiera a los individuos, directamente, tomar parte en la vida y gobierno de la sociedad. 2.º De tiranía económico-social que determinase indirectamente tal efecto.

Circunstancias de tiranía  
político-administrativa.

Con respecto a las primeras, bien que los ajustes de organización provincial hayan podido perjudicar el desenvolvimiento de las voluntades regionales. Pero, ¿y los municipios? ¿No está reconocida su unidad? ¿Corresponde la esencia aun a la amplitud de la actual organización? ¿Los mismos individuos no tienen reconocida una esfera de capacidad mayor que la correspondiente al grado de su depuración espiritual? Y no se hable de la influencia del caciquismo; éste es sólo un síntoma morbooso que acusa la carencia de sanas energías. Cuando el cuerpo recobre la salud, desaparecerán los estigmas de la enfermedad. Cuando el incapacitado deje de serlo, concluirán las tutelas criminales. El caciquismo sólo existe de *hecho*. *El derecho* está a la orden del pueblo, esperando el día en que éste quiera ejercitarlo. Han de ser, pues, las circunstancias económico-sociales las que produzcan el efecto cuya causa buscamos.

Estudiaremos ahora positivamente dichas circunstancias.

Circunstancias económico-sociales.  
Composición de la sociedad andaluza.

En la inmensa mayoría de los municipios andaluces hay sólo dos clases: una que se llama *media*, otra que dicen *jornalera*. De los representantes de la opulenta, generalmente grandes propietarios territoriales, unos viven en las ciudades y capitales andaluzas, de las rentas de sus colonos o explotando directamente sus tierras, que dedican a la ganadería o a cultivos extensivos, visitando sus predios con más frecuencia y encomendándolos durante sus ausencias a capataces y administradores; los demás viven fuera de la región, a la que a lo sumo visitan como las golondrinas, durante la florida primavera.

Esa denominada clase media está constituida: (A) Propietarios de la tierra que son al mismo tiempo sus cultivadores. De éstos puede formarse una escala gradual, que comprende desde el latifundista cultivador extensivo y principalmente ganadero, hasta el minifundista que necesita, para subsistir, de los pro-

ductos del jornal. Los grados intermedios constituidos por la verdadera clase media campesina, por las que mediante un cultivo intensivo sobre las tierras propias satisfacen holgadamente las necesidades de sus familias, esos grados en muchos municipios apenas si existen en la escala. (B) Colonos. (C) Comerciantes e industriales. Mucho más de aquellos que de éstos. Los últimos en la inmensa mayoría de los municipios están exclusivamente representados por algunos artesanos, maestro de taller, y por los que ejercen industrias elementales (harinas, bebidas alcohólicas, etc.) generalmente, mediante procedimientos anticuados o primitivos. (D) Burócratas y profesionales.

En la clase jornalera podemos incluir: trabajadores del campo, oficiales artesanos, obreros de las industrias, desde luego éstos en las capitales y grandes poblaciones. En los demás pueblos apenas si existen.

En Andalucía predomina la  
clase agricultora. Es un pueblo  
de jornaleros.

Tenemos, pues, que en Andalucía la clase predominante es la agricultora. Es decir, que tal es la vocación del pueblo andaluz. Esto lo comprueba la Historia. El progreso de Andalucía ha coincidido siempre en todas las épocas con el de la agricultura. Su decadencia, con la de ésta también.

Resulta, además, del ligero bosquejo que acabamos de hacer de las clases andaluzas, que no existe clase media campesina. *El pueblo de los distritos, en su inmensa mayoría, está constituido por jornaleros.*

¿Y cómo van éstos a sustituir a la clase media en su función de sustentadora de los ideales colectivos?

El jornalero andaluz.

“Aseguro a V.E., escribía al Conde de Aranda, el ilustre Campomanes, el que no ha logrado ser sustituido después,



FOTO N.º 3: **BIBLIOTECA**

Libros, escritos, horas robadas al sueño después del trabajo en la notaría. A través de todos sus libros, de todos sus escritos, estas paredes repiten un nombre: Andalucía, Andalucía, Andalucía...

como dice Costa, por los regidores de bandas políticas; aseguro a V.E., que al considerar la situación del jornalero acuden a mis ojos las lágrimas”. Cuando así se expresaba el gran Campomanes, ganaba el jornalero cinco reales. Y desde entonces ha transcurrido cerca de siglo y medio. Las subsistencias han encarecido grandemente. El jornal no ha aumentado.

Yo tengo clavada en la conciencia, desde mi infancia, la visión sombría del jornalero. Yo le he visto pasear su hambre por las calles del pueblo, confundiendo su agonía con la agonía triste de las tardes invernales; he presenciado cómo son repartidos entre los vecinos acomodados, para que éstos les otorguen una limosna de trabajo, tan sólo por fueros de caridad; los he contemplado en los cortijos, desarrollando una vida que se confunde con la de las bestias; les he visto dormir hacinados en las sucias gañanías, comer el negro pan de los esclavos, esponjado en el gazpacho mal oliente, y servido, como a manadas de siervos, en el dornillo común; trabajar de sol a sol, empapados por la lluvia del invierno, caldeados en la siega por los ardores de la canícula; y he sentido indignación al ver que sus mujeres se deforman consumidas por la miseria en las rudas faenas del campo; al contemplar cómo sus hijos perecen faltos de higiene y de pan; cómo sus inteligencias se pierden, atrofiadas por la virtud de una bárbara pedagogía, que tiene un templo digno en escuelas como cuadras, o permaneciendo totalmente incultas, requerida toda la actividad, desde la más tierna niñez, por el cuidado de la propia subsistencia, al conocer todas, absolutamente todas, las estrecheces y miserias de sus hogares desolados. Y, después, he sentido vergüenza al leer en escritores extranjeros que el escándalo de su existencia miserable ha traspasado las fronteras, para vergüenza de España y de Andalucía.

Dauzat (*La misère en Espagne, artículo en La Revue*, núm. 20, 1913) describe la vida de jornalero, tomando de la realidad sus tintes sombríos, y cita, para resumir el estado miserable del campesino andaluz, la ya célebre frase de Mr. Malhall (en su libro *Progress of the World*) “no hay situación en el mundo a la suya comparable”. Angel Marvaud (*L'Espagne au XX siècle*) y H. Loriguier (artículo en *Revue de deux Mondes*, Octubre 1913) nos hablan también, compasivamente el primero, “de la masa considerable de campesinos, los cuales no tienen

más capital que sus brazos ni otra retribución que su salario miserable...” y el segundo “de las *grandes masas* de jornaleros si protección alguna sometidos a merced de los propietarios de la tierra”.

Y lo peor es que con relación a estos hechos evidentes, no podemos consolarnos autosugestionándonos con la idea de que son las anteriores declaraciones, producto del empeño que los extranjeros muestran en exagerar nuestros males para conseguir desacreditarnos; cosa frecuente en España y frente a la cual Mr. Dausat viene a asegurar es la que le inspira un sentimiento piadoso, provocado por nuestra incapacidad para redimirnos de nuestras tremendas desgracias. El hecho está vivo. La inmensa mayoría del pueblo andaluz está constituida por jornaleros, por *esas grandes masas* de que nos hablan los escritores citados. Y todos los andaluces, con *sólo querer observar*, podemos convencernos de que no hay, por lo mísera, situación a la de este pueblo comparable. Las más crueles descripciones alcanzarán, a lo sumo, a bosquejarnos lo que todos hemos podido y podemos ver. (16).

En un informe oficial consta acreditado el dicho del referido escritor inglés, cuyo texto cita la comisión de Reformas Sociales, evacuando una consulta hecha por el Ministro de la Gobernación (inserta en el Resumen de la Información acerca de los obreros agrícolas en las provincias de Andalucía y Extremadura, publ. del Instituto de Reformas Sociales). “En general, dice dicha consulta, la situación del obrero español ha sido considerada como la más desventajosa de todos los obreros de las grandes naciones. Mientras en los Estados Unidos las necesidades de su vida nutritiva le distraen el 21 por 100, en España le consumen el 67 por 100 del salario. *Si se compara la situación de los obreros agrícolas con la de los industriales, en nuestro propio país, es posible que se demostrasen otras desventajas de los primeros. si se comparase, en fin, la situación de los obreros agrícolas de Andalucía y Extremadura con la de otras regiones de la Península, se apreciarían seguramente diferencias muy significativas*”. Es decir, que está oficialmente demostrado que la última, la más espantosa de todas las situaciones, es la de los jornaleros andaluces. Considérense ahora los detalles de esta comprobación. Me circunscribo únicamente

a los datos oficiales y prescindo de los adquiridos por la propia observación, los cuales pudieran parecer exagerados.

Alcanzan los jornales *más frecuentes* (según la citada “Información”) en las provincias andaluzas, *los pagados en metálico*, 1,50 peseta en Almería, Huelva y Jaén; a 1,40 en las de Málaga, Córdoba y Sevilla; a 1,80 en la de Cádiz, y a 1,10 en la de Granada; y los que se satisfacen parte en metálico y parte en alimentos (generalmente de horrible calidad), ascienden: en Almería y Cádiz, a 1,50; en Sevilla, a 1,60; en Córdoba, a 1,65; en Granada, a 1,40; en Málaga, a 1,45; en Huelva, a 1,80; en Jaén, a 2. Estos son, como hemos dicho, los jornales calificados en la *Información referida de más frecuentes*. Advirtamos que en este orden hay jornales *mínimos*, y por tanto, que existe *cabeza de familia que gana hasta ¡35 céntimos!* (en algunos lugares de Almería). Considérese, además, que en los lugares donde el jornal se percibe parte en dinero y parte en alimentos, llégase a pagar hasta el 60 por 100 en especie (como sucede en algunos pueblos de Sevilla y Málaga); que existe una proporción respetable de braceros (el 10 por 100 en la última citada provincia) cuyo jornal (incluyendo metálico y especie) no llega a una peseta; que este mísero salario deja de cobrarse en las frecuentes holganzas por fiestas o falta de trabajo; que hay períodos en el transcurso de los inviernos, y en algunos pueblos en primavera y otoño, durante los cuales, al ser los obreros del campo *repartidos* entre las personas pudientes, perciben el jornal de un modo incompleto, prolongándose dichos períodos, en que la dignidad del trabajo sucumbe humillada por una repugnante y forzada caridad (17), hasta tres meses, como ocurre en algunos municipios de Almería; que aun en provincias como esta última, en que el jornal frecuente es de 1,50, esto no es general existiendo un respetable número de jornaleros que no alcanzan dicho salario (el 8 por 100); consideremos detenidamente todas estas cifras, que nos dan la clave de las expresadas miserias de los campesinos andaluces, y ante la *imposibilidad* en que éstos se encuentran, dadas las actuales circunstancias, de *mejora de situación*, como dicen muchos Ayuntamientos informales, ante los hechos que así los condenan a clamar eternamente pan y trabajo en la puerta de las alcaldías, no solamente se sentirán acudir lágrimas a los ojos, como aseguraba el

gran ministro de Carlos III, sino que habremos de preguntarnos con indignación cómo las más cobarde indiferencia ha respondido durante tanto tiempo a las causas que, provocando tal estado ha producido el envilecimiento de una gran parte del pueblo, constituida por la clase campesina, la más principal, la base del pueblo, en un país como Andalucía, esencialmente agricultor.

Imposibilidad de redimir al jornalero  
para la vida colectiva en las  
actuales circunstancias económico-sociales

¿Se comprende ahora la insuficiencia para hacer brotar ante los andaluces la conciencia colectiva de todos los remedios ordenados a su invocación directa?

Aquéllos que son tratados como bestias, sólo instintos pueden sustentar. ¿Cómo se ha de alcanzar aquel efecto en la inmensa mayoría de los andaluces, si tienen los cerebros apagados, si tienen los estómagos enflaquecidos, si una espantosa miseria les impide sentir los más simples afectos y concebir los más elementales fines de solidaridad familiar?

Hablad de ideales colectivos a esos hombres, cuya aspiración suprema consiste en procurar que no les falte el penoso y embrutecedor trabajo, el cual, consumiendo en absoluto su vida, tiene por única retribución un jornal hasta de treinta y cinco céntimos, con el que han de procurar a toda una familia el miserable alimento de un grosero pedazo de pan; a quienes periódicamente, hasta durante trimestres enteros, han de ser recogidos por patronos, que les reciben como carga enfadosa u obligación pesada; a los que, desde la infancia al sepulcro, son martirizados por el hambre, no respirando otro ambiente que el de una constante humillación... ¡Son incapaces de comprender ni de sentir otro ideal que no sea el de la conservación de la vida física, reducida a sus últimas trincheras, a las más degradantes posiciones, por una miseria fatal, implacable, cuyos rigores no suaviza la más lejana esperanza de redención!

Y en este estado, cada individuo se encierra *dentro de sí* para procurar su propia defensa. No puede irradiar *fuera de sí*

ideas y sentimientos que constituyan el espíritu del cuerpo social, porque sus fuentes están secas, porque todos los escasos jugos del cerebro y del corazón están absorbidos por las imperiosas exigencias de aquel fin. Por esto la antisolidaridad es inevitable. La disociación empieza entre los individuos de la familia y llega a manifestarse y a impedir la constitución de las formas superiores de sociedad. Ni espíritu familiar; ni municipal, resultante de la asociación de las familias; ni provincial, que pudiera resultar de la asociación de municipios; ni regional, producto de la asociación de las provincias. Las familias y los municipios y las provincias andaluces, sólo son sombras de realidades, que vienen a constituir en Andalucía, una sombra de región.

Pero aunque esos individuos que componen el pueblo andaluz pudieran llegar a comprender y sentir los expresados ideales, llegar a producir esos efectos, ¿de que servirían? La efectiva libertad no correspondería a la depuración espiritual alcanzada por el imperio en las conciencias de tales ideales. Los jornaleros andaluces tendrían, por consiguiente, un nuevo motivo de sufrimiento. ¿Pueden hoy ejercitar sus derechos? ¿No están éstos a merced de quien les emplea? ¿Cuál si no ésta es la causa de la agudización del caciquismo en las provincias andaluzas? En ella el cacique encuentra una base firme que le permite reobrar impunemente, degradando más aún sobre el medio degradado que le creó. La libertad de la gran masa de los andaluces depende de la providencia de los pocos patronos (cada vez existen menos), propietarios y empresas mineras (éstas, en su inmensa mayoría, se encuentran en manos de extranjeros, con grave quebranto de la dignidad y aun de la independencia del país), que tiene la facultad de emplearles. Su vida, como dice Lorín, está a merced de los propietarios de la tierra.

Hemos, por tanto, corroborado lo que nos proponíamos demostrar: esto es, que el obstáculo de la falta de *energías primeras* y de la imposibilidad de liberación de las existentes, es decir, la *falta de primera materia*, haría insuficiente la acción encaminada de un modo inmediato a crear una conciencia colectiva, a dirigir el espíritu del pueblo andaluz en el sentido de su purificación y a fortalecer el genio regional, como base de un robusto regionalismo sentimental que provocara una es-

trecha solidaridad de afectos entre las provincias andaluzas; antecedente necesario del regionalismo artístico, cultural, jurídico, político, y, por consiguiente, del ejercicio por Andalucía de su libertad, como Todo distinto y unidad indivisa, para velar y procurar el cumplimiento de sus privativos ideales. Y también hemos demostrado que las circunstancias económico-sociales que condicionan en lo presente al pueblo andaluz, han de producir necesariamente estos efectos.

Inexistencia en Andalucía de un pueblo capaz de ser consciente y libre.

Esto es, hemos llegado a la conclusión de que Andalucía no puede crearse o reconstituirse, porque en ella no existe un pueblo posibilitado, mientras existan dichas circunstancias, o capaz de ser consciente, ni de ser libre. Hay, pues, que llegar a crear un pueblo que pueda llegar a conseguir esta capacidad, para trabajar sobre él, para obtener, en una palabra primera materia moldeable.

Pero, ¿cómo crearlo? Indudablemente, removiendo las causas que tales efectos determinan, y que provocan la existencias de esas externas circunstancias. Y ¿cuáles son esas causas? Las averiguaremos al estudiar por qué no existe tal pueblo.

Inexistencia de la clase media.

Hemos visto, al estudiar las distintas clases de la sociedad andaluza, que Andalucía es un pueblo constituido principalmente por jornaleros; es decir, que precisamente por esta razón, la clase media apenas si existe. Esta clase es la que representa en todos los pueblos el equilibrio que impone la justicia y el progreso, es decir, los ideales en todos los órdenes de la sociedad; porque está compuesta de individuos de independencia económica, cuyas circunstancias, de este orden, les permite no absorber las energías todas en la conservación y defensa de la existencia individual; esto es, comprender y sentir los ideales colectivos.

Luego la existencia de esta clase implicaría la existencia de individuos capacitados para tales fines, y por tanto, la negación de las causas que imposibilitan tales efectos. Luego averiguando las que provocan la inexistencia de la primera, habremos hallado las que determinan la negación de los segundos; así como descubriendo los remedios que conduzcan a la creación de aquélla, encontraremos los que exige la obra de la creación de ese pueblo que necesitamos, capaz de ser consciente y de ser libre.

El problema consiste en la creación de la clase media. En Andalucía ha de ser agricultora.

En suma; el problema es este: crear una clase media, que no existe en la sociedad andaluza. Si averiguamos los medios conducentes a tal resultado, en conseguir su aplicación se nos ofrecerán los *ideales próximos más inmediatos* y urgentes de Andalucía, y, por tanto, aquéllos cuya defensa exige una atención principal y un entusiasmo mayor.

Ante todo, repitamos, como precedente, lo que ya hubimos de afirmar: esto es, que la vocación de Andalucía, como la comprueba su historia de todos los tiempos, es la de ser agricultora.

Un hecho real actual y evidente viene a corroborarlo. Los plutócratas andaluces, en general, no son grandes industriales, comerciantes, banqueros, etc., sino propietarios de la tierra, frecuentemente labradores extensivos. Y aun es muy raro encontrar alguno que se dedique a aquellas profesiones y que no asuma también estos caracteres, en proporción para absorber tales fines una buena parte de sus negocios. Pudiera citar muchos nombres de los principales comerciantes, industriales, banqueros, armadores de buques, etc., de las provincias andaluzas, los cuales son, al mismo tiempo, grandes latifundistas y labradores.

Y con la clase proletaria, el que pudiéramos decir *otro término restante* de la sociedad andaluza, ocurre una cosa parecida. Está en su inmensa mayoría constituida, como ya vimos,

por obreros del campo; y gran parte de los obreros que se acumulan en las ciudades han empezado siendo jornaleros en su respectivo distrito rural.

Es decir, que, en general, la clase media andaluza habrá de ser, principalmente, *clase media campesina*. Y aunque se pretendiera crear una clase media industrial, habría que empezar por constituir la campesina. El desarrollo industrial está condicionado por la existencia de una base que constituye su necesario antecedente.

Los países emporios de la industria, como antecedente de sus progresos de este orden, presentan esta base indeclinable: "El cultivo de la tierra". Decir *clase media campesina* es lo mismo que decir plantel de modestos capitalistas, que han obtenido la riqueza en su primitiva fuente; y, por tanto, plantel de aspirantes a industriales.

#### La clase media campesina.

La clase media campesina ha de estar constituida por los que son poseedores de la tierra en cantidad bastante para satisfacer cómodamente sus atenciones, por la aplicación permanente sobre la misma del esfuerzo propio. Los individuos de esta clase son los que viven en confortables habitaciones construidas en los campos, en el pedazo de tierra donde están concentrados todos sus recursos, todas sus esperanzas, todos sus recuerdos y todos sus afanes. Son los que tienen tiempo y recursos para trabajar y recrear el espíritu. Son los granjeros, que después de trabajar, comen, y después de comer, leen. Para ellos, el trabajo no es el penoso cumplimiento de un destino fatal, sino la expansión voluptuosa de una caricia, la expresión ingenua de su amor sencillo a la tierra fecunda. Por esto ellos son los que la cultivan con cariño, supliendo con la fuerza de su amor, aun la potencia de las invenciones; y ellos, también los que la engalanan con el adorno de sus bosques, de sus huertas y jardines.

La felicidad de esta clase dichosa resplandecerá en la gloria de la ciudad futura, que ella edificará, desparramándola por los campos. Porque sus individuos son únicamente los capaci-

tados para recoger los alientos de la ciudad que temple y corrija en los espíritus y a través de los espíritus, hasta en los paisajes campestres, la agreste y nativa rudeza, y porque son ellos también los que han de airear las ciudades, oxigenando la sangre del cuerpo social y purificando su fortaleza con el espíritu del campo, que alienta en su sano optimismo, en su lealtad franca, en su independencia viril y, sobre todo, por medio de la espontánea pedagogía que, por ellos, ejerce la Naturaleza, refrescando los cerebros con sus simples enseñanzas. He aquí, por qué la existencia de esta clase en una sociedad es la base más firme de la existencia de un gran pueblo.

Ahora bien: ¿por qué no existe en nuestra región?

La existencia de esta clase supone la de muchos hombres que, principalmente, posean *tierra* en cantidad adecuada, y además de tierra, suficiente *capital*. Las causas que imposibilitan este efecto son las que es preciso averiguar y remover para alcanzar el resultado apetecido.

Por qué no existe clase  
media campesina.

Examinaremos la cuestión con respecto a los dos factores expresados: *tierra y capital*:

Tierra. Su distribución actual.

El hecho actual es que el suelo de Andalucía está dividido entre muy pocos señores, mientras que ningún derecho ostenta sobre él la inmensa mayoría de los andaluces.

¿Será el régimen bajo cuyo amparo nacen y se desarrollan los efectos actuales de este hecho de la acumulación de la *propiedad* (como se dice, por antonomasia, a la de la tierra) en pocas manos, lo que determina el resultado de que el pueblo andaluz carezca de dicho elemento natural? ¿O acaso la *incapacidad* de los jornaleros para procurárselo y usar de él? Este dilema es inflexible. Uno u otro de sus extremos ha de ser cierto, rigurosamente.

¿El jornalero es incapaz,  
de cultivar la tierra?

Hay quien cree en la realidad del último. Del mismo modo que el pueblo no cumpliría sus funciones ciudadanas si no fuera conducido por el cacique, se opina que no cultivaría la tierra si no fuera *conducido* por los grandes propietarios. Y así hay quien pregunta, resolviéndose por la afirmación o exponiendo la cuestión en tono o con palabras de duda, pero en sentido afirmativo también: ¿Es conveniente el régimen actual de acumulación de la tierra y de gobierno absoluto de los propietarios? ¿Ante el desastre de la situación angustiosa *actual*, resultante, como es natural de los hechos vivos, todavía éstos encontrarán defensores! ¿Para justificar la opresión o la complicidad de un cobarde asentimiento se insulta a las víctimas negándoles capacidad para ser hombres libres y laboriosos!

Los jornaleros, dicen, son incapaces de poseer. Enajenan sus terrenos, y la propiedad de la tierra se acumula fatalmente. Esto se alega en favor de la acumulación *actual* (entiéndase bien, *actual*; después *veremos cómo es posible poseer grandes extensiones de tierra sin perjudicar*; antes al contrario, favoreciendo todos los intereses), y del régimen que la ampara.

En cuanto a la fatalidad de la acumulación, más adelante estudiaremos las leyes económicas que la determinan, y comprobaremos que ella se realiza no porque los jornaleros sean incapaces de poseer *tierras*, no por efecto del cumplimiento ineludible de leyes económico-naturales, que condenan a éstos a ser los eternos desposeídos, sino por consecuencia, precisamente, del régimen actual que les despoja o que consiente su despojo artificial, económico, jurídico y hasta político-administrativo y que salvaguarda los *famosos intereses creados*, en cuyo servicio se esgrimen los citados argumentos.

Por de pronto, veremos que esa acumulación no procede de la incapacidad de los jornaleros para *poseer* la tierra suficiente a la satisfacción de sus atenciones, mediante el correspondiente cultivo.

Desde luego, no voy a alegar que esa incapacidad para *poseer* y *dirigir los cultivos* está únicamente demostrada con relación a los grandes propietarios territoriales que, lejos de

cultivar sus terrenos, los dedican a cotos de caza, a cerrados de toros y a dehesas y prados naturales, cultivados sólo por la acción de los agentes y meteoros atmosféricos. Andalucía fue un extenso jardín con árabes y con romanos. Hoy es un erial sembrado de algún que otro oasis. Esto demuestra la capacidad de los actuales propietarios de la tierra en Andalucía.

Diariamente, a la vista de todos, se desarrolla un hecho que patentiza la capacidad del jornalero. Este intenta su redención, procurando adquirir los elementos que le conviertan en individuo de la clase media campesina. ¿Qué significan, si no, esas determinaciones supremas en que los campesinos, sin campo, acosados por la desesperación, deciden abandonar para siempre la tierra que les vio nacer?

Es horrible examinar las estadísticas de emigración, sobre todo, las comparativas, publicadas por revistas extranjeras. No ya una cifra igual a la de los países que más, sino doce, quince veces mayor que la de las demás naciones juntamente consideradas, es lo que representa la emigración española. Y de las provincias andaluzas ya sabemos que emigran pueblos enteros.

¿Y qué van buscando los jornaleros en los países lejanos?

Tengo dicho en otro lugar que muchas veces he oído a los emigrantes hacer esta afirmación, la cual produce un inmenso desconsuelo, que sólo puede calmar un firme propósito de apostolado: “¡Allí dan tierras!...” Es la frase que se le oye exclamar cuando determinan alejarse de Andalucía, con la mira puesta en ajenas patrias.

¿Cómo, pues, se afirma, es la incapacidad del jornalero para poseer y cultivar las tierras de Andalucía, lo que determina la acumulación de la propiedad? ¿Pues cómo van a buscarla y a labrarla en los países que se las ofrecen? ¿Cómo las cultivaban antes de ser reducidos a jornaleros, los que han sido pequeños propietarios? ¿Cómo la cultivan aún en los pocos pueblos donde está repartida entre ellos la tierra? ¿No es sinónima la expresión de término municipal *bien cultivado*, a la de término municipal *bien repartido*? ¿Se alejarían de su patria si en ella encontrasen lo que buscan en la emigración? No. ¿Y sin tenerla aquí, cómo la van a cultivar? ¿De qué les serviría ser todos peritos en agronomía, sin tierra y sin recursos para aplicar su ciencia? No necesitan que el propietario les *conduzca a la tie-*

rra para llegar a cultivarla, como para cumplir la función de votar les conducen los caciques a los colegios electorales. Van ellos por sí, ansiosos de encontrarla, aún más allá del Océano.

¿Y qué significa esto sino que aquí no solamente el propietario no ofrece al trabajo sus tierras, sino que ni le deja saltar las vallas que garantizan la posesión, siempre exclusiva, sea o no acompañada por el uso que sobre aquéllas ejercen? Y esto último está demostrado porque no sólo no faltan, sino que sobran tierras en Andalucía para los excedentes de emigración. En general, todo el mundo sabe que el territorio español es uno de los más despoblados. Mientras Italia tiene ciento dieciocho habitantes por kilómetro cuadrado, Andalucía, no obstante la leyenda de su fertilidad, tiene cuarenta, alzándose apenas del promedio de España (treinta y nueve), mientras que a Francia resta por cultivar de su territorio sólo un nueve por ciento y a Inglaterra un veintiocho con cuatro décimas. España tiene incultos el cincuenta por ciento, y el resto, hasta el setenta y cinco, por cultivar. Ahora; es frecuente oír decir que esto sucede por la gran esterilidad del suelo y por la falta de irrigación. Pero es lo cierto que, según datos oficiales del Ministerio de Agricultura, sólo 3.500.000 hectáreas, de los 50.000.000 de hectáreas que componen la extensión de la península, son estepas incultivables.

En Andalucía, prescindiendo de las ciento treinta mil hectáreas, próximamente, que ocupan las denominadas marismas en las provincias de Huelva, Sevilla y Cádiz, son innumerables las dehesas, los cotos de caza, los terrenos inscritos en los amillaramientos como de puro pasto; terrenos a los cuales, si los jornaleros tuvieran acceso libre, no se verían precisados a emigrar. He presenciado muchos casos elocuentes que demuestran cómo tal vez, con sólo tierra, sin necesidad de que los Poderes se preocupasen de facilitar capital al jornalero, éste lentamente llegaría a redimirse. Les he visto demandar tierras en montes, dehesas y prados naturales, para sembrar semillas, procuradas a costa de inmensos sacrificios, y negárselas despiadadamente, impidiéndoles de este modo trabajar durante las huelgas festivas o los paros forzosos, y privándoles así de la *ayuda* que buscaban *para su jornal*.

No hace mucho, desde un pueblo de la provincia de Cádiz,

un hombre compasivo, exgobernador civil y diputado provincial, impresionado por la salida en masa de 200 habitantes de la población, que se encaminaban a Gibraltar par embarcarse con rumbo a los archipiélagos de la Polinesia, solicitó de un noble, con ocasión del matrimonio de éste, el que dispusiera en los extensos terrenos de cierta finca suya de aquella provincia (17.000 hectáreas de tierra virgen), la colonización de algunos de ellos como medio de restar a la emigración unos cuantos centenares de familias obreras del campo. Según el periódico de donde tomo esta información (*El Impuesto Unico, órgano oficial de la Liga Española*, Ronda, núm. 316), el terreno continúa tan salvaje y los vapores siguen saliendo de los puertos de Cádiz y de Gibraltar abarrotados de emigrantes. El noble ha hecho tanto caso de la petición como de las coplas de Calainos.

¡Así laboran por la patria los propietarios territoriales! ¡Y extrañarán sin embargo que renieguen de aquel nombre sagrado, confundiendo su esencia con la de los intereses que les perjudican, los desdichados a quienes expulsan de la tierra que les viera nacer! Con ellos va España que se desangra por los puertos. Todos los años, la holganza de la propiedad territorial hace perder a la nación más defensores que si estuviesen empeñada en una guerra continua.

#### La acumulación de la tierra y el régimen de la propiedad.

Casos de estos pudieran citarse todos los días, corroborando que no es la incapacidad de los jornaleros para redimirse y para cultivar sus tierras, lo que determina la necesidad de la acumulación de los terrenos y de su régimen por los grandes propietarios, sino lo contrario precisamente. Lo que determina la imposibilidad de la redención del jornalero, de su conversión en individuo de la clase media campesina, y mantiene inculto el solar andaluz, es la *acumulación* de esa denominada *propiedad* de la tierra y el régimen que la hace subsistir, reconociendo sobre aquélla un poder absoluto a los propietarios para impedir a ellas el acceso de esos infelices.

Examinemos, pues, las causas, que obran la acumulación,

lo que equivaldrá, como se induce después de lo dicho, a analizar los principales efectos del régimen que la produce y mantiene, estudiando después si tal régimen está conforme con los principios del Derecho y de la Justicia social, y en caso negativo, si es posible sustituirlo por otro que, inspirándose en dichos principios, determine el resultado que nos proponemos obtener, la creación de una clase media campesina.

Pero ante todo pongamos en claro una cuestión, la cual creo de palabras, no de conceptos, pues no quiero hacer la ofensa a los que defienden los actuales intereses, de creer niegan sistemáticamente lo que han visto y ven a su alrededor, haciéndose acreedores al desprecio que merece los que por miedo o interés se atreven a negar la evidencia.

Me refiero a esa cuestión que he visto planteada algunas veces de manera más o menos tímida, acerca de si esa acumulación cuyas causas nos proponemos averiguar, es o no cierta; pretendiéndose negar al negar el *latifundio*, es decir, que se pone en duda por algunos la existencia del latifundio en Andalucía, y hasta se llega a preguntar si éste será un sueño de agitadores.

#### Existencia y formas de acumulación.

*Latifundio* es un predio en el cual puede ejercitarse la actividad de muchos dominado por uno solo. Así se induce de los elementos que fundamentan el valor gramatical de su etimología (*fundo grande*, es decir, desproporcionado, por esta causa, para la actividad y necesidad de un solo individuo o familia) y de su primitiva significación histórica tal como la comprendió Plinio cuando pronunció su célebre frase: “Los latifundios perderán a Italia”, sugerida por el espectáculo de la acumulación de los fundos repartidos entre las familias romanas para su mantenimiento, por la Ley de Licinio, el ilustre tribuno de la plebe. Así se llama actualmente, v. gr. en Irlanda los grandes dominios de los “lores”; en Galicia, las tierras dadas a *foro* entre muchos que pagan renta o pensión a un solo señor directo; y creo que en Andalucía puede llamarse *latifundios* a los inmensos predios capaces de sustentar y de consumir

la actividad de centenares y aun de miles de familias, como los enormes cazaderos, los más grandes por su extensión en el mundo civilizado (el coto de Doñana tiene 45 kilómetros de costa al Atlántico y más del doble tierra adentro), las famosas dehesas (sin incluir los pequeños cerrados) de toros bravos, que todos conocen, y las grandes extensiones de terreno (algunas lo son tanto que todavía se denominan, y con razón, *estados*, v. gr., Castellar, donde se encuentra la “Almoraima”), procedentes o no de la conquista, vinculados en casas burguesas o de abolengo y sujetas al dominio de un propietario que, a *su arbitrio*, las cultiva o no, por sí o por medio de arrendatario, sin que el concepto de *latifundio* pueda quedar desvirtuado por la concurrencia u omisión de tales circunstancias. La existencia del latifundio en Andalucía es un hecho que todos vemos, que todos podemos justificar con citas determinadas. ¿Cuántos pueblos hay en nuestra región que no padezcan del mismo mal? Remóntese el Guadalquivir con sus islas y riberas; las vertientes de la Mariánica con sus selvas vírgenes y con sus peladas laderas y cumbres; gran parte de la costa andaluza del Sur y de Levante y el interior de todas las provincias; en todas partes se encuentran las mismas grandes fincas, cultivadas, a lo sumo, extensivamente, dedicadas a los mismos usos citados más arriba, y en todos los pueblos el mismo temor a esos grandes propietarios territoriales, que, poco a poco, van apoderándose del término municipal, hasta reducir a sus vecinos al estado de jornaleros, sometidos al dilema de emigrar o perecer.

Hasta las fronteras, al mismo tiempo y del mismo modo que el escándalo de las miserias del jornalero, ha traspasado el de la barbarie del latifundio. No he leído un solo escritor extranjero que, al estudiar el estado actual de la agricultura y de la emigración españolas, deje de traer a colación los *grandes dominios* de Andalucía.

Pero el latifundio es sólo un efecto específico de la acumulación en pocas manos de la propiedad inmueble. No constituye su única forma de manifestación. El proceso de dicha concentración se opera con respecto a predios contiguos, para constituir un gran núcleo, por la adición de todos, como es lo corriente (por el deseo natural y la conveniencia del dueño de tener todas sus propiedades comprendidas dentro de los mis-

mos límites), u obra con relación a fincas situadas en lugares distintos, con solución de continuidad más o menos extensa. En el primer caso se tiene propiamente un *latifundio*: unidad del elemento real (una sola finca) y del personal (un solo dueño o varios, pro-indiviso). En el segundo, no existe *latifundio* por faltar la unidad del elemento real. Pero revelándose más o menos inmediatamente, con mayor o menor crudeza, son iguales los efectos de una y otra especie de acumulación. Por esto lo importante es averiguar si ésta existe, llámese o no *latifundio*.

Simplificada así la cuestión, sin remontarnos a épocas más lejanas, sólo hay que comparar en cualquier pueblo andaluz los datos más antiguos de los amillaramientos con los más modernos y con los actuales del Avance Catastral, y se verá patentizado el hecho de que la propiedad de la tierra se concentra, siguiendo un proceso regido por leyes semejantes a las físicas, que regulan el movimiento acelerado. La acumulación de la propiedad, generalmente bajo la forma de latifundios, pueden comprobarla con sólo mirar a su alrededor los lectores de casi todos los distritos rurales de Andalucía (18).

Lo mismo sucede con su necesaria consecuencia más inmediata. La reducción de los campesinos a jornaleros, o minifundistas o a colonos de ajenas tierras, que después de haberse debatido fieramente contra la miseria, armada de rentas, usuras y contribuciones, van a engrosar la gran masa de los jornaleros. Este es el efecto que la referida acumulación produce ahora en Andalucía: el mismo que ha provocado siempre al existir, desde la Reconquista, en nuestra región; corroborándose con ello, es esta la causa de la desaparición de la clase media campesina, ya demostrada con la capacidad del jornalero para poseer y cultivar las tierras.

Prescindiendo de citar datos relativos a más antiguas fechas, escritas parecen para la presente estas palabras que lo fueron en el siglo XVIII, dándonos a conocer la persistencia del mal productor de nuestra espantosa decadencia y de sus consecuencias desastrosas.

En 1767 un vecino de Osuna solicitaba protección de los Poderes, en nombre de otros desamparados, diciendo: "... que los poderosos tenían diversidad de cortijos y *dilatadas* porciones de tierra, en lo mejor y más fértil... y como dichos

poderosos *las usaban ahora para forrajes de sus ganados...* ponían a los vecinos en una especie de esclavitud, cortándoles todos los caminos que tenían para ganar el sustento, que no fuera el del preciso jornal; y aun éste incierto”.

“Uno de los mayores males que padecemos, decía Olavide, el intendente de Sevilla, en la *Información para una ley agraria* (1781-1785), es la desigual repartición de las tierras, y que las más de ellas están en pocas manos”, y el síndico personero de esta ciudad, “haciéndose cargo de lo informado por los diputados de los diversos lugares”, en un expediente instruido “para que puedan continuar los de cortas labores y no *quede en negociación de unos pocos el sustento de todos los vasallos*”, se expresaba de este modo: “... y así se ve que el pueblo de que se apodera alguna rica comunidad o alguno de estos caciques, queda en pocos años reducido a la infelicidad; porque siendo su poder superior al de todos sus vecinos, hoy les compra las tierras, mañana las viñas, otro día las casas y, por último, todas sus raíces, hasta dejar en el miserable estado de mendigos a los que antes eran vasallos útiles y laboriosos”.

La miseria, afirmaba Martínez Marina (19), es hija legítima de los enorme acaparamientos de las tierras.

Tales son los efectos de la actual acumulación de la propiedad de la tierra, cosa distinta de lo que sería la explotación de extensas porciones de terreno al servicio de grandes capitales; empresas estas últimas sobre las cuales más adelante insistiremos, cuando podamos apreciar las condiciones bajo las cuales podrán desenvolverse en beneficio de la prosperidad general.

Causas que obran la acumulación,  
y sus actuales y desastrosos efectos.

Veamos ahora cuáles sean las causas que obran aquella acumulación, la cual, lejos de explotar, deja a los terrenos en holganza, y cuáles sean las de sus efectos examinados; en una palabra, analicemos el régimen bajo cuyo amparo aquella se determina, se desarrolla y obra la expresada funesta trascendencia. En pocos países se mantiene la propiedad territorial de abolengo, o sea la concedida en grandes porciones a los seño-

res y capitanes de la conquista, con más persistencia que Andalucía. La desamortización no alcanzó a dichos bienes, los cuales no dejaban de estar poseídos por *manos muertas*. En España, además, la obra desamortizadora apenas si ha venido a hacer cambiar de mano las inmensas posesiones no fraccionadas o ya reconstituidas, adquiridas frecuentemente por medio del fraude, cometido en general por ocultaciones de cabida; dándose en ella el caso general que se ofrece en España siempre que se trata de bienes públicos: considerarlos como *res nullius*, a merced del primer ocupante rapaz. La desamortización ni tuvo la amplitud ni las consecuencias que en Francia, donde la revolución de varios miles hizo varios millones de propietarios, reflejándose esta diferencia en la actual distribución de la propiedad de la tierra.

Estas son las causas que pudiéramos decir históricas. Veamos las que resultan de la actuación de leyes económicas.

En general, el valor de la tierra crece incesantemente, debido, de modo principal, al aumento natural de población y, por consiguiente, a la mayor competencia por usarla. Al observar este aumento de valor se estimulan los capitales a llevar a cabo la adquisición de terrenos. Esta colocación es segura, nada peligrosa; proporciona, al par que la seguridad de la ganancia futura, la comodidad de percibir una renta entregado al ocio más completo. El empleo de los capitales en otra clase de negocios e industrias produce inquietudes y requiere la acción continua del propietario. El empleo de los capitales en la tierra no produce otra molestia que la de percibir la renta que, en el plazo convenido, lleva al arrendador el arrendatario. Por esto, un sociólogo español, Ramón Salas, llamaba a la clase de los propietarios de la tierra la clase *devoradora*. Este es un poderoso estímulo de la adquisición de terrenos, y, por tanto, de su acumulación en pocas manos.

Además, la propiedad de la tierra se adecúa, por esas sus ventajas innegables, a la vinculación en las familias, existiendo una mayor resistencia para desprenderse de ella los propietarios, que con relación a las cosas muebles.

Todas estas causas obran fatalmente la acumulación. Por esto, en todos los países de Europa, si se consultan las estadísticas, se verá que disminuye la población rural.

El sistema tributario y la anarquía político-administrativa le ayuda además, naturalmente.

La tierra del pequeño propietario, generalmente, está cultivada, elevándose, por esta razón, su líquido imponible, mientras se rebaja el de los latifundistas, que al llegar a ser potentados, pueden dejar sus terrenos por utilizar (20). El caciquismo, para atraerse los sufragios e influencias de que disponen los grandes terratenientes, les incita o premia ayudando sus ocultaciones, disminuyendo, en fin, sus cuotas *contributivas*, tanto como aumentan las imputables a la pequeña propiedad.

Nada más cínicamente descarnado, si se compara con la realidad que el amillaramiento de la mayor parte de los municipios.

Así pueden comprenderse únicamente las escandalosas ocultaciones de propiedad que revelan las estadísticas (21), demostrando que el instinto de conservación de ciertos propietarios territoriales está muy bien desarrollado, siendo muy de apreciar con irónica calma la idea que tienen los tales ocultadores del orden social, por cuya defensa claman, así como de las nociones *tuyo y mio*, que ellos exageran cuando de lo *suyo* se trata; pero que no vacilan en desconocer e infringir lamentablemente cuando el sujeto de la propiedad es la Hacienda pública, o los infelices pequeños propietarios, sobre los cuales procuran descargar todo el peso del fisco.

En cuanto a las causas que producen los indicados desastrosos efectos de la actual acumulación, no pueden ser otras que las que atribuyen al propietario un absoluto poder sobre extensiones de terreno que constituyen la base de la existencia de muchos individuos y familias, poniendo así, a merced del primero, la vida y muerte del segundo.

El régimen que determina la  
acumulación y los efectos de ésta.

En suma, lo que determina la expresada acumulación y lo que sanciona estos sus efectos, son las facultades que hemos examinado de los propietarios, según los cuales, éstos pueden hacer *suyos* todos los aumentos futuros del valor de la tierra,

alcanzando en virtud del crecimiento de la población y del progreso de la civilización, que, mediante la invención de máquinas, abonos, perfección de las ciencias agronómicas, etc., multiplican su potencia productiva; explotar o no sus terrenos, o lo que es lo mismo, cerrar o abrir, según su exclusiva voluntad, los almacenes donde la Naturaleza puso todos los elementos precisos para ejercitar el trabajo y satisfacer las atenciones de la vida; exigir por su uso crecidas rentas, o no permitir que los demás lo cultiven.

Por tanto, la *causa última, el fundamento radical* que impide e impedirá siempre mientras no se remueva la formación de la clase media campesina, es decir, la redención de Andalucía, no es otro que el que acabamos de expresar.

Esto es el *régimen impuesto por la vigencia de dichas facultades*, que son las facultades que integran este concepto absoluto: "*Propiedad privada* de la tierra".

Hemos dicho que mientras no se *remueva el obstáculo*, la redención de Andalucía será imposible. Y voy a insistir sobre este punto antes de pasar adelante.

Necesidad de variar ese régimen  
si se ha de constituir la clase media  
campesina.

Ante todo, haré constar que lo menos que puede decirse de aquéllos que creen puede resolverse la cuestión manteniendo íntegros los actuales intereses, encomendando la corrección de sus efectos a los actuales propietarios, es que rinden culto a la candidez.

En primer lugar, los actuales derechos del propietario de la tierra no son justos, como después demostraremos; no siendo tampoco ni justo ni cuerdo el confiar la redención de un pueblo al arbitrio de una clase determinada, cuyo interés está en contradicción con el de aquella obra fundamental.

En segundo lugar, los propietarios tienen ya demostrada su incapacidad con el actual triste estado de la agricultura andaluza, y principalmente con la expresada holganza a que someten sus terrenos.

No cultivarán ni explotarán sus propiedades en virtud de las mismas razones que ahora tienen para su abstención:

1.<sup>a</sup> Sin necesidad de molestarse, ven crecer continuamente, la renta del suelo, la cual aumenta a medida que disminuye la extensión cultivable, por la mayor competencia que se establece para usar las que se ofrecen al cultivo.

Mientras menos se cultiva, menos se produce y, por consiguiente los productos valen más. El propietario exige al colono la misma renta, próximamente, o los explota por sí mismos, sin preocuparse por mejorar artificialmente la producción de las tierras. A este objeto le ayudan los aranceles de Aduanas, manteniendo un artificial sobreprecio de los productos, que incita al ocio y a la especulación.

2.<sup>a</sup> Precisamente por la existencia de grandes acumulaciones de propiedad, aquéllos a cuyo favor éstas existen, pueden dejar mucha de ella para fines de diversión y recreo, dando lo restante o dedicando sus predios en absoluto a aquellos fines, si cuentan con recursos suficientes, dimanantes de otras fuentes de ingresos.

3.<sup>a</sup> Influye también en los efectos indicados, la particular psicología de los propietarios andaluces, que necesitan, para sacudir la indolencia meridional, del acicate de grandes estímulos; y acaso, la ignorancia de la estrecha relación existente entre la mayor explotación de sus fincas y la prosperidad de la patria; o quien sabe si la insensibilidad y la incomprensión que responden a este concepto, cuando exige el más leve sacrificio de aquellos que únicamente mueven los labios al pronunciar tan hermoso nombre.

Se me dirá que existen propietarios cuyos terrenos son objeto de explotaciones agrícolas montadas conforme a las exigencias de los más modernos adelantos. Pero tales terrenos y explotaciones son como oasis perdidos en un desierto de tierras totalmente incultas o usadas en pobres cultivos extensivos (22). Además conozco algunas de esas explotaciones, y precisamente de las que se desarrollan sobre fincas o latifundios enormes de media docena de miles de hectáreas. Son exclusivamente debidas a las laudables condiciones personales de sus actuales propietarios, a quienes por tales muestras de actividad, de cultura y aun de noble civismo, es justo ensalzar y, por consi-

guiente, injusto incluir en toda apreciación general cuando de los hechos derivamos cualidades contrarias, atribuibles a la mayoría de sus colegas. Pero esas condiciones se extinguen con las personas a quienes caracterizan, sin que puedan asegurarse la perpetuidad de las mismas. Nada significan tampoco estos hechos aislados en beneficio del sistema, sino lo contrario, precisamente. El que esos casos sean tan poco numerosos, patentiza la necesidad de concluir con un régimen que encomienda la prosperidad de la agricultura exclusivamente a la voluntad, a las dotes particulares o al poder de los propietarios.

Aun esas inmensas explotaciones a que nos hubimos de referir, ¿producen efectos más beneficiosos que si los terrenos en ellas comprendidos estuvieran distribuidos entre centenares de familias, las cuales, como propios, lo labrarán?

No voy a discutir las ventajas del cultivo intensivo sobre el extensivo. Datos elocuentes abonan las conveniencias del primero sobre el segundo, cuando la población es numerosa y escasa la cantidad de tierra disponible, bien porque en realidad haya poca, bien porque a ella impidan el acceso los propietarios. Dando por supuesto en el cultivo intensivo la peor calidad del fruto, la producción es mayor que en el extensivo, y de mejor o peor calidad se produce para más grande número de habitantes.

Pero, aun suponiendo fuese real el hecho de la mayor producción y al mismo tiempo de la mejor calidad de las cosechas obtenidas por el cultivo extensivo, ¿abonaría este hecho la conveniencia del régimen actual? En primer lugar, como hemos visto, el propietario no cultiva ni extensiva ni intensivamente, y además, ¿qué importaría esa mayor producción subsistiendo este régimen? La opulencia de los opulentos se acrecentaría: ¿pero llegaría al hogar del pobre? ¿Llega hoy, cuando *todo le falta, el todo* que a la opulencia le sobra? Tenemos que resolver un hondo problema de distribución, no de producción, precisamente. “Lo que conviene, decía Olavide, en la información citada, es que haya muchos vasallos ricos, y bienestares, y no que en pocos se reúnan fortunas inmensas”. Aunque a esta frase yo añadiría: Bien que existan los segundos, pero sin perjuicio de los primeros. Que todos los habitantes de Andalucía, en todo tiempo, tengan tierra para emprender sus labores, y, sin

perjuicio de esto, que se formen grandes capitales, que vengan inmensas fortunas a explotar el suelo que resulte vacante. Ello sólo producirá el efecto de aumentar la prosperidad de la región.

Y si no hay que esperar cultiven, menos que existan propietarios los cuales, ya que no explotan por sí sus tierras, las cedan a los demás, por una módica merced. Conozco algún caso. Renta invariable muy inferior al tanto por ciento que normalmente corresponde al capital representado por el valor en renta de los terrenos. Arrendamiento por seis años, y respeto al colono actual en la renovación de los arriendos, y aun a sus descendientes y cesionarios por título gratuito u oneroso. Pero estos son hechos aislados (exactamente como el relacionado o que acuse tanta liberalidad, sólo conozco uno en toda Andalucía), aun mucho más escasos en número que el de esas explotaciones agrícolas a que antes nos hubimos de referir. Depende, como éstas, de las condiciones personales del propietario; mejor dicho, de su abnegación en no aprovechar todo el margen de utilidad que le ofrece el derecho. Son casos singularísimos, que de ningún modo pueden justificar un sistema. Prueba de lo que decimos es que los arrendatarios, quienes de ese modo llevan sus tierras, temen a cada instante el cambio de dueño o una rectificación de su proceder, que sumirían a muchos habitantes de las contadísimas poblaciones que de ello tiene ejemplo, en el más grande desamparo.

La acumulación de la propiedad en Andalucía es un hecho, cuya remoción tampoco puede abandonarse, esperando su fraccionamiento de la acción natural de los cambios, como sucede en algunos países de América, v. gr., en la Argentina, donde algunos enormes latifundios se fraccionan al considerar los propietarios negocio ventajoso la renta fraccionada de sus tierras, pues al factor de la miseria general y de las leyes económicas que hemos examinado, los cuales determinan la acumulación natural de los terrenos al actuar sobre el plano artificial que el actual régimen les ofrece, se une, para imposibilitar este fin de la venta de fracciones de la indicada *propiedad*, el carácter de *abolengo* que ésta tiene en los viejos países, ya observado por algún escritor.

He mencionado algunas veces el hecho de solicitar de casa

de abolengo la venta de parcelas de tierras más o menos grandes, y aun insignificantes, por precios escandalosos, que asegurarían al vendedor una exagerada ganancia, siendo rechazadas de un modo absoluto las ofertas de los compradores.

Tampoco puede existir la esperanza de que se curen estos males por la virtud de esa acción anodina que los Poderes públicos ejercen mediante leyes de *colonización*, *Sindicatos*, *Cámaras agrícolas*, *Pósitos*, *etc.*, etcétera, con que nuestros gobernantes se proponen redimir una agricultura sin tierra ni labradores, no obstante los fracasos continuados o la ínfima trascendencia y eficacia de esas medidas que carecen de objeto o de factores de aplicación.

Lo primero que hay que hacer es proporcionar tierra a los jornaleros, esto es, poner la tierra a disposición de quien quiera trabajarla, asegurarle su posesión y el goce de las mejoras que en ellas hiciesen; convertirlos en labradores, en granjeros libres, de esclavos que son; en individuos de esa clase media campesina que nos proponemos crear.

Hasta que esto suceda, no se *repoblará* el país, ni los *pozos surgentes* alumbrarán las aguas, ni se aprovecharán los manantiales, ni el Gobierno encontrará el entusiasta apoyo de los particulares para llevar a cabo grandes obras de irrigación, ni podrá el Estado acometer grandes obras de utilidad regional, como el saneamiento de esas grandes extensiones de terreno de que ya hablé, denominadas marismas, de grandísimo interés para la región andaluza. Imperante el régimen actual, se daría la gran injusticia de que esas obras, satisfechas con recursos del Estado, es decir, de todos los contribuyentes, cedieran en beneficio casi exclusivo de los actuales dueños de las tierras beneficiados, los cuales, probablemente, concluirán sometiéndose al mismo uso que tantos otros hacen, como hemos visto, de terrenos de gran fertilidad: cerrados de todos, pobres de cultivos extensivos o cotos de caza. Sólo cuando haya muchos *labradores* y no unos cuantos propietarios, de los cuales no pocos se adornan con este nombre, se producirán, espontáneamente, tantos efectos e instituciones como hoy se buscan, en vano, por leyes anodinas a cuyas invocaciones responden únicamente el silencio de los campos despoblados, la hosca aridez de las estepas incultas o los estallidos de un odio de clases, irreductibles,

que como instrumentos decisivos de apasionadas reivindicaciones, sugiere a los unos la indignidad del látigo implacable, el aumento de guardia civil, y a los otros, la venganza de un *sabotaje* feroz. El bárbaro crimen de las bombas incendiarias.

Hay, pues, que convencerse. Manteniendo íntegros los actuales intereses, la acumulación de la propiedad privada de la tierra y sus naturales o lógicos efectos, causa de nuestra actual decadencia, es imposible acometer empresa alguna de seria y verdadera redención. Ahora bien; ¿son justos tales intereses? Después de lo dicho, esta pregunta equivale a esta otra: ¿Es justo aspirar a vivir y a redimirse?

Si fuese posible la esencia justa de aquello que impide obra de vida, habrían de ser justos esos intereses, y ante sus resultados, que imposibilitan la vida y grandeza regionales, habría que pensar en removerlos. Son tan bárbaras las negociaciones de vida que ofrecen en Andalucía los espantosos efectos de la enorme acumulación de la propiedad de la tierra, que, contemplándola, los más empedernidos individualistas antiguos pedían la intervención del Estado; y, así, Jovellanos, el que afirmaba rotundamente su credo de “suprimir la ley allí donde el interés puede hacer su oficio”, aseguraba también que era preciso adoptar medidas encaminadas a estimular la división de los grandes cortijos de Andalucía.

Ineficacia de las medidas  
encaminadas a corregir los efectos  
del actual régimen de propiedad  
privada de la tierra.

Hay, pues, que poner fin al actual estado insostenible; pero, ¿se pueden corregir los efectos desarrollados por la consagración de tales intereses hasta obtener el ideal de la clase media campesina, sin variar radicalmente, totalmente, el régimen jurídico y económico que lo ampara?

En este criterio parece inspirarse, entre otros sistemas que pudiéramos componer con los antecedentes ofrecidos por la historia de las instituciones agrarias jurídico-sociales en nuestro país, ese que dicen de moderno socialismo agrario o interven-

cionismo del Estado, dirigido inmediatamente a corregir la cru-  
deza de los mencionados efectos.

Circunscrito el fin a este resultado de una mera corrección  
de efectos, nos parece la solución embarazosa, incompleta e  
ineficaz.

El aumento de oficinas y de funcionarios que supondría la  
creación de los tribunales, y “comisionados de la tierra”, estilo  
Lloyd George, sería un paso atrás en la unificación de fueros,  
que vendría a aumentar la complejidad burocrática, creándose,  
quizás, nuevos resortes al servicio del caciquismo. Esto, sin  
mencionar los conflictos a que las discrepancias de tasación de  
rentas, causas de desahucio, etc., darían origen. Además, esta  
doctrina que pudiéramos decir de *intervencionismo agrario*,  
tiene en su contra los mismos argumentos que pudieran opo-  
nerse contra el intervencionismo industrial. Ya en el siglo  
XVIII observó esto último Olavide, cuando decía que “para  
que la cuota fija... que el Concejo debe señalar por tasa al  
arrendamiento de la tierra, *no pueden burlarla los propietarios  
imponiendo fraudulentamente otra mayor*, y los arrendatarios  
se animen a perfeccionar el cultivo y mejorar la tierra, *es preci-  
so vincular en éstos mientras no dejen de pagar la renta*”. Las  
leyes proteccionarias agrarias vendrían a tener, poco más o  
menos, la misma eficacia que hoy tienen las dictadas contra la  
usura o las que integran el intervencionismo industrial: descan-  
so dominical, protección a la infancia, trabajo nocturno, etc.

En orden a la corrección de los mencionados efectos, es  
más radical, justa y simple, y tal vez de más amplia y próxima  
eficacia, aquella solución que encontramos en algunos códigos  
antiguos y fueros municipales españoles, al prescribir a favor  
de los labradores “e doquier que fallaren tierras desiertas non  
labradas, lábrenlas” (Fuero de Logroño: Alfonso VI: Hinestro-  
sa, 1287), y “que puedan labrar la tierra sin mandado de su  
dueño’ (Fuero viejo de Castilla).

De ese modo, como observó Costa, el derecho de excluir a  
los demás de tal o cual heredad o porción de tierra no nacería  
del simple hecho de su acotamiento o de una ocupación abs-  
tracta, sino de un laboreo efectivo, caducando con la cesación  
de éste.

Una medida legislativa que tradujera en dichas prescrip-

ciones tal pensamiento, daría lugar a múltiples cuestiones o litigios. La determinación del primer agricultor que hubiese laborado los terrenos; el momento en que el laboreo hubiese de reputarse concluido, principiando el derecho de otro ocupante; renta o pensión que el dueño tuviese derecho a percibir; cuando el derecho preferente de éste a labrar sus tierras iba a poder ejercitarse en perjuicio del ajeno cultivador, ya en ellos establecido, etc. Cuestiones son estas susceptibles de ser objeto de múltiples contiendas. ¿Pero se presta menos a ello una acción continuada del Estado, relativa a intervenir en las relaciones de arrendatario y arrendador?

Creo que medidas de esta índole conseguirán sólo entretener el tiempo, retardando la hora de la redención de Andalucía. La que se escoja habrá de ser la más simple, pero también la más ordenada posible por su propia naturaleza. Hay que tener en cuenta que nuestro país, el más castigado por la burocracia, es, sin embargo, el que más repugna las complejidades de organización.

Caracteres que ha de reunir  
el sistema que se adopte.

Si el fondo de la cuestión consiste en la creación de la clase media campesina, el único sistema adecuado será aquel que ponga la tierra andaluza a disposición del pueblo, de cada uno de los individuos y familias andaluces, para que cada uno de ellos cultive y explote tanta como necesite o exigieren sus respectivas necesidades y actividad, asegurándoles al mismo tiempo la posesión permanente de la tierra que reclamaren estos fines, con el objeto de estimular su mejoramiento, realizando con ella esta obra de justicia; la de atribuir al poseedor el producto íntegro de su trabajo, la creación de su propio esfuerzo.

Esto, como se ve, contradice manifiestamente el fundamento de los intereses que hasta aquí hemos, de un modo indirecto, combatido. Pero no indirectamente, sino directamente quiero abordar, antes de fundamentar aquel sistema, aunque sea a grandes rasgos, la cuestión de la justicia del régimen que tales intereses representan. Esto es, de la denominada “propiedad privada de la tierra”.

Justicia del régimen de propiedad  
privada de la tierra. Este derecho  
niega el derecho de propiedad y la  
propiedad.

“Por justicia natural, decía Fr. Alonso de Castrillo en el siglo XV, las cosas de la naturaleza son comunes”, y no hay razón, como asegurada Luis Vives, “para que sus actuales poseedores excluyan a los demás de su uso, cual si aquellos fuesen hijos legítimos de la Naturaleza y éstos, bastardos”.

El hombre necesita, en absoluto, relacionarse con la tierra para subsistir. De aquí su derecho indiscutible a la propiedad; esto es, su facultad para someter al cumplimiento de sus fines vitales las cosas que la tierra le ofrece, y, por tanto, la conciencia de su superioridad sobre las mismas; su propiedad *intelectual*, que diría Kant. Y esto lo verifica *adecuando* aquellas cosas a la satisfacción de sus necesidades. En esa *adecuación* se manifiesta el ejercicio de aquella relación que con la tierra ha de mantener. El *modo* de realizar dicha *adecuación*, es el trabajo. El resultado de ella, la *cosa producida por el hombre*, es lo que constituye el objeto de la propiedad. Esta consiste, pues, principalmente, como esencialidad objetiva económica, en la *relación* de subordinación absoluta, entra la *cosa producida y el individuo productor*. Dicha relación está integrada por dos elementos: uno positivo o de atribución; otro negativo y de exclusión; según el primero, son atribuibles al propietario todos los goces y utilidades que la cosa pueda proporcionar; según el segundo, a nadie sino a él compete esa atribución.

Esta relación primaria puede sustituirse por otra idéntica relación sobre distinto objeto, por medio del cambio (fundamento de la facultad de disponer, como integrante del dominio); pero más o menos inmediatamente la base radical de esta segunda relación está en la existencia de la primera y en sus elementos; es decir, en la propiedad atribuible al productor sobre la misma cosa creada.

En la facultad de mantener esa relación excluyente y exclusiva con la cosa objeto concreto de la propiedad, está el *derecho de propiedad*. Por tanto, este derecho depende de la facultad de relacionarse con la Naturaleza para producir el ob-

jeto de la propiedad. He aquí por qué el denominado derecho de propiedad privada de la tierra, que faculta a unos hombres para cerrar a otros las puertas de la Naturaleza, y por tanto, su facultad para adecuar los objetos que en ella se encuentran a la satisfacción de sus necesidades, niega el derecho de propiedad al negar su antecedente preciso: el *derecho a la propiedad*, que a todos los hombres compete de un modo indiscutible.

En otros términos, y aunque implique una repetición, la expresión distinta de la misma idea, en gracia a la importancia del concepto.

El hombre tiene facultad para relacionarse con las cosas de la Naturaleza, a fin de satisfacer sus necesidades, mediante la obtención de *productos adecuados* (derecho a la propiedad). Por consecuencia de aquella facultad establece esa relación por medio del trabajo, cuyo resultado es la obtención de la *creación o producto (objeto de la propiedad)*. Conseguido esto, para cumplir el fin de su obtención (satisfacer las *propias necesidades*), mantiene una relación de atribución absoluta para sí (*facultad de disposición y disfrute*), y de exclusión consiguiente con respecto a los demás (*propiedad, realidad, principio o concepto económico*). La facultad primera se concreta, por tanto, en el *derecho* a mantener esta última relación (*derecho de propiedad*). Luego quien niega aquella facultad, niega este derecho.

El derecho de *propiedad privada de la tierra*, al atribuir al propietario la facultad de *excluir* a los demás de la *fuerza primera* y única, en definitiva, de todas las cosas, niega la facultad de los demás hombres para relacionarse con la Naturaleza y obtener sus productos mediante el esfuerzo relacionador. Luego el derecho de propiedad privada de la tierra niega el *derecho a la propiedad* y, por tanto, el *derecho de propiedad*.

Esa relación exclusiva y excluyente (propiedad) del propietario de la tierra con esta misma, como *objeto de propiedad*, niega la relación de la misma índole que todos los hombres *pueden* mantener con las cosas de la tierra, adecuándolas a su necesidad en forma de productos y de creaciones. Luego la *propiedad* de la tierra es enemiga de la *propiedad*.

En síntesis: si la propiedad es necesaria para la vida, y la propiedad privada de la tierra pone en manos de uno o algunos

hombres la fuente primaria de donde han de obtener los otros productos que han de ser objeto de la propiedad, la propiedad privada de la tierra, que hace depender de los primeros la propiedad, el trabajo, y la vida de los segundos, es tiránica e injusta.

El interés de la Región y el  
mismo de la propiedad exigen  
la abolición de este derecho.

Fundamentalmente, por tanto, ni el interés de la prosperidad regional, que imperiosamente lo reclama, ni tampoco la justicia, se oponen a que removamos el obstáculo de la propiedad privada de la tierra, que no permite la creación de la clase media en Andalucía.

Pero sería perjudicial la obra puramente negativa. Se necesita de un sistema que niegue esa *propiedad* que ponga a disposición de los individuos y familias andaluces cuanta hierba pudieran necesitar; pero que, al mismo tiempo, asegure a cada uno de ellos la *posesión, la tenencia continuada de la tierra* que cultivase o mejorase, único medio de no hacer desaparecer todo estímulo en los individuos para cultivar o mejorar aquellos terrenos de los cuales supiesen podían ser privados, único medio de garantizar y consagrar el derecho a la propiedad, la *propiedad y el derecho de propiedad*, que compete a los individuos sobre aquellas mejoras adheridas permanentemente al suelo, y cuyo disfrute exige, por su naturaleza, el hecho de la continuada posesión. Por esto, no nos servirían para el caso esos sistemas de colectivismo que, simultánea o sucesivamente, llaman a la posesión o disfrute de las tierras a todos los elementos de la sociedad, como, v. gr., en formas incipientes de organización, el cultivo en común de las suertes o *chácaras* atribuidas a los individuos o familias para su disfrute (socialismo peruano), los simples repartos periódicos de tierra para el cultivo y disfrute individual, etc.

Sistemas o soluciones para  
sustituir el actual régimen.

En primer lugar se nos ofrece una solución simplista que alentó no ha mucho, que aún alienta en la conciencia de las masas, y es la relativa a que el Estado reparta la tierra entre los jornaleros labradores. Pero esto sería cometer y perpetuar una injusticia, quitar a los unos para dar a los otros; y además, por las razones que ya conocemos, la tierra repartida pronto volvería a acumularse en pocas manos. Y esto no podría evitarse con una ley a semejanza de la Licinia, en Roma, prohibiendo adquirir a cada individuo o familia más tierra que la comprendida en un lote, que desde luego se le asignara; la restricción legal en la cantidad de tierra, tan estimada por muchos sociólogos españoles de pasadas centurias, aun suponiendo que pudiera mantenerse, y que las causas productoras de su acumulación no obrarán, como en Roma, la abolición del precepto restrictivo, adolece de un defecto capital, cual es el que la limitación en la cantidad de tierra es de imposible previsión, dada su distinta calidad y la variedad de las necesidades y actividad en las familias.

En realidad, como sistemas que compatibilizan los derechos de la sociedad con los del individuo se nos ofrece solamente éste, el único natural. Para hacer de todos la tierra, que a todos pertenece, y del individuo las mejoras que sobre la tierra obre con su trabajo, a él pertenecientes de un modo absoluto y exclusivo, sólo existe un medio: "Que la comunidad, el conjunto de todos, tome su valor o renta, dejando exclusivamente a cada poseedor que satisfaga esa renta, las mejoras que creara con su esfuerzo propio sobre la tierra para satisfacer sus particulares atenciones. Que el individuo deje de percibir en absoluto la renta de la tierra, que no le pertenece. Que la sociedad atienda, ante todo, con esa fuente de ingresos natural, desgravando de sus atenciones el trabajo individual, respetándole también absolutamente." La Naturaleza, que da la vida, ha otorgado, por esto, para sostenerla: a la comunidad, el valor de la tierra; al individuo, las creaciones de su esfuerzo. Injusto es que éste se alce con el caudal de la primera, percibiendo la renta económica de la tierra, e injusto que aquella tome los

productos creados por el segundo, mediante contribuciones ex-poliadoras.

La fórmula.

Por eso esta es la fórmula: absorción absoluta por la comunidad del valor o renta de la tierra desnuda de las mejoras debidas al trabajo humano. Esta regla es la proclamada por el genial economista americano Henry George, apóstol que ha presidido el renacimiento de la moderna fisiocracia, purificada de sus antiguos errores; es la que presentía Floridablanca, cuando defendía en un expediente sobre la crisis agraria de Extremadura, el derecho de los vecinos a utilizar, a falta de tierras comunes, las dehesas de los particulares, mediante el canon correspondiente; y Flórez Estrada, cuando pedía que la nación se hiciera cargo de sus tierras, cediéndolas por renta *módica* a quienes las quisieran utilizar.

Alvaro Flórez Estrada, el ilustre sociólogo español que vio claramente, antes que otro alguno, el fracaso de la Revolución en el de los procedimientos revolucionarios, los cuales respetaron, como base social, la propiedad privada de la tierra, hubiera llamado a esta medida *nacionalizar la tierra*. Henry George, como antes Quesnay y los fisiócratas, la denomina *impuesto único* sobre el valor social del suelo. Creo que el nombre no hace al caso. Lo importante es que el concepto se entienda bien. Que la sociedad absorba en absoluto el expresado valor, satisfaciendo con él sus necesidades, ya aquél se *nacionalice*, *regionalice* o *municipalice*, ya sea quien adopte esta medida la comunidad representada por los *poderes nacionales, regionales* o *municipales* (es cuestión accidental de organización íntimamente relacionada con la capacidad de tales entidades para asumir una función tan principal. Sólo en grado de igual capitación deberá percibir ese valor, directamente, el Municipio. Además de que el progreso del Municipio lo crea primeramente, así lo exige la mayor facilidad para su determinación, recaudación, etc.). Por otra parte, sólo impropriamente puede ser denominado *impuesto* el acto de tomar la sociedad la renta de la tierra que, naturalmente, le corresponde; ésta, por ese acto,

*sólo impone la justicia*; al percibir lo suyo, a nadie carga nada; al satisfacer la renta, el individuo no *contribuye* con lo suyo; se limita a entregar lo que no le pertenece.

He dicho que la sociedad debe absorber la renta de la tierra. Precisaré ahora que en Andalucía, puesto que la región carece de órganos oficiales representativos, y puesto que los Municipios se encuentran, en general, incapacitados, esta medida habrá que solicitarla directamente de los poderes centrales.

La renta que habrá de absorberse, repito, deberá consistir en el valor de la tierra desprovista de mejoras; esto es, lo que verdaderamente constituye *renta*: “*la parte correspondiente a la tierra como factor de producción, exceptuando toda clase de mejoras o cultivos, obra del esfuerzo, y cuyas retribuciones corresponden al salario del trabajo y al interés del capital*”. Esta renta nace de la competencia por usar los terrenos.

Añadía, además, que la absorción de la renta debe ser absoluta. Y esto lo creo yo, en virtud de las siguientes razones: 1.º Al dejar a los propietarios parte de la renta, aunque sea a *título de premio de recaudación*, se establece una duplicidad innecesaria y perjudicial: *poseedores y propietarios*, estos últimos sin otra razón de ser que la de meros *recaudadores de la renta*; ¿y para qué este sin número de recaudadores? ¿No pugna esta complejidad con la sencillez que informa el espíritu del sistema? Los poseedores deben satisfacer directamente la renta en las oficinas recaudatorias, evitando así la innecesaria intermediación de los propietarios. 2.º Estos conservarían sobre sus tierras, por lo menos, la situación de poseedores privilegiados. Sólo aboliendo totalmente a los propietarios, se puede decir, totalmente también, abolida la propiedad privada de la tierra. Hay que ser consecuentes. Hay que llegar a alcanzar la sustitución absoluta del propietario por el poseedor; convertir al primero en el segundo. Acabar de una vez hasta con los nombres de privilegio. Una regla de justicia matemática, no debe dejar resquicio por donde la justicia respire y aliente. 3.º En el supuesto de que la renta económica excediese de las atenciones de la comunidad, esto no es razón para dejar de ingresar en su caja toda la renta; ¿si existe la previsión individual, no va a existir la de las personas sociales? Estas deben tener fondos de reserva, evitando así la necesidad de los empréstitos.

Y concluía afirmando que la Sociedad debe satisfacer con ese valor sus atenciones, dejando *íntegramente* al individuo el producto de su esfuerzo. Esto es: que se deben degravar las manifestaciones del trabajo. Se ha llegado a decir que el rendimiento de la renta del suelo no alcanzaría para suprimir las *contribuciones* que no permiten al productor disfrutar *la integridad* de sus productos. Pero este argumento nada dice en contrario de la teoría. Tenga o no bastante la comunidad para satisfacer sus atenciones; haya o no de completar sus recursos en otras fuentes, es lo cierto, que la renta de la tierra es suya; y, por tanto, que, ante todo, debe tomarla para cumplir los fines indicados.

Advertiré, además, que esa atribución absoluta de los productos al productor, implica la facultad de *disponer* de dichos productos, consistan éstos o no en mejoras adheridas a la tierra, permitiéndoles ceder las unas o las otras por cualquier título. Los *poseedores*, por tanto, tendrán absoluto derecho para enajenar las mejoras que sobre la tierra hiciesen; pero los adquirentes vendrán obligados a pagar la renta del suelo desprovisto de mejoras. Sin la facultad de disponer, no sería completo, mejor dicho, no existiría el derecho de propiedad de los *poseedores* sobre los productos de su esfuerzo. Una vez que la sociedad perciba la renta del suelo, no hay temor a que la acumulación se obre del modo actual; habrán desaparecido las causas que expusimos de dicha acumulación, al impedirse la especulación y la vinculación perjudicial en las familias, puesto que la concesión del terreno verificará al que abone la cuantía, naturalmente movable, que alcance la renta, etc.

Para corroborar la justicia de la medida expresada e indicar su trascendencia, y por tanto, su definitiva eficacia para el fin de la creación de la clase media en Andalucía, expondré sus fundamentos jurídicos y económicos, valiéndome de razones contenidas en los libros magistrales del gran filósofo americano. (V. “Progreso y Miseria”, “La Ciencia y la Economía Política”, etcétera, etc.).



**FOTO N.º 4: 4 AÑOS**

A pesar de lo travieso que cuentan que era ¿no se adivina en su mirada como un triste presagio, como un presentimiento?

Justificando la inclusión del sistema  
fisiocrático en el programa  
de redención económica de  
Andalucía.

Ante todo, quiero hacerme cargo de un reparo que pudiera oponerse a la inclusión de tales doctrinas en el programa de redención económica de nuestra región. Se podrá decir que aquéllas, por estar integradas de principios de Justicia Universal que habrán de obrar en todas partes la misma transcendencia benéfica, son aplicables en todos los países.

Esto es muy cierto. Precisamente por eso todos los países deben incluirlas en sus programas de reconstitución. Como ha dicho muy bien el señor Durán y Bas, ideas que tiendan a resolver el problema social, deben ser el contenido de los programas políticos. Pero además de esta razón incontrovertible, existen otras que aconsejan su defensa y prácticas urgentes, especialmente en Andalucía y en España. Hemos visto que la vocación decidida del pueblo es la de ser agricultor; y, sin embargo, que el régimen actual de la propiedad privada de la tierra, el más grande enemigo de los agricultores, impera más absolutamente que en algún otro país, obrando con sus enormes acumulaciones los más desastrosos efectos. En las naciones florecientes de Europa, ni la propiedad de la tierra está tan acumulada, ni la vocación de los habitantes es exclusivamente agricultora como en el nuestro. De aquí que hayamos llegado al último extremo del mal, cuyo ciclo están aún recorriendo esas naciones. De aquí que más urgentemente que ninguna necesitemos el remedio; no ya como condición de progreso, sino como de conservación y vida.

Fundamentos del sistema.

He aquí ahora el fundamento jurídico de la medida que proponemos, relativa a la absorción por la sociedad del valor de la tierra. Demostramos antes la injusticia de la propiedad privada de la tierra. Procedamos ahora, positivamente, patentizando la justicia de la regla única que puede hacer la tierra de todos.

Su valor es creado por el progreso de la comunidad. El aumento de la población y el desarrollo de las artes y de las industrias y de las invenciones, se traduce en el mayor valor que alcanzan los terrenos. Valor determinado por la mayor competencia que tiene lugar para su uso. Es verdad que esta competencia es también la determinadora de los valores industriales, o sea de los creados por el trabajo individual, fundamento de la escuela socialista; pero existe una diferencia, la cual puede expresarse de este modo: el valor de la tierra es un edificio que se levanta sobre una base social, creada por Dios para todos los hombres. El valor de los productos industriales es una construcción que se alza sobre una base individual, el producto objeto de la *propiedad* creada por el individuo, exclusivamente para satisfacer sus necesidades propias. No hay más que aplicar para satisfacer sus necesidades propias. No hay más que aplicar ahora la antigua regla del derecho romano “*accessio cedit principale*” (lo accesorio sigue a lo principal), y se comprenderá cuán honda es la distinción y en qué consiste la justicia.

Veamos ahora el fundamento económico.

Tres son los agentes de producción: trabajo, tierra, capital, el trabajo y el capital, en último término, necesitan, para producir, de su aplicación a la tierra, donde se surten los seres de todos los productos naturales. Por esto, a medida que crece la población baja el margen del cultivo, es decir, se utiliza más tierra; y este efecto trae consigo el mayor valor de la tierra más fértil, por la mayor competencia que se establece por usarla. De donde la renta de ésta naturalmente sube; pero ocurre que aguardando esta subida, especulando con este aumento de valor o con fines de lujo y de recreo, los propietarios dejan sus tierras por cultivar, con lo que el margen del cultivo baja, aumentándose, por consiguiente, de un modo artificial la cantidad de renta. Este artificial aumento, en la parte que en lo producido a la tierra corresponde, se traduce en despojo del trabajo y del capital, que ven, por esta razón, la suya disminuida, hasta llegar generalmente a dejárseles sólo lo necesario para la existencia o conservación. Así, al existir poca tierra en producción y mucho trabajo y capital vacantes, se produce un desequilibrio entre la oferta y la demanda, que se traduce en baja de los salarios y del interés.

Al tomar la comunidad el valor de la tierra, se imposibilita la acumulación y el conservarla fuera de uso; el poseedor ha de cultivar o explotar del mejor modo sus terrenos, pues lo haga o no, ha de pagarle la renta del mismo; y, por tanto, de no usarlo, le sería onerosa su conservación. Por esto sube entonces el margen del cultivo y se restablece el equilibrio económico con la demanda de capital y de trabajo, para hacer entrar en producción toda la tierra vacante, distribuyéndose entonces normalmente la riqueza. Es decir, cuando se impida la especulación y no puedan permanecer los terrenos sin ser explotados, el cultivo, que por esta causa había descendido hasta a las tierras de inferior calidad, se desarrollará en las de mejor clase hoy vacantes. Al estar todas las tierras a disposición del trabajo y de los capitales, no carecerán éstos de ocasiones de empleo y crecerán los *salarios* y *el interés* de todos los trabajadores y de los capitales todos; y bajará su renta, hasta su justo nivel, al aumentar la cantidad de tierra disponible, a no ser que la población aumentase tanto como diera por supuesto el proceso especulador; es decir, que fuera necesario hacer producir a toda la tierra colocada fuera de uso por ese proceso.

Además, es antieconómico porque refrena la producción el castigar, como hoy sucede, con las multas que suponen los aumentos de contribución, el desarrollo de las industrias agobiadas por el peso de las gabelas de todo orden.

Al tomar la sociedad el valor de las tierras, desgravaría todas esas manifestaciones de la actividad, y esto unido a la supresión de los aranceles de Aduanas que entorpecen el comercio, abarataría la vida general.

#### Efectos de las aplicaciones del sistema fisiocrático.

La aplicación de la medida preconizada en Andalucía desenvolvería, como es natural, su transcendencia en efectos absolutamente contradictorios a los que hoy produce la vigencia del régimen contrario.

Los jornaleros encontrarían a su disposición, sin necesidad de salir a buscarlo en ajenas tierras, el terreno que quisieren

cultivar o utilizar de algún modo. Naciendo el valor de la tierra y la renta, por consiguiente, de la competencia que entre varios se establezca, por usar una porción determinada de la misma, resultaría que en aquellas porciones, con respecto a las cuales no existiese competencia por utilizarla, se podría establecer el individuo o familia que lo deseara sin pagar nada; y que los que se quisieran establecer en las tierras con relación a las que existiese esa competencia, por pretenderlas dos o más a un mismo tiempo, en vista de su fertilidad o ventajosa situación, pagarían por usarlas la renta cuya cuantía resultase de la competencia que se estableciera entre todos ellos. En este último caso, la renta sería justa; no alcanzaría el fabuloso nivel que hoy tiene, merced a una especulación artificiosa.

Así, cada uno de ellos, de la tierra que alcance valor, tendría tanta como pudiera explotar, y no más, puesto que como habría que pagar renta, le sería onerosa su conservación fuera de uso. De este modo, el que quisiera dedicar tierra a sus usos improductivos, a objeto de diversión, etcétera, no podría hacerlo cuando existiera otro que deseara emplearse en aquellas mismas tierras con fines utilitarios, o por lo menos, no llegaría a perjudicar a los demás, pues habría de pagar tanta renta como si de dicha tierra obtuviese los rendimientos de la mejor explotación a que pudiera someterla el que por ella más pagase.

De aquí se induce que las grandes porciones de tierra sólo podrían ser utilizadas por grandes y perfeccionadas explotaciones que, o pudieran competir en mayor producción con el cultivo intensivo que de dichas porciones hicieran los individuos o familias labradoras, o de ser menos dicha producción, tendrían que explotar los márgenes inferiores de cultivo, las tierras de menor valor o en que existiera menor competencia para usarlas; pues pagaría más renta el que obtuviera mayor producto, y el uso del terreno se otorgaría al que más alto pusiere el nivel de la renta.

El resultado inmediato de estos efectos sería la descongestión de las grandes urbes y centros industriales, viniendo los obreros a poblar los campos y el aumento consiguiente de producción, y, como última consecuencia, el crecimiento directo de la cuantía de los salarios y el indirecto que supone el aumento de su capacidad adquisitiva, por la disminución del precio de

la subsistencia. Estas condiciones, por último, constituirían la necesaria base (salarios altos, depreciación de las subsistencias) para la formación de modestos capitales que aplicar a la tierra y a las industrias.

He aquí cómo por el automatismo provocado en la acción de las leyes naturales que rigen la distribución de la riqueza, merced a la absorción de la renta económica del suelo, se llegaría a formar la clase media campesina, primera materia indispensable, base necesaria sin la cual serán inútiles todos los recursos de profilaxis directa ordenados a la obra de la redención del pueblo andaluz, produciéndose al mismo tiempo el efecto importantísimo de dotar a los organismos municipales, regionales y generales de recursos suficientes para satisfacer las necesidades públicas (23).

La aspiración ideal y los  
intereses creados.

Tal es la aspiración ideal, cuyo medio de práctica realización expondremos después. Ahora bien, ¿esta aspiración es susceptible de ser realizada, desde luego, en Andalucía?

La responsabilidad derivada de un estado de injusticia social fundamental, producida por la arbitrariedad y el error, es atribuible, más bien que a la entidad representante de la ignorancia o de la tiranía, a la comunidad entera, por cuya sanción, tolerancia o debilidad fue consagrada el error y la arbitrariedad entronizada.

La base injusta debe ser, ha de ser removida. Otra cosa sería negar el progreso, y para el progreso vive la Humanidad. La habilidad humana implica la rectificación. Las grandes rectificaciones coinciden con los grandes renacimientos, y éstos con las grandes etapas de la Historia.

Los derechos legítimos nacidos y desarrollados sobre tales bases no pueden ostentar fueros suficientes para salvaguardar los fundamentos en que se asienten.

Pero tampoco los representantes de esos derechos han de sufrir por sí solos, como el macho de los sacrificios, una vez descubierta y anatematizada la injusticia, la consecuencia de

los pecados de toda la comunidad. Por eso, a la rectificación, mejor dicho, al fin de ella, no se puede arribar de un asalto. En el orden social general, y por tanto, en el particular del derecho, como en todos los de la Naturaleza, no pueden darse los términos absolutos; sin ser absorbida la justicia histórica, que es a la justicia eterna lo que la vida del hombre es a la vida universal; que es esencia de justicia, contrastada por los hombres en la relación de los hechos humanos; y así como aquélla, por el equilibrio de lo que es, alienta, ésta, que es ley de una manifestación vital, ha de alentar en su equilibrado desenvolvimiento relativo. Hay, pues, que contrastar las circunstancias para averiguar, como decía Cánovas, la parte de ideal cuya aplicación permiten. Y así, si ha empezado sentando el principio incontrovertible de la santidad y, por tanto, de la libertad, de la intangibilidad del trabajo; si en nombre de ese principio propongo destruir la iniquidad de un orden que no sólo lo niega, sino que lo atropella y escarnece, al descubrir trabajo acumulado en los capitales que se emplearan en la adquisición de las tierras (me refiero a algunos de ellos ganados por el trabajo de los mismos adquirientes o de sus antecesores) bajo el amparo de un régimen que sanciona el absurdo horrible de su monopolio, la injusticia sin nombre de su esclavitud, comprendo que es preciso esforzarse por esquivar la intensa atracción que el ideal ejerce, sacrificando vehemencias en el ara de la Historia. Es cierto que hay muchos propietarios por título de conquista y por otros títulos de justicia dudosa; pero los hay también que emplearon en tierras un capital honradamente adquirido, creyendo en la justicia de la propiedad de la tierra, principalmente en virtud de la sanción otorgada por la comunidad a este pretendido derecho.

Sistemas de transición. Crítica  
de estos sistemas con relación  
a Andalucía.

Desechada la violencia, como sistemas fundamentales que pretenden compatibilizar con el mayor respeto de que esos derechos son susceptibles, los intereses del ideal, se ofrecen estos dos que vamos a examinar brevemente:

1.º Indemnización por el Estado a los actuales propietarios de la tierra del valor social de ésta, es decir, del que es base de la renta, la cual será absorbida por el impuesto.

2.º Imposición gradual sobre el actual valor o sobre la plusvalía, es decir, sobre el incremento que alcance en lo futuro aquél (*increment value*, que dicen los ingleses).

Si los andaluces pidiéramos al Estado la aplicación del primer sistema, así como si lo pidieran todas las regiones, nada se conseguiría. Endémicos son los déficits del presupuesto, cuya cuantía, aun bien administrado, lo que tantísimo dista de la realidad, sería insuficiente para las empresas urgentes que exige desesperadamente, no la obra de nuestro engrandecimiento, sino la de nuestro renacer.

Las clases contribuyentes no pueden más. Una contribución con el fin de indemnizar a los propietarios de la tierra, concluiría de una vez con sus agobios, anulándolos por completo. Y aun esto, partiendo del absurdo de que el valor de la tierra fue inmutable. La existencia de un comprador seguro como el Estado, ¿a cuánto no elevaría el valor de la tierra? Si la probabilidad del aumento de población y de progreso incita a los especuladores a aumentar artificialmente ese valor, ¿qué sucedería con la certeza de un comprador seguro? ¿No vemos lo que ocurre todos los días con las expropiaciones por causa de utilidad pública? De donde resulta que nunca se concluiría de pagar a los propietarios. Esta medida produciría, además, el efecto no sólo de compensar a aquellos que lo fueran por el único título respetable, por el que determina la adquisición de tierras mediante un justo capital, sino que también se premiaría a los que merecen el de privilegiados y aun el de usurpadores, y como son los provenientes de la conquista y del fraude, y, sobre todo, de aquellas expoliaciones inicuas con que se sustrajeron al patrimonio nacional los bienes resultantes de la desamortización, creándose a su sombra una insolente aristocracia burguesa. Así resultarían indemnizados los que debieran indemnizar a la nación por la renta de tantos lustros injustamente percibida.

El segundo sistema es el de absorber gradualmente, por medio del impuesto, el valor del suelo.

Este es el aplicado en Inglaterra por los famosos presu-

puestos del Lloyd George, en el que se establecen tres impuestos: dos de ellos que conducen directamente al mismo fin, pues han de tener por base la distinción del valor social de la mejora: a) sobre el valor del suelo libre de mejora; b) sobre sus futuros aumentos, tomando por base el valor de la tierra en 30 de abril de 1909 (original site value).

De este último sistema existen varias combinaciones practicadas en distintos países: Australia, Canadá, Nueva Zelanda, Alemania, donde expresa o tácitamente se parte de la distinción de ese valor, y tiene dos inconvenientes cuando son aplicados con timidez.

1.º En las regiones donde aún la renta no ha alcanzado el grado máximo a que fatalmente tiende, dejando al trabajo y al capital algo más de lo estrictamente preciso para la subsistencia, aunque absorba el resto de la retribución debida como salario y como interés, si la importancia de los impuestos a que nos venimos refiriendo es menor que la que alcance aquella diferencia, el impuesto se difunde, habiendo el capital o el trabajo de satisfacer su cuantía; v. gr., si la renta tiene absorbido el 50% de la retribución expresada, del 50 restante, el 40 representa el límite de la subsistencia del trabajador o el mínimo de intereses del capital, si el impuesto no rebasa el 10% en que consiste la diferencia que sobre aquel límite aún se deja a aquellos factores de la producción, el propietario hará sobre éstos recaer el gravamen, y aun habrán los mismos de soportarla, sufriendo pacientes el nuevo agobio. Con lo cual la renta desvía la acción que pretenda perjudicarla, dirigiéndola, precisamente, contra los mismos a quienes la medida tiende a favorecer. Claro es que este de la difusión no se alcanzaría si los terrenos todos que no se usan entraran en producción, pues los arrendatarios, en virtud de la gran oferta de tierras que este hecho produciría, podrían encontrar la que necesitasen, a bajo precio.

Pero si examinamos las circunstancias regionales, encontraremos que, en general, aun los arrendatarios pagarían un nuevo aumento de renta, y que aunque así no fuese, la escasa cuantía de la carga pudiera determinar a los terratenientes, dadas sus especiales circunstancias, a mantener sus tierras fuera de uso o dedicadas a usos improductivos, por resultarle poco

onerosa su conservación en estas condiciones, con lo cual no se conseguiría el efecto apetecido de hacer entrar inmediatamente todas las tierras en producción; único caso en que la difusión sería imposible, ya que no se parte del supuesto expresado de no dejar al capital y al trabajo lo suficiente para su conservación.

Andalucía no es de las regiones donde la renta de la tierra está más baja; al contrario, el gran número de colonos que se arruinan todos los años agobiados por el peso de esa carga, con la cual colabora secundariamente la del Fisco, dice que aquella alcanza un nivel insostenible. Pero la avaricia con que los colonos se disputan el uso de las fincas (hecho que hemos visto comprobado en cuantos distritos rurales conocemos), nos sugiere la creencia de que soportarían los aumentos de un impuesto leve, que hasta ellos llegase, por la difusión, disculpando al propietario y maldiciendo al Fisco y a los innovadores, a quienes acusarían de su ruina, que considerarían precipitada por estos factores para ellos odiosos, corroborándonos que si se procediera con timidez en la implantación de esta reforma económica, se conseguirían resultados contraproducentes; asegurándonos que las tímidas determinaciones financieras se traducirían en angustiosa carga por virtud de la difusión, y que los reformadores vendrían a ser odiados e incomprensidos por aquellos mismos a quienes pretenden redimir. Además, dada la gran opulencia de las casas andaluzas, tenedoras de la tierra vacante, de la cual es precisamente un exponente la acumulación de la tierra en pocas manos, y presupuesta, además, la base de que muchos terrenos están dedicados a usos no totalmente improductivos para sus dueños, aunque innecesarios, o mejor dicho, perjudiciales para la comunidad, como sucede con las fértiles campiñas adehesadas para cerrados de toros, en las márgenes del Guadalquivir, nada se adelantaría con una ínfima contribución sobre el valor social del suelo, cien veces discutida antes de ser aumentada; siendo por esto posible que los terrenos quedaran por cultivar o edificar, y la teoría, aunque momentáneamente, desacreditada, y sus defensores en ridículo. Se me dirá que con respecto a esos terrenos incultos, no arrendados por el propietario, un impuesto nuevo sobre su valor social, aun el más leve, no podría difundirse; y en cuanto a los

que estuvieren arrendados, esa difusión tampoco sería perjudicial, pues vendría a castigar a colonos tan inútiles como el propietario. Y ya que totalmente no alcanzase el efecto de hacer entrar toda la tierra en producción, por lo menos no estimularía su holganza, como hoy sucede con la relativa exención fiscal que favorece los terrenos incultos. Pero sin olvidar que aquí me propongo ocuparme del problema de la absorción absoluta de la renta, considérese que aquel efecto de castigar en vez de favorecer el ocio de los terrenos, lo tengo muy en cuenta más adelante al formular la solución total, previniéndole de un modo simplicísimo, sin necesidad de que la medida general de un impuesto sobre el valor del suelo aplicado con poca intensidad, viniera por la difusión a castigar a poseedores o colonos, sin afectar en lo más mínimo a los dueños de los predios arrendados. Y este modo sencillo no constituye invención mia, es una medida natural, primera forma natural de aplicación de la doctrina fisiocrática, y cuya justicia ha sido ya vislumbrada por el pensamiento y presentida por las conciencias de la inmensa mayoría de los andaluces. Consiste esa medida en la igualación tributaria que propondré de los predios incultos y de los que se encontrasen en explotación; por la traslación de la actual contribución territorial, desde la base de las utilidades derivadas de las mejoras y cultivos de las tierras, a la que supone el valor social del suelo; es decir, por la conversión en una contribución sobre este valor de la actual contribución territorial. Así se agravarían los actuales predios cultivados en tanto como se gravarían los incultos; y por consiguiente, no se podría dar la difusión con respecto a los colonos de aquéllos. Esto es, que vendría a establecerse, en definitiva, un impuesto sobre los terrenos no cultivados, que, además de no perjudicar, favorecería positivamente a los cultivadores de los terrenos en explotación, traducándose la baja de contribución en una probable rebaja de renta, sobre todo en aquellos que vienen obligados por expresa convención a satisfacer la contribución territorial correspondiente al propietario.

Condiciones que ha de reunir  
en Andalucía el sistema de transición  
y enunciación del sistema  
adecuado.

Para evitar la posibilidad de difusión, debe defenderse, por tanto, la absorción de la renta en tal cuantía o en tal forma, que prevenga a aquélla en absoluto; así como que compatibilice lo mejor posible el respeto transitorio a los intereses de los propietarios con los efectos rápidos, inmediatos, mejor dicho, que exige la situación angustiosa de Andalucía y aun la naturaleza vehemente del pueblo andaluz, incapaz para aguantar sin impacientarse, sin abandonar su actitud, la transcendencia a largo plazo de las medidas salvadoras aplicadas gradualmente.

Por esto, aceptando desde luego cualquier otra solución, siempre que consista en absorber, para satisfacer las necesidades públicas, la mayor parte de la renta, dejando, *sólo temporalmente*, un pequeño margen como indemnización al propietario, creo que como medidas encaminadas a la liberación definitiva de la tierra y regular el período de transición, son preferibles a la simple absorción gradual de la renta, dadas las circunstancias regionales, aquellas cuya acción combinada vendría a constituir el siguiente sistema, que participa de todos los procedimientos:

1.º Absorción absoluta del *incremento* de la renta: lo mismo de aquel que alcanzara a contar desde la fecha en que se acordare la implantación del sistema, que de los nuevos aumentos que dicha renta llegase a tener, si durante el período subsiguiente a dicho momento, hasta su reversión total a la comunidad experimentase alguna baja seguida de un alza posterior.

Repito, para que se entienda bien, que me refiero a la renta económica, a la correspondiente al valor social del suelo, al valor en cuya creación ninguna parte corresponde al propietario o poseedor, sino que es debido al esfuerzo de la comunidad, no al de los cultivos, edificaciones o mejoras de cualquier índole; el incremento de la *renta* (como aún se dice, usando impropia-mente este vocablo) correspondiente a estos cultivos, edificaciones o mejoras, no sería gravado: pertenecería en absoluto a

quien cultivase, edificase o mejorase. El que tal hiciere, tendría la seguridad del disfrute íntegro en el producto de su trabajo.

Con esto, para redimir la tierra, se seguiría un criterio parecido al que inspiró en algún país la legislación abolicionista de la esclavitud. Siguieron esclavos los padres y fueron libres los hijos. Del mismo modo los propietarios conservarían la renta actual, pero no sus incrementos futuros.

Evitaríase de este modo en absoluto, no ya el hecho efectivo, sino hasta el intento de difusión, lo cual habría de traducirse en un aumento de renta que pertenecería al Estado; ofreciendo así a los poseedores o arrendatarios la matemática seguridad de que ni momentáneamente habría de ser perjudicados por las imposiciones que contra los propietarios se dirigieren.

Presentada de este modo la cuestión, y tal como se hace en la base que sigue, evitaríanse muchas oposiciones de los mismos favorecidos, ni cultos para comprender ni pacientes para esperar, dándoles a conocer claramente que lo que se pretende es reivindicar para todos la tierra, atribuyendo su valor a la sociedad.

2.º “Presupuesta la anterior base, imposición gradual, señalando un término o plazo de reversión, transcurrido el cual la renta será totalmente absorbida por la comunidad. Este plazo será indefinido, igual en duración al tiempo que se invirtiese en reintegrar a los actuales propietarios de la cantidad que hubiesen podido invertir en tierras con la misma renta económica del suelo. Dicha cantidad se evaluará capitalizando al 3% el valor social anual, o sea la renta que se fijase al predio respectivo en el catastro de que se hablará después”.

La declaración de que la tierra pertenece a la sociedad y de que terminado cierto plazo, ha de volver a ella, así como que la duración de este plazo ha de depender de la reintegración a los propietarios del capital invertido, con la misma renta que ha de ser absorbida, resta interés a la discusión de la cantidad que haya de tomarse gradualmente por la sociedad, pues mientras sea mayor la cantidad que ésta perciba, más durará el plazo de reversión total de la renta.

La indemnización a los propietarios, partiendo del valor de la tierra capitalizada, computando al tres por ciento la actual renta anual (insisto en que la renta a que me refiero es sólo

correspondiente al valor del suelo libre de mejoras), me parece más que suficiente para reintegrar en justicia a los propietarios, considerando: 1.º Que, seguramente, la inmensa mayoría de los mismos han adquirido por menos precio dicho *valor*, el cual habrán visto crecer en virtud de la especulación. 2.º Que siendo el interés legal y la capitalización corriente al cinco por ciento, aun para los efectos fiscales (v. gr., para determinar la base liquidable, conforme al Reglamento del impuesto de derechos reales), el resto a favor de los propietarios viene a indemnizarles del modo de efectuar el expresado reintegro en fracciones y a largo plazo. (Para la redención de los censos constituidos antes del Código Civil, fija éste (artículo 1.611) la cantidad en que resulte computada la pensión al tres por ciento). 3.º Que no se trata de satisfacer en absoluto a los propietarios. Por la posibilidad de lesionar un interés justo, se suponen justos los intereses de todos, con lo cual todos salen, con exceso, favorecidos. Al desvanecer el error, justo es que la sociedad, que hasta ahora sufrió todas sus funestas consecuencias, empiece a gozar de las ventajas que usufructuaron, en su perjuicio, exclusivamente los propietarios.

3.º La igualación inmediata en la tributación de las tierras de igual valor, sean cuales fueren los cultivos o edificaciones que contengan, desgravando a las cultivadas en un tanto igual al aumento de imposición con que se recargasen las que no lo estuvieran. Esto se llevará a cabo mediante la traslación del gravamen que supone la actual contribución territorial, desde la base de las utilidades derivadas de las mejoras y cultivos de la tierra a la constituida por el valor del suelo. Esto es, por la conversión en una contribución sobre este valor, de la actual contribución territorial, impuesta por cuota proporcional a ese valor. Insisto en que es inicuo el actual sistema de tributación. No debe consentirse, es una monstruosidad económica que se rebaje el líquido imponible de una finca en cuanto deja de cultivarse, o de un solar en cuanto se deja de edificar, aumentando el del cultivado o edificado. Las tierras susceptibles de igual producción deben tributar igual. Para obtener este resultado, hace de aumentar tanto la cuota contributiva de las incultas como rebajar la de las cultivadas o edificadas, obteniendo de este modo la nivelación. Así, ya que no se castiguen, por lo

menos, no se premiará a los dueños de las dehesas o terrenos incultos o no edificados, por expulsar a pueblos enteros de sus antiguos solares, lanzándoles fuera de España, con el recuerdo de la patria amargado por la hiel de las horas sombrías, de los hogares sin pan; por incubar, en leguas enteras, los gérmenes de las que serán después nubes de langostas que consumirán en un día los afanes de un año del indefenso labrador; por impedir, en fin, que la tierra por el trabajo se fecunde, extrayendo de ella las energías de que precisa el renacimiento de la patria y de la región.

4.º La base para la implantación del sistema, como todos los que tienden a poner en práctica la teoría de Henry George, consiste en la formación de un catastro en que se distinga entre el valor de la tierra desnuda y el de las mejoras, cultivos y edificaciones que contenga, del mismo modo que se hace al asegurar una cosecha, o un edificio o una plantación cualquiera, en que se prescinde, de expresar el valor correspondiente a los terrenos donde aquel se encuentra emplazado, y se fija el de los objetos que han de ser asegurados, con lo cual se distingue entre uno y otro valor. Se puede declarar el *valor normal o renta, o el total valor o valor en renta* de dichos terrenos; en este caso, para averiguar aquel valor, se fijará un tanto por ciento, que bien puede ser el interés legal. (Actualmente, así lo prescribe para los solares el artículo 11 de la Ley de 29 de diciembre de 1910, no obstante lo cual, sigue aplicándose la disposición absurda del R.D. de 14 de agosto de 1990, que igualan a todos esos terrenos urbanos; mejor dicho, que a todos los despoja de valor).

No hay temor de que altere la verdad al efectuar esta declaración.

Si por temor a la imposición gradual o a la cuota contributiva que se establezca al convertir, conforme a lo expuesto, *en contribución sobre el valor del suelo*, la actual contribución territorial, el propietario declarase una renta o valor social más bajo del correspondiente, en realidad, a sus terrenos, encontraría con que a más baja renta o valor anual declarado, correspondería una capitalización más baja y, por consiguiente, con que habría de recibir una más pequeña cantidad en concepto de indemnización, a más que, pudiendo sólo reclamar al arrenda-

tario la renta oficialmente declarada, todo aumento de la misma se consideraría *incremento*, absorbiéndolo el Estado; y si, buscando el aumento de la cantidad en que hubiera de consistir dicha indemnización, verificase una declaración del expresado valor mayor que el verdadero, la cuota contributiva y sus graduales aumentos le saldrían al paso, castigándole con una mayor imposición, que indemnizaría al Estado del exceso de cantidad declarada.

Fijada así la renta, se procederá a la igualación tributaria que se expresa en el número tercero, y se tendrá la base para absorber los incrementos de la renta y proceder a la imposición gradual.

El Catastro se rectificará cada tres o más años. En las rectificaciones tampoco puede darse la falsedad en las declaraciones de los propietarios. Ya no hay temor de que manifiesten una renta más alta a la que corresponda en realidad a sus fincas, pues la capitalización de la renta, para los efectos de la indemnización, fue ya verificada. En cuanto a las declaraciones de valor manifestadas por bajo el verdadero, se previenen del siguiente modo: 1.º, porque siendo el del Catastro el valor oficial, no podría el propietario de terrenos arrendados exigir otro al arrendatario; 2.º, porque siendo *todos los incrementos* de la renta absorbidos por la comunidad, resultaría que dicho valor no podría, para ningún efecto, ser aumentado, pues esos aumentos el Estado los absorbería, produciéndose así innumerables perjuicios al propietario que hubiere incurrido en la falsedad de la declaración; v.gr., no podría nunca arrendar ni vender por precio mayor, etc.

Creo deben considerarse suficientes estas garantías. Pero si así no fuesen, aún existen otras; v. gr., pudieran admitirse en los períodos de rectificación declaraciones de renta de todos aquellos que tuviesen interés en usar los terrenos, conminando al propietario del modo que expresamos más adelante sobre el medio de fijar la cuantía de la renta cuando termine el período transitorio.

También pudiera contrastarse la verdad de esas declaraciones excitando el interés de los mismos propietarios a quienes perjudicasen las ocultaciones que verificaren sus colegas, dado que esas ocultaciones se traducirían en un aumento de sus

cuotas respectivas, en el repartimiento proporcional. Por esto, previa la fijación de hipotéticas unidades de valor constituidas con la base de dichas declaraciones, pudiera abrirse en tribunal público, a semejanza de como se procede con el método denominado de Sommers, un turno de impugnación para los propietarios perjudicados, resolviendo, en definitiva, la junta o tribunal, previas las comprobaciones técnicas oportunas.

Claro es que todos estos efectos se producirían hasta el momento en que se llegase a absorber por entero la renta, o sea durante dicho período de transición, que es el que inmediata y principalmente nos importa.

Cuando aquel hecho suceda, el valor social del suelo se podrá, también, fijar fácilmente.

En los períodos de rectificación del Catastro declarará el poseedor el valor de los terrenos. El Estado, para prevenir falsedad, se reservará el derecho de adjudicarlos a aquellos que le aseguren un mayor valor o renta por su uso al que el poseedor actual satisficere, siempre que éste rehúse satisfacer dicho valor y que aquél asegurase debidamente, el pago de la nueva renta durante el período intermedio ente la última y la próxima rectificación.

5.º Mientras tanto los municipios y la región se capacitan, el Estado se encargará de la aplicación de los expresados remedios económicos.

Una disposición general ordenará la absorción de la renta en la forma dicha y de sus incrementos, así como la inmediata igualación tributaria, iniciando la imposición gradual. El Estado, después de conocida la cuantía de los recursos de cada municipio, fijará el cupo con que haya de contribuir a los gastos generales. Los recursos sobrantes se emplearán, por éstos, en el cumplimiento de sus necesidades propias y en el de sus obligaciones con respecto a los organismos provinciales o regionales.

Si dicho sobrante no fuese suficiente, se fijará un margen del valor de la renta, que podrá ser absorbido, además, libremente por los municipios para subvenir a sus atenciones, resolviendo así el angustioso problema de las haciendas locales.

Los municipios capacitados para gozar de completa autonomía económica, fijarán, obtendrán y administrarán, por sí,

todos los recursos, teniendo en cuenta, al ordenar su aplicación, las obligaciones que les fueran atribuibles por los presupuestos generales y regionales, con respecto a los organismos de esta categoría.

Complemento necesario del anterior sistema. El *propietario y el poseedor*. Reforma de la legislación civil.

El sistema anterior necesita ser complementado mediante la adopción de medidas urgentísimas que no admiten la más leve dilación, destinadas a defender el sagrado derecho de propiedad, conculcado hoy, que pertenece a los tenedores efectivos de la tierra sobre las mejoras que en ellas hicieren; garantizando, además, la estabilidad de su posesión, facultades todas estas que es preciso arrancar sin tardanza de manos del propietario, ofreciendo con ello una satisfacción a la justicia y un incentivo y un estímulo al mejoramiento.

El Derecho civil español no ampara al arrendatario, ya inquilino, ya cultivador.

Los propietarios más egoístas hubieran confeccionado leyes de trabazón menos lógicas, con los principios que desarrollarían; pero quizás estas leyes no hubieran sido tan inhumanas.

Comprendo y defiendo el individualismo, pero con base de igual y de justicia.

La ley ha confundido al *propietario con el poseedor* y, creyendo proteger a éste, cuya estabilidad en el terreno es precisa, si ha de animarse a mejorarle, otorga a aquél las facultades absolutas que le confieren el poder de arrojarle de los fundos a su antojo. Esa estabilidad en la posesión hay que garantizarla, desde luego. Es la base esencial de mejoramiento agrario. Cuando la información para la ley agraria, citada más arriba, hasta la Audiencia de Sevilla y la Real Junta de Comercio, completando para los agricultores el Cuadro de privilegios, establecidos a favor del Consejo de la Mesta, pedían el privilegio de *posesión* como el punto más esencial.

El arrendatario a nada tiene derecho. Contrata, y su contrato puede no ser respetado por quien adquiera la finca arren-

dada a título oneroso. La prioridad en la tenencia de nada sirve. Existen el derecho de indemnizaciones, la garantía de la inscripción en el Registro de la propiedad cuando los contratantes así lo convengan o se adelanta cierta renta o se pacte, por cierto tiempo, la duración del contrato. Ya lo sé; pero todo es de trámite enojoso y caro para su efectividad, y es grande, además, la resistencia de los terratenientes para suscribir los arrendamientos inscribibles.

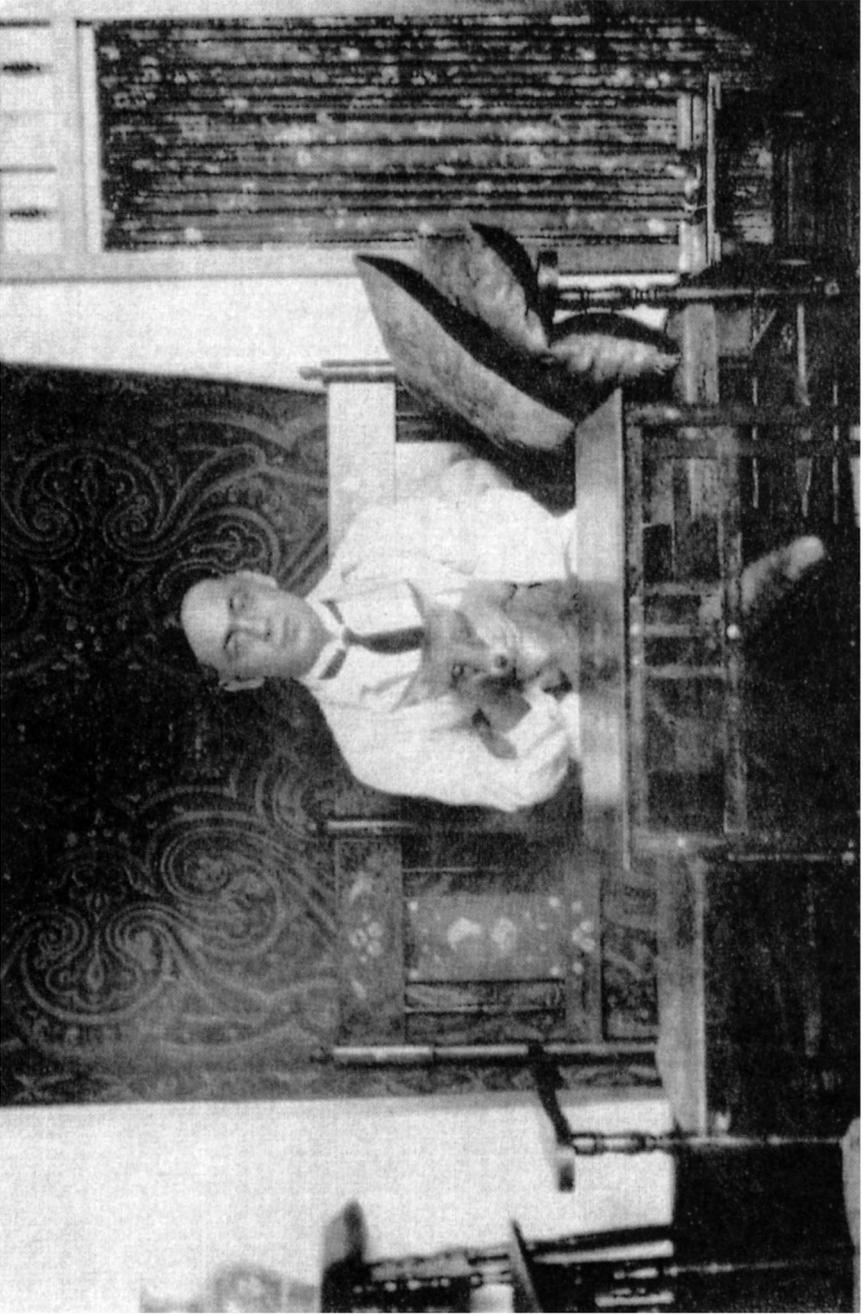
Además, los colonos no pueden mejorar las fincas ni aún con las mejoras que sean útiles, en la seguridad de que les será satisfecho el valor de las adheridas a los predios. Alfonso X concibió mejor el derecho y percibió más claramente las fuentes de la pública prosperidad, cuando dispuso lo contrario en Las Partidas.

Para evitar que este estado prolongue su funesta transcendencia, debe pedirse la variación, sin tardanza, de nuestro régimen jurídico civil por la reforma de los artículos respectivos del título VI, libro IV, del Código Civil, y de los del título 1.º de la Ley Hipotecaria, en el sentido de prescribir.

a) La inscripción obligatoria de todos los contratos de arrendamiento de las fincas, bien se solicite, verbalmente por ambos contratantes del Registro de la propiedad, o ya por uno de ellos solo, siempre que en este último caso se acredite el hecho de su celebración por documento público o privado, autenticado debidamente; a fin de que surja, como consecuencia, el derecho del arrendatario a permanecer en las fincas arrendadas durante el tiempo pactado, aunque éstas fuesen enajenadas por el dueño contratante.

b) El derecho de tanteo a favor del arrendatario para permanecer en la finca arrendada por igual precio que el nuevo arrendador.

c) El derecho del arrendatario al abono de las mejoras útiles que efectuaron en los inmuebles arrendados.



**FOTO N.º 5: ISLA CRISTINA, 1927**

Estando de notario en Isla Cristina, rescató a un zorro en el pueblecito de San Silvestre. Cuando recordaba este hecho siempre comentaba que “nunca podría olvidar la mirada de agradecimiento” que le dirigió el animal cuando vió como lo salvaba de sus perseguidores.

El sistema compatibiliza los derechos de todos con la urgencia de los efectos que es preciso obtener.

Creo que no existe otro sistema más adecuado que el expuesto de compatibilizar en Andalucía los derechos de todos con los intereses que a todos perjudican de los propietarios.

Al par que éstos obtendrían una compensación, cuya importancia, que ya hicimos resaltar, puede apreciarse; desde luego, y sobre cuya justicia ya hemos hablado, se conseguiría en Andalucía, de un modo inmediato y seguro, los efectos que su angustioso estado reclama.

La simple imposición gradual, aun de ínfima importancia, fijada sobre el valor del suelo y de sus incrementos por los citados presupuestos ingleses, produjo gran pánico entre los grandes latifundistas, traducido en el efecto de venta de tierras y parcelación de latifundios (24). Y puesto que en Andalucía se necesita alcanzar estos resultados de un modo rapidísimo o intenso, ya que el intento pudiera fracasar por las especiales circunstancias regionales con una ínfima absorción de la renta, es completamente seguro de que la acción combinada de las medidas que proponemos, suprimiendo el incentivo de la especulación por la absorción absoluta del incremento de la renta, imposibilitando hasta el deseo de vinculación por el término fijado de reversión total e incitando a los propietarios ociosos a ofrecer o cultivar sus tierras para percibir las rentas que se les conceden, en compensación del capital que en aquéllas emplearan antes de que finalice dicho término, impidiendo el disfrute arbitrario de los productos del trabajo ajeno por el reconocimiento de la propiedad de las mejoras de la tierra a favor de los poseedores o arrendatarios que las efectuasen; y por último, castigando con mano dura (sin posibilidad de esquivar por la difusión su acción justiciera) el ocio de la tierra por la igualación tributaria de los precios cultivados e incultos, y los aumentos graduales en la absorción o imposición sobre el valor del suelo, determinaría al principio de este período transitorio una gran baja en el valor especulativo de los terrenos, una gran oferta de los mismos, y por consiguiente, una gran demanda de capitales y trabajadores, que, como hemos dicho, retendría en la región a los que hoy la abandonan buscando esos elementos.

La tierra a disposición del pueblo.

Es decir, tendríamos la base primera que decíamos era precisa para constituir la clase media campesina: tierra a disposición de los andaluces, en proporción suficiente para que cada individuo o familia pudiera satisfacer cómodamente sus atenciones, pagando por su uso un ínfimo precio, con la seguridad absoluta de que su estabilidad en los terrenos sería por siempre respetada, y de que los productos de su trabajo en la tierra, todas las mejoras y cultivos que sobre la misma hiciera, no le serían por nadie usurpados.

El capital.

El segundo elemento que dijimos necesario para la existencia de aquella clase, lo tendríamos también.

El hecho de que el capital sea indispensable condición de la *existencia* de la clase media campesina, no quiere decir que su prestación directa sea absolutamente precisa para la *formación* de dicha clase.

Yo he conocido a jornaleros que de haber tenido tierras, hubiéranse redimido sin necesidad de la existencia de una institución destinada a proveerles directamente de capital. Ya he citado el caso de cómo durante los frecuentes paros forzosos, y aun durante las huelgas de los días festivos, muchos quisieran ayudar su jornal sembrando semillas adquiridas fatigosamente, o cultivando de algún modo un pedazo de tierra en la dehesa o en el monte, que le es bárbaramente negado. (Es trágica la elocuencia de este hecho mudo ante la leyenda que intenta presentar la indolencia y la degeneración moral de los andaluces como las principales causas de su irredención).

Pero además de que este hecho nos invita a esperar, y no poco, del espíritu de mejoramiento que anima a los andaluces, la gran necesidad y demanda de trabajo producidas por la aplicación de los remedios expuestos al determinar el cultivo de toda la tierra vacante, proporcionaría otra base con el alza de los salarios y la baja del precio de la subsistencias, que se abaratarían al aumentar la producción, para la formación de

pequeños capitales, lo cual hoy resulta imposible dada la mezquindad de los jornales.

Esto no quiere decir que se prescinda de lo que simultáneamente debe acometerse con fervor, dirigido al auxilio inmediato de los jornaleros, proporcionándoles directamente capital, el cual, por otra parte, será demandado urgentemente por la gran oferta de tierras y la necesidad de aumentar grandemente la producción. Estas medidas contribuirán a facilitar y a acelerar la obra de la resurrección y del engrandecimiento, y en este sentido no deben ser descuidadas.

Medidas ordenadas a la adquisición  
directa de capitales por labradores  
y jornaleros.

En primer lugar hase de proceder a la creación de Cajas rurales, destinadas principalmente a facilitar capital a los agricultores, jornaleros y pequeños industriales. Aunque de la liberación de la tierra depende fundamentalmente, como hemos dicho, la formación de labradores, y, por tanto, de los elementos que han de constituir estas instituciones, cuyos beneficiosos efectos serían pronto anulados por el crecimiento de la renta si a ésta se dejase su actual poder absorbente, los propulsores del ideal del renacimiento de Andalucía debieran tener muy en cuenta la fundación de estas Cajas, de modo que esta fuese una de las finalidades a que primeramente atendieran los organismos ordenados fundamentalmente a dicho fin, en los lugares a que se extendiese su esfera de acción.

Cajas rurales.

A pesar de que su reglamentación no fuese uniforme, y aunque no desconozco habría que desarraigar muchos prejuicios y luchar contra muchas preocupaciones, hijas de la incultura, y enemiga de la solidaridad, creo que esas Cajas debieran inspirarse en el principio que informa las alemanas de Raffei-sen (propagadas en el Norte de la Península, donde abundan más los pequeños propietarios que en Andalucía, y aun en parte de Extremadura), de la responsabilidad solidaria de todos los

asociados, único medio de ofrecer absoluta garantía a los que impusiesen en las Cajas sus capitales; los cuales, por tanto, serían impuestos a más bajo interés y sin exigencias de garantías ni de formalidades legales costosas. Para suavizar el absolutismo de este principio de la responsabilidad solidaria, deberá prefijarse, al celebrarse cada asamblea anual, la cantidad que cada asociado, según su respectiva garantía económica o de honradez, pudiera obtener en préstamo de la Caja, con derecho para retirarse de la Sociedad, eludiendo así toda responsabilidad aquellos a quienes parecieren exageradas las concesiones, antes de ser otorgadas éstas. Además, con tal fin debiera establecerse un Consejo de Administración como en el referido sistema Raffiesen, encargado de calificar las garantías de los prestatarios, bajo su responsabilidad, al concederles definitivamente los préstamos, siendo sus *calificaciones* revocables por la Asamblea a instancias de cualquier socio. Con una institución semejante pudiera también transformarse el concepto del ahorro, haciendo que éste no apartase de la circulación el dinero, facilitando el ejercicio de su función reproductiva, al admitir preferentemente las imposiciones de los asociados y las de los pequeños capitales.

Los fondos sociales de las Cajas deberán constituirse con una pequeña diferencia entre el interés de las imposiciones y el de los préstamos, y con la cuota periódica que se fijase a cada socio, y además con una ganancia que obtuviesen en las operaciones que realizasen como Sindicatos, de que hablaré en seguida. No se repartirán dividendos ni el capital social en caso de disolución, que será destinado a obras de utilidad municipal, previniendo así toda división emanada de la codicia.

Estas Cajas, además del carácter de cooperativas de crédito, habrán de reunir, el de Sindicatos agrícolas, realizando compras colectivas de semillas, plantaciones, abonos, maquinaria, etc., para cederlos o arrendarlos a los jornaleros labradores, debiendo también tener muy en cuenta el fin de la enseñanza profesional, dedicando una parte fija de sus ganancias o ingresos a la adquisición de bibliotecas, y obras e instituciones de cultura técnica.

Por su constitución y fines, es preciso multiplicar la fundación de estas Cajas de modo que en los municipios de mucho

vecindario existan varias en vez de una, sin perjuicio de las Cajas centrales o de la Federación a que debe atenderse, de todas las locales y aun de todas las de la provincia o región.

Esta empresa puede ser llevada a cabo desde luego por los ciudadanos, sin perjuicio de solicitar subvenciones del Estado, de los municipios y de todas las corporaciones que puedan prestar recursos económicos, y de pedir a los Poderes públicos la remoción de los obstáculos puestos por la legalidad actual, fraguada en los cerebros mecánicos de irreductos leguleyos y burócratas, carcoma de nuestra atávica degeneración, que la perjudica grandemente con las armas de sus expedientes. Constitución de los “Sindicatos” por los medios sencillos establecidos en la Ley General de Asociaciones, liberación absoluta de impuestos para sus actos y operaciones, sin necesidad de autorización ni trámites de oficina, exención aduanera para los productos y máquinas que las Cajas adquiriesen, sin el previo depósito de los derechos; todo esto debe exigirse, imponiendo la derogación en la parte necesaria de la Ley y Reglamento de Sindicatos Agrícolas, y la absoluta de las disposiciones posteriores que anulan lo bueno que en aquéllas hay.

También pudiera hacer mucho el Estado por medio de una institución oficial de crédito agrario.

#### Banco Regional Agrario.

Puede constituirse un Banco Regional que tenga sucursales en todos los distritos rurales, bajo el régimen de funcionarios independientes, lo suficientemente responsables y cultos. Aunque Andalucía es sin duda la región española donde el estado de los Pósitos es menos floreciente, pudieran aprovecharse los restos de estas instituciones, reconstituyéndolas debidamente. Con dicho fin pudiera decretarse una Federación Regional de Pósitos obligatoria. El capital de cada Pósito vendría a constituir la cuenta corriente de cada pueblo, ordenada a los préstamos de los vecinos o Cajas rurales establecidas en aquél. Es decir, cada Pósito vendría a constituir una Caja Rural Oficial.

Señalaríase un plazo para que cada pueblo pudiese utilizar su cuenta corriente; y transcurrido dicho plazo, destinar el so-

brante a los demás pueblos. Para dotar de Pósitos a los pueblos que no los tuviesen o que estuviesen arruinados, pudiera acudirse a un impuesto especial para este fin, acordado sobre la base que anteriormente indicamos: la renta económica del suelo.

También los Pósitos pudieran, además de hacerlos préstamos en metálico o en grano, destinar una parte de las ganancias a adquirir aperos, maquinarias, abonos, etc, para cederlos perpetua o temporalmente a los labradores de los pueblos respectivos; operarios a cuya práctica ya les incitan las disposiciones legales que los regulan. (Véase art. 2 Ley 23 de enero de 1906).

#### Fomento del Crédito Agrícola.

También a esta obra de facilitar la adquisición directa de capitales por jornaleros y labradores ayudaría el establecimiento de instituciones de crédito pignorativo, que tan buenos resultados dan en otros países, como el Registro de la prenda agrícola, proyectado y nunca realizado por legisladores y políticos, el *warraní* agrícola, etc.

Los expuestos son los remedios centrales ordenados al fin esencial de la constitución de la clase media.

Hasta ahora nos hemos ocupado únicamente del campo, fuente de la cual ha de brotar la savia que alimentará la nueva vida del pueblo andaluz.

Medidas que reclama la obra de la  
formación del pueblo, en el campo  
y en la ciudad.

Trataremos, para concluir, de la ciudad y del campo juntamente y de los medios de transformar en uno y en otro las condiciones económicas, de combatir la tiranía de este orden, causa de la miseria fisiológica y productora de nuestro estado decadente.

Aunque la descongestión de las ciudades de los obreros que fueran a cultivar los campos, traería consigo un alza en los salarios de los que quedasen en aquéllas, para aumentar la capacidad adquisitiva de los salarios de todos, liberar de sus an-

gustias a la actual clase media (aunque muy poco ésta lo merece, como lo demuestra la actual pasividad insensible de los escasos elementos que representan esta clase) y dotar abundantemente a los organismos municipales que exige toda obra de regeneración; es decir, a completar esta obra de creación de *primera materia ordenable* a los fines del ideal, deben perseguirse los expresados fines, acudiendo a remedios idénticos a los expuestos anteriormente, inspirados en el mismo espíritu de justicia y libertad.

El sistema fisiocrático en  
su aplicación al suelo de  
la ciudad.

Las mismas razones que abonan la absorción de la renta del suelo desnudo de mejoras en el campo, existen para llegar a idéntico resultado en las ciudades. Los mismos son su fundamento y transcendencia.

La especulación, manteniendo fuera de uso los terrenos edificables, determina el famoso precio de los alquileres, los cuales llegan en Sevilla a ser más altos que en ninguna otra ciudad de España. En esta ciudad existen familias de las clases media y obrera que se ven en la dura necesidad de comer o de tener habitación. Sobre todo, esta última clase, vive hacinada en locales inmundos, guardadas de la miseria y de la muerte. Mientras, los propietarios, ni edifican por sí sus terrenos ni los dejan edificar a los demás, familias enteras han tenido precisión de emigrar, por la carestía de habitación. No hace mucho, los periódicos siguieron una escandalosa campaña, implorando caridad, unos, y justicia, otros, para evitar el espectáculo de otras familias precisadas a vivir a la intemperie en las vegas de Triana.

La absorción de la renta para satisfacer las atenciones públicas produciría, con respecto a las tierras de la ciudad, los mismos efectos que, relativamente, a las tierras del campo. Ponerlas a disposición de quien quisiera edificarlas, las mejores condiciones de habitabilidad de los edificios, la baja de los alquileres.

Por otra parte, se puede afirmar, con seguridad absoluta, no existe otro medio de resolver el problema planteado sobre la necesidad de dotar de recursos a las Haciendas locales en España. No existe otra fuente de ingresos que la indicada, si ha de ser efectiva la supresión del impuesto de consumos. Ella también proveería el cumplimiento de las atenciones públicas, sin necesidad de gravar con arbitrios absurdos a los modestos artesanos e industriales.

Abaratamiento de las subsistencias.  
Los aranceles de Aduanas.

El mejoramiento de las condiciones económicas, por el abaratamiento de la subsistencia, exige, también, una medida que es consecuencia de la adopción de las anteriores.

Me refiero a la oposición que, indispensablemente, debe declararse contra los aranceles de Aduanas, siguiendo un resuelto criterio librecambista, y principiando por la abolición de las tarifas que gravan los artículos de primera necesidad. Prescindiendo de otras razones doctrinales que me llevarían a dar al presente trabajo una extensión inmoderada, y circunscribiéndome a tratar ligeramente la cuestión en uno solo de sus aspectos prácticos, me limitaré a combatir la creencia de que son los productores los favorecidos con las tarifas arancelarias que impiden a los extranjeros ofrecernos los artículos expresados a más bajo precio de aquel en que nosotros los podemos producir, o, por lo menos, a más bajo precio de aquel en que el pueblo los obtiene actualmente por obra y gracia de la protección.

Desde luego, la inmensa mayoría de los trabajadores andaluces que viven de un salario, así como los individuos de la clase media, pequeños propietarios y labradores, nada ganan con haber de comprar a subido precio, durante todo el año, esos artículos, que, de no existir el arancel, adquirirían en otro mucho más bajo o, mejor dicho, en su verdadero valor, despojado del sobreprecio artificial que crea la tarifa.

Los primeros producen; pero como los objetos por ellos producidos no les pertenecen y han de adquirirlos para subsistir, lo que les importa, precisamente, es su baratura.

La generalidad de los pequeños labradores y propietarios ha de vender sus productos para pagar deudas, contribuciones, gastos de recolección, etc., precisamente en el tiempo en que la existencia, a la vez, de las cosechas de cada uno, produce una disminución en el valor de dichos productos. Esto, cuando no venden anticipadamente sus cosechas a bajo precio, necesitan de dinero para verificar las operaciones de labranza (25). Estos labradores, o se quedan con las existencias necesarias para la nueva sementera, o han de comprarlas para poder atender a estas necesidades. De modo que, en el primer caso, poco les importan los aumentos de precio, que perciben únicamente los acaparadores, y en el segundo, su interés está sólo en la baratura del producto, haya sido éste producido dentro de España o en el Extranjero. Y en cuanto a los industriales, comerciantes, individuos de la clase media y de todos los oficios y profesiones, ¿cómo va a ser favorecidos con un sistema que encarece de un modo artificial las mercancías que han de elaborar u ofrecer al público y las que han de consumir en las necesidades de la propia subsistencia?

El Arancel favorece sólo a unos cuantos especuladores, vestidos con hábitos de productor, los cuales, por ser, a veces, cultivadores, reclaman en beneficio de la especulación que realizan por medio de los acaparamientos, la protección que la ley debe otorgar no a los que especulan, sino a los que, en realidad, trabajan y producen.

Complemento de los remedios  
expresados. Desenvolvimiento  
de todas las fuentes de  
prosperidad material.

Hasta aquí hemos expuesto las bases fundamentales del desenvolvimiento económico: es decir, de la propiedad material. El comprenderlo así y laborar conforme a las reglas que de este criterio se derivan, no obsta para que simultáneamente se emprendan todas aquellas empresas que al mismo fin conduzcan. Fomento de Sociedades agrícolas, de Cooperativas de abonos y maquinarias, política hidráulica, forestal, ésta sobre todo,

industrial y minera; cuanto tenga por fin el aprovechamiento de las fuerzas de ese orden por regionales o españoles, concluyendo con la vergüenza de la colonización extranjera. Se puede obligar bajo penas ejecutivas de suspensión o de sustitución inmediata a las personas que constituyan o presidan las Corporaciones municipales –las entidades colectivas en el actual régimen carecen de responsabilidad, y en realidad, de personalidad también, anulada, como es ésta, por sus representantes –, para que planten de árboles las calles, paseos y caminos públicos de su respectiva jurisdicción, a ver si en poco tiempo se puede conseguir un cambio beneficioso en la regulación de las lluvias, para lo cual se obligará igualmente a los propietarios a plantar árboles en las lindes y caminos de sus heredades, y a aquéllos también para que cuiden del arreglo de caminos, higiene y limpieza de las villas, y, en fin, para que atiendan a lo más urgente. Pero claro es que sin la expresada base, por lo menos aplicada tal como aparece de la concreción circunstancial de la misma, en las fórmulas que propongo, aunque se puedan aplicar tales medidas, no podrán intensificarse de un modo conveniente. Después de la supresión de los consumos, ya hemos visto que la generalidad de los municipios se encuentran en la mala situación de las personas a quienes se atribuyen necesidades sin recursos para satisfacerlas, y no sería justo pedir gastos sin dotar de ingresos, previamente. Además, sin tierras, inútil sería la creación y el fomento que deben intentarse de compañías de colonización y, poco resultado darían las cooperativas agrícolas a que me referí, pues lo primero es hacer labradores.

Completo ya el cuadro de la redención económica, base necesaria de la reconstitución de la clase media y del pueblo, por consiguiente, podemos formularla en un ideal inmediato.

La tierra andaluza para el labrador andaluz y desenvolvimiento intenso y complementario de todas las fuentes de prosperidad material y como medio de alcanzar lo primero: “Absorción por la comunidad de la renta económica de la tierra”.

Tal es el remedio heroico que ha de aplicarse si se ha de salvar Andalucía, constituyendo el ideal central que ésta ha de cumplir.

Examinados los ideales próximos e inmediatos de Andalu-

cía, ahora nos toca ocuparnos de una condición necesaria para el ejercicio de todos ellos, la cual podemos presentar también como otro ideal inmediato, a cuya consecución es preciso tender: “La difusión de la cultural general y especialmente agraria”.

Condición necesaria del  
cumplimiento de los ideales.

Para que puedan concebir su importancia y responder con perfección al cumplimiento de tales ideales, hay que tener directa y simultáneamente (pues tal es la debilidad del enfermo, que tan varia combinación en la cualidad del tratamiento exige) a la obra de la cultura y educación inmediata e intensa de los andaluces. Todo el mundo sabe que en Andalucía existe más grande número de analfabetos que en todas las demás regiones. Que acabe para siempre ese resumen de incultura que ni aun alientos tiene para desarrollar su barbarie. No sólo es necesario atender directamente a la vida física, es necesario redimir también, sin pérdida de tiempo, para la vida racional, al pobre jornalero. No voy a pedir escuelas para sus hijos, sino educación para sus padres. La obra de la educación no se fomenta con escuelas sino con maestros. Las estadísticas lo demuestran. Cada niño necesita un maestro. La Naturaleza ha provisto de un maestro a cada uno: el padre. Mientras que no se acometa la empresa de educar a una generación de padres, no se difundirá por España la instrucción y la cultura.

Esas Juntas Locales de Reformas Sociales, inútil creación intervencionista, organismos de existencia ridícula, si no fuese su muerte un signo tan triste, tienen una atribución que es un deber, contenido en las disposiciones legales que las regulan, consistente en crear bibliotecas, museos y salas de lectura, donde los obreros puedan invertir las horas de descanso. Que se convierta esta prescripción en imperativo ineludible, conminándose a su cumplimiento a los alcaldes que son presidentes de dichas Juntas, y téngase presente que las penas a que obedecen todos los profesionales caciquiles, sólo son las de destitución inmediata, *ipso facto*; es decir, por el sólo hecho del incumpli-

miento del deber en el término que se fije. Oblíguese del mismo modo a los municipios a que faciliten locales y elementos para que puedan constituirse ateneos populares, regidos por juntas constituidas, no por autoridades *natas*, como dicen los reglamentos al uso, sino por los intelectuales y obreros más distinguidos de las poblaciones, donde, en armonía con las exigencias del trabajo en cada lugar, se organicen cursos y frecuentes conferencias, y, sobre todo, del mismo modo que existen premios para los que limpian los campos de animales dañinos, institúyanse, con profusión y solicitud, para aquellos que acrediten haber puesto la primera piedra de la redención enseñando a leer y a escribir a uno o varios analfabetos.

Esto, con respecto a la enseñanza en general. Especialmente debe atenderse a la instrucción y cultura agrícolas, y a la difusión del conocimiento de las industrias más relacionadas inmediatamente con las necesidades de la región. Este fin se puede realizar sin grandes sacrificios al estudio de una o dos asignaturas enciclopédicas, y convirtiendo los institutos en escuelas de ingeniería, de minas, industrias y agronomía, todo ello con carácter eminentemente práctico, prescindiendo de relaciones teóricas, con las respectivas facultades, y yendo al estudio de las materias esencialmente necesarias, fundando, muy principalmente, granjas y establecimientos de experimentación agrícola y de las industrias más relacionadas inmediatamente en la agricultura regional, para que los jornaleros y el pueblo puedan recibir enseñanzas prácticas (como la cría y selección de los ganados del país, sericultura de olvidada tradición, aunque tan gloriosa ascendencia teníamos entre los árabes, principalmente en las Sierras de Granada), obtención y refinamiento de aceites en condiciones de poder lograr su imposición en los mercados extranjeros, para otros fines que no sean el engrasamiento de los buques, viticultura, etc., etc. Así se creará un plantel de profesionales y de industriales y labradores técnicos, sustituyendo de este modo, con su espíritu progresivo y amante de las amplitudes de la Naturaleza, el espíritu general, rutinario, funcionarista o leguleyo y casado con estrecheces de oficina.

Resumen de la doctrina de  
los ideales próximos de  
Andalucía.

Conforme con lo anteriormente expuesto, podemos concluir este resumen de la doctrina de los ideales próximos, que también puede denominarse de regionalismo andaluz, porque sin su cumplimiento no podrá progresar ni engrandecerse la región andaluza:

1.º Que Andalucía, para cumplir un ideal, como unidad regional distinta y elemento de una sociedad nacional superior, necesita efectuar, como ideales próximos: *la purificación de su genio peculiar; el fortalecimiento, entre sus hijos, del espíritu regional; el fortalecimiento de la conciencia colectivo-regional con fines de afirmación político-administrativa, llegando, previa aquella base, a conseguir el establecimiento de instituciones formales, ordenadas al cumplimiento de estos fines.*

Que estos efectos conseguiránse, únicamente, por *la formación de un pueblo a quien las circunstancias históricas no impidan la posibilidad de llegar a ser consciente y libre, lo cual se podrá verificar, principalmente, mediante la reconstitución de la clase media campesina; habiendo de conseguirse este resultado por la redención económica del jornalero y su conversión en labrador, fin que habrá de cumplirse por la redención de la tierra o derecho de todos a su uso, a la estabilidad en su posesión y a la propiedad de los cultivos, edificaciones o mejoras que en ellas hiciesen, siendo el único medio de alcanzar esta base, la absorción de la renta del suelo en la forma que propusimos, y la adopción de las demás medidas legislativas complementarias, indicadas también.*

Al objeto de la reconstitución del pueblo andaluz, base del cumplimiento del ideal, responden, además, otros remedios que pueden considerarse como tantos otros *ideales próximos*, más secundarios o de más parcial transcendencia que los anteriores, cuales son *el fomento del crédito agrícola, de la libertad de comercio y de todas las fuentes de producción y prosperidad*, y, como condición precisa al cumplimiento de todos los ideales, este otro principal: “Difusión de la cultura y, especialmente, de la agraria”.

2.º Que el cumplimiento de todos estos ideales debe intentarse simultáneamente, aunque atendiendo de un modo principalísimo los más próximos e inmediatos, y secundariamente los más lejanos, de manera que la energía principal debe ordenarse al fin de la reconstitución de un pueblo sano y económicamente libre.

El más inmediato y central de los  
ideales próximos.

“La tierra andaluza para el jornalero andaluz”.

Repitámoslo:

Este ideal es el centro; sin él, de nada serviría trabajar por el cumplimiento de los demás ideales. No tendremos espíritu regional ni pueblo ni agricultura sin la base de la tierra.

Sin ella, ya lo hemos visto, se disuelven las familias, los municipios se encallan, no se ama a la región y, en último resultado, se reniega de la patria. Porque como decía el insigne trinitario, que ya hube de citar, el generoso Fray Alonso de Castrillo: “La naturaleza de la tierra, las haciendas, las moradas, los hijos y las mujeres, sólo estas cosas engendra el entrañable amor a la república”.

Sin tierra, inútil es pensar en la cultura del pueblo. Para que el cerebro pueda atender los requerimientos de la civilización, es preciso que ésta no estorbe sus primordiales energías elaboradas en los estómagos, donde son atendidos los requerimientos de la naturaleza.

Que Andalucía no se vacíe con los andaluces que en sombra procesión de espectros van atormentados por el hambre, lanzados por la inhospitalidad de su propia región, a buscar amparo, pan y justicia en la extraña tierra de lejanos países.

Que las ciudades andaluzas se derramen por el campo, y se abran las dehesas y los costos al pueblo, ansioso de permutar sus energías con las energías de la naturaleza.

De esta alianza sagrada, de estas nupcias benditas entre el trabajo y la tierra, han de brotar las esencias que harán revivir poderosas las energías agonizantes del genio andaluz.

## V

### EL CAMINO DEL IDEAL

Cualidad de la fuerza y de la organización.

Hasta aquí el ideal. Ocupémonos ahora de los que han de dirigir a Andalucía por el camino espinoso que hasta él conduce; de los hombres que han de defenderle y apostolizarle.

Muchas veces, mientras escribía las cuartillas anteriores, se aparecieron en mi memoria estas palabras de Macías Picavea (*El Problema Nacional*): “En España es siempre calificada de utopía, la ciencia, el buen juicio, toda idea salvadora. Las guerras, los desatinos, las imitaciones locas, las rutinas bárbaras, las tradiciones de perdición, los asolamientos de todo linaje, son lo único práctico”. Esto mismo pensé de nuestra región. Pero la amargura que destilan esos conceptos, no ha conseguido ahogar mi esperanza de una Andalucía redimida y grande.

Para esta obra sólo se precisa de la unión del sacrificio de todos los andaluces de buena voluntad.

Se necesita de una vehemente organización de gran ecuanimidad, que extienda su representación por los más ínfimos lugares.

Los representantes del núcleo central o de los núcleos centrales, deberán irradiar constantemente, por la periferia, visitando hasta las aldeas más pequeñas, enterándose de sus necesidades particularísimas, excitando para que se cumplan aquellas que puedan serlo inmediatamente, y ejerciendo un ministerio, al mismo tiempo que político, pedagógico, infiltrando principalmente el culto al árbol y a la tierra.

Es preciso que los intereses de cada municipio, en cuanto sean los intereses locales del ideal, se defiendan por todos ellos y los de todos por cada uno. De modo que cualquier empresa que afecte a la prosperidad particular de un pueblo andaluz, sea empresa en que ponga su empeño toda Andalucía. Que la voz de las necesidades de cada pueblo encuentre un eco en la representación común, y así se enseñará a todos solidaridad y se contará con su entusiasta concurso para las empresas comunes. Se necesita que esa representación sea enérgica, abnegada, para apostolar, defender y exigir. Que procure llegar a todas las Cámaras y a todos los centros donde puedan legislarse, administrarse o debatirse los intereses de Andalucía; pero cuidando de no exigir la acción de nuevas leyes, sino cuando éstas fueran absolutamente indispensables, procurando ante todo, la actuación de las existentes y la continuidad en el obrar, que pueda efectuarse sin la intervención de los Poderes públicos.

Se necesita que en esta representación formen hombres sinceros, hombres dignos, hombres libres, rebeldes a cualquiera otra disciplina que no sea la santa disciplina que impone un mismo y grande amor al ideal.

Andalucía necesita de su juventud, pero de la juventud honrada, de la juventud trabajadora, de la que pone sus ideales fuera del camino trillado por la vulgaridad, cuando no por la indignidad política. Y entiéndase bien, que al hablar de juventud, no me refiero a la de los años. Ante el ideal, no hay otra juventud que la juventud eterna de las almas generosas, siempre dispuestas para el sacrificio.

Necesita de sus clases industriales y trabajadoras: sobre todo, de sus artistas, de sus intelectuales, de todos los hombres honrados, que son únicamente los que piensan y trabajan, que son aquellos que no solamente sienten en sí al individuo, sino que también en su conciencia ofrecen hospitalidad a la conciencia del pueblo.

Necesita de los andaluces ilustres que se van y la abandonan; necesita de los que consumen sus honradas energías en la soledad de las bibliotecas, de los que las concentran en el gobierno pacífico de los hogares. Una obra de vida fundamental reclama con preferencia esas energías, y no sería de grandes ni de hombres el rehusar por más tiempo el deber de presentarlas.

Los hombres hay que buscarlos, y hay que crear las organizaciones. Sevilla debe iniciar la obra. La capitalidad de una región no se toma, se gana. Sólo así podrá ser universalmente y con justicia reconocida.

Si el Ateneo de Sevilla quiere vincular la función de cerebro de la ciudad, de él debe partir el pensamiento redentor. Entiéndase bien: el pensamiento, no la cualidad de la acción, ni menos sostener su continuidad. El Ateneo es un centro de cultura, y ha de ser neutro, inaccesible a la pasión inevitable en los fervores de la lucha; de no ser así, yo vendría a proponer que sobre todas las secciones que recogen los débiles hálitos de nuestro renacer espiritual, se fundara esta sección: “Renacimiento político y económico de Andalucía”.

Pero sí puede lanzar inmediatamente la idea redentora, sintetizando sus aspectos y comunicándola a todos los centros intelectuales y económicos de la región.

También puede hacer un llamamiento a todos los andaluces, invitándoles a pensar sobre la empresa. Bastará la tirada de unos cuantos miles de proclamas dirigidas a la región, en que sin hacerse solidario de una determinada tendencia moral, económica o política, se exponga, se encarezca, se conmine a todos para que todos sepan, para que todos piensen que existe una obra urgente que realizar: la obra de la redención política, económica y moral de Andalucía: para que entiendan todos que pensar en los ideales colectivos es pensar en la propia existencia, es pensar en amar a la patria nacional, porque el amor a la patria nacional, la fuerza de la patria nacional, es el amor, es la fuerza de los municipios que hasta ella asciende, convertidos en fuerza y en amor a la región.

Y para nosotros los ateneístas, la presentación de esta Memoria puede servir de motivo para agitar ese pensamiento, no al discutir, sino al investigar con amor la justicia de sus ideales; y esto no sólo en el salón de sesiones, sino muy particularmente en la biblioteca; acordándonos del circo, destino futuro, según un escritor francés, de la oratoria, cada vez que exista discrepancia entre la retórica y la verdad; prescindiendo de la inspiración literaria en cuanto impida buscar el cuaderno de estadísticas. Es preciso que Andalucía haga por nosotros examen de conciencia. Que a la obra de su resurrección contri-

buyamos con todo nuestro entusiasmo, que todos nos sintamos igualmente redentores.

Si continuamos mirando distraídos la vida, consumiremos la vida de un pueblo que nos reclama. Quizás tengamos materiales para construir un Imperio. ¿Y no hemos de hacer una región?

Tenemos el deber de reconcentrarnos para conocer nuestra responsabilidad. Que cada cual piense es un factor de la historia de Andalucía. Hay que ir no contra lo presente que nos anatematiza, sino contra las razones que inspiran a lo presente, para vilipendiarlos con razón. Hay que aprender nuestra historia, que combatir con su gloria sus estigmas, que responder con arrestos de energía a los dicitos que contra nuestra debilidad se lancen, que combatir la leyenda de nuestra muerte con un canto vigoroso de esperanza. Pero advertir que la historia de Andalucía no es historia bélica. Habéis oído que es historia de humanidad, historia de civilización. Ella es el marco desde donde el genio andaluz sonríe a la vida, que es amor y es solidaridad. Por esto el regionalismo andaluz no puede ser agresivo. Para nuestro fin, debemos invocar todas las fuerzas, incluso las del sentimiento religioso. La vida de un pueblo importa tanto a la vida universal que, como decía en uno de sus números anteriores una revista andaluza, nuestra causa es la causa de Dios.

Creed que Andalucía puede redimirse, que se redimirá, aunque levantarla de su postración sea obra de Titanes. Quien no ten ga fe puede adquirirla con sólo pensar en su necesidad absoluta. Ella resume el número y la fuerza. Es la piqueta irresistible que abre el camino del ideal.

A últimos del siglo XV, la Giralda, la torre más airosa del mundo, tan cantada por oradores y poetas, donde el alma de esta ciudad se asoma para mirarse en el río y sonreír a la llanura, presidía aún la antigua construcción de la Mezquita Mora. Y la generación que iba a depositar la ofrenda de su espíritu fervoroso dentro del recinto de aquellos muros purificados, la gloriosa generación de los héroes que en odisea real, más grande que la de Ulises, vencieron a la esfinge que guardaba el *más allá* de la tierra, encontraba estrecha y pobre aquella casa para iglesia de su Dios.

Entonces dijeron en un acta inmortal: “Fragamos un templo tal y tan grande, que los venideros nos tengan por locos”. Y al servicio de la obra pusieron todas sus energías. Y pronto se levantó majestuosa, esa maravilla de Catedral, en que la fe de los hombres hace rimar a las piedras el poema de la fe.

El espíritu depauperado de nuestro pueblo, no es templo digno del ideal. Y, a nosotros, se nos ofrece la empresa de tallar almas para ofrendarle un templo digno en el espíritu de un gran pueblo. ¿No podemos hacerlo tal y tan grande, que nos tengan por locos las generaciones futuras?...

## NOTAS

(1) El conocimiento de nuestra propia libertad es gradualmente adquirido. Todavía es muy imperfecto. Mejor dicho, nuestra libertad es muy imperfecta, porque su antecedente es el conocimiento. Ignoramos la transcendencia de muchas causas, cuya apreciación, el Progreso, hace cada día más posible, aumentando la esfera de la Libertad.

(2) El Ser, hasta llegar al Fin, será sólo, *principalmente* pero nunca en absoluto, hijo de sus propias obras, porque hasta que el *conocimiento* y, por consiguiente, *la libertad* sean *absolutos*, la Ley seguirá actuando por la fuerza ciega que mantiene el dinamismo biológico y que en el instinto se condensa; aunque cada día su influencia disminuya en el avance del término libre de la Evolución. El conocimiento engendra amor y libertad, y el libre amor sustituye al instinto. La Lucha no es ya por la vida, sino por su imperfección, para la cual se vive. Resultado, el Ser más perfecto, hijo de la Libertad.

(3) Aunque sólo una ínfima minoría de entre los hombres conoce la *razón* de su libertad y la de su destino *creador*, hablo de la especie, en general, para no distinguir distintos matices o grados de hombre, y porque indudablemente, es un *progreso de la especie* el alcanzado por esos sus representantes.

(4) La vida hoy goza, principalmente por el hombre, sobre la tierra, de la obra de su propia evolución, recreándose en la perfección de las formas; de las esencias de los mundos, de los seres creados por la evolución de la vida; resúmenes de perfección alcanzados por ella en este momento del mundo. Más allá de éste gozará también de la perfección adquirida en el momento universal. Pero el hombre no sólo goza de la obra de la vida, goce que en cierto sentido puede atribuirse también a los demás seres. El hombre goza, además, de su propia obra o creación, elaborada por su especial progreso.

(5) La virtualidad para la regresión de las fuerzas ciegas internas disminuye tanto como aumenta la *consciencia*, o sea la virtualidad del ser para el progreso, cuando aquéllas son ordenadas o sacrificadas a un fin de perfección. Este mismo efecto de aumentar la consciencia produce la ordenación aun de las fuerzas ciegas exteriores al hombre, para el cumplimiento del destino humano, no sólo porque la obra de perfección de esta naturaleza (cualquier monumento artístico u organismo material que traduzca conquistas del Arte o de la ciencia) tiene sus antecedentes en la depuración del ser que la dirigiera o creara, sino porque al reobrar de toda obra perfecta (desde luego, que no hablo de perfección absoluta) sobre el espíritu de los hombres, produce el efecto de engrandecerle, tendiendo a despertar en el mismo la consciencia del destino y el deseo de realizarle. En este sentido, hemos asegurado que, de un modo directo o indirecto, encadenar u ordenar las fuerzas ciegas al cumplimiento del destino humano, es crear fuerza consciente.

(6) Los individuos y los pueblos víctimas de aberraciones, pueden perseguir, accidentalmente, *ideales*, mejor dicho, aspiraciones o fines contrarios al *ideal*. Pero tales aspiraciones no se pueden denominar propiamente *ideales humanos*, sino todo lo contrario. Son fines regresivos, cuyo triunfo implicaría, lejos de una exaltación, una pérdida del rango ganado por el ser, con el que he procurado sintetizar en la fórmula expresada. "Formalizar el espíritu: espiritualizar la forma". La Historia existe por ese ideal. A través de los hechos históricos se descubre a la humanidad avanzando hacia él trabajosamente.

(7) Hasta en el átomo alienta la heterogeneidad convergente, madre de la vida. Los modernos descubrimientos relativos a la materia radiante parecen confirmar este postulado. El elemento más simple, el *electrón*, esto es, la homogeneidad aislada, supone el término de un ciclo de combinaciones; es decir, la disgregación y muerte de la materia.

(8) Decimos *deben ser*, porque la Historia, contraviniendo la ley natural, demuestra muchas veces que las naciones no están constituidas por las fuerzas regionales más afines. Por contravenir la Naturaleza, la obra de las naciones así formadas (v. gr., Austria) no puede ser tan eficaz como la de las compuestas por dichas fuerzas. En primer lugar se opone a ello la natural antisolidaridad y división latente en el interior de las mismas: la enemiga y guerra consiguiente. En segundo, las creaciones propiamente nacionales no pueden existir, ni la unidad de fuerza que requiere un entusiasmo propiamente nacional, ordenando el triunfo de su genio. Y así sucederá hasta que la historia común funda en su crisol (mezclas de razas, instituciones comunes, etc.) las desigualdades existentes.

De naciones (como Italia y Alemania) compuestas por elementos afines, cuyos componentes han clamado de un modo espontáneo por su unidad, es lo porvenir. Continuidad de territorio y afinidades de fondo psicológico, sobre todo (sin negar la influencia más secundaria de tradiciones, sangre, lengua y creencias comunes), son condiciones que exigen (sin perjuicio de ser a veces incumplidas en la práctica) la convergencia de los elementos que las vinculan, inmediatamente en los compuestos nacionales. La concurrencia de ambas determinan la necesidad de la nación. En la Naturaleza, forman en la solidaridad de los compuestos las fuerzas más afines en cualidad y más próximas en el espacio.

(9) Esta capacidad de los españoles para sacrificar los estímulos individuales en aras de un ideal, por encima de todo colocado, es la causa de que, entre nosotros, las divisiones de índole feudal no hayan encontrado campo abonado; no la incapacidad para dirigir la vida individual, como impremeditadamente se ha dicho por algún escritor. En la relación de inte-

reses, de individuo a individuo, de tribu a tribu, de ciudad a ciudad, la característica de la idiosincracia española, desde los tiempos más remotos, ha sido el aislamiento. Legendarias y de todos conocidas son nuestras pertinaces divisiones, que no han cedido ni aun ante el peligro común, y que, sin embargo, hanse acabado y depuesto, ante el común ideal. Hasta la división en naciones que se mantiene mientras el enemigo permanece en nuestro territorio, concluye cuando, desaparecido éste, se aleja el peligro y queda sólo el ideal.

Estas paradójicas determinaciones son propias de la psicología idealista, la cual constituye el fondo del carácter español. Así, al no haber en la Península moros que combatir, salvada la patria, queda la *Religión*: la cual, por ser respetada dentro, es preciso defender fuera, imponiendo con ello el absolutismo del carácter nacional. Entonces abandonan las regiones sus endémicas rencillas y van juntas a defender aquel ideal, último motivo de las determinaciones del Estado en el orden internacional y en el nacional, y espíritu de la colonización española como lo prueban las leyes de Indias, donde se invoca ese ideal como razón suprema de actuación de los colonizadores. De otro modo, tal vez el matrimonio de Isabel y de Fernando no hubiera sido el motivo ocasional de una unión permanente.

(10) Mucho se ha dicho y se ha escrito contra Andalucía, y con razón no poco.

Pero si únicamente atendiéramos al sentimiento, la absolveríamos de la pena de humillación que contra ella lanza la *justicia* de los ataques, conmovidos por la injusticia del ensañamiento con que la pasión pretende infligirle las más inmerecidas humillaciones.

Para tenerlas presentes y poder defenderla de imputaciones injustas, el índice más completo que he podido examinar es un libro, el cual me sirve de guía, principalmente, en el intento de mi humildísima obra de rehabilitación. El volumen se titula *Cosas de España* (Pompeyo Gener).

(11) Este genio en Andalucía, no sólo se manifiesta en su optimista visión de la vida, en su horror a la grosería de la barbarie y en su culto a las ciencias y a las artes. Tuvo en el

arte definitivas revelaciones, que justifican sobradamente la afirmación que hacemos de su persistencia en nuestra región, a través de estos brillantísimos períodos de la Historia.

A pesar de la prohibición koránica de emplear las artes plásticas en la representación de los seres vivos, Andalucía siguió rindiéndoles culto. Fueron en ella conocidos y empleados todos los elementos griegos de ornamentación.

Apoyándose en las dominaciones de las sectas africanas, invocadas y excitadas, en su enemiga contra los príncipes andaluces, descreídos o pocos creyentes, por la intolerancia fanática del clero musulmán, este clero incitaría a la destrucción de los más hermosos ornamentos, dejándonos muy pocos ejemplares de esas artes, y aun estos de carácter hierático, como sucede con los leones de la Alhambra.

Porque, indudablemente, si nos atenemos a los testimonios y escritos existentes, ellos bastan para dar a conocer un brillante triunfo del genio andaluz sobre el genio árabe y la ortodoxia humana.

Aunque, como dice muy bien el señor Altamira en su *Historia de España y de la civilización española*, la referida prohibición koránica no se cumplió en el mismo Oriente, creo que una cosa es que el Oriente presentara ejemplos de tibieza en la observancia de aquel precepto religioso, y otra, por cierto muy significativa, el que, como en Andalucía sucedió, se revelara un espíritu radicalmente contrario a aquel que a dicha prohibición inspira. La pintura fue cultivada por los andaluces, y entre otras razones es bien elocuente el testimonio que ofrece en la Alhambra el descubrimiento de la torre de las Damas, en 1908, de los paramentos de una habitación con varias pinturas e inscripciones.

Los príncipes andaluces tenían palacios decorados con bellas estatuas de mujer y figura de animales. Ibu-Amar, el amigo de Motamid, habla en sus versos de los palacios del rey poeta, cuyas salas están llenas de leones y de *blancas bellezas*, de modo que ya se creería estar en una cueva, ya en un serrallo." Entre otros muchos escritores que observaron esta particularidad de la civilización árabe en Andalucía, don Francisco de Castro llama también sobre ello la atención, al comentar este pasaje en su traducción de Dozy.

Otros testimonios pudiéramos citar de la existencia del arte de la estatuaria entre los taifas. Durante el califato, basta leer las descripciones de Medina Zahara, así como atender a las esculturas encontradas, en las ruinas de este sitio real. La imagen de Azahara, de relieve, en la puerta principal de aquella ciudad palacio, pregonaba que los jefes espirituales del aislamiento andaluz eran los primeros heterodoxos de aquella religión, inspirados por el genio de Andalucía.

Don Pedro del Madrazo, en el libro *España. Sus monumentos y artes*, dice hablando de Medina, dirigida y en parte ornamentada por arquitectos y artífices griegos, prueba de que Andalucía seguía siempre su comunicación con Grecia: “En ella están todos los elementos de la ornamentación más bella y graciosa que creó el Oriente y regularizó el genio estético de los pobladores del archipiélago”.

Y añade:

“Al considerar estos preciosos indicios de la gran pureza a que llegó el arte bajo los reinados de Abderramán III y de su hijo Alhaken, casi se atreve uno a creer que los árabes españoles sintieron mejor que los bizantinos las bellezas del arte helénico, y que muchos elementos de la arquitectura helénica de los buenos tiempos revivieron en el arte andaluz de los siglos IX y X, hallándose casi proscriptos por la arquitectura de Bizancio”.

(12) Dos mil personas fueron quemadas vivas en los campos de Tablada, durante los dos primeros años del establecimiento en Sevilla de la Inquisición (1481-1483). Se confiscó los bienes y encarceló a diecisiete mil.

Los tremendos juicios y persecuciones del Santo Oficio obligaron a emigrar a numerosas familias, que fueron a Portugal, Navarra, Francia e Italia, provocando el escándalo y la indignación de estas naciones; y aun las censuras del Papa, quien conminó a los inquisidores para que moderasen su rigor, amenazándolos con privarlos del oficio.

En lo que se refiere a Granada, como dice un escritor (Rafael Contreras en su libro *Recuerdos de la dominación de los árabes en España*), “ni la persecución de los católicos en Inglaterra, ni la guerra de los campesinos, ni la noche de San Bartolomé, pueden compararse con el exterminio de millares de criaturas arrancadas de sus labores y de sus propiedades”.

Ordenado todo, como decía Felipe II, en contestación a las quejas expuestas por el morisco Núñez Muley, “no por su voluntad personal sino por acuerdo de religiosos y descargo de conciencia.

Adviértase que éstos eran únicamente los comienzos de persecuciones que habían de perdurar por siglos: “Andalucía —dice Guichot (ob. cit.)— amamantó aquel implacable Tribunal (la Inquisición) hasta su completo desarrollo. Ella sola le proporcionó más alimento durante los días de su infancia que el resto de la nación en el transcurso de los siglos”.

(13) Tampoco esto puede afirmarse en absoluto. Uno de los trabajos presentados en el concurso sobre el tema “Regionalismo andaluz”, celebrado con motivo de los Juegos florales de 1914 (el que tiene por lema “Sólo Dios es vencedor”, de don Isidro Cajigas), entre otros términos de su erudita disertación sobre el lenguaje andaluz, apunta lo siguiente: “Nosotros hablamos el castellano; pero, ¿cuál es el castellano que hablan los andaluces...? Crítico tan eminente y tan poco dudoso como Menéndez Pelayo lo llama *dialecto andaluz*. Esta opinión quizás asombre a los mismos andaluces, por lo muy poco que aquí se ha estudiado semejante materia; pero es indudable que existe un *dialecto* propio de Andalucía, que los sentimientos regionalistas deben esclarecer y perfeccionar... El dialecto andaluz está caracterizado, principalmente, por la pronunciación de los naturales, que modifican extraordinariamente los valores castellanos, modificaciones cuyo grupo más conocido es el ceceo producido sobre las silbantes que emanan casi directamente de la fonética árabe...”

En efecto, si a la Prosodia se atiende, el lenguaje andaluz es tan distinto del castellano, que yo creo hasta hubiera podido constituirse un alfabeto propiamente andaluz, tomando del Elifbatatzario los signos que al abecedario faltan para representar los sonidos que nos dejaron los árabes, no obstante haberse llevado sus correspondientes letras.

Pero no sólo la distinta pronunciación (la pronunciación de lo porvenir, según el señor Méndez Bejarano, quien cita para justificar su tesis el hecho de haber triunfado la pronunciación andaluza en las naciones iberoamericanas; discurso en los

Juegos florales de 1909) modifica profundamente el léxico, alterando la fonética de los signos los andaluces no se limitan a sustituir unos sonidos por otros; “nuestro pueblo, que es músico y poeta cual no hay otro en las Españas, tiene, como decimos por estas tierras, muy buen oído; de aquí que atento a la belleza y a la sonoridad de la frase y a la más gráfica expresión del pensamiento, suprime muchas letras, formando desinencias de un gran valor estético”. (*Andalucismos*, por Santiago Montoto y Sedas. El señor Montoto, concluye este trabajo, escrito con fina gracia, insistiendo sobre la empresa laudable y meritísima de formar un diccionario de palabras del rancio veduño andaluz y preguntando: ¿El diccionario de andalucismos fomentaría el regionalismo andaluz?

(14) Entre las memorias presentadas en el referido concurso, con motivo de los Juegos florales, la que tiene por lema “Andalucía para sí, para España y la Humanidad”, dice a este propósito de la existencia de Andalucía: “La fórmula o enunciado psicológico del regionalismo andaluz tiene todos los caracteres de la verdad matemática; es la suma de elementos y actuaciones diversas, física (geología, geografía), moral (costumbres), estética (arquitectura, música, cantos, etc.) histórica (orígenes, invasiones, guerras, conquistas), jurídica (usos de carácter privado). La que tiene por lema “Tartesiana aérea” (de los cultos escritores Izquierdo y Carretero), cita este texto de don Antonio Machado, que podemos referir al mismo asunto: “Todos reconocen en los pueblos diversos de las provincias andaluzas semejanzas en la conformación general de los naturales, analogías en lo físico, tendencias morales uniformes, parecidas modulaciones en su acento y manera de hablar, propensiones intelectuales semejantes, tendencias y arranques unísonos y otras señales indescriptibles *que nos revelan un pueblo de origen común modificado por las mismas causas, sujeto a la influencia de idéntica naturaleza y con un sello especial que los distingue de los otros de la península ibérica*”.

(15) “¿Y no será el ocio andaluz como un recuerdo del ocio griego, de aquel ocio que era un derecho del individuo de Atenas, para librarse de los menesteres serviles y dedicarse de

lleno a la vida de la política, del arte y de la filosofía; de aquel ocio del cual era, y así se definía, el negocio como una negación –neg-otio?”– (José María Izquierdo, en su bello libro *Divagando por la Ciudad de la Gracia*).

(16) Un poeta joven, Miguel de Castro, hace la siguiente en una composición, *La Andalucía labriega*, publicada por un periódico de Madrid. Ofrecemos el tema a los poetas insulsos y decadentes.

La Andalucía que yo canto  
no está en las zambras ni en las fiestas,  
ni es la que admiran los extraños  
*ni es la que cantan los poetas.*  
Es la labriega del cortijo,  
es la mocita aceitunera  
que en su mirar de calentura  
su desencanto y su hambre enseña.

Yo he convivido en los cortijos  
con los esclavos de mi tierra,  
con las mujeres que en tinados  
paren lo mismo que las bestias;  
con los gañanes enfermizos,  
que por moradas tienen cuevas;  
con los chiquillos harapientos,  
carne que el lobo invierno entierra,  
que no han dormido en una cama,  
que no han comido en una mesa...

(17) Ningún acto que más repugne y avergüence, como *este* en que son repartidos los jornaleros. Los propietarios (por los absentistas concurren sus capataces o administradores) y vecinos acomodados, son convocados por el alcalde o el cacique del pueblo. Esta convocatoria, generalmente, es precedida de manifestaciones de los jornaleros que solicitan de los Ayuntamientos pan y trabajo. Reunidos todos, a veces, públicamente, en presencia de los obreros que han de ser repartidos, disputan cuántos de éstos han de corresponder a cada uno de aquéllos, motivándose por esta causa las consiguientes discusiones, cuyos detalles son de tan cruda rudeza, que hacen ruborizar.

(18) Prescindo, por no personificar de un modo incompleto, de la enumeración de muchos latifundios, de cuya extensión relativa con la de los términos municipales en que se encuentran enclavados, tengo datos a la vista. Algunos comprenden la mayor extensión de uno y aun de varios términos municipales. Es frecuente el caso de que un sólo propietario posea la mitad del número de hectáreas en que se divide un término municipal (fincas de 3.000, 5.000 y 6.000 hectáreas, y más frecuente aun el propietario de 1.000 hectáreas en un sólo término); siendo lo general que éstos se encuentren repartidos, principalmente, entre media docena de propietarios, y aun menos, siendo todos los demás terratenientes minifundistas, que más bien que aquel nombre merecen el de jornaleros.

(19) Las doctrinas del ilustre canónigo, así como la de todos los sociólogos españoles que se citan más adelante, están expuestas magistralmente por Costa en su libro monumental “Colectivismo agrario en España”, donde yo las estudié.

(20) Hasta por medio de las plagas del campo, como la langosta, conspira la grande contra la pequeña propiedad, así como contra los colonos, labradores de tierra ajena. El insecto incubado en las dehesas incultas, cae sobre los campos cultivados, destruyendo las cosechas. Y son, como es natural, los más castigados los pobres labradores vecinos, quienes ven así consumida la obra destructora de la renta y del impuesto.

He visto a un modesto cultivador quien habiendo contemplado devastada por esa plaga asoladora su plantación de maíz, amenazaba con saña a la cercana dehesa. Aquel hombre me pareció un símbolo de la Andalucía oprimida y rebelde.

Es intolerable la indefensión en que el labrador se encuentra contra tales atentados, a lo sumo prevenidos más o menos insuficientemente por el establecimiento de organismos previosores, que o no llegan a funcionar o lo hacen con deficiencia; pues a ello se oponen, o bien, valiéndome de las mismas palabras que usaba el preámbulo de la Ley del 79, “los que anteponen a otra consideración el respeto debido al derecho de propiedad” (los propietarios de la tierra), o ya como dice el señor González Besada, en la exposición de la Ley actual de 1908:

“las conexiones entre administradores y administrados, más atentas al desarrollo de un propósito político que de las conveniencias generales, y a veces, también, a la pugna de intereses entre la agricultura y la ganadería; y *siempre a las muy especiales condiciones psicológicas* de nuestros propietarios.

Es decir, que los dueños de los predios incultos no solamente perjudican el interés general al mantenerlos fuera del uso debido, sino que también violan de este modo *el derecho privado, el interés particular* de los que, al cultivar los suyos, labran por el bienestar público. A veces, pueden determinarse con absoluta precisión los lugares donde se incuban y de donde parten las nubes de insectos que asolan los campos cercanos.

Ha habido caso en que los labradores, temerosos, hasta por medio de actas notariales han justificado en la Dirección de Agricultura la existencia de las larvas en grandes extensiones de terreno adhesionado, comprensivas de un número no pequeño de kilómetros: a pesar de ser así, los labradores circundantes contemplan angustiados cómo se desarrolla el insecto a su alrededor, sin la esperanza de ver garantizado su derecho mediante las correspondientes indemnizaciones. Ignoro lo que hicieran los Tribunales de Justicia, si en consideración a la *omisión* en que incurren los propietarios que no labran sus predios cultivables, dando lugar a que tales daños se causen a sus vecinos, se pidiese el resarcimiento conforme al artículo 1902 del Código civil.

(21) He aquí la enorme ocultación descubierta en Andalucía por el avance catastral:

<b>Provincias</b>	<b>Hectáreas</b>
Cádiz	40.694
Córdoba	471.476
Granada	814.993
Jaén	451.211
Málaga	216.190
Sevilla	460.456
	2.455.020

Estos son los datos publicados por Francisco Espinosa y G. Pérez, del Ministerio de Hacienda, en el estudio “El Catastro Parcelario y los Registros de la Propiedad Inmueble”. (“La España Moderna”. Tomo 304). Adviértase que estos datos correspondían únicamente a la *ocultación descubierta* hasta el día de su publicación, pues el avance catastral aún no ha terminado, faltando los datos relativos a las provincias de Almería y Huelva. En provincias como Córdoba, iba descubierto el 33 por 100 de la superficie total. ¡Pueblos ha habido en la provincia de Cádiz, en que la ocultación comprobada asciende al 78 por 100!

Los grandes ocultadores han gozado siempre de impunidad. Al menos, yo no tengo noticias de que se haya concluido definitivamente contra ellos algún expediente de defraudación.

(22) En un artículo publicado en *La Correspondencia de España*, muy recientemente, que firma José Aragón, asistente a la excursión agrícola por Andalucía, celebrada en el mes de febrero del año en que se imprime este volumen, encontramos las siguientes palabras, que suscribimos por ser expresión fidedélsima de la realidad:

“En cuanto al cultivo de las tierras en general, las explotaciones que se visitaron por los excursionistas pueden calificarse de granjas modelos...”

Ahora bien; estas muestras *sabiamente* escogidas, ¿son la fiel fotografía de una región que por su naturaleza es rica, y por su situación geográfica merece el calificativo de privilegiada?

*Fuera inútil tarea la de pretender falsear la realidad con una afirmación que a nadie convencería.*

Si no conociéramos de Andalucía, otra cosa que lo rápidamente observado en una breve excursión; si no hubiéramos pisoteado muchas veces aquellas tierras, que desde un principio se conquistaron nuestra simpatías y cariños, y sólo juzgáramos por una impresión recogida en unos cuantos días de movimiento, esta impresión *por sí sola* bastaría para pensar en la inmensa riqueza que aguarda allí a quien la quiera explotar.

Que se hicieran todos los viajes por la noche, para que la oscuridad ocultara el paisaje de los campos que se cursan; que los ojos se cerraran hasta llegar a esas fincas modelos presenta-



FOTO N.º 6: ISLA CRISTINA

Con su hija Luisa

das, y bastaría ver las tierras colindantes con ellas, los suelos lejanos incultivados, la misma queja, siempre latente, del obrero que labra, para comprender que la agricultura andaluza necesita poderosos estimulantes, tal vez medidas que ataquen los males en sus orígenes...”

(23) Para hacer resaltar más la evidente justicia y eficacia de la solución que produciría estos efectos, voy a completar el cuadro de las soluciones ineficaces ya expuestas, con otras defendidas recientemente en la denominada “Semana Agrícola”, celebrada en Sevilla en los primeros días de marzo de este año, después de la excursión de agricultores efectuada por Andalucía durante el mes anterior.

La evidencia del mal y de su origen (la defectuosa distribución de las tierras), es tan grande, ofreciéndose con tal claridad el remedio fundamentalmente adecuado (alteración de esa distribución defectuosa), que hasta los conferenciantes de dicha “Semana”, organizada por elementos de clases conservadoras, cuyos intereses son en esta ocasión, precisamente, los creados, o sea los que han de contradecir la necesaria profilaxis, hanse visto precisados a aludir a causas tan patentes y a invocar ante la necesidad de fijar un ideal mejoramiento los efectos que se alcanzarían de un modo general y permanente, sólo negando los intereses que los imposibilitan mediante la solución que en el texto se defiende.

El señor D’Angelo, después de decir en su conferencia (“Gobernantes y gobernados en el problema agrario”), que es de *necesidad absoluta*, tanto como el conocer cuanto técnicamente importa a la agricultura, recordar a los labradores el estado actual de relaciones en que viven el capital y el trabajo, el labrador y el jornalero, viene a afirmar que es necesario hacer de *éste un obrero inteligente*, despertando su afecto por los instrumentos de trabajo, lo que se conseguirá entregándole los medios de producción para que los ame y sienta interés por el producto de su esfuerzo.

A este fin, cree que los propietarios deben *fraccionar* sus tierras, y mediante contrato, entregarlas a los trabajadores, adelantándoles *capital*. Al repartir de este modo sus tierras los propietarios deberán ser los directores de *sus socios*, que a esta

categoría elevaríanse los trabajadores, “no convirtiéndoos (a los propietarios) de seres trabajadores que sois, en hombres indolentes que descargan en los demás su trabajo para holgar”.

Es decir, que deja el remedio, el fraccionamiento de la llamada *propiedad* de la tierra, el dotar a los obreros de capital y dirección técnica, el arbitrio de los propietarios, en cuyas manos está concentrada la propiedad de aquel elemento natural. Esto equivale a otorgar el papel de juez a los famosos intereses creados, en el conflicto planteado entre ellos y la Justicia. ¿Medidas que de tal modo afectan a la prosperidad pública, han de quedar encomendadas al arbitrio de los particulares o ha de imponer su adopción el Estado? ¿Para qué sirve éste, entonces? ¿No resulta condenado el régimen actual, por su misma obra, por el estado de incultura en que mantiene los campos andaluces?

Ya lo dijo hace cerca de cuatro siglos el ilustre padre Mariana: “Debe estar a disposición de todos, los bienes que quiso Dios fuesen comunes, y puesto que la condición de discípulos de Cristo (y de buenos patriotas) no nos mueve lo bastante para que cumplamos aquel deber, fuerza es que el Estado nos obligue a ello”.

Más expresivo, el señor Vizconde de Eza (*Orientaciones agrarias de la Asociación de Agricultores de España*), dice que la propiedad privada hay que dividirla en *pequeña, disgregada o grande*; para remediar los efectos de la primera se deben reunir en lotes sus elementos disgregados, y para prevenir los de la segunda: *impedir que se permita poseer a ningún agricultor más tierra que la que pueda cultivar*. Con tales remedios, en un período de 20 años, se podría doblar la producción agrícola y obtener un aumento de 50 pesetas al año por cada hectárea de los 17 millones de hectáreas de secano que en España existen. (Tomo esta información del extracto publicado por *El Liberal*).

Indudablemente, hay que llegar a ese resultado, a impedir que los agricultores tengan más tierra que la que puedan cultivar: es decir, a suprimir al *propietario* y a dejar sólo al *agricultor*, porque éste, en cuanto tiene tierra que no cultiva, no es *agricultor*, sino *propietario*.

¿Pero cómo alcanzar tal efecto, así como la conclusión del

*minifundio*? ¿Obligando a los propietarios a cultivar y a arrendar lo que les sobre?

Habría que determinar previamente lo *cultivable*, la *cuantía* de la renta, que fijaría arbitrariamente el propietario, impidiendo el acceso de los cultivadores, y tantos otros extremos que, por derivarse de una medida artificiosa, habrían de provocar una artificiosa organización. (Recuérdese lo que dijimos en el texto al refutar el intervencionismo agrario).

¿Haciendo un reparto de tierras, a semejanza de la ley Licinia? Ya hemos estudiado la imposibilidad práctica de esta medida.

Indudablemente, no existe otro medio de conseguir el expresado fin sino que el Estado ponga la tierra a disposición de todos y que perciba una renta justa por su uso; cuando esto suceda, los arrendatarios o poseedores, como hoy ocurre, ya cuidarán de cultivarla.

Sólo entonces, se logrará también colonizar la tierra, y *ser muchos y fuertes*, como dice el señor Alcaraz (“Aspecto económico-social de la colonización interior”), pues como he demostrado, no hay otro modo de hacer desaparecer el actual latifundio, siendo aquella medida la base imprescindible para la transformación del régimen de cultivo y de la agricultura.

Es verdad, como asegurada el señor González Quijano (“Futura transformación de Andalucía por el desarrollo del regadío”), que la inseguridad de la cosecha mantiene las ventajas del lado de la gran propiedad, siendo ésta una de las causas de su acumulación, y que la extensión de los riegos, viniendo a disminuir los riesgos, podría beneficiar la propiedad pequeña, dotándola de condiciones de permanencia al disminuir el carácter aleatorio de nuestra actual agricultura en beneficio del crédito de los pequeños labradores, los cuales no siempre pueden, por falta de los necesarios medios económicos, ayudar las condiciones naturales del medio con las prácticas perfeccionadas del cultivo, viniendo a ser las víctimas en que la usura más se ensaña.

Admitimos la necesidad urgente de grandes obras de esta índole. ¿Pero cómo podrá el Estado llevar en beneficio de todos grandes obras de irrigación, mientras subsistan las actuales circunstancias? Hemos de partir del hecho de una excesiva acu-

mulación de la propiedad, lo cual tendría por consecuencia el hecho que ya hubimos de observar. Esto es, que serían muy pocos los beneficiados con el importe de unas obras que todos los contribuyentes costearían. ¿Qué y quién asegura que éstos no siguieran usando sus tierras de modo que no se obtuviesen los efectos beneficiosos que se persiguen? Tierras hay fértiles, y ni las cultivan ni las dejan cultivar sus actuales propietarios.

Y el mismo criterio creemos puede sustentarse con respecto a obras que tienden a la solución parcial del problema agrario, como el saneamiento de las salinas (“ocupan las marismas que existen en las provincias de Sevilla, Cádiz y Huelva, superficie de 87.240 hectáreas en la provincia de Sevilla; 29.128 en la de Huelva, y 25.000 en la de Cádiz”). Cada hectárea apenas proporcionaba pasto, en las mejores marismas, para el sostenimiento de una cabeza mayor, durante seis o siete meses...

En otras naciones, como Austria-Hungría, se ha procedido a su saneamiento... constituyéndose 105 Sociedades de propietarios, dirigidos técnicamente por las Jefaturas de ingeniería agrícola.

“Y aquí, en España, para las marismas de esta hermosa Andalucía, no hay iniciativa privada ni acción oficial... que mejore, para el cultivo, esos dilatados estuarios que ya la Naturaleza se ha encargado de poner a nivel, para que con poco gasto proporcione gran riqueza y sirva de sostén a numerosas familias”. (Don Angel Torrejón, ingeniero agrónomo, en el tema “Aspecto técnico-agronómico de la colonización interior”).

(24) Dice un ilustrado escritor uruguayo (el doctor Herrera Reissig, “El movimiento georgista en el mundo”, Memoria presentada en el I Congreso Internacional Georgista, Ronda, 1913):

“Sólo algunas decenas de miles de propietarios existían en Inglaterra al iniciarse la reforma para la campaña tributaria... El número actual ha aumentado extraordinariamente. Entre las ventas recientes, podemos citar: Hacienda de Tavistock, en Devonshire, perteneciente al Duque de Bedford, vendida en 500.000 libras. Trentkarn, del Duque de Sutherland, en 25.000 libras. Hacienda de Lord Clifden, en 47 libras. Otra del mismo, en 13.000. Otra del mismo, en Oxford, en 42.000. En Yorkshire,

una en 128.000. Han liquidado sus latifundios Lord Jorcey. La War, Mauners, etc., etc., cumpliéndose así los votos de Campbell Baunermau: “que la tierra sea cada día menos un recreo para los ricos y cada día más un tesoro para la nación”.

Es natural que estos efectos, insuficientes para nuestro fin, intensificaríanse con la aplicación de la medida que proponemos, cuya acción produciría el efecto de distribuir inmediatamente la tierra entre los andaluces que la quisieran usar.

Así, v. gr., en Australia el trabajo ha aumentado tanto que el Gobierno contrata con las Compañías de navegación el envío de millares de emigrantes. Y es que aquí el impuesto sobre el valor del suelo absorbe una buena parte de la renta, castigándose bien el ocio del terreno, percibiéndose como impuesto municipal, del Estado y Federal.

En Nueva Gales, desde 1896 (fecha de implantación del sistema) a 1899, aumentó el terreno cultivado en 905.867 fanegas, etc., etc.

(25) He aquí lo que dice a este propósito *La Liga Española para el Impuesto Unico*, Sección de Sevilla, en su “Moción a la Junta de Iniciativas sobre los medios de resolver la crisis del trabajo en España:

“Nos vamos a ocupar, especialmente, del trigo y sus harinas, porque constituyen en España la base de nutrición del pueblo, alimentado, principalmente en Andalucía, con pan, y éste, escaso; y porque lo que sucede en esta cuestión pone de manifiesto qué es lo que protege, en el fondo, ese sistema *protector*.

Si el pueblo, que no entiende de sistemas, se enterase de que los extranjeros, como hemos dicho, quieren darle trigo, carne y tejidos de lana y seda a bajos precios, y que las Aduanas lo impiden, no dejando pasar las mercancías, con el fin de que los señores que en España tienen trigo almacenado, ganados o fábricas, puedan vender sus productos al precio que estimasen conveniente, el pueblo se pronunciaría por el *Libre cambio*.

Pero si le dijese, principalmente al pueblo andaluz, que estas medidas, con relación al trigo, la carne, etc., se adoptan para *favorecer a los agricultores*; si este pueblo tuviera los ojos para ver lo que sucede a su alrededor y conciencia para sentir;

si no hubiese sido privado de esas facultades por una ancestral miseria, ya que no se burlarse compasivamente, se indignaría contra los autores de tal patraña.

No somos nosotros, es el señor Vizconde de Eza, presidente de la Asociación Nacional de Agricultores, quien dice textualmente en una carta dirigida al señor Dato: “*El noventa por ciento de los labradores tienen que vender sus cosechas en un plazo muy corto, para pagar atrasos contraídos a cuenta de la recolección, sembrar la siguiente, y sostener las cargas públicas sin reproche ni queja*”. Y el distinguido economista señor Valero Hervás, ocupándose más expresamente de este asunto, con motivo de la actual agudización de la crisis económica, dice: “*Al agricultor no llegan los beneficios del Arancel, porque vende generalmente el trigo en la era, a precio que casi nunca llega a diez pesetas fanega*”. *El acaparador compra a este precio y vende a doce o trece. Este sobreprecio lo crea el Arancel.*

De modo que si el 90 por 100 de los labradores tienen que vender sus cosechas casi inmediatamente después de recogidas, ¿cómo va a ser la clase labradora la protegida por las tarifas?

Pero, entonces, ¿quiénes son esos que se dicen labradores y que solicitan protección? Hay verdades inexpresadas que presienten todas las conciencias; pero que es preciso afirmar, serenamente, si han de convertirse en normas seguras de un obrar equilibrado.

Y la verdad es esta:

Los aranceles no protegen a los labradores, sino a los especuladores siempre. Lo que ocurre, es que la inmensa mayoría de los grandes propietarios territoriales que cultivan extensiva y pobremente sus tierras, se llaman *labradores*. Y cuando recogen sus cosechas y las almacenan, es decir, cuando concluye el *labrador* y el *especulador* empieza, se llaman también *labradores*. Y cuando, ven crecer el valor de sus terrenos por consecuencia del mayor valor, así, artificialmente, aumentado de sus productos, o de la mayor competencia para usarlos; es decir, cuando *actúa el propietario territorial* y el *labrador* acaba, se llaman *labradores* también; y de este modo, vestidos con los hábitos profanados del *labrador*, triunfa el *agio* y triunfa la *renta*, que pide sarcásticamente protección para el trabajo, no sólo explotado, sino que también de esta manera escarnecido.

# **Acerca del Regionalismo Andaluz**

*(apuntes sobre la Doctrina, Fuerza y organización) (1)*

(1) Compuestos de varios artículos periodísticos, algunos de los cuales han sido publicados en “El Liberal” de Sevilla, y en la revista andaluza “Bética”.

## ARTICULO I

El momento político.

Los histriones de la política, que dicen vincular la conciencia donde se condensan en latidos vigorosos las aspiraciones de la vida colectiva y los imperativos rotundos de la justicia social, han deprimido, deprime aún, el ánimo de los españoles con el espectáculo de sus farsas miserables y ridículas.

Hoy, de las tramoyas, sean o no groseras, se descubre hasta los hilos más sutiles. De nada vale el que esos hombres que piensan con los labios cuando piensan por los demás, y con el estómago o la fantasía, en cuanto es órgano de vanidades, cuando sólo piensan en sí, pretendan ofrecer el sentimiento y poner la verdad en la resultante de una fingida combinación de actitudes, de gestos y de palabras. Un sentimiento de reconcentrado desprecio va sustituyendo la fe que antes ponían los espectadores en el desarrollo de la trama política, y una sonrisa de burla y desdén brota en lugar de los aplausos que antiguamente se tributaban a los actores, despojados, por una visión penetrante, de sus falsos oropeles de superhombres magníficos.

Con la política y sus representantes ha ocurrido lo que con esas concepciones antropomórficas del Ser Supremo y de la vida futura. Tan absurda parece su pequeñez a los cerebros engrandecidos, que por no creer en un Dios, sombra gigante de un rey, ni en un cielo, reflejo ampliado de cortes terrenas, niegan el uno y el otro, prefiriendo la amargura de la negación

escéptica a la satisfacción de creer en lo que es absurdo, por ser pequeño. El ideal no puede ser así... Luego no existe el ideal. Un instante, los espíritus saturados de amargura son impenetrables a sus dulcedumbres. Pero este instante va concluyendo en España.

Negar lo que ha de ser sustituido antes de sustituir. En la conciencia colectiva, al igual que en las individuales, las negaciones escépticas son únicamente tránsito de creencias positivas, más racionales y firmes. En la de los españoles empieza a iniciarse el proceso positivo. Va sintiéndose con fuerza la necesidad de reconstruir. Poco a poco esta necesidad se convierte en acicate profundo y poderoso, de serias y transcendentales determinaciones. El renacimiento tiene un largo antecedente de elaboración interna. Pero cada día concluyen nuevas fuerzas a contrastarse en el seno del germen. El estallido debe ser, ha de ser vario, esplendoroso.

Los espíritus se levantan. Ya no es sólo desdén lo que sienten por los ideales empequeñecidos y por los que de tal modo los sostienen y presentan. Los hombres que se debaten en el escenario político, más o menos oradores, más o menos olímpicos, más o menos radicales, infunden ira, irritación a las clases denominadas hasta ahora neutras. Y es que en la conciencia del pueblo va arraigando seriamente el ideal de la redención y a ese ideal no responden sus fórmulas vacías, sus contiendas villanas, sino que producen indignación sus risibles contorsiones, denunciadoras de una absoluta incapacidad.

A tal pueblo, tal Gobierno, es cierto. Pero hay un instante en que el pueblo, antes de cambiar de sistema de gobierno o un régimen de partidos, en suma, antes de sustituir las doctrinas y los hombres, o la cualidad de los unos o de los otros que han de inspirarle y dirigirle, se yergue sobre los gobernantes para juzgar, resolver e impedir la continuación de la obra que acusa su incapacidad, ya que no su delincuencia. España va entrando en ese momento. El pueblo, o, por mejor decir, la representación del pueblo, compuesta por los intelectuales, industriales, labradores y obreros, cuando piensa en la cosa pública, están muy por encima de sus regidores. Alcanzan en general, un nivel superior al de éstos, no sólo en altura intelectual y moral, sino hasta en el criterio político.

El pueblo no sólo sabe que lo gobiernan los peores. Empieza a darse cuenta de por qué son éstos los peores; signo de su superioridad reveladora de que empieza ya a contrastar lo mejor.

Y mientras que el pueblo asciende, los gobernantes descienden. Cuando aquél empieza a pedir con algún fervor ideas y no hombres, verdades y no retóricas, programas antes que partidos, éstos se fraccionan al conjuro de la pasión. El fenómeno es general en todos los partidos españoles. Ya, más bien que por “liberales, conservadores, republicanos”, son conocidos y designados los que actúan en política, como *islas*, (consienten en no pasar de la categoría de sufijos), adicionados al nombre del respectivo jefe de facción.

El caciquismo se impone a la oligarquía. El hijo cínico ha arrancado a la madre el disfraz. La representación central es semejante a la local, hasta en la forma. Los partidos no se califican por la cualidad de los programas, los cuales no pueden ser impuestos en el “pandemonium” de intereses que se agitan en toda las facciones, sino por el nombre del más audaz, del más fuerte o del menos escrupuloso. Tan intensa es la disgregación, que la renovación no puede ser gradual.

Los nuevos partidos que pretenden surgir elevándose un grado sobre el nivel de los que mueren, pero alentando, esencialmente, un mismo espíritu, son partidos que fracasan.

Hay que repetirlo y convencerse de ello hasta la saciedad. España empieza a pensar seriamente en su redención. Está cansada de lo anodino, hasta llegar a sentir asco por los tópicos políticos, por las formas y por los hombres.

Para los españoles está cerca una vehemente reacción que arrojará del templo de las leyes a los mercachifles de la política, emprendiendo una labor seria de reconstrucción por la aplicación de fórmulas de transcendencia práctica, y por la creación y el fortalecimiento de las esencias, mediante el arraigo y cultivo de firmes ideales en la conciencia del pueblo; donde habrá de imponerse la belleza de su natural sencillez, desprovista de los ropajes vanos del culteranismo político y de los caracteres agresivos con que los reviste la pasión.

## ARTICULO II

De la reconstitución nacional y  
el concepto de la patria.

*Renacimiento* equivale a *reelección*. Las serias ansias de reconstitución nacional que se van notando en España, tienen, en último resultado, su fundamento, en una reconstitución del concepto *patria* que se está operando en las conciencias.

Hasta ahora, los invocadores de la patria, principalmente los políticos, dieron de ella un concepto difuso, revestido con las apariencias brillantes de un ropaje de oropel. Ya los espíritus no responden a este concepto. Presienten, y hasta claramente ven, que muchas veces se invoca el nombre de *patria* para *condiciones* que, lejos de convenir, repugnan a su verdadera esencia. Conocen que ese nombre se les presenta, generalmente, vacío de un contenido robusto, o no ignoran que se les ofrece sólo una *palabra*, y sospechan que se les escamotea un *concepto* central de vida, fuente inagotable de sentimiento e inspiración. Y es que las revelaciones de la verdadera esencia de la patria vanse acusando seriamente en las conciencias, desterrando aquel concepto difuso, provocando un gesto adusto para sus mantenedores y ofreciendo los sagrados fueros de la patria tal como existen por ley natural.

Base fundamental de redención será, pues, el contribuir a aclarar en las conciencias y en los cerebros el concepto *patria*,

mediante el ejercicio, con este fin, del correspondiente ministerio pedagógico, que tienda a disipar vaguedades y sombras acumuladas en torno de esta hermosa realidad, por las frases hueras, hijas del artificio de imaginaciones, absolutas regidoras de cerebros vacíos.

El conocimiento de las *condiciones* constitutivas del concepto patria y de lo que exige la verdadera naturaleza y fines de esta realidad, ha de marcar la natural orientación y, por tanto, la más segura orientación de la reconstitución española. Y además, ha de proveer de los necesarios estímulos que la práctica de esta obra exige. Sepa cada individuo, sencillamente, lo más íntimo de su ser, su *personalidad*, esto es, la *cualidad de su vida*; y ello hará brotar en seguida el *patriotismo: el amor a las condiciones que constituyen* la patria (son, como veremos enseguida, las que, en definitiva, conspiran a la determinación y triunfo de la *personalidad*) y despertará la *dignidad patriótica*, instinto conservador de la *personalidad* común determinada por aquellas condiciones y extensión natural de la *dignidad particular*, o sea del instinto conservador de la *persona* de este orden. Es decir, en la conciencia individual habránse hecho surgir estos dos acicates, instrumentos poderosos de redención: el patriotismo y el imperativo de la dignidad colectiva.

(1) Se ama el solar de la raza (uso esta palabra en su más amplio sentido expresivo de un grado de diferenciación antropológica, ya comprenda una serie de individuos o varias series; en una más compleja, basta el compuesto total), se ama la raza, la personalidad y el genio de la raza, latente por su ideal, o fijo y condensado en la forma de sus creaciones.

A través de estos amores que se dicen y son santos, se ama la *patria*. Esta ha de ser, pues, el término objetivo en cuya unidad todos esos amores convergen. ¿Cuál es ese término, o lo

(1) Los conceptos de *raza*, de *personalidad*, de *patria*, *especies de patria*, su finalidad y condición de su coexistencia, etc., etc., se expresan en este lugar con la concisión de un trabajo periodístico. Ampliamente desarrollo este tema en una obra, actualmente en preparación, sobre “El concepto de la patria”. “Consecuencias de su racionalización en el orden de las constitución interna de las naciones y en el de las relaciones internacionales”.

que es lo mismo, qué es la patria? ¿Qué se ama al amar a la patria? Tanto equivale a preguntar qué relación tengan esos factores con nuestra vida.

A ellos debemos la determinación de nuestra *personalidad*, es decir, el modelado de nuestra vida en la *distinción cualitativa* de fuerza antropológica que representamos; y no sólo la determinación, sino que también debemos a esos elementos las condiciones que en ellos encontramos de triunfo de nuestra propia personalidad, razón de nuestra existencia. Los individuos modelados por un común medio geográfico, étnico, psicológico, y por el ambiente moral particular que estos agentes producen, tienen una personalidad común resultante de las afinidades y rasgos comunes.

El individuo, por esto, no sólo encuentra en esta personalidad superior una extensión de la suya propia, sino una fuerza de que necesita para que su débil personalidad no sea anulada por la más poderosa personalidad de otros compuestos superindividuales, y una garantía de su conservación y triunfo, al poder oponer en el pugilato de fuerzas humanas por el progreso de la especie, a la eficiencia de aquellos compuestos, la eficiencia del suyo propio.

He aquí por qué amamos también, sobre todas, las creaciones o conquistas de nuestra propia raza, en cuanto no se opongan (como las instituciones sociales que han perdido su vigor histórico) al progreso de la especie, última razón de vida de los individuos y de los pueblos. Las amamos preferentemente, porque en esas creaciones científicas, artísticas, jurídicas y sociales, es nuestro propio genio, nuestra propia personalidad la que se explaya y triunfa.

Luego lo que amamos al amar a la patria no es otra cosa que “una realidad constituida por las condiciones que determinan nuestra personalidad y la personalidad del compuesto antropológico de que formamos parte, y por las que manifiestan su potencia o virtualidad”.

Es decir, que la *patria* es una realidad que conspira a la determinación de la *personalidad* y a su triunfo en las esferas superindividuales, y está constituida por las condiciones que a tales fines se ordenan fundamentalmente.

Estas *condiciones* se dan en todos los términos de la evo-

lución social y política (familia, ciudad, región, nación, son hoy los términos definidos de la evolución de este concepto, por la cual razón son constitutivos de verdaderas patrias). *Patria familiar*: (en los tiempos primitivos, como después, en épocas más próximas, la ciudad y la región, encarnó en la sociedad familiar, ampliada en el *clan* o en la tribu, etc., la idea superior e independiente de la patria) *patria municipal o patria chica, patria regional y patria nacional*. En efecto, cada uno de estos términos vincula un *solar* determinado, una *diferenciación antropológica, un genio* particular y, por tanto, *ideales propios*, más o menos definidos, y peculiares *creaciones*, es decir, todas las condiciones *fundamentales* cuyas influencias determinan la personalidad del individuo, así como la existencia de una *extensión* natural de dicha personalidad, en la *de la unidad* constituida por los individuos o compuestos más afines. Y si todas esas realidades encarnan la esencia de la patria, es claro que a todas ellas debe ofrendarse el patriotismo o sea amor a las particulares condiciones que constituyen las mismas, así como con respecto a todas ellas debe sentirse la dignidad patriótica, la cual es instinto conservador de la personalidad común, o sea de la superindividual, del mismo modo que la dignidad particular lo es de la persona de este orden.

La diferencia entre *las patrias*, que hemos definido, es solamente gradual; es decir, todas son de la misma *naturaleza*, como hemos visto; pero cada una de ellas es un compuesto de las inferiores. La sociedad de varias familias determina la *ciudad y su personalidad* superior; la de las *ciudades* y de las *regiones*, produciendo efectos de naturaleza idéntica, en un orden más amplio, dan lugar a la existencia de la *región o de la nación*.

Y siendo así, es claro que la fortaleza de los componentes es antecedente necesario de la fortaleza del compuesto. Del mismo modo que la sociedad de individuos de *personalidad* robusta y de fuerza bastante a ésta ordenada, es base precisa de constitución de familias fuertes, las familias de iguales condiciones lo son de las fuertes ciudades y éstas de las regiones, y éstas o aquéllas, de la nación. (Designo estas categorías con los nombres que tienen hoy en España).

Los individuos de *personalidad débil* son los de débil vo-

luntad, los pobres de espíritu, y éstos son incapaces de conquistar fuerza material, que además, les es innecesaria, pues la fuerza material es sólo un instrumento de triunfo, de una *personalidad* que no tienen. Sólo los individuos de robusta personalidad son los grandes conquistadores, los grandes creadores de aquella fuerza. Y esto que sucede con los individuos ocurre con los compuestos super-individuales.

Existe una *personalidad natural en las familias, en los municipios, en las regiones, en las naciones*. Hay que fortalecerlas como fuentes inagotables de vida. ¿Por qué ir contra la Naturaleza?

Pero para que tal fortalecimiento se obre, es preciso no impedir los fueros de esas existencias, que como todas las realidades del Universo, necesitan de libertad para cumplir la ley indeclinable de procurar los medios de su propia vida y de su propio triunfo.

Ahora bien: ¿cuáles son las circunstancias que conspiran más eficientemente contra tales fines? Indudablemente, después de lo expuesto, las que afectan a la constitución político-administrativa de las realidades mencionadas, debidas a un exagerado funcionalismo, en principio natural, por el que la vida superior tiende a la absorción de los elementos componentes; fraccionando la unidad de éstos y conspirando, en su consecuencia, a la extinción de su personalidad, o impidiendo la dirección libre de sus energías en orden a procurar los medios de su fortaleza.

He aquí, pues, cómo todos los que defienden sistemáticamente estas circunstancias, cómo todos los que se oponen a la consecución de aquellos fines, con respecto a cualquiera de las *patrias*, superiores o inferiores, mencionadas, son consciente o inconscientemente *antipatriotas* con respecto a todas ellas.

En realidad, van contra la existencia de su individual personalidad, revelada en las condensaciones de fuerza antropológica que constituye la psicología propia de sus respectivas ciudades o regiones, cuyo fortalecimiento ya hemos visto, es antecedente imprescindible del de la patria nacional. Es decir, en nombre de la *patria* atacan la razón de su existencia.

Y no vale, para justificar esta actitud, la confusión del concepto de la nación con el de la patria, otorgando, exclusiva-

mente, tal rango a la primera. Ya dejamos demostrado suficientemente que ese rango, con diferencia de grado, es atribuible a todos los términos referidos.

Añadiremos, ahora, que por igual motivo que se invoca la patria nacional para negar la patria regional o ciudadana, se puede invocar la Humanidad para contradecir los fueros de la nación. En nombre de España no se puede pedir que se deje de ser *catalán, gallego o andaluz*; por la misma razón que en nombre de la Humanidad, no se puede pedir que se deje de ser *español, francés o británico*; porque tanto equivale a exigir la abdicación de la personalidad originaria, en aras de una realidad que, precisamente, existe por el contraste de todas ellas. La Humanidad tiene necesidad de genios nacionales diferentes, creadores de civilizaciones distintas. Y de esta distinción en genios y civilizaciones regionales y ciudadanas, tiene necesidad la nación para mantener el fuego de su vida interna y nutrir la potencia de sus energías. Y es que cada genio diferente y cada civilización distinta, son un ojo y una fuerza, mediante los cuales las naciones para la Humanidad y las regiones y ciudades para las naciones, ven y conquistan un aspecto particular de perfección necesario para completar la obra de su engrandecimiento.

Por tanto, hay que restaurar las *patrias regionales y ciudadanas*, y despertar el patriotismo a ellas correspondiente, como condición y estímulo de vida de las regiones y ciudades; antecedente del patriotismo nacional y base de engrandecimiento de la patria española. Hasta el instante en que nos encontramos, la decadencia de ésta determinóse por una absorción de la vida de aquéllas, que llevara a cabo un bárbaro centralismo, representado por hombres que han hecho también de su soberbia, de su particular egoísmo, o de su vanidad o de su estolidez, el centro de la existencia nacional. La prueba está en que desde que con los monarcas de la Casa de Austria se determina el proceso centralizador, empieza la decadencia nacional que concluye en la nación moribunda de nuestro tiempo; estado que corresponde al triste estado de regiones y municipios, los cuales, negados o perseguidos por la acción inconsciente de políticos funestos, apenas si conservan el nombre como revelador de los fueros sagrados de su existencia natural.

¿No basta a los españoles la elocuente y dura lección de tantos siglos? El pueblo español es el pueblo que más tarda en aprender las lecciones de la Historia. ¿Acabará la Historia de España sin ser comprendida por el pueblo español?

Atendiendo, pues, a la Humanidad, la gran Patria Universal de todos los hombres, y a la patria española, cuyos alientos creadores con su personalidad se extinguen, hay que reconstituir la patria regional andaluza, y hay que despertar y encender el fuego del patriotismo andaluz.

## ARTICULO III

La tradición de independencia  
nacional, como base del regionalismo.  
El temor a la aspiración  
nacionalista.

Antes de pasar adelante, es conveniente aclarar estas cuestiones, que se proponen frecuentemente para combatir el nacimiento del regionalismo andaluz.

Yerran quienes, ofuscados por el hecho de que en España el regionalismo político ha surgido en antiguos reinos o principados, creen que se precisa de una tradición de independencia nacional, como base de la aspiración regionalista. (De aquí la confusión entre *nacionalismo* y *regionalismo* que acusan estas palabras de un orador político: "... Es que el regionalismo político requiere, sobre todo los elementos que constituyen el sentimental, la añoranza que lleva a la *restauración* visionaria o a la defensa tenaz de una *antigua independencia gozada y perdida*". (El señor Alcalá Zamora en los Juegos Florales de Sevilla de 1914).

Este prejuicio está tan arraigado, que no obstante ser combatido de un modo magistral por el gra maestro Pi, al refutar el criterio histórico en la formación de las nacionalidades, cuando habla de la *emancipación y distinción de la personalidad provincial*, se refiere a las *provincias que fueron antes naciones*. (Las nacionalidades. Págs. 90 y 91 de la 4.<sup>a</sup> edición).

Italia, p.e., para vindicar sus fueros de nación, no ha necesitado de remover ni añorar la restauración de un estado de independencia, del cual, como unidad indivisa nacional, nunca ha gozado (como dice el mismo Pi, durante la dominación romana fue sólo una provincia del Imperio; en la Edad Media sólo fue nación durante el reinado de Ocloacro y de los Ostrogos, desde el 476 al 533, es decir, unos 57 años). Y esto que decimos de Italia podemos también afirmarlo de Alemania, de Rusia, etc. etc.

¿Y si de tal base no necesita un pueblo para ser o constituir una nación, cómo va a ser indispensable fundamento de la afirmación de su existencia político-regional?

Con los pueblos federados en los Estados Unidos de América se da este caso de aspirar a la autonomía, dentro de la federación o de la unidad nacional, pueblos de formación reciente, que no pueden recordar, por tanto, un estado de independencia perdida. Tal sucede durante los tránsitos a las categorías de *territorio y de estado*, por el que pasan los nuevos pueblos para llegar a formar en la federación.

Producto de la concurrencia de circunstancias especiales, geográficas, étnicas, históricas, se constituye un pueblo; surgiendo con su personalidad, su aspiración a regirse por sí y a gobernar su propia vida.

El alma de toda esa argumentación, cuando a Andalucía se refiere, no es otra que la de prevenir, entre nosotros, la aspiración separatista que se mantiene en algunas regiones del Norte, evitando así a dicha aspiración el apoyo de una nueva fuerza disgregadora.

Esta previsión, que nace de una conclusión inexplicable entre *regionalismo* (sistema de organización social natural que proclama el reconocimiento político y administrativo de cada uno de los términos regionales, componentes de la nación dentro de la sociedad nacional) y *separatismo*, (aspiración antisolidaria que tiende a sustraer de la sociedad nacional, para constituir un todo social y político en absoluto independiente, uno de sus términos regionales), es completamente infundada en Andalucía. Es esta última aspiración tan extraña al sentimiento de los andaluces, que ni puede llegar a ser por éstos comprendida, ni en caso de serlo, dejaría de ser rechazada con el horror que a

las almas grandes y sencillas inspiran los repugnantes sacrilegios. Ya tendremos ocasión de insistir sobre este punto. (Artículo X. “Deberes de sociedad de las regiones españolas”). Limitémonos ahora a tratar ligeramente del temor al separatismo de las regiones aludidas, y a demostrar que el sistema regionalista, lejos de apoyar, vendría a combatir dicha aspiración.

Creo que a la primera cuestión se le otorga una importancia que no tiene, la cual se traduce en contraproducentes resultados; esto es, en una consideración que no merecen los defensores del separatismo, y en un consiguiente aumento de recelos entre los individuos pertenecientes a las regiones donde aquellos existen, y los de las demás: recelos que vienen a aflojar los lazos de fraternidad entre todas ellas. Los mantenedores de la aspiración separatista carecen de apoyo en la Historia; no lo tienen en la Naturaleza, y no cuentan con el del Interés. La Historia, la Naturaleza y el Interés, son enemigos del separatismo. De estos dos últimos aspectos de la cuestión, me ocuparé al tratar de los deberes de sociedad de las regiones españolas. Ocupémonos ahora del primero, el más interesante, es decir, de los hechos que constituyen la manifestación práctica de aquella verdad.

Si en todas las regiones se generaliza un conocimiento desapasionado de la Historia, desaparecerían las preveniciones recíprocas: al convencerse de que la base de éstas, la imputación de la falta de patriotismo nacional, no es justamente atribuible a las regiones más estigmatizadas con esa acusación. Y entonces, seguramente, uniríanse sin reserva alguna en franca hermandad, mirando con rencor sólo el absolutismo absorbente del poder central, el cual, por odio y falta de respeto a la vida propia de cada región, ha sugerido entre ellas esos recelos, por los medios de presentar confundida la defensa de sus abusos con la causa de la unidad nacional, haciendo un arma de esta enseña, para herir, con el esfuerzo a ella debido, la rebeldía contra sus depredaciones.

En efecto, desde el conato insurreccional, más bien de Zaragoza que de Aragón, contra Felipe II, pasando por Felipe IV y el funestísimo Olivares, hasta Felipe V, los movimientos de rebeldía operados en las regiones no estuvieron inspirados precisamente por el *odio a la unidad nacional*, por la falta de

*patriotismo nacional*, sino que, provocados por las incitaciones y abusos insufribles del poder central, el móvil de esas determinaciones no fue otro que el de una ferviente protesta, extralimitada por la desesperación contra un absolutismo gubernamental, desconsiderado y absurdo. Las regiones sintieron entonces, como hoy sienten, el imperativo de su vida propia y de su propia personalidad. Y, por tanto, el instinto de conservación de sus naturales fueros las llevó a rehuir los ataques del poder, que groseramente los negaba. Sucedió esto en unas épocas en que la nación se confundía con la persona y el poder del rey. Y he aquí cómo las regiones, por huir de ese poder, aspiraron a separarse de la nación. No encontraron otro expediente que el simple expediente de la aspiración separatista. ¿Pero a ser posible cambiar de poder sin romper la solidaridad nacional, hubieran atentado contra esta solidaridad?

¿No sería, en último resultado, su *incapacidad* en tales tiempos para *definir el federalismo*, como dice un escritor (el señor Pérez Díaz: *La cuestión regional y la autonomía*), lo que las arrastró a la decisión suicida de desgarrar la patria ibérica?

Prescindamos de Aragón, en que ni esta decisión se presentó como franca enseña de un general movimiento rebelde, ni existe contra ella prevenciones de este género.

¿Cuál fue la causa de la rebelión de Cataluña contra Felipe IV?

Cataluña había devorado la amargura producida por los desdenes de este príncipe insensato y de su execrable ministro, y combatido patrióticamente en nombre de España contra los franceses, a quienes arrojó del Rosellón.

“¿Merecían por recompensa los catalanes (me valgo de las mismas palabras usadas por un escritor no sospechoso, Lafuente, *Historia de España*, Capítulo XV) la carga de los alojamientos, la violación de sus fueros y usatjes, los ultrajes e insultos de los soldados castellanos, los menosprecios del Marqués de los Balbases, las irritantes respuestas del Conde-Duque y los rudos ordenamientos de Felipe?”

¿No hubiera procedido, en su caso, rebelándose igual que Cataluña, Castilla, de haber tenido aquella región la desgracia de haber sido antes esclavizada y elegida por los Austrias como asiento de su poder?

Cataluña se rebeló... Pero se dirá: Hizo más aún: llegó a cometer el crimen de proclamar soberano a un monarca extranjero.

Sin embargo, lo importante ahora es dilucidar esta cuestión: ¿Lo hizo *por odio a España o por odio al Poder*, que la privaba de libertad, infligiéndola vergonzosas humillaciones? ¿Y es posible dejar de reconocer, exclusivamente, esta última causa en un pueblo que en el siglo XV rompe su unidad con Aragón, por odio al rey común (Juan II), ofreciéndose vasallo, sucesivamente, de los reyes de Francia, Castilla y Portugal, y aun de los príncipes de Anjou, antes de tolerar un poder no por legítimo menos repugnado? Además, fuese o no provocado por la opresión francesa, es lo cierto que entre los catalanes, al grito de ¡viva España y mueran los franceses!, se operó una reacción de patriotismo nacional.

Y apenas Felipe IV les concedió el uso de sus antiguos fueros, después de rendida Barcelona, cuando no sólo las villas y lugares ofrecíanse espontáneamente al monarca, sino que aun los tercios catalanes marcharon contra los franceses, combatidos hasta por las mujeres en el sitio de Gerona; y aún llegó a Cataluña a ofrecerse para por sí sola, con simple apoyo auxiliar, rescatar por tercera vez el Rosellón, como si la acuciase el remordimiento de haber originado, con su rebeldía, la pérdida definitiva de aquel territorio para la patria común.

En cuanto a la declaración de guerra contra Felipe V y los franceses, después de la paz de Utrech, ¿había razón para que un pretendiente vencedor (que esto fue para los catalanes el nieto de Luis XIV) tratase a las regiones opuestas a su derecho como *país de conquista*, tal como el mismo decía en su decreto contra Aragón, privándolas de sus antiguos fueros, para satisfacción, entre otras consideraciones, de su personal venganza?

Posteriormente, Cataluña se alza, como todas las regiones, contra Napoleón, proclamando la independencia nacional; y es, precisamente, en el paso del Bruch donde sufren los franceses el primer descalabro. “¿Y desde entonces (como dice Mañé y Flaquer, *El Regionalismo*), registra la Historia algún acto que justifique han variado nuestros sentimientos sobre este particular? Ahí están la guerra de Africa y la guerra separatista de Cuba, que atestiguan lo contrario (los de las demás provincias).

A Africa envíamos un batallón de voluntarios y establecimos, a costa de Cataluña, un hospital en Algeciras. A Cuba envíamos cuatro batallones de voluntarios y nuestros banqueros facilitaron fondos, sin los cuales aquella guerra se hiciera interminable”.

Hemos hablado de Cataluña. Veamos, ahora, las Vascongadas.

Considerando a Castilla como el centro histórico de la unidad nacional (el centro actual no debe corresponder a las regiones por fueros de historia pasada –sin perjuicio de la veneración y gratitud que se deban a su recuerdo–, sino por la intensidad y eficiencia de su acción presente en la obra del progreso común), las provincias de Alava, Guipúzcoa, y Vizcaya, bien protegidas por los monarcas castellanos, bien incorporadas definitivamente a la Corona, son de las primeras que han entrado a constituir la unidad nacional. Como todo el mundo sabe, hayan sido movidas por el estímulo de su particular independencia o por el de la independencia nacional, como en la guerra contra Napoleón, han resguardado siempre la Península de invasiones extranjeras, ofreciendo un refugio a los españoles contra las invasiones del Sur. ¿Cómo un pueblo que se negó siempre, con valor indomable, a sucumbir al invasor, siendo la pesadilla de Augusto y el terror de Carlomagno, se mantiene unido a los demás pueblos españoles, y lucha, como a principios del presente siglo, por la independencia común de todos ellos? ¿Es posible creer que un pueblo de tales antecedentes, acate la fuerza, como ley de la unión, tolerando la arbitrariedad de un yugo extranjero? No; el pueblo vascongado se ha mantenido, se mantiene aún y se mantendrá siempre unido a los demás pueblos de España, porque es consciente de su hermandad con todos ellos. Otro lazo sería demasiado débil para detener a un pueblo semejante. Por algo la Historia, más afirmada cada día, pone en sus montañas el refugio último de la pureza de la raza aborígen española que desde el Sur, es decir, desde Andalucía, se extendió por todos los ámbitos peninsulares.

Pero hay un hecho, citado desde Pi por algunos autores, que confirma elocuentemente cómo siente todas las regiones españolas el imperativo de la conciencia nacional.

Por consecuencia de la invasión francesa y de los trastor-

nos revolucionarios y guerras civiles del pasado siglo, ha faltado la afirmación del Poder central, o éste se ha encontrado debilitado hasta el punto de incitar y ofrecer ocasiones favorables para el triunfo de la aspiración separatista. ¿Y se ha manifestado en dichas circunstancias tal aspiración? En 1808, las Juntas de las provincias o reinos “a quienes una guerra que derribó la clave de nuestro sistema político volvió a dejar en libertad de organizarse”, voluntariamente elegían una Junta Central que representase la unidad de la nación. Lo intentan también en 1820, en 1840; y hubo conatos de ella en 1854, en 1868... ¿Dónde está, pues, la falta de patriotismo nacional, el antecedente o apoyo en la Historia, de la aspiración separatista? Hasta con la misma historia de Andalucía puede demostrarse que no ha sido el odio a España, sino esa incapacidad para definir el federalismo o el sistema regionalista, lo que ha provocado frente a las demasías del Poder central, expresiones de rebeldía ordenadas a la separación.

¿Puede alguien dudar del amor a España de Andalucía? Sin embargo, bajo el mismo ministro y el mismo rey, cuyo insensato proceder determina las revoluciones de Cataluña y Portugal, los *individuos y familias de las casas trabajadas* por el desastre de aquel régimen, conspiran por levantar a Andalucía, *como sus vecinos* (los portugueses), al conjuro de esta enseña, cuya ingenuidad confirma plenamente nuestra afirmación “¡Abajo los malos Gobiernos! ¡Viva el Rey don Juan!” Es decir, que para escapar al *mal gobierno* de Felipe IV de España, no se concebía otro expediente que proclamar rey de Andalucía al Duque de Medina Sidonia.

Compárese este proceder de los rebeldes andaluces del siglo XVII, con este otro, manifestado en el hecho que en seguida voy a citar, de los del siglo XIX, en que ya las provincias o regiones españolas, después de 1808 y de 1820, habían conocido cómo por mediación de sus Juntas podían hacer actuar su voluntad en la constitución y reforma de los Poderes centrales.

En 1835, Andalucía da una muestra de existir en ella una conciencia de la unidad regional, así como de latir en esta conciencia su aspiración a tomar parte como unidad consciente en la soberanía del Estado Central. Las provincias andaluzas unidas, constituyeron en la Junta de Andújar la más tenaz y re-

sistente a Mendizábal, y en frente de los Poderes nacionales, un verdadero Poder Regional, que contó con fuerza armada propia, trató de potencia *a potencia con el gobierno de Cristina, proclamó doctrinas de Gobierno populares, se señaló honores y tratamiento* (Antonio Alcalá Galiano, *Historia de España*, etc., Tomo VII, capítulo V); y hasta hubo Junta, como la de Granada, que al proponer para cumplir sus decisiones una corporación compuesta de todas las andaluzas, pedía se declarasen soldados a todos los hijos de la región.

Pero ya, lo mismo en Andalucía que en las demás regiones, el movimiento de rebeldía no se concreta en la dirección separatista como medio de escapar al mal gobierno, sino en la acción intimidadora encaminada a la reforma de éste; posibilidad que ya concebían por la virtud de los hechos arriba expresados. Y así, en este tiempo, lo mismo las propuestas de federación de los antiguos reinos de Aragón, Cataluña y Valencia, que la actitud de continúa rebeldía de los andaluces, no es más que una intimación dirigida al Poder central, y ordenada a su reforma. Y este mismo espíritu es el que ha animado los levantamientos posteriores.

En el pueblo, pues, de todas las regiones, está arraigado el dogma de la unidad nacional. No hay, por tanto, que temer apoye ese delirio separatista, ni menos el vergonzoso y humillante designio de agregación a otro país, sostenido por personas a quienes Rocaberti, el catalán historiador del *mando francés* en Cataluña, llamaría traidores a la historia de su propia región.

El pueblo sabe que mediante la simple reforma de la Constitución central, pueden compatibilizarse perfectamente las aspiraciones de vida regional con la de la nación. Sabe que este es el medio natural de satisfacer dichas aspiraciones, y no el separatismo, que repugna a los sentimientos creados por largos siglos de comunidad de Historia, por los vínculos de sangre y por la unidad o continuidad del territorio.

De aquí que, no obstante el aparente fracaso bajo el régimen republicano del federalismo en España, y como consecuencia del denominado regionalismo federalista apostolado por Almirall, en Cataluña; no obstante el fracaso del carlismo, con la cual causa se confundió la de los fueros en el ánimo de

los sencillos habitantes de Vasconia; no obstante los tremendos desastres nacionales, principalmente los últimos del pasado siglo, presentados por algunos como fracasos no del Poder, sino de la unidad nacional, ni el separatismo catalán, ni su trasplante, el separatismo de los balzokis vascos, la obra del *estudiante barcelonés* Sabino Arana, han conseguido hacer estallar esas explosiones de voluntad y entusiasmo populares, que responden siempre a la causa de la libertad de un país, cuando ésta es amenazada o entredicha por el extranjero. Prueba evidente de que todas las regiones españolas considéranse como miembros de una gran familia. Los partidarios de la idea separatista, arrastran una vida lánguida, defendiendo aisladamente sus aspiraciones, o se suman a fuerzas o partidos de transacción.

No merece, pues, el separatismo la consideración que se le otorga. ¿Pero aunque así fuese, sería la persistencia del régimen centralista actual el mejor medio de combatirle?

¿No es criterio más acertado el de otorgar al pueblo todo *lo de justo* que los separatistas pueden invocar? Así no quedaría ni aun sombra de éstos, dejándolos sólo representara la odiosidad de los injustos. Otórguese a los pueblos libertad para regirse por sus antiguos fueros o por las nuevas leyes que ellos fabricaren, en cuanto no perjudiquen la solidaridad nacional, y así se privará a los separatistas del dictado de amigos de la libertad de sus regiones, dejándoles sólo el de enemigos de la solidaridad.

El propósito de concluir con esos vergonzosos estigmas de decadencia, por ser tan loable, debe ser entusiastamente apoyado. Pero por los medios de invocar y proteger enérgicamente contra esas pretensiones, las leyes, los derechos y los deberes derivados de la Naturaleza y de la Historia. Las regiones tienen derecho en principio a su autonomía o reconocimiento político regional. Proclámese con respecto a todas ellas este derecho. Concédase a las capacitadas para su ejercicio, espontáneamente, para que el proceder forzoso no parezca cobardía que aumente el desprecio de las regiones al Poder central; francamente, en toda su amplitud, sin vacilaciones ni temores, procediendo con la firmeza reveladora de la consciencia del propio poder. En un regionalismo progresivo está la única arma que puede esgrimir con éxito el espíritu de libertad contra el de re-

trogadación que informa al regionalismo separatista, el cual, para triunfar, acude a un recurso poderoso que, el primero, más propiamente, más legítimamente puede aprovechar y emplear como estímulo para sus fines de vida. Dicho recurso es el que representa la invocación al sentimiento de la personalidad regional, extensión de la individual. Los poderosos estímulos derivados de la necesidad de defender y de hacer triunfar la personalidad, no han sido creados para ayudar la causa de la retrogradación, quien puede aprovecharse de los mismos, burlando su inconsciencia, sino para servir de acicate generoso a la labor por el progreso.

En este sentido, la doctrina que proclama la personalidad y fueros de la *región* o regionalismo, como la que defiende los de la *ciudad* y los del individuo, no es otra cosa que un complemento, una parte de la doctrina de la libertad, la cual proclama el respeto a los fueros de los organismos creados por la naturaleza, como condición de su eficiencia para obra progresiva. El respeto al *individuo* supone el respeto a la *ciudad* y a la *región*. Sólo aproximado al individuo los órganos del poder, podrá éste mover sus resortes para traducir en hechos sociales las creaciones de su genio propio.

La verdadera doctrina del regionalismo, como tendremos ocasión de comprobar más adelante, no es, pues, una doctrina de conceptos excluyentes y antisolidarios. Se llama así porque precisamente el proclamar los fueros de la *región* es su particular objeto; pero en cuanto es parte de un *todo*, ha de hallarse animada por el mismo espíritu que a éste informa.

Libertad es uno de los términos de la doctrina del Progreso; pero el otro es solidaridad. Tanto como de la primera necesita aquél de la segunda. No *sumas*, sino *compuestos* de elementos libres.

Un sistema que así traduzca el equilibrio armónico de la obra natural en la constitución nacional, no sería causa de disgregación, sino que habría que esperar de su vigencia lo contrario en una patria como Iberia, desgarrada, precisamente, por la resistencia que victoriosamente opuso Portugal a ser un elemento negado en la absorción de una suma.

## ARTICULO IV

La patria y el patriotismo andaluces.

Hay que *crear, restaurar o fortalecer* a Andalucía.

En esta región existen muchos hombres que creen en la necesidad de *hacer Andalucía*, tal vez por las razones que he procurado condensar en mis anteriores artículos. Y, sin embargo, ¡colmo de la abulia provocadora de la debilidad regional! ¡Están divididos por el sonido de las palabras!

Los unos dicen que se necesita *crear*; los otros, *restaurar o fortalecer*; y por esta distinción de palabras (en cuanto se considere que, en definitiva, todo es crear) rehúsan unirse para la gran obra que demanda el concepto en que ambas convienen. “Hacer Andalucía”.

Hasta hay quien pregunta “¿Andalucía, existe?”... Ya, en otro lugar, he procurado poner en claro esta cuestión. (V. *Ideal Andaluz*. Parte II).

Yo creo que si no existiera, nadie hablaría de *hacer Andalucía*. Y la razón es bien sencilla: no existirían andaluces, ningún andaluz...

En los dinteles del renacer hay que hablar a los hombres con razones de niños. Los principios del renacer constituyen una infancia de los pueblos. Y los pueblos se componen de individuos, a quienes es preciso penetrar de las verdades más simples.

La región es una patria intermedia entre el municipio y la nación. La patria regional está, por tanto, constituida por las condiciones regionales que determinan nuestra personalidad y por las que conspiran a su tiempo en esferas superegionales, es decir, en el pugilato entre las demás regiones por el progreso de la nación. Consideremos si en Andalucía existen estas condiciones, esto es, si constituye región, estudiando la existencia del solar y la de la psicología, genio o personalidad, lo que implica la existencia de ideales peculiares y de particulares creaciones.

*Solar:* Ninguno mejor determinado que el comprendido en el anfiteatro que constituyen la Mariánica, la Penibética y las sierras de Alcaraz. No sólo la barrera de la Mariánica nos separa de Castilla, sino hasta la constitución geológica, menos uniforme en Andalucía que en Castilla la Nueva, y, sobre todo, el clima, que tanto influye en la formación de las idiosincrasias. Un escritor ha podido decir que apenas se acaba de atravesar la cima de los montes marianos, parece que nos encontramos rodeados de otra naturaleza diferente. Entre el solar andaluz y el castellano existe, pues, una radical distinción.

*Psicología:* Todos se representan lo andaluz como noción cualitativa distinta de lo castellano, de lo gallego, de lo vasco, aragonés o castellano.

Un *andaluz*, en cualquier región de España, y aun del mundo, es un *carácter*, una *cualidad*; es decir, representa una personalidad diferente a la de los hijos de cualquier otra región española.

¡Y, no obstante, se pone en entredicho que la reunión o sociedad natural de todos los andaluces en la comarca madre de todos ellos, vincula una expresión superior de ese carácter y de esa cualidad, esto es, una personalidad diferente enfrente a las demás del mismo orden!

Nadie duda que Castilla es una región, Aragón otra, otra Galicia, y Cataluña y Navarra... Andalucía, es un término que se deja fuera de la enumeración por no poderse incluir en ninguno de sus términos. Es decir, es algo espiritualmente distinto, inconfundible con las demás regiones españolas, y como éstas, es una comarca donde alienta un pueblo que forma parte del pueblo español. Si Andalucía no es región, ¿qué es, entonces, Andalucía?

Todos saben que sobre la base de la diferenciación representada por los pueblos tartesos, la más grande acentuación en relación con otras regiones peninsulares, de las influencias griega, romana y árabe, es suficiente para determinar un fondo psicológico distinto. A este hecho no se opone el que individuos de los demás pueblos españoles se mezclaran antes y después de la unificación de España con los andaluces, llevando al carácter y a la sangre de éstos una síntesis de todos ellos; lo que explica tal vez la facilidad con que los demás pueblos españoles, asimilan todo lo andaluz, y provocando las próximas afinidades naturales que, evidentemente, existen en Andalucía y las demás regiones hermanas, y entre éstas, recíprocamente, dando lugar a la formación de todas ellas en una sociedad natural de regiones, constitutiva de la unidad de una gran nación. Y reconociendo diferencia en las causas actantes, ¿no han de admitirse distintos efectos? Castilla, con un fondo étnico celtíbero, su rebeldía a Roma, su más pronunciada influencia germana y su más pronta reconquista de los árabes, ¿cómo ha de vincular un genio idéntico al genio andaluz?

Se ha dicho que el pueblo andaluz no tiene historia. No la tiene el verdadero esclavo, el que renuncia a su personalidad. Si la tiene el esclavo civilizado que espiritualmente conquista a su señor. La historia no es la narración de las bélicas manifestaciones de una continuada actividad guerrera. Esta será la historia de la barbarie humana. Según su verdadera concepción, la historia de un pueblo es la de su genio, pugnando siempre a través de los obstáculos históricos, por explayar e imponer sus alicios civilizadores. Y esa historia la tiene Andalucía. En otro lugar (*Ideal Andaluz*, ps. II y III) he procurado demostrar la persistencia del genio andaluz en la serie de los siglos. No he de insistir aquí sobre este particular, por dos razones: 1.<sup>a</sup> El presente es un trabajo periodístico. 2.<sup>a</sup> Para los fines de la existencia regional de Andalucía, que es lo que me propongo demostrar ahora, no es necesaria la anterior *Historia continuada* de su genio, como no necesita de su carácter de *nación independiente*.

Hubiera encontrado la Reconquista despoblado el solar andaluz, poblándola con hombres de las distintas regiones, principalmente de Castilla, y las influencias particulares del

territorio y de la especial sociedad a través de los siglos hubieran necesariamente determinado su diferenciación psicológica, acusando su existencia regional.

De lo dicho, además de lo directamente demostrado, se induce también que es fútil el argumento que contra tal existencia se intenta esgrimir, diciendo que somos los andaluces producto de la fusión de muchas razas diferentes; pues esta *particularidad* (que es *generalidad* en la constitución étnica de los pueblos) es una razón incontrovertible para corroborar la formación de un pueblo distinto, el cual no puede confundirse con cualquiera de sus elementos componentes.

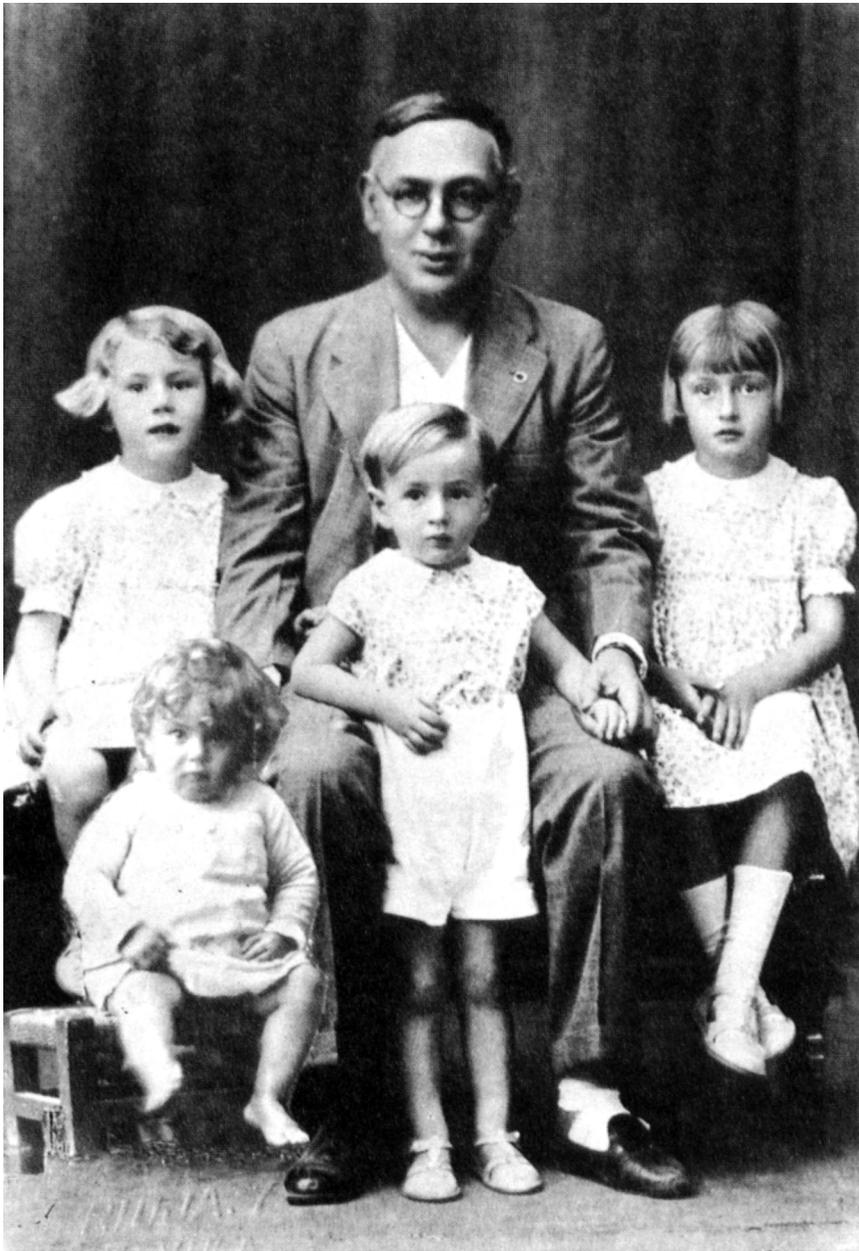
Existen, pues, un solar de Andalucía y un carácter, genio o psicología especial de sus habitantes, y por tanto, una *personalidad* común, expresión superior de aquella psicología. Existe, por consiguiente, la *patria regional andaluza*. Los que niegan su existencia, confunden ésta con su afirmación política, la cual no es sino un medio de revelar la fortaleza de aquélla. Una prueba de su realidad, pero no ella misma. Tanto equivale a confundir estas dos nociones: *Debilidad y muerte*.

Precisamente concluir esa debilidad y conseguir aquella fortaleza, buscando mediatamente la expresada afirmación, constituye la característica actual del regionalismo andaluz; es decir, lo que de los andaluces exige actualmente su patria regional.

Si lo que resta de la personalidad regional andaluza llegase a perecer, acabaría con ella la personalidad, la cualidad original vinculada por cada uno de los hijos de Andalucía, cuyas afinidades determinan su agrupación natural en un mismo pueblo. A evitarlo debe conspirar el patriotismo de todos los andaluces, teniendo en cuenta lo que dijimos sobre patriotismo y dignidad patriótica. Es decir, en cuanto al patriotismo, que éste consiste en amar las *condiciones* constitutivas de la patria; amor que, para ser verdadero, ha de manifestarse perfeccionando dichas condiciones de acuerdo con las leyes naturales; esto es, adecuando el *solar* a la mejor satisfacción de los ideales, fecundándolo y embelleciéndolo, fortificando la *personalidad* y purificando los ideales de la *raza* o pueblo andaluz; aumentando sus virtudes y su actividad, multiplicando su eficacia creadora y con ello su capacidad para el triunfo, haciendo que el

*genio* de Andalucía se explaye en las *conquistas* de las más grandes creaciones.

Y en cuanto a la dignidad patriótica, téngase presente que el mísero estado actual de Andalucía es indigno de la personalidad común; que ésta está compuesta de la personalidad de los individuos que componen la región; que la humillación de la región a cada uno de sus hijos comprende, por lo que la dignidad de cada uno debe responder a la conservación y exaltación de la dignidad regional.



**FOTO N.º 7: CON SUS CUATRO HIJOS**

Cuando lo fusilaron, 11 de agosto de 1936, Luisa contaba ocho años, M.<sup>a</sup> de los Angeles seis, Luis Blas cuatro, y la más pequeña, Alegría, de diez meses.

## ARTICULO V

Reconocimiento social y  
político-administrativo de  
Andalucía. Las mancomunidades.

Andalucía no es una ficción: es una realidad patente, cuya existencia no puede ser puesta en entredicho. Una ley universal impone por igual a todas las realidades estas dos necesidades fundamentales, que son, para las conscientes, otros tantos deberes incluíbles, sin cuyo cumplimiento no puede efectuarse su misión vital:

1.<sup>a</sup> Procurar, por sí mismas, los medios de su propia fortaleza.

2.<sup>a</sup> Convergencia en sociedades con las más próximas de igual naturaleza, manteniendo la unidad de los compuestos super-individuales, en los cuales han de buscar y prestar la eficiencia relativa a dicho fin.

Tratemos ahora de la primera necesidad.

Abordar el camino que haya de seguirse para cumplirla, es hoy cuestión de dignidad para los andaluces. Como veremos más adelante, Andalucía debe procurar el progreso de la sociedad de regiones a que pertenece, es decir, de España.

Y en una sociedad cualquiera, el individuo o la unidad componente que no procura por sí su fortaleza y progreso propios, dejando este cuidado exclusivamente a la tutela social, es

un disolvente, que además de esclavizarse y recibir como migajas de caridad los dones que debieran ser conquistas, ha de sufrir el vilipendio de los demás asociados, cuyas energías padecen al no coadyuvar el cuerpo muerto en la obra del progreso social a todos encomendada.

Con la premisa de estos asertos, considérese nuestra región. Compárese, v. gr., con Cataluña, donde las energías regionales de todo orden han capacitado la unidad para pedir con justicia su afirmación político-regional y su consiguiente autonomía administrativa, a fin de cumplir la necesidad de que nos ocupamos ahora. En Cataluña, una sola voz, cada vez más reforzada, exige del centralismo el respeto a sus derechos de este orden. Andalucía aún no tiene una sola voz. Apenas si las provincias aisladas cuentan con aliento para suplicar alguna providencia que a su vida importe. Cataluña, exige. Las provincias andaluzas, ruegan. No parece sino que a la primera protegen los fueros del derecho, y a la segunda amparan los de la caridad. En cuanto al vilipendio, cercana está para Andalucía su triste hora. Ya en otro lugar he combatido, no con armas de pasión, sino con serenas razones que tienden a un amistoso persuadir, la leyenda de nuestra incapacidad y de nuestra eficiencia en la ruina española. No digo que este sea el criterio de todas o de algunas de las demás regiones, con respecto a la nuestra. Lo que sí afirmo es que estas o parecidas patrañas se vierten o siembran por libros y revistas, abonando el campo, ya abonado, con la creencia de que Andalucía es tierra de holganza, patria únicamente de políticos charlatanes o de toreros y de flamencos famosos. Y no hay que olvidar una circunstancia desconsoladora, que puede servir de base a estas o aquellas imputaciones. Y es que a cada afirmación de este género, contesta el silencio de la inmensa mayoría de los andaluces, cuya dignidad no se siente atacada cuando contemplan herida la dignidad de la región.

Procurar por sí los medios de la propia fortaleza, y progreso, es no sólo ley indeclinable de conservación, progreso y dignificación individual, sino de estos mismos resultados con respecto a la sociedad; por lo cual a ello conmina como pena la desconsideración de los asociados.

Pero para que ese cumplimiento sea pleno y eficaz, la

existencia natural no basta. Se necesita también de la capacidad, en orden a la realización de tales fines: esto es, de la capacidad para administrarse por sí, como antecedente, y del reconocimiento de esa capacidad por la representación de la sociedad de que se forma parte, como condición de su ejercicio. La capacidad de Andalucía es antecedente de su reconocimiento político-regional, que tanto quiere decir como reconocimiento por el Estado nacional de las facultades jurídico-administrativas correspondientes a nuestra región, como unidad distinta y capacitada.

Ahora bien: ¿lo está Andalucía?

Indudablemente, no; y la prueba más elocuente la encontramos en que no intenta ejercer, a pesar de que a ello ningún obstáculo se opone hoy, las facultades integrantes de dicha capacidad, al menos en el grado elemental en que las regiones pueden, después del decreto de Mancomunidades, hacer patente su existencia e imponer su reconocimiento. Y no solamente carece actualmente de esa capacidad, sino que se encuentra bien lejos de haberla conseguido, como se demuestra al analizar las causas próximas, productoras de tal resultado.

La institución de Mancomunidades tiende a hacer coincidir con los de vitalidad natural los centros de autarquía administrativa. Su esencia está constituida por una invitación que se hace a los jirones o fragmentos del cuerpo regional para que manifiesten su natural cohesión de un modo espontáneo. Es decir, que al establecerla sobre la fundamental división administrativa provincial, fraccionadora, en pedazos, de la unidad de las regiones, se barrenan los obstáculos artificiales que impedirían a la acción atractiva de los elementos afines alcanzar los resultados unificadores, producto de su natural influencia.

Andalucía no puede acudir a la invitación. Y esto por varias razones:

1.<sup>a</sup> El espíritu regional es tan débil que su acción no es suficiente para establecer, entre las disgregadas provincias andaluzas, una asociación tan elemental como la que se necesitaría para constituir la Mancomunidad bética.

2.<sup>a</sup> Sin un espíritu patriótico regional que moviese los resortes del nuevo organismo con levantados fines de fortalecimiento, no resultaría inútil, sino perjudicial, la creación de un

nuevo centro burocrático, que vendría a ser, en último término, un instrumento más entre los que hoy sirven a los oligarcas caciques para mofarse impunemente de la sociedad y de la Patria.

Como dice muy razonablemente un escritor (1), son en definitiva las Diputaciones las que habrían de administrar la Mancomunidad; y la mayoría de las Diputaciones, en unión de los gobernadores civiles, son una especie de Comités políticos, cuya vida artificial se desarrolla en suntuosos centros burocráticos, al servicio de los caciques y a costa de los pueblos.

3.<sup>a</sup> El Real Decreto de 1913 atribuye a las Mancomunidades recursos imaginarios en Andalucía.

Las rentas de bienes de propios no existen, al no poseer o ser insignificantes lo que en láminas, censos, etcétera restan a la inmensa mayoría de los municipios, de tales bienes. Tampoco aquéllos podrían ceder nada a la Mancomunidad, voluntariamente, puesto que con nada cuentan, como no sean deudas y obligaciones por cumplir. Conocido de todos es el conflicto planteado ante la incapacidad para nutrir las Haciendas locales de los sustitutivos del impuesto de Consumos, ni aun se obtendrían imponiendo sobre los cupos de los pueblos, como el Estado de la Mancomunidad catalana, porque, entre otras razones, los pueblos no pueden más. Para recaudar los contingentes provinciales ordinarios hay necesidad de violar la ley con interpretaciones absurdas, declarando responsables a los concejales, de cantidades que no han sido recaudadas.

Con decir que los municipios no podrían subvenir a los gastos de la Mancomunidad, está dicho todo; puesto que en sus propios fondos estaría la propia fuente de ingresos del organismo regional. En cuanto a las Diputaciones, dice en un juicioso trabajo el escritor, señor Pardo López (2), que en las andaluzas, más de la mitad del contingente que se reparte a los pueblos lo absorbe la Beneficencia, y otra gran parte las obligaciones im-

(1) José María Fernández Fabuel, *Las Mancomunidades: ¿Conviene establecerlas en la región andaluzas?* Sevilla, 1914.

(2) *Las Mancomunidades*, etc. Trabajo presentado en los Juegos Florales por D. Manuel Pardo López. Lema "El mal se destruye por el bien". (Sevilla, 1914).

puestas por el Estado, no quedando casi nada para obras públicas ni para otros servicios de carácter provincial. Así y todo, se quejan los Ayuntamientos de lo crecido del contingente. Y añade el autor precisamente citado: "... Granada hizo la liquidación de su presupuesto provincial el 31 de diciembre de 1913, arrastrando por débitos 1.168.691 pesetas... Cádiz cerró ese mismo año con un débito de 6.984.677 pesetas..." Y en ese respecto, puede estimarse el estado económico y financiero de las demás Diputaciones de la región.

Resumiendo, que determinándose por el Real Decreto citado, como recursos de la Mancomunidad, los procedentes de cesiones voluntarias de los bienes de los Ayuntamientos y Diputaciones, después de cubiertas sus atenciones propias, o de impuestos sobre estos mismos bienes, la Mancomunidad andaluza, por las mismas razones aludidas, carecería en absoluto de recursos económicos; y siendo así, claro es que ningún servicio u obra podría costearse por ella; y consiguientemente, tampoco por este concepto podría obtener renta o ingreso alguno.

Resulta, pues, comprobado de todo lo expuesto, que Andalucía carece actualmente de capacidad para satisfacer por sí misma la necesidad que examinamos; hasta en un grado elemental.

Pero el que actualmente no pueda hacerlo no quiere decir que renuncie a ello para siempre, pues tanto equivaldría a resignarse a la muerte y a la humillación. Andalucía debe aspirar a satisfacer esa necesidad en toda su natural extensión, procurando por sí misma el desarrollo de sus intereses materiales y morales y desarrollando todas las fuentes de su riqueza y prosperidad.

Todo lo concerniente a trabajos públicos, instrucción, beneficencia regionales, creaciones jurídicas, de orden privado, instituciones, organismos y funcionarios ordenados al cumplimiento de este y de aquellos fines, todas estas funciones deben ser vinculadas por poderes regionales, realizándose conforme al genio y peculiares recursos de cada región.

Pero ante todo hay que capacitar plenamente a las regiones. Cada una debe vincular esas funciones en el grado que corresponda a su capacidad. Esto servirá también de estímulo a las incapacitadas para elevarse al rango de las que pueden ejer-

cer desde luego dicha autonomía. Hay, por tanto, que llegar, puesto que la situación particular de cada región así lo demanda, a la heterogeneidad en la organización.

En Andalucía lo primero que es preciso conseguir es la unidad y tender a ensayar la capacidad con las elementales funciones para las cuales la Mancomunidad ofrece amplitudes adecuadas. Después, cuando haya vida, la vida rebasará, naturalmente, estos límites formales, hasta realizar totalmente aquellas aspiraciones autónomas mediante los organismos adecuados.

Habiéndose, pues, de tender a ellas sólo mediatamente, no es oportuno todavía desarrollar un plan de organización. Sólo diremos que el mismo criterio que en el artículo 8.º se expresa con respecto a la intervención del pueblo en los poderes municipales, compromisos que deben asumir y cumplir sus representantes para ser elegidos, etc., deben adoptarse, al organizar en Cámaras, el poder regional, como medio de mantener por siempre encendido en el pueblo, el entusiasmo por los ideales colectivos y la cultura y el bienestar y prosperidad material.

Pero lo repetimos, Andalucía, en orden al reconocimiento legal de su existencia regional, nada puede pedir, aun al Estado español. El regionalismo andaluz nace ajeno a toda inmediata reivindicación legal orgánica político-administrativa. Ante todo, hay que dotar a Andalucía de capacidad, cuyo antecedente es la fortaleza de todo orden.

Se dirá que es extraña esta doctrina del regionalismo, la cual prescinde, inmediatamente, de las creaciones de forma y de los derechos políticos regionales, los cuales se persiguen sólo de un modo mediato, pretendiéndolos alcanzar como espontánea manifestación o revelación de una evolución cuyos jalones esta doctrina tiende a poner. Sólo he de contestar con unas cuantas verdades, que a fuerza de repetidas constituyen verdaderos tópicos, pero tan incomprendidas como si jamás hubieran sido afirmadas. Esto es, que la acción del incapacitado es contraproducente para la vida y la libertad. Que el mal de España persiste por haber faltado siempre la virtud de una acción reflexiva que se resignase a comenzar por el principio; y que la verdadera doctrina del regionalismo andaluz ha de ser pragmática y circunstancial; ha de ser aquella que ordene el remedio en armonía con el estado actual de la región, único medio de conseguir su fortaleza.

Falta intensificar el espíritu regional, casi muerto, provocando, así, la estrecha unión de las provincias andaluzas. Faltan moral cívica y patriotismo regional. Faltan recursos y medios económicos, estímulos o instrumentos, todos de solidaridad y lucha. En una palabra: Andalucía está debilitada.

Una vehemente y firme aspiración de vitalidad ha de ser fundamental postulado de la doctrina, en los comienzos del regionalismo andaluz.

## ARTICULO VI

Capacitación de Andalucía.  
Dirección espiritual.

El ideal de los pueblos debilitados es fortalecerse para cumplir su ideal. Por eso los remedios adecuados que conducen a su fortalecimiento son otros tantos ideales próximos, cuya práctica es preciso hacer objeto de su aspiración.

Pero para que los espíritus se animen, engrandeciéndose por la virtud de tales aspiraciones, para que al calor de éstas bullan los fervores y despierten los entusiasmos que tales empresas necesitan, es preciso encender y alimentar su fuego con la visión objetiva y constante del ideal permanente.

Considerando los abolenos espirituales del genio de Andalucía, he afirmado antes de ahora que este genio había de abrazar, si se le presentase, considerando como *suyo*, muy *propio*, el verdadero ideal humano; condensado en una fórmula que representara la meta del amor a la creación que por la vida se realiza, del amor que consagra al hombre creador, que en las avanzadas de esta lucha se debate, consagrando en la finalidad del triunfo, principalmente aquel de sus aspectos, que se revela en la *alegría* de vivir, que satura intensamente, caracterizando el espíritu andaluz.

Y engrandecerse por la virtud de este dogma; triunfando en el pacífico pugilato que entre todas las regiones debe mante-

nerse por el progreso de España, emulando notablemente a todas ellas en la lucha por este triunfo de la sociedad nacional, que es empresa común de todos sus elementos, dijimos, es su ideal como región española.

Pero para que Andalucía llegue a concebir y a sentir claramente su ideal, es preciso dirigir espiritualmente al pueblo en el sentido por aquél marcado. Y es a los intelectuales y a los artistas andaluces, a quienes se ofrece, principalmente, la empresa de llevar a cabo esta sagrada misión.

Es preciso que acabe la anodina labor de una literatura estéril, que arrastra el último grado de la decadencia, y que se ofrece con prodigalidad en versos, crónicas, narraciones, trabajos de sociología y filosóficos, y en obras de toda especie, sin otra *metafísica* que la metafísica de una monótona canción de grillos, forjada por raquícticas imaginaciones, que imaginan; para sentir lo que no se siente, o por inteligencias incapaces de albergar un pensamiento con alas; esto es, sin alientos para elevarse sobre la triste actualidad y remontar el vuelo, huyendo de las sombras de lo pasado en busca del faro de lo porvenir.

Para sentir, en realidad, para elevar el pensamiento, sólo es preciso ser hombre, y contemplar con ojos piadosos a la Humanidad, que por el imperio de la injusticia sufre; y a la Patria, que por falta de espíritu perece; poniendo el alma entera en la gloria de la Humanidad y de la Patria.

Hay que presentar la sumisión y la resignación de los pobres de espíritu, degradados por el temor, como el más bajo de todos los vicios; la rebeldía ante lo injusto, como la más alta de todas las virtudes; el fatalismo, la confianza o la fe en una providencia, extraña al trabajo humano creador, como la más abyecta de todas las renunciaciones; la defensa de los propios fueros como el más sagrado de todos los deberes. Hay que hacer de cada hombre un pontífice, un sacerdote, un defensor y un esclavo de sí mismo.

Y hay que esgrimir las armas eficientes de la ciencia y abrir brechas profundas en la barrera de la eternidad, que amplíen el campo de conquistas del pensamiento.

En suma: Andalucía necesita de una intelectualidad, cuya obra sea un robusto poema cantado al día en que todos los poderes y bellezas, fingidos en un cielo extrauniversal, sean

puestos y gozados sobre la tierra por el esfuerzo gigante y libre del hombre creador de una intelectualidad que con sus predicaciones y con su ejemplo consagre, como única fe, la fe en el esfuerzo del hombre providente que ha de realizar aquel glorioso destino, sujetando a un yugo de equilibrio y de armonía las fuerzas ciegas, naturales, incoordinadas y dispersas.

Sólo por esta intelectualidad podrá redimirse y purificarse de sus estigmas el pueblo andaluz, en cuyo espíritu hay que volver a levantar un templo al hércules Heleno, al divino héroe creador de la leyenda hesiódica, hijo de la fortaleza, de lo infatigable y de la consciencia del poder.

Por esto, si yo pudiese elegir un escudo para Andalucía, señalaría sin vacilar el de la gloriosa Cádiz, con su divisa elocuente: “Dominator Hercules Fundator”...

## ARTICULO VII

Capacitación de Andalucía.  
Unión de las provincias  
andaluzas.

Hemos visto que la fortaleza de todo orden que desemboca en la capacidad, es el antecedente de la afirmación política; y, que ésta, con respecto a las unidades superindividuales, no es, por tanto, más que el resultado de la fortaleza capacitadora para el ejercicio de sus fundamentales deberes y derechos. Hemos además comprobado, que Andalucía es incapaz de llevar a cabo esa afirmación, por su debilidad, que se revela en la disociación de sus provincias, en la falta de civismo o degeneración moral que impide comprender y sentir los ideales colectivos y en la carencia de recursos económicos.

Busquemos las afirmaciones que contradigan estas negaciones patológicas, investigando, no sólo el tópico que ataque el síntoma, sino la remota etiología de la enfermedad y el remedio heroico que destruya al mal en su raíz; recordemos, ante todo, lo que decíamos al principio del artículo anterior: “El ideal de los pueblos debilitados es fortalecerse para cumplir su ideal. Por eso hay que presentar a su aspiración los medios circunstanciales de su fortalecimiento, como otros tantos ideales próximos, a cuya realización deben tender”.

¿La disociación de las provincias andaluzas es debida a una distinción naturalmente irreductible de las mismas o a una

distinción artificial que haya ganado fueros de inmutable permanencia, como necesario resultado de la actuación de ciertas condiciones, hasta el punto de impedir la sociedad de todas ellas para los fines regionales? Pudiéramos contestar negativamente con sólo repetir lo que ya hemos demostrado: esto es, que Andalucía existe, porque si existe como *realidad natural*, se impone la solidaridad de todos sus elementos.

No quiero decir que las provincias andaluzas tengan idéntico espíritu. Lo que afirmo es, que consideradas cada una de ellas, en general, se parecen más entre sí que comparadas con las provincias de otras regiones. Tampoco existe identidad de espíritu entre los individuos que componen el Municipio, y sin embargo, es inegable la existencia de la ciudad, o lo que es igual, la de su espíritu, ya constituya éste un fondo de permanente psicología, o ya se revele sólo en una particular *fisonomía moral*, determinada por las circunstancias; porque aun admitiendo la realidad accidental, de dicha *fisonomía*, hay que convenir en que las circunstancias imponen a las provincias andaluzas la necesidad de constituir *unidad regional*, formando en ésta como elementos integrantes. Las provincias de las demás regiones españolas se agrupan, distinguiendo así la unidad de su respectiva región, que cada día se destaca más. Castilla, de la cual, por su situación y papel en la Historia, habría que aguardar la defensa más entusiasta del centralismo, se recoge en sí misma, y opone la fuerza de su unidad regional a la que desarrollan las demás unidades regionales. Entre los hechos que vienen a determinar su actitud, citaremos el más reciente. Su proyectada y suspendida Asamblea de Diputaciones en el asunto de las zonas neutrales. Su proceder en esta cuestión frente a las pretensiones de la región catalana. Y si Castilla comienza por dar ejemplo a las demás regiones, ¿cómo han de poder éstas sustraerse a la necesidad de definir su existencia particular? Y cuando este proceso se intensifique, ¿qué habrá de hacer Andalucía?

Creemos que las provincias andaluzas deben formar una sola agrupación por estas razones:

- 1.º La división restaría eficacia a la obra del conjunto.
- 2.º Andalucía, frente a las demás regiones, se destaca como una sola región.

3.º Es, en realidad, una sola. A pesar de las divisiones administrativas y aun de los fraccionamientos político-territoriales ocurridos a través de la Historia, es indudable que en Andalucía, sobre el fondo ancestral de las primitivas tribus hermanas, han pasado con poca diferencia, en la intensidad, las dominaciones fundamentales, determinando todas estas circunstancias la unidad real de un solo pueblo.

Prueba evidente de esto, el reconocimiento de la unidad regional, no obstante las divisiones administrativas en todos los períodos de su historia (V. *Ideal Andaluz*, parte II). Entre cien, voy a citar un hecho elocuentísimo: los Taifas tenían fraccionado el territorio andaluz. La reconquista se operó a retazos, y entre sus acontecimientos más trascendentales, mediaron períodos de tiempo suficientes para que la comunidad de vida soldara lo conquistado en un solo cuerpo con la región conquistadora. Después, las divisiones en reinos, provenientes de aquel fraccionamiento, conspiraron y conspiran contra la unidad del territorio. Y no obstante esto, Andalucía ha sido reconocida siempre como unidad comprensiva de sus ocho provincias o de sus cuatro reinos, por todas las demás regiones, no obstante ciertos proyectos de organización artificiosa.

(En el proyecto de organización provincial de Escosura (1847), llama sólo Andalucía a Sevilla, Cádiz y Huelva; Moret en el de 1884, y Silvela y Sánchez Toca en el informe al proyecto de 1891, reconocen la existencia de dos regiones: Sevilla y Granada).

Indudablemente, existen diferencias entre las distintas comarcas de Andalucía, como existen entre sus reinos y entre las ciudades y los individuos de un mismo reino, comarca o ciudad. Pero esto no es suficiente para fundamentar una radical distinción con respecto al fin de que tratamos.

Si se atiende como base al precedente de la antigua distinción en reinos de Andalucía, no a dos, sino a cuatro, por cierto muy desiguales, habría que ampliar el número de las regiones. (Granada, Sevilla, Jaén y Córdoba).

Y si se atiende a la psicología, ¿no es cierto que enfrente de las demás regiones, se funden todos esos reinos, destacándose sólo la unidad de la región andaluza?

El carácter andaluz, no es, por tanto, privativo de una

provincia andaluza, sino de todas ellas, aunque en cada una, como es lógico, resalten particulares modalidades.

4.º Al fraccionar la unidad indivisa regional, sólo se llegaría a instituir una división artificial, por otra parte términos más extensos, cuando precisamente se trata de hacer coincidir las líneas de organización con la que demarca la existencia regional; producto natural ya creado sobre la base presentada por la Historia a la actuación de las leyes de la naturaleza.

Y, siendo así, para conseguir que la disociación entre las provincias andaluzas concluya, ha de fortalecerse y purificarse el carácter que hemos dicho patrimonio peculiar de todas ellas; esto es, hay que fomentar el espíritu regional, enseñando que, no sólo por la común psicología y por el antecedente histórico, sino que también por las circunstancias actuales, que dejaron a dichas provincias una suerte común (al formar en la unidad de sus respectivas regiones las demás provincias españolas) es una la personalidad de todas ellas, una la dignidad que a esta personalidad salvaguarda; y, por tanto, que todas sus energías deben sumarse en un solo esfuerzo, dirigido a conseguir la prosperidad de todo orden de la patria andaluza, por ella misma, por España y la Humanidad.

Esta, más bien que obra de políticos, es obra de todos los andaluces, principalmente de los que vinculan la dirección de la idea y del sentimiento, de los intelectuales y artistas que antes aludí.

Hay que extender y que propagar los alientos de renacimiento regional condensándolo en la expresión de todas las artes, procurando en todas las obras consagrar un altar al ideal de Andalucía; el cual, como ha podido deducir el lector atento de mi anterior artículo, es lo suficientemente excelso, para inspirar una civilización de grandeza insuperable, francamente orientada hacia la verdad absoluta.

## ARTICULO VIII

Capacitación de Andalucía.  
La conciencia colectivo-regional.

Pero no es bastante trabajar sólo por fortalecer el espíritu regional. Dijimos que los andaluces carecían de civismo y de moral colectiva; esto es, que había necesidad de fortalecer la conciencia y los ideales colectivos.

El pueblo español, más que otro alguno, como lo demuestra su historia interna de atávicos aislamientos, es incapaz de formar directamente en la unidad de sociedades superiores, y por tanto, de vincular la conciencia y de comprender y sentir los ideales correspondientes a las mismas.

Perdidos los españoles en las amplitudes nacionales, la falta de conciencia y de ideales colectivos determina la necesidad del cacique, es decir, de un absoluto dirigente encargado de regular los resortes de un extenso y artificial funcionalismo social que el pueblo espontáneamente no crea. Y el cacique, como salido de ese pueblo, incapaz de vincular aquella conciencia y estos ideales, no puede ser el tutor que aspire al bien de sus administrados, teniendo por regla el sacrificio; sino el hombre que se burla de esta regla, teniendo por norma la rapacidad. Y así el cacique reobra sobre el mismo medio que lo creara, envileciéndolo más aún e impidiendo su purificación.

Todos los *cirujanos de mano de hierro*, de que hablaba

Costa, son inútiles para extirpar de España el mal del cacique (como son múltiples todas las operaciones quirúrgicas para extirpar los tumores de los cuerpos por donde circula sangre enferma); sin los médicos de *corazón sensible*, que diría el gran maestro del renacimiento español, encargados de purificar la sangre, de ingerirla nueva, en suma, de *restaurar la salud en el cuerpo lacerado de la Patria*. Soy partidario de los procedimientos de ruda crueldad contra los caciques que impidan la purificación del medio que los produjera; pero creo que sin obrar esa purificación, el cacique volvería a surgir. Ante todo, hay que crear en cada conciencia individual un templo a los ideales colectivos. Y si los españoles son incapaces para comprender y sentir los ideales amplios de la nación, es preciso afirmar en su espíritu la conciencia colectivo-regional, haciéndoles sentir los ideales colectivos-regionales, preparándoles así para llegar a comprender ideales más altos. Los primeros son más asequibles a su espíritu que los segundos. Sólo ellos pueden modelar este espíritu, ordenándole de modo que pueda aspirar a solidaridad más amplia.

Arraigado en la conciencia de los andaluces, con la fuerza de un dogma, la convicción de su necesaria capacitación, para demostrar enfrente de las demás regiones el poder de su eficiencia en el Progreso español; y por consiguiente, la necesidad de efectuar urgentemente toda empresa que conduzca o se relacione con su engrandecimiento moral y material, haciéndoles comprender y sentir, como ideales, todos los remedios que señalamos en estos artículos, ordenados al fin de la redención regional: esto sería no sólo trabajar por la región, sino por el fortalecimiento de la conciencia nacional también.

Pero por las mismas razones que debe fortificarse la conciencia colectivo-regional como base de la nacional, es necesario hacer lo propio con la municipal y los ideales colectivos de este orden, como base firme de la primera.

Es decir, hay que recoger al pueblo en las regiones y municipios primeramente. Hacer de estas sociedades los puntales más sólidos de la Sociedad Nacional. Si así no se procede, si por este principio no se comienza, si en estos *hogares*, como diría Castelar, no se recoge primeramente al pueblo español, éste continuará siendo un pueblo sin hogar, desorientado en las

amplitudes de la nación, sin otra guía que la guía mezquina, afrentosa e interesada de oligarcas y de caciques. He aquí como el patriotismo regional y municipal, impulsando el movimiento renovador, es la última fuerza con que pueden contar los apóstoles de la resurrección o de la creación de España. Hase visto ya que la fuerza resultante de las grandes conmociones, por ésta sufridas, ha sido débil para conseguir el intento. Ni las catástrofes, ni las derrotas, ni el trágico espectáculo de las naciones enloquecidas que destruyen una civilización, poniendo al descubierto el peligro de perecer, en que, violado el derecho, se encuentran naciones débiles y rezagadas; ningún choque ha sido lo bastante violento, ninguna herida ha sido lo suficientemente profunda para encontrar o, por lo menos, para resolver la sensibilidad de los españoles con la intensidad que exige la obra de una seria redención.

Hasta el instinto de conservación nacional, cuando es invocado por la amenaza de hechos de siniestra elocuencia, apenas si tiene revelaciones, parece casi perdido o muerto.

Ahora bien: ¿Cómo resucitar el espíritu municipal?

Yo creo que como medio directo ordenado a este fin habría de ser el más eficaz aquel que practicase *resucitando*, *no realizando*, desde luego, en todos los municipios andaluces el ideal de su más amplia autonomía.

A este propósito digo lo que ya hube de afirmar con respecto a la región. Una firme aspiración de vitalidad, y la práctica de esta aspiración debe preceder a la realización de aquel ideal, el cual ha de resucitarse, ha de hacerse sentir hondamente en la conciencia del pueblo, juntamente con la noción de su responsabilidad, antes de proceder a su efectuación.

Los municipios deben llegar a ser absolutamente autónomos en todo lo que se refiera a la determinación, administración y dirección de sus peculiares intereses; sin traba alguna de expedientes y aprobaciones de gobernadores, Comisiones Provinciales o del Gobierno Central, Hacienda Municipal, adquisición y enajenación de bienes de todas clases, Beneficencia, Instrucción, Ornato y Obras Públicas. Sus facultades en estos órdenes no deben ser en lo más mínimo restringidas.

Pero estas reformas no han de solicitarse, desde luego, de los poderes centrales por los que aspiren a redimir al pueblo.

Tanto equivaldría en las presentes circunstancias a provocar el peligro de robustecer, más o menos transitoriamente con las naturales consecuencias, el poder de caciques despreciables y de sus miserables clientelas políticas.

Esas reformas hay que solicitarlas del pueblo mismo. Enseñándole su importancia, su trascendencia y su necesidad. Los pueblos más capacitados serán los más prontos en comprenderlas y exigir las. Justo será también que se les otorgue sin aguardar a la capacitación de todos los demás municipios que no se encontrasen en iguales condiciones.

Por esto, lo que es preciso defender directamente, solicitándolo, desde luego, de los poderes centrales, es el establecimiento en el orden municipal del principio de la heterogeneidad en la organización, conforme al cual difieran las facultades de todo orden, hasta el límite que dejamos arriba indicado, según la capacidad de cada municipio.

Con este fin pudiera prescribirse una prueba de dicha capacidad, consistente en la perfección y prosperidad de la administración y hacienda municipales durante los últimos años, demostradas por las mejoras de todas clases realizadas por el municipio aspirante a las concesiones autonómicas; habiendo de probar con tal fin el haber realizado un cierto número de obras públicas o de instrucción, benéfica, higiene, ornato de las poblaciones, etc.

Así, el espectáculo de los municipios florecientes y libres, serviría de estímulo a los rezagados para capacitarse, concluyendo ese absurdo de la organización uniformista, humillante y vergonzosa para las ciudades y pueblos conscientes, la cual hace que el peso muerto de los municipios rurales grave sobre las ciudades cultas, impidiendo su desenvolvimiento progresivo, al ser todos igualados por la misma regla de gobierno, expresiva de un criterio arbitrario del poder central que no distingue en su consideración, al municipio de ánimo levantado del desdichado pueblo rural, sumido aún en la inconsciencia, esclava de la barbarie.

Pero todas esas medidas serán ineficaces, si no se procura el fortalecimiento de la conciencia municipal, llevando a cabo la identificación en la conciencia de cada vecino de su propia personalidad, con la personalidad y la dignidad del municipio;

es decir, despertando el *patriotismo* municipal, enseñando a cada municipio el deber y el derecho de engrandecerse por sí, para sí, la región y España, y la necesidad de defender las indicadas aspiraciones autonómicas; pues sólo cuando el pueblo las sienta seriamente, y cuando las comprenda y se levante a defenderlas con energía, habrá llegado la hora de su capacitación.

Medios de despertar la conciencia municipal por la acción pedagógica de medidas legales, serían, además, el establecimiento del referendum en la solución de todos los negocios importantes de la administración municipal; principalmente con respecto al presupuesto anual de los municipios, la tirada obligatoria por los Ayuntamientos de una hoja mensual, como hacen en el municipio ejemplar de Coria del Río y otros pueblos de la provincia de Sevilla, que se reparta a los vecinos, dando cuenta del estado, la administración y de todos los proyectos y asuntos municipales, las informaciones públicas, obligatorias, relativamente a dichos asuntos, estableciendo turnos de discusión, a ser posible, en la plaza pública; el derecho de los electores para censurar y destituir en cualquier tiempo a sus representantes; la obligación de los candidatos de incluir en sus programas generales el compromiso de defender, en concreto, mejoras relativas al engrandecimiento moral y material de las poblaciones o distritos que hubieren de representar; el derecho de los grupos de electores para provocar y defender en el seno de las corporaciones, en sesiones públicas, por medio de representantes accidentales, las medidas que en cualquier tiempo considerasen necesarias para el buen gobierno o el mejoramiento de las condiciones morales o materiales de la municipalidad, encomendándose su decisión a la directa votación del pueblo, etc., etc.

Pero la eficiencia de estos remedios, aplicados aisladamente, sin el complemento de otras medidas más esenciales, no sería bastante para alcanzar el fin de la resurrección de los municipios. Esta obra, así como su resultante, la resurrección de Andalucía, exige una acción muy compleja, cuyos principales términos son los que se estudian en los artículos siguientes.

## ARTICULO IX

Capacitación de Andalucía.  
Remedios esenciales.

Inútil pretensión sería la de encender el fuego del ideal colectivo en los espíritus depauperados, hacerles vincular la conciencia y sentir los ideales municipales, regionales y nacionales, cuando el instinto de conservación individual, acicatado por la miseria, absorbe todas las energías.

Inútil también el intentar la educación política de un pueblo económicamente esclavo. El civismo es una virtud, y las virtudes son hijas de la libertad.

La inmensa mayoría de los andaluces arrastra una vida miserable. Carecen de bienes para satisfacer las necesidades más perentorias, están privados de la posibilidad de vivir la vida del espíritu, no cuentan con otro recurso que el trabajo de sus brazos, a merced de un amo que quiera emplearles.

Una clase opulenta, territorial, absentista y estéril. Una clase media escasa y pobre de espíritu, una masa inmensa de jornaleros.

He aquí Andalucía.

Andalucía, más bien que manufacturero, es un país agricultor. Este, en general, prescindiendo del *jornalero*, a quien nadie designa ya con aquel nombre, no es *labrador* (es una máquina humana, de la cual el labrador o el propietario se

sirve) o es el terrateniente atónico o el colono cultivador de tierra ajena; todos los cuales, aunque mucho se debaten, pocas veces consiguen librarse de ser arrastrados por la pendiente fatal de una ruina completa, agobiados con la carga insoportable de la renta, de la usura y del fisco.

El propietario de la tierra vive en los centros de población percibiendo las rentas de sus colonos, o cuando no acota sus terrenos para la caza, los dedica a la explotación de la ganadería, o los emplea, en un cultivo extensivo que dirige por sí mismo o por medio de capataces y administradores, desde las villas y ciudades, visitando sus predios con más o menos frecuencia.

La clase de los pequeños propietarios que posean recursos y extensiones de terrenos suficientes para subvenir holgadamente por la aplicación de su esfuerzo personal a la satisfacción de las necesidades familiares, es tan escasa, que apenas si quedan de ella representantes en algunos pueblos. La grande propiedad territorial absorbe a la pequeña: el latifundio triunfa.

Y sin embargo, sólo con la primera materia que representa esta clase, económicamente libre con todas las necesidades fisiológicas satisfechas, amante de la tierra que vive y trabaja en los campos; esto es, sólo con la primera materia de una *clase media campesina*, se puede construir un pueblo en un país esencialmente agricultor.

Para intentar la redención espiritual y política se precisa de esta base indeclinable, que es preciso defender simultáneamente con aquellos fines; pero también con preferencia especial convertir a los jornaleros y a los miserables agricultores de hoy en hombres satisfechos y libres; que además de hambrientos, no se vean precisados, como hoy sucede a artesanos, colonos y jornaleros, a renunciar a sus derechos de todas clases, principalmente al de sufragio, amparando con ellos la concupiscencia caciquil, protegida por los amos de las tierras; los cuales, por miedo o interés, son los auxiliares del cacique, cuando no encarnan en su propia persona esta repugnante condición.

Se trata, pues, de un simple problema de distribución de la tierra, cuya solución hará independiente y rico al pueblo andaluz, dotando además a las colectividades que hoy arrastran una

miserable vida económica, reflejada principalmente en el angustioso problema de las haciendas locales, de los recursos que necesitan para hacer frente a las necesidades, cuya satisfacción demanda con urgencia la obra del renacimiento.

¿Cómo alcanzar dicha solución?

Hemos detallado antes de ahora sus términos. Estos se condensan en la aplicación de estas dos fórmulas: Concluir la especulación de la tierra, hacer la tierra asequible al trabajo de todos.

Para lo primero, absorber el incremento de la renta, que permite a los propietarios embolsar los aumentos futuros del valor de la tierra desnuda de toda mejora, aumento creado por el crecimiento de la población y el progreso de la comunidad, imposibilitándose así de obtener ganancia sin usar o mejorar sus terrenos, lo que les incitará a hacerlos entrar en uso o a mejorar su cultivo, ofreciendo inmensas extensiones de tierra vacante a los trabajadores. Tal medida producirá el efecto de aumentar la demanda de éstos con la necesaria consecuencia de la independencia del trabajo para escoger empleo, el crecimiento directo de los salarios y el indirecto que alcanzarían al aumentar su capacidad adquisitiva por el crecimiento de la producción y el abaratamiento de las subsistencias.

Lo segundo, declarando que en un plazo determinado, durante el cual se satisfaga o indemnice con la misma renta que hoy perciben, a los propietarios del valor de sus tierras desnudas de cultivo o edificación, la renta íntegra del suelo de esas condiciones, o sea su valor social, será percibida por el Estado, quien la destinará a la satisfacción de las necesidades públicas. Así, toda la tierra estará a disposición de quien quiera usarla, abonando una renta *módica* que determinará la competencia de todos por utilizarlas.

Y digo *módica*, porque al ofrecerse toda la tierra y cultivarse todos los terrenos fértiles hoy en holganza, disminuirá su nivel actual, artificialmente aumentado al colocar fuera de uso dichos terrenos.

Obtenida la tierra, existirá la probabilidad de formar los necesarios capitales sobre la base del justo crecimiento de los salarios; y para ayudar esa formación foméntese el crédito agrícola con la creación de un Banco Oficial, constituido sobre la

base de la federación de pósitos, constitutivos de la cuenta corriente o caja rural oficial de cada municipio; así como con el establecimiento de cajas rurales de creación libre, estimulando por todos los medios el empleo de capitales existentes en la explotación de la tierra, y proporcionando de este modo a los que con tales fines los demandasen.

He aquí cómo los andaluces redimiríanse económicamente, y cómo el Estado nacional, la región y el municipio, encontrarían una fuente de recursos en la renta del suelo, suficiente para llevar a cabo toda clase de obras de engrandecimiento.

¿Pero con estas medidas de orden económico se completa el cuadro de los remedios de este orden? Indudablemente, en cuanto aseguran la existencia física y la independencia económica, base de toda dignificación y de toda libertad, merecen ser calificadas de centrales, reclamando su defensa una atención preferente, principalísima.

Sin embargo, la redención de Andalucía, si ha de ser urgente, es preciso sea procurada por una acción directa que reclame la acción tutelar de los organismos representantes del poder y la particular de individuos y entidades de todo género, para llevar a cabo toda clase de obras que conduzcan al desarrollo de la agricultura, de las comunicaciones, transporte y comercio, ornato, embellecimiento e higiene de la ciudad, etc.; y sobre todo, hay que atender a la transformación en absoluto de los planes de enseñanza, convirtiendo los institutos, más bien nocivos que inservibles hoy, en escuelas prácticas de ingeniería que devuelvan el progreso agrícola, industrial y minero, y desvíen el espíritu de la juventud de su tendencia hacia la burocracia y el funcionarismo, multiplicando las granjas agrícolas, convirtiéndolas en centros directos de acción pedagógica, extendidos por todos los distritos rurales; creando escuelas de artes e industrias, principalmente de las relacionadas más inmediatamente con la agricultura, y emprendiendo con toda preferencia una energía cruzada contra las bárbaras escuelas y los *profesores funcionarios*, fariseos de la enseñanza, que usurpan en universidades, institutos y escuelas, el lugar de pedagogos, defendiendo con más fervor que la obra de educación de la infancia la de los adultos, para que éstos puedan ejercer sobre sus hijos la misión pedagógica que les ha sido confiada por la naturaleza, que es, sin duda, la más eficiente.

Cuando todos estos remedios actúen, se producirá el andaluz libre y culto, y más bien que las predicaciones directas de educación política, dirigidas a fomentar el espíritu municipal y regional, obrarán estas medidas en su espíritu, la creación de la conciencia colectiva, capacitándoles para comprender y sentir los ideales de Andalucía y España, y dotándoles al mismo tiempo de la fuerza y el poder que la realización de tales ideales exige.

## ARTICULO X

Deberes de sociedad de regiones  
españolas. Andalucía y la  
sociedad nacional.

Consideremos ahora, puesto que en los artículos anteriores nos hemos ocupado del primero de los deberes, el segundo de los que dijimos en el artículo V, eran atribuibles a Andalucía: “Converger en sociedad con las demás regiones españolas”.

Decía en el artículo III, que la unidad nacional en España estaba garantizada por la naturaleza y por el interés, y probé este hecho con sus revelaciones en las manifestaciones de patriotismo nacional de que da cuenta la Historia. En este lugar me propongo demostrar directamente aquella afirmación.

Indudablemente, como he dicho antes de ahora, en ninguna otra parte de la extensión del globo ha modelado la naturaleza mejor que en Iberia, el solar de una gran nación. Al cumplimiento ciego de las leyes geológicas, cuyo producto es el solar, ha respondido el desarrollo de la Historia, no diré que fundiendo elementos étnicos distintos en la unidad de una raza homogénea, pero sí creando afinidades, no sólo de sangre y espíritu, sino efectivas también, resultantes estos efectos, además del hecho de haber extendido por todo el territorio, aunque con varia intensidad y permanencia, las principales dominaciones, del de haber marchado unidas constituyendo sociedad a través

de un lustro de siglos, fecundo en glorias y en humillaciones, todas gozadas y sufridas en común.

Por ley natural deben complementarse los términos de igual naturaleza, más afines y más próximos en el espacio. La suma de sus fuerzas es la de sus respectivas eficiencias y en ella encuentran complemento sus deficiencias recíprocas. La solidaridad es la fuerza. De ella se requiera, no ya para vencer en la lucha por el fin propio común, al cual responde la afirmación de la vida, sino para sostener o defender esta misma e impedir su anulación. Y esta ley, por ser universal, ha de aplicarse a las distintas regiones de España.

Ellas, entre sí, deben complementar sus eficiencias en un compuesto libre y eficiente, para cumplir sus propios fines y el fin común, el fin o fines nacionales; del mismo modo que las naciones, para cumplir el fin de la especie, el ideal humano, deben complementar las suyas en la armonía de la humanidad.

Las regiones españolas, unidas entre sí por el espíritu español, si no rompen la unidad social y política que constituye la nación, siempre podrán ser libres y eficientes. Agregadas a otra nación o formando naciones por sí solas, serían en el primer caso, a lo sumo, una provincia más, separada de la nueva metrópoli por lo menos, hasta por una solución más pronunciada de continuidad territorial, la cual provincia habría de pasar por las necesarias humillaciones de adaptación, y su posición vendría a ser como la de huésped humilde, acogido por la hospitalidad de casa grande; y en el segundo, considérese que el derecho internacional necesita de una fuerza de este orden adscrita a su servicio para dotarle de condiciones de coacción, sin las cuales no es propiamente tal derecho. Encomendado hoy a la voluntad de las naciones poderosas, éstas son, por tanto, juez y parte en su relación con las naciones débiles o pequeñas.

La guerra presente nos muestra con cuánta facilidad se rompen los equilibrios al parecer más rentables, resultantes de la convivencia o temor mutuos de las naciones. El reciente espectáculo de la noble Bélgica, inicuaamente atropellada por la salvaje brutalidad de los guerreros, dice cuán necesaria es la fuerza material proveniente de solidaridades amplias para defender la personalidad, la patria y la civilización. Convergiendo en sociedad todas las regiones españolas, incluso Portugal,

cada una de ellas representaría por sí la gran nación Ibérica, y ésta en todas ellas estaría. Del mismo modo que los individuos, cuando sobresalen en el cumplimiento del deber relativo a laborar por el progreso de la sociedad a que pertenecen, se hacen dignos de representarla y dirigirla, las regiones que más sobresalieran en el cumplimiento de su deber respecto a la sociedad nacional serían las más dignas de representarla; y, por tanto, de dirigir su progreso. De esclavas y aduladoras del extranjero, a representantes y directoras de una gran familia libre. Tal es la distancia existente entre las seguras consecuencias de un separatismo insensato y el resultado de una organización nacional que respetase la unidad y la libertad de las regiones para procurar los medios de realizar sus propios fines y de triunfar en aquel progreso. Dos ejemplos elocuentísimos podemos citar, que revelan cuánto interesa en este respecto a las regiones el cumplimiento de las leyes naturales: uno el de Cataluña unida a Francia, bajo Felipe IV; Cataluña, buscando libertad, se unió a Francia y encontró en el seno de su patria nueva esa *desprecia-dora y más horrible tiranía*, de que habla Rocaberti, la cual hizo levantarse a los catalanes, que indignados clamaron por la patria antigua. El otro caso es el de Portugal. ¡Portugal... España!... Yo no comprendo que pueda hablarse de ideales en España y Portugal, sin sentir, ante todo, en el fondo del espíritu el desgarramiento de la gran nación. Portugal *protegida*; España *humillada*. Los extranjeros castigan su odio antinatural, su antisolaridad imbécil, cubriéndolas de baldón. La reconstitución de la solidaridad ibérica es el antecedente de la dignidad común. Yo no comprendo como puede hablarse de atentados recíprocos; cómo pueden considerarse como extraños en todos los órdenes estos dos pedazos de un mismo cuerpo; cómo el ideal de su unión no se impone con imperio bastante a obtener el sacrificio de todos los estímulos, de todas las consideraciones, de todas las formas y de todos los intereses.

Añádanse a estos resultados de la solidaridad con respecto a los fines de defensa, los no menos convenientes derivados de la solidaridad de intereses económicos o comerciales, frente a los intereses contradictorios de las naciones extranjeras, los cuales habría entonces de combatir cada región en los mercados de las restantes, con armas menos artificiosas que la pro-

porcionada por el Arancel en el régimen actual; así como todos los efectos beneficiosos que, en general, produce la solidaridad, aumentando la potencia para llevar a cabo toda clase de empresas de prosperidad material y moral; y se comprenderá cómo a las regiones importa, por amor, hasta a su propia conservación, el mantener a toda costa la unidad nacional.

Se me hablará de la libertad de las regiones para organizar y dirigir su vida; pero la libertad debe ejercerse conforme a la naturaleza: y ya hemos visto que, por las razones expuestas, ésta prescribe imperiosamente el *pacto*, que dirían los federalistas, entre las regiones españolas. Yo quisiera conciliar los dos conceptos antagónicos de que la Región, la Nación y el Municipio son naturales resultancias históricas, y de que son constituidos por el *pacto*. Indudablemente, sin el consentimiento mutuo es imposible la solidaridad. ¿Pero no es cierto que es la solidaridad más *natural* (la cual, si se ha de obrar *rectamente* de acuerdo con la ley natural, ha de ser ratificada por el *pacto*) la de los pueblos más aproximados por la Geografía y la Historia?

Además, entre las regiones españolas, ese *pacto* ha existido y existe, aun prescindiendo del hecho de su unión, tan poco protestada bajo los primeros descendientes de los Reyes Católicos, pues tácita y continuadamente, revelando su voluntad de modo inequívoco en sus manifestaciones de patriotismo nacional, lo han ratificado para siempre, como se demuestra mediante los hechos que se citan en el artículo III. Y aun de un modo expreso y solemne ha sido concluida tal convención, acordando voluntariamente vivir en unión, cuantas veces durante la invasión francesa y revoluciones del pasado siglo se llevó a cabo, o se intentó al menos, la fusión de las juntas elegidas por las provincias, en una central. ¿Se quiere una más elocuente expresión de su voluntad de vivir agrupadas en el seno de su sociedad natural?

El hecho de la unidad nacional, por tener este carácter y haberse revelado la voluntad y el sentimiento de las regiones, conforme a Naturaleza, debe defenderse a toda costa, evitando así que de *hecho se conviertan en Ideal*, como hoy sucede con el ideal ibérico y aun con el ideal de la unión de todas las naciones en un solo gran organismo, que cuente con la fuerza

de todas ellas para poder realizar con más grande eficacia el ideal humano.

No es Andalucía la región que más perdería en la liquidación nacional. En otro lugar he demostrado que ella fue más grande que todas las regiones, hasta que constituyó unidad con todas ellas.

Probablemente, la fuerza de la desilusión, la conciencia de su aislamiento y soledad, vendrían a despertarla. Y entonces no hay más que consultar su historia, que vendría a ser el estímulo de sus hechos futuros, para convencerse de que Andalucía llegaría a dar un solemne mentís a aquellos que creen en la permanencia natural de su triste actual estado.

Pero Andalucía, sin hacer caso de sus vilipendiadores, en cuanto lancen contra ella el ataque injusto, ha de vincular siempre el instinto de conservación social: el instinto de conservación de España. Andalucía, en su estado actual, es la resultante del esfuerzo mancomunado de todas las regiones. Y este hecho, que ha intensificado sus afinidades de sangre, y el de haber formado durante tanto tiempo en la unidad nacional, vienen a constituir una base afectiva poderosa en una región cuya característica es sentir intensamente. Además, ya hemos indicado que de la historia de este pueblo, que es historia de paz y de civilización, se induce que el regionalismo andaluz no puede ser regresivo, ni perseguir, por consiguiente, fines antisolidarios.

Su espíritu no es de odio contra ninguna región española. La nuestra no puede odiar. Aquí no hay ni puede haber *anticastellanismo ni anticatalanismo*; ni nada que signifique odio o prevención contra las demás regiones; aquí puede sólo existir, como en 1835, una vehemente acción contra los poderes centrales, dirigida a liberrar de su yugo a todas las regiones españolas. En Andalucía se distingue a España (objeto de amor y de veneración: garantía de fortaleza y de prosperidad) y a cada una de las regiones, del sistema fatal centralista, mantenido en más o en menos por todas ellas, y su único depredador.

El regionalismo andaluz ha de ser, pues, un regionalismo conciliador, y ha de concluir y de prevenir las querellas que las desdichas nacionales mantienen o pueden provocar entre las regiones, defendiendo los fueros de la Naturaleza, que se con-

densan en estos postulados, resumen de la doctrina que venimos sustentando:

1.º Liberar las realidades sociales Región y Municipio, de la absorción por un compuesto superior de los fueros de su vida y virtud eficientes.

2.º Defender y mantener a toda costa la convergencia de las realidades liberadas en la natural solidaridad de la nación: y aun aspirar a más amplias solidaridades.

Serán consecuencias de estos postulados, que las regiones no encontrarán obstáculos al desarrollo de su capacidad; y que, anulado el centralismo *artificial* del asiento del poder vendrá a sustituirlo el centralismo natural. Es decir, nada impedirá que el centro de la nación resalte allí donde lo puso la Naturaleza. En la región que más alto ponga el nombre de la sociedad nacional, elevando su progreso.

Andalucía no siente, ni llegará a sentir, celos de ninguna región. En cuanto por ellas triunfe España, el triunfo de cada una de ellas se confunde con el de todas; pero el hecho de que actualmente no le corresponde ese centro, y de que así, noblemente, lo reconozca, no quiere decir que se confiese inferior a ninguna de sus hermanas: no quiere decir que su dignidad deba encontrarse satisfecha, ni que considere su deber cumplido, si no fortalece y no desarrolla sus energías latentes, para llegar a obtener, en noble pugilato, lo que siempre tuvo: el cetro de la civilización peninsular.

AGOSTO

11

MARTES

santos Rufino, Obispo y mártir; Alejandro, Gaugerico y  
Taurino, Obispos; Rústico, Tiburcio y Santa Susana, mrs.

-1855-

**FOTO N.º 8: 11 DE AGOSTO DE 1936**

Hoja de almanaque que la esposa de Blas Infante, M.<sup>a</sup> de las Angustias García Parias, guardó con la fecha trágica. En ella estampó el sello de la notaría de Coria del Río. La dignidad de Andalucía por encima de todo. Pudieron fusilarlo, pero no abatirlo ni humillarlo. ¡Viva Andalucía Libre!

## ARTICULO XI

### Los Poderes regionales y el Poder nacional.

En el artículo V hablamos de las facultades a cuya consecución debiera aspirar Andalucía, en un estado de plena capacidad. Al hacerlo así, hubimos de fijar también el límite que puede alcanzar la libertad de todas las regiones, del mismo modo capacitadas; y, por tanto, implícitamente, las facultades que en tal supuesto debieran reservarse los Poderes de la Nación.

Ahora, una vez expuestos en el artículo anterior los deberes de sociedad de las regiones españolas, vamos a insistir especialmente sobre el modo de compatibilizar, mediante la organización adecuada, los derechos y deberes de las regiones, para procurar su propia vida y progreso y los que también tienen con respecto a la existencia nacional. Y esto ha de efectuarse por dos razones: 1.<sup>a</sup>, admitida por el regionalismo andaluz el principio de heterogeneidad en la organización (artículo V) es preciso que su doctrina fije este límite, aunque el mismo sea hoy ideal mediato de Andalucía, dependiente de la realización previa de otros ideales, para que ella pueda prestar su apoyo a las reivindicaciones que no le rebasen de las regiones hoy capacitadas; 2.<sup>a</sup>, de este modo, al par que se le presenta en concreto cuál sea la libertad a que ella podrá aspirar una vez capacitada, se demostrará la posibilidad y eficiencia de esa organización

ideal de los poderes, que será un ideal por entero realizado, el día que todas las regiones igualmente se capaciten; pero el cual podrá alcanzarse desde luego y por completo por aquellas regiones que de tal condición gozaren en la actualidad.

Claro es que dadas mis modestísimas pretensiones, las cuales tienden más bien que a definir acabadamente, a sugerir y a agitar, concluyendo un estado de desesperante atonía; y después de tanto como se ha escrito o hablado sobre este tema en libros, folletos, discursos o informaciones, que se ofrecen en una bibliografía bastante copiosa; y muy principalmente después de lo ya sentado por los autores de *Las Nacionalidades y de el Catalanismo*, nada ha de poder yo añadir de nuevo sobre la cuestión. Me limitaré, pues, en el presente a tratar con toda brevedad de aclarar hechos algo confusos; a señalar nuevas orientaciones en los métodos de llegar a la organización ideal de los Poderes, tal como me son sugeridas por las nuevas circunstancias; y, sobre todo, a llevar a cabo obra de divulgación de principios no difundidos ni justificados lo suficientemente ante el pueblo, para que éste pueda otorgarle su reflexiva y por último entusiasta aceptación.

Dijimos en el citado lugar que Andalucía, y por tanto cualquier región española, debía fortalecerse y capacitarse para aspirar al ejercicio de su plena *libertad regional*, la cual hicimos consistir en la atribución absoluta de los Poderes regionales de las facultades relacionadas con la hacienda regional, obras públicas, beneficencia e instrucción de este carácter, derecho privado, y creación y constitución de organismos, instituciones y funcionarios encargados de la realización práctica de estas facultades. (Cámaras legislativas y órganos ejecutivos).

No comprendo por qué se ha de circunscribir el término *regionalismo*, reduciendo su expresión a la vinculación de facultades relativas al derecho privado, y al establecimiento de ciertas instituciones y organismos, vigentes en otras épocas. Ese término, propiamente, debe significar *reconocimiento pleno de la región y de su personalidad* y esto, tanto quiere decir, como admitir en absoluto el derecho a procurar su propia vida, sin perjuicio de la sociedad o nación; por el ejercicio, no de una ni de varias, sino de todas las facultades integrantes de la libertad, ya éstas sean ejercidas por nuevos órganos de Poder, o por

antiguos organismos e instituciones que, algún día, en todo o en parte las vincularan.

De no ser así, el regionalismo andaluz no podría existir, dado que éste no puede ser un regionalismo tradicionalista, al no poder procurar para Andalucía antiguos fueros e instituciones, leyes y organismos peculiares; porque todos éstos desaparecieron para siempre, enterrados por las dominaciones y en absoluto olvidados por el pueblo, en las nuevas situaciones ofrecidas por la Historia, como planos de actuación, radicalmente distintos. Y lo mismo que Andalucía, no podrían llevar a vindicar los fueros políticos de su existencia otras regiones, con lo cual se originaría el absurdo que hicimos resaltar en el artículo III.

Véase, además, si es posible, sin esas facultades, traducir perfectamente en hechos jurídicos y sociales las creaciones del genio propio y las exigencias de accidentes o circunstancias privativos (derecho privado, social, etc.), ni se podrán sin ellas (sin las demás facultades) las regiones aprovechar y ordenar sus energías, mediante las leyes y acuerdos especiales de administración que en cada una de ellas se requiriesen.

Además, hay que aspirar, como decía Pi, a dejar al Poder central libre en absoluto de cuidados requeridos por regiones y municipios, porque sólo así podrá seguir más atentamente la política de los demás pueblos, y sentir mejor la nación. Y no se espere de esta medida el efecto de la disgregación nacional. En último término, “¿qué habría de importar la aspiración separatista... si entonces como ahora habría de unir las (a las regiones) un Poder central, armado de la fuerza necesaria para defender contra propios y extraños la integridad del territorio?”

Y expresadas las facultades, constitutivas de la que hemos denominado *libertad regional*, límite a que deben aspirar las regiones capacitadas, claramente pueden ya inducirse las que ha de reservarse el Poder nacional.

Esto es, todo lo relativo a política internacional, decisión de las contiendas que pudieran surgir entre las regiones, impuestos generales, hacienda general, legislación mercantil fluvial y marítima, comercio exterior y política aduanera, ferrocarriles, carreteras y telégrafos generales, obras públicas interregionales, beneficencia e instrucción de este orden, protección a

las regiones que no contaren con los suficientes recursos, sistema monetario, acuñación de la moneda, defensa del territorio nacional y fuerza pública de todo orden. No creo que al servicio de las regiones pueda existir otra fuerza que la mera policía. La fuerza debe ser la garantía del derecho de todas ellas frente al extranjero y contra los atentados dirigidos a la integridad del territorio; y ha de estar, por tal razón, adscrita al Poder interregional, supremo definidor del derecho en caso de contienda entre las mismas, encargado de velar por la seguridad y las facultades de todas: y representante y conservador de la forma superior que en la nación alcanza la sociedad.

El cuadro expresado debe completarse con la guarda suprema que compete al Poder central de los derechos individuales, antecedentes de toda verdadera sociedad; no otorgados por ninguna ley, sino por fueros imprescindibles e inalienables, concedidos por Naturaleza, así como con la garantía que debe prestar a todos los españoles de una igual condición, en cuanto a gozar de la consideración y derechos de los respectivos regionales, en cualquier pueblo de España en que se llegaran a encontrar.

Pero se me dirá que lo que aquí he tratado de bosquejar es *regionalismo federalista*; y aún se añadirá que la atribución de facultades a los poderes regionales, tal como se plantea en las anteriores líneas, coincide con las facultades correspondientes a algunos pueblos, llamados *naciones*, unidos entre sí por el vínculo de la federación.

Admito que para fijar las esencias se necesita vaciarlas en el continente de los nombres; pero cuando éstos no bastan a contener la esencia (como sucede frecuentemente en ciencia política) creo que en vez de atender primeramente al nombre, debe olvidarse o subordinarse éste a la consideración de la esencia. Y así, lo que pudiera argüirse es que entonces vendrían las *regiones a ser naciones*, subordinadas a una forma de nación superior, contestaría que no merece este punto ser discutido, porque llámese España nación o supernación, y las regiones naciones o regiones, lo cierto es que siempre vendrían a ser pueblos, formando en la unidad de España.

El fracaso del movimiento federal en 1873, es un argumento que a primera vista pudiera parecer formidable, contra la

doctrina expuesta. Pero es lo cierto que los motivos de tal fracaso no comprenden al regionalismo que en la misma se defiende. He aquí los motivos de ese fracaso, tal como son revelados por la Historia, aun cuando sólo sea superficialmente interrogada.

En primer lugar se intentó proceder de abajo a arriba, cuando para verificarlo con orden era preciso hacerlo de arriba a abajo; partiendo de la base de un Poder central existente durante siglos, y de la continuada acción absorbente de ese Poder, el cual es preciso vaya devolviendo a las personas regionales las facultades y el poder que de ellas absorbió, a medida que las mismas vayan mostrándose capacitadas. Ya lo conoció en 1872 la Junta Carlista Central del principado ante el manifiesto de Carlos VII (decía textualmente: “Yo os devuelvo vuestro fueros”). “La obra terminada por Carlos V, Felipe II y Felipe V, y respetada por la misma Revolución, no puede destruirse de una sola plumada”.

En segundo término necesitase de la acción consciente y dominadora de ese Poder central, porque es preciso ante todo, que se definan los términos naturales de la asociación o miembros de la sociedad nacional; evitándose de este modo el desorden del cantonalismo arbitrario y municipal, producido por la inexistencia de aquella base. De aquí el que se requiera de organismos incipientes, como v. gr., las mancomunidades, los cuales vengán a ser continentes elementales que revelen dicha definición.

Por último, si esa previa definición o revelación de la existencia de las regiones, con fines de afirmación política administrativa, no puede existir el patriotismo regional, que unifique el espíritu y la acción de cada una de ellas, siendo alma del orden que debe presidir la reforma.

Por tanto, el sistema regionalista que parte de la base de esa afirmación de las regiones, como términos o unidades naturales, y de la atribución a las mismas del grado de libertad que a su capacidad corresponda, no puede fracasar como el sistema de federación que no tuvo en cuenta tales antecedentes.

El método de llegar a la organización propuesta, será, por consiguiente, despertar el patriotismo regional; el cual vendrá a definir la unidad de las regiones, haciéndolas así destacarse

sobre las demás. Esta unidad cuenta ya, como hemos dicho, con la institución de las Mancomunidades, como medio elemental de afirmación política. Y una vez así reconstituidas y afirmadas las regiones, podrán reclamar de los Poderes centrales todas las facultades de que precise su capacitación.

Claro es que para esto los poderes centrales han de estar lo suficientemente autorizados por la Constitución, para lo cual se impone, desde luego, la reforma del Código Fundamental, en el sentido de admitir el principio de la heterogeneidad en la organización, autorizando a las asambleas legislativas para conceder todas las facultades que dijimos a las regiones, a medida que lo demande su estado de capacidad.

Entonces podrán exigir éstas, con la atribución absoluta de aquellas facultades, el implícito derecho para reformar, en el sentido que creyesen conveniente, hasta el mismo organismo constituido por la Mancomunidad. Así ellas podrán acordar lo que estimasen oportuno sobre su composición y forma de constitución, y podrán también resucitar antiguos organismos, ordenados al ejercicio de aquellas facultades, las regiones que guardan el recuerdo de sus instituciones pasadas, o crearlos nuevos las que no los tuvieron, acomodándolos a sus especiales circunstancias y carácter.

Es preciso alcanzar, por tanto, principalmente, sea desde luego proclamado este principio de la heterogeneidad en la organización. De este modo, las regiones actualmente capacitadas para gozar del ideal de su plena libertad no tendrán necesidad de esperar a que las demás se fortalezcan y capaciten.

## ARTICULO XII

Resumen. Fuerza y organización.

El resumen de la doctrina desarrollada en los artículos anteriores puede formularse del siguiente modo:

1.º La región andaluza debe aspirar a capacitarse para ser libre, y debe aspirar a ser libre previa esa capacitación, para engrandecerse con su esfuerzo propio y triunfar sobre las demás regiones en la obra del progreso nacional.

El regionalismo andaluz, como aspiración ordenada a tales fines, ha de estar, por tanto, esenciado por el ansia de propia vida y de propia dignidad ganado con el propio esfuerzo.

2.º Como medios de capacitación, la doctrina del regionalismo, previo análisis del mal, ha de defender los siguientes términos o *contenidos*, como hoy se dice, de un programa de redención:

1.º *De educación*: Dirección espiritual en el sentido naturalista por ella fijado. (V. art. VI).

2.º *De instrucción y cultural*: Reformas de los sistemas de enseñanzas, ordenándolos por métodos prácticos a la capacitación técnica, no literaria, sino científica e industrial, principalmente agrícola. (V. artículo IX).

3.º *Economía social*: Desenvolvimiento de todas las fuentes de prosperidad material, y muy principalmente de la agricultura, liberando de su holganza al suelo andaluz y entre-

gándolo a los jornaleros y labradores mediante la confiscación de la renta social. (V. artículo IX).

4.º *Política*: Fortalecimiento del espíritu regional y del patriotismo andaluz hasta alcanzarlo.

Unidad de las provincias andaluzas en una estrecha comunidad espiritual y de intereses materiales.

Afirmación política de esa unidad, procurando su espontánea manifestación en la constitución de la Mancomunidad andaluza, como base de reivindicación de las facultades de libertad regional. (Arts. V y IX).

Fortalecimiento del espíritu municipal (por los medios que se expresan en el art. VIII), y defensa de la autonomía de los pueblos que se capaciten. (V. artículo VIII).

\* \* \*

Defensa inmediata del principio de la heterogeneidad en la organización y constitución de municipios y regiones.

\* \* \*

Se necesita una fuerza nueva, ordenada privativamente a la vida propia de la región, compuesta de individuos identificados con ella, que la sientan sobre sí en la conciencia y en el sentimiento, y en los cuales el patriotismo regional sea acicate que espolee el noble estímulo de levantarla sobre todas, operando en ella lo que decía Mistral de los provenzales, con respecto a la patria francesa, una esplendorosa reconstitución regional de España.

En esta fuerza deben formar todos los hombres capaces de sumarse a la reacción de que hablaba en el primer artículo. Todos los que sean lo suficientemente dignos, viriles y honrados para no tolerar por más tiempo la obra de la incapacidad que, rebajando y humillando la patria española, nos ha rebajado y humillado a todos los españoles, poniéndonos en el trance de sentir rubor ante el extranjero. Hay que deshacer un equívoco que ya no lo era en las antiguas sociedades. Los hombres honrados no son los que se abstienen del mal, sino los que luchan por el bien. No son hombres de bien los que se consagran por entero al gobierno de sus hogares, ni los que se encierran por

siempre en la soledad de las bibliotecas, ni los que se sumergen en la obscuridad de los retiros, rehusando o despreciando la lucha por la justicia o la perfección política o social, donde se debaten los intereses de sus hermanos, o mediatamente los suyos propios. Estos son los egoístas que huyen del fango, por evitarse la repugnancia o el esfuerzo o el valor que la lucha por su purificación exige. A todos esos *endiosados*, *honrados* y *piadosos* que constituyen esa clase cobarde denominada neutra, que hablan de las debilidades de los hombres públicos, sin haber contrastado en la vida pública su fortaleza propia, a todos esos que por egoísmos, o desdén *se niegan a tomar parte en los negocios públicos*, dejándolos abandonados a la incapacidad o rapacidad de los peores, si viviera Solón impondría una pena: “La infamia”.

Esta fuerza no deberá adjetivarse con alguno de los calificativos que determinan a los partidos actuantes: debe denominarse *regionalista* sólo. Es decir, poner por encima de todas las formas y de todos los intereses el interés de la región, que es el de la nación, vinculado en la práctica de un trascendente programa de reconstrucción interna que alcance a todos los órdenes, principalmente a los órdenes base de la vida y de la libertad fecunda de los individuos y de los pueblos: el orden económico y el cultural. A la fuerza regionalista deberán sumarse, sin renegar fundamentalmente de sus credos, todos los hombres afiliados o no a partidos políticos, aun los más contradictorios, que sienten la nostalgia o el deseo de ver surgir en la actuación política una fuerza nueva, libre de impurezas de una vida pasada, de estériles o abyectas transacciones; quizás de aspiración inocente e idealista para los bandos de amargados, cobardes y claudicadores. El regionalismo andaluz, como ha dicho un escritor (el autor de una Memoria anónima presentada en los Juegos florales del Ateneo), no ha de ser monárquico ni antimonárquico, republicano ni antirepublicano. Acatará las instituciones que consagre la voluntad popular (no ha de ser conservador de los *conservadores*, ni liberal de los *liberales*, ni demócratas de los *demócratas*). (Rapahael, artículo “Definiendo”); ha de ser algo con criterio independiente, pragmatista, con la mirada siempre en el ideal y en la prudente remoción del obstáculo que embarace su camino.

La acción de los regionalistas deberá ser tenaz y continua, pero varia y coordinada, obrando con absoluta independencia, según las circunstancias especialísimas de los lugares en que actúen, avanzando en más o menos, aunque siempre con la mira puesta en el ideal común; sumándose todas sólo cuando se trate de actos que conspiren a su propaganda o al triunfo inmediato de ésta. Para este fin, deberán agruparse en una sección central, encargada de la acción común, y en secciones completamente autónomas, en todos los municipios andaluces.

La acción de estas asociaciones no se circunscribirá a solicitar de los Poderes públicos las reformas legislativas relativas al cumplimiento del ideal, sino muy principalmente a exigir el de las leyes y disposiciones ya dictadas y que al ideal conducen, lo mismo las que implican un progreso político (v. gr., mancomunidad, previa su base el despertar del patriotismo regional) que las que suponen una cultura o protección gubernamental (v. gr., leyes y disposiciones relativas a la protección de la agricultura, fiestas del árbol, creación de bibliotecas por las Juntas locales de Reformas Sociales, etc., etcétera), a las cuales el pueblo groseramente analfabeto o inculto, no puede o no sabe, por desgracia, corresponder.

También, y aún con más grande preferencia, deberán procurar, por sí, la realización de los extremos contenidos en la doctrina que no dependieran de reformas legislativas o que no necesitasen del concurso de los Poderes. Y así, v. gr., las asociaciones procurarán tener representaciones en las Cámaras legislativas provinciales, municipales, y en todos los Centros y en todas las Cámaras oficiales o extraoficiales donde pueda laborarse por la redención de Andalucía; y los representantes de la asociación en las Cámaras, Asambleas, Corporaciones o Centros oficiales, donde fuere posible, antes de ser elegidos, además de comprometerse a defender, en general, el credo de aquélla, habrán de obligarse especialmente a procurar alguna obra pública de justicia o beneficencia, de interés para el respectivo municipio o para la región, según su representación se circunscriba a las esferas del poder municipal, regional o nacional; siendo desautorizados públicamente los que no cumplieren bien o lealmente su cometido. También, desde luego, deberán presentar a los Ayuntamientos y demás organismos mociones

solicitando reformas de mejoramiento material y moral, local o general, solicitando el *referendum*, informaciones o discusiones públicas acerca de cuantos asuntos estimasen necesarios; y hacer pública la gestión de los negocios públicos, una vez con influencia bastante en las Corporaciones, por el modo indicado en el art. IX, etc., etc.

Independientemente de esta acción, la puramente particular de la asociación, sin relación alguna con los Poderes, es la más interesante y que más atención merece; y así, deberá procurarse fervorosamente el establecimiento de toda clase de instituciones y obras de mejoramiento moral y material, de acción social o privada, principalmente las de crédito agrícola, etcétera, etcétera, destinando una parte fija de los ingresos de toda sección, inmediatamente, a la creación de Bibliotecas populares, Escuelas de adultos, excursiones de propaganda, haciendo de los círculos de la fuerza regionalista, más bien que centros políticos, centros de un paternal ministerio pedagógico y protector; de modo que lo primero que se tenga en cuenta al pensar en constituir una asociación, calcular o distribuir ingresos, sea la Biblioteca pública y el cuidado de aquellas instituciones de mejoramiento económico, donde se ha de fundir el espíritu nuevo y se han de restaurar las fuerzas agotadas de los andaluces.

Pero se me dirá: ¿Y el reobrar del cacique sobre este medio impuro que lo creó? ¿Cuál ha de ser la posición de esta fuerza, enfrente del caciquismo?

Téngase en cuenta, como ya afirmé, que ha de ser compleja la acción, la cual no ha de circunscribirse a una lucha política, sino que ha de consistir principalmente, lo repito, en el ejercicio de un ministerio pedagógico y paternal; reclamando la práctica de las leyes ya hechas, de las actividades y recursos inaprovechados, y la promulgación de las reformas que al pueblo den trabajo y pan, civismo y cultura. Y sólo cuando el cacique se ponga enfrente de esta generosa labor, valiéndose de sus artes propias de arbitrariedades cínicas, deberá ser atacado; pero en este caso ha de serlo con violencia implacable, con ira inmensa y desprecio profundo, como si todo el virus de la degeneración andaluza estuviese acumulado en su repugnante cabeza.

## ARTICULO XIII

Crónica abreviada del  
movimiento regionalista.

Pudiera comenzar por la historia de los movimientos ocurridos en Andalucía, inspirados en el deseo de afirmar políticamente su personalidad, historiando el ya citado intento del Duque de Medina Sidonia, bajo Felipe IV, de levantar a Andalucía del mismo modo que lo hiciera Portugal; viniendo después en el siglo XIX a examinar, entre otras manifestaciones de actuación política de las provincias andaluzas, inquietas creadoras de Juntas de gobierno propio, el movimiento de 1835, en nuestro sentir, el más elocuente de todos, para concluir en 1873 con el denominado “Cantón andaluz”.

Pero estos hechos no significan expresamente la manifestación del ansia de vida y de prestigio propios, ganados con el propio esfuerzo, que deben sentir las regiones, no sólo por su privativo engrandecimiento como unidades distintas, sino que también por el de la sociedad nacional, que es la inspiración del verdadero regionalismo; más bien, tales actos pueden traducirse como un intento de nacionalismo despertado por la ambición de un magnate sobre un medio trabajado por depredaciones del Poder central o como un recurso intimidador ordenado a la reforma de los poderes nacionales, o como un ensayo de organización político-administrativa, no reclamado, naturalmente, por

el desarrollo y expansión de las esencias expresivas de una seria y fecunda vitalidad que estuviese dirigida por aquella inspiración.

Son de fecha muy reciente las manifestaciones de un tal regionalismo. Citaremos las más importantes:

El concepto y el término regionalismo, por su significado y aplicación, en otras regiones, han sido considerados recelosamente en Andalucía como envueltos en las sombras del prejuicio separatista. Prueba de ello el tema propuesto en los Juegos florales de Sevilla de 1907: “¿Hasta qué punto es compatible el regionalismo con la unidad de la Patria?”

Indudablemente, esta institución de los Juegos florales ha respondido bien al propósito de sus resucitadores catalanes.

En 1909, la vaga aspiración comienza a condensarse, viniendo al prejuicio.

En la fiesta de esta índole organizada por el Ateneo de Sevilla, el mantenedor exalta la personalidad de Andalucía. En su hermoso discurso late una invocación al patriotismo de los andaluces, sentimiento distinto en grado, pero de naturaleza santa, como el patriotismo nacional (1).

(1) La inmensa ovación tributada al discurso del señor Méndez Bejarano en los Juegos florales de 1909, el cual causó en el público “una impresión, la más intensa que jamás han producido oraciones de su índole”. (“Los Juegos florales de Sevilla en 1909”, por Antonio Rivero de la Cuesta), fue la primera y espontánea manifestación pública patentizadora de que el patriotismo andaluz no está muerto. Apenas fue invocado por la hermosa oración, respondió, demostrando que Andalucía, dormida en el fondo de la conciencia de los andaluces, está pronta a despertar. Rebelde a la tumba, su fantasma esplendoroso sólo necesita de esas mágicas evocaciones para surgir a la vida y encantar la realidad.

Este hecho, evidente, así como la actitud de Andalucía en relación con la patria común de todos los pueblos, es decir, lo que ha de ser nuestro regionalismo, “sano, fraternal, patriótico”, resultan además de este comentario, puesto al discurso de referencia por el literato don José de los Ríos: “Respecto al fondo, a la idea capital que la hermosísima oración entraña, *esto está muy patente y manifiesto*. Predicar el amor a... Andalucía, el regionalismo sano, legítimo, fraternal y progresivo, la digna emulación y el noble pugilato entre las provincias que integran y constituyen esta España... ayer colosal, hoy caída, que en adversa o en próspera fortuna es nuestra madre adorada”.

En 1912, *El Liberal* de Sevilla abre información sobre un tema que bien pudiera intitularse “Necesidad de la existencia político-regional de Andalucía”, la cual información de resultados interesantísimos; concurren la prensa y distinguidas personalidades de la política andaluza (1).

(1) Es digna de publicarse esta plausible campaña iniciada y seguida por *El Liberal* de Sevilla en pro del regionalismo andaluz, con motivo de la discusión del proyecto de ley de Mancomunidades. (Números 4.183 al 4.219, septiembre y octubre de 1912).

El popular diario andaluz publicó tres artículos de dirección (“¿Qué piensa Andalucía?” “Una Asamblea andaluza”. “Labor que se impone”), patentizando la necesidad de que Andalucía definiese su personalidad para poder afirmarla políticamente, una vez sancionado el proyecto, y conseguir los ventajosos resultados de orden moral y material obtenidos por las regiones donde el sentimiento y el patriotismo regionalista hanse convertido en acicate progresivo.

Las provincias andaluzas tienen unos caracteres comunes “tan definidos y precisos por ciertos detalles de uniformidad biológica y social, que ciego sería el que a Andalucía excluyera de la clasificación de *región* en todo el extenso concepto de la palabra”.

“Pedimos que se despierte si está aletargado, o que se cree si no existiera, el sentimiento de *un amor propio regional*; sentimiento que una vez fortalecido, tendría voz poderosa para pedir y hacerse oír en bien de los intereses materiales de la región, de su dignidad y del ideal de una patria nacional grande y fuerte”.

“Pedimos una Asamblea donde se acuñe el sentimiento de oro del regionalismo andaluz.. Que vengan aquí los genuinos representantes de Huelva, de Cádiz, de Almería, de Málaga, de Jaén, de Granada y Córdoba, y con fraternal concordia determinen lo que especialmente la región debe hacer ante el proyecto de Mancomunidades, y en general, de todo cuanto afecte a sus intereses y a su porvenir”.

Secundando la idea, los periódicos, y políticos andaluces, opinaron lo que extractamos a continuación:

*Diario de Huelva:*

“Es digno de encomio ese llamamiento... a provincias que constituyen una región típica por su historia, su producción, sus costumbres, sus bellezas, para que unidas por estrecho lazo, laboren juntas en su desarrollo progresivo”.

*La Provincia* (de Huelva):

“Esta bandera regional que ahora se alza, es lástima que no hubiera sido izada antes...”

Otra sería la suerte de Andalucía, su progreso y su riqueza, si aquí se hubiera cultivado la nota que Cataluña ha acentuado para provecho propio”.

*La Idea* (de Jerez):

Se muestra partidario de la unión de las ocho provincias hermanas... “Sólo así podría Andalucía levantar con acierto su voz, definir y afirmar su personalidad...”

*El Defensor* (de Sevilla):

“De acuerdo en absoluto con la concepción de esta campaña que haga surgir o resurgir el regionalismo andaluz”. Aboga este periódico por la constitución de una Asamblea, sin carácter político, constituida por todas las fuerzas productoras de la región, Universidades, Institutos, Cámaras industriales, mercantiles, agrícolas, etcétera, etc., que laboren en la empresa de restaurar la personalidad andaluza, base firme de la Mancomunidad”.

*El Diario de Avisos* (Córdoba):

“Por lo sensata y atinada y por el amor que representa para nuestra Andalucía querida, debe ser galardón de todo periódico andaluz el sacar esta campaña a la publicidad, el festejarla, el hacer que todos de ella se enteren, para que no se diga que somos el país del vino y del toreo...”

*La Publicidad* (Granada):

“... La prensa aplaude la idea (de la celebración de una Asamblea andaluza) y exhorta a todas las entidades y corporaciones de la región a que la secunden.

Por ahí debieron empezar todos y todas. Atender al bien propio sobre ser más noble, es más práctico, que suscitar obstáculos al bien ajeno...”

*El Cronista* (de Málaga):

“Hay que reconocer que en Andalucía no sólo el espíritu regional, pero también el espíritu “localista” duermen profundos sueños seculares. De esta modorra hay que sacudirlos; en primer término, porque no son los tiempos que corremos los más propios a esta inacción...y, después, porque si las Cortes han de votar la Ley (de Mancomunidades), conviene que nos preparemos a recibirla rehaciendo nuestra personalidad...”

Don Mario Méndez Bejarano (diputado a Cortes por Cazalla):

Encuentra admirable la idea de reunir una Asamblea “donde se reconozcan las provincias andaluzas más o menos divorciadas por habilidades del funesto centralismo...”

“Cuando nadie estudiaba tan hondos problemas, ya yo había consagrado mi humilde esfuerzo al servicio del regionalismo andaluz. En el discurso que pronuncié en los Juegos florales de 1909, concentré todos mis anhelos en el propósito de realzar la personalidad regional. En el proyecto de Mancomunidades está el arranque de la prosperidad de Andalucía. Si no damos lugar a que otras comarcas se nos anticipen y procedemos con amplio y generoso espíritu, Andalucía volverá a colocarse a la cabeza de España...”

Don Carlos Cañal (diputado a Cortes):

“... Pero esta Mancomunidad no daría ningún fruto si las corporaciones locales no reciben antes savia y vigor”.

“Hecho esto.. las provincias podrán realizar obras superiores a las fuerzas de una sola de las Mancomunidades... Así, de esta manera, creo yo que únicamente podría avivarse en esta nuestra tierra el espíritu regional, fecundo y provechoso para la madre patria; restaurador de sus fuerzas cuando no suena a *nacionalismos*, repugnados por Andalucía”.

Don Manuel de Burgos Mazo (diputado a Cortes por Huelva):

“... ¿Qué debemos procurar exista ese espíritu regional y que para conseguirlo tal vez sería conveniente la Mancomunidad? bueno, pero es indispensable que ésta se establezca sobre bases muy claras y precisas... La Mancomuni-

dad sin espíritu regional sería una ficción. El espíritu regional, si existiera, merecería mi respeto; pero no estoy dispuesto a trabajar para crearlo”.

El señor Coto Mora (senador por Huelva):

Se muestra entusiasta convencido del regionalismo y de la Mancomunidad. “En cuanto al regionalismo andaluz, ¿qué duda cabe que es indispensable vigorizarlo para que Andalucía tenga la homogeneidad y la cohesión que necesitan los intereses comunes de las ocho provincias hermanas? La Mancomunidad será un tremendo acicate contra el centralismo y el caciquismo, causa los dos del atraso que padecemos”.

El señor Montes Sierra (diputado a Cortes por Sevilla):

No es partidario del proyecto de Mancomunidades. Solo es de la autonomía municipal. Las Diputaciones provinciales son organismos nocivos. La base de toda reforma es la prosperidad municipal.

Don Estanislao D’Angelo (diputado a Cortes por Sevilla):

Lo primero es la normalización económica de los Municipios.

“Formamos la región peor preparada para recibir y practicar esta novedad (las Mancomunidades) por falta de espíritu interprovincial”.

El señor Calvo de León (diputado a Cortes por Posadas):

Estima el problema de vital interés, y sobre todo, altamente simpático. La cohesión de los distintos factores regionales traería como resultado, grandes beneficios para todas las provincias e indudable progreso para toda la vida local.

El señor Sánchez Pizjuán (diputado a Cortes):

Se declara entusiasta partidario del proyecto de Mancomunidades, el cual votó. Tanto el señor Méndez Bejarano como el señor informante, convenían que en ninguna parte de España tiene aquella institución más razón de ser que en Andalucía, proponiéndose trabajar por su implantación.

“Los hombres de buena voluntad, y amantes del regionalismo deben coadyuvar a la empresa... Andalucía, por esos caminos, vendría a ser el emporio de España; lo cual nos enorgullecería, porque honrando a nuestra patria ante los ojos del mundo, nos honraríamos a nosotros mismos”.

El señor Rodríguez de la Borbolla (diputado a Cortes por Sevilla y ex ministro):

“La tradicional indiferencia de nuestra región nos ha hecho aparecer, en ocasiones críticas y solemnes, como gentes inferiores, no capacitadas todavía para la vida nueva...”

Vivía hace poco Cataluña entregada al desenfreno de la imposición y de la arbitrariedad... Republicanos, carlistas, liberales y conservadores, todos se juntaron (en la coalición denominada Solidaria) para defender su emancipación... consolidando lo que ante todo necesita un pueblo para alcanzar el respeto y la consideración de los demás”.

Esto en cuanto a la vida espiritual. Con respecto a los intereses materiales... “hemos asistido, por ejemplo, a la Junta de Valoraciones... Cataluña y alguna otra región de España llenaban con sus observaciones aquel ambiente, saturado en absoluto por el ambiente de sus hijos y sus mandatarios. Por cientos se contaban sus reclamaciones... Los andaluces miembros de aquella Junta estábamos condenados a obra de mera contradicción o a cruzarnos de brazos, presenciando con rubor aquel para nosotros triste espectáculo.

“Nosotros... no sabemos sacudir la pereza e imitar su ejemplo (el de los catalanes). Y hora es de que tal hagamos”.

En la primavera de 1913, la aspiración se encauza tras una finalidad inmediata y concreta. Cierta escritor dice: “Es preciso definir, para despertar el alma andaluza, un ideal para Andalucía, hermano y renaciente”.

Aquel dicho se comenta y refuerza por otros escritores. Uno de ellos señala donde el ideal ha de buscarse. Otro, pensando en la afirmación política de Andalucía, ante la invitación hecha por el Estado mediante el decreto de Mancomunidades, con el objeto de que las regiones definan su existencia de aquel orden, se entusiasma imaginando ver surgir a la nuestra para contestar al requerimiento, y creyendo realidad la hermosa visión exclama: “¡Ave Bética!” (1).

1914.

“Sin pensar, pues, en independencias que condenamos.. sin abominar del Poder central.. hay que pensar en que si una región española vale más que las demás por su energía, por su actividad y porque piensa en sus intereses, no debe Andalucía mirar con indiferencia ese poderoso ejemplo, sino imitarlo, hasta igualarse siquiera con aquellos hermanos nuestros que están llevando la dirección en todos los ramos de la vida nacional”.

“Precisa, pues, que meditemos sobre este tema (el de la Mancomunidad andaluza) si hemos de responder a los requerimientos de nuestros deberes, y a lograrlo deben dirigirse nuestros esfuerzos. Desde luego, veo con suma complacencia que a ello consagra *El Liberal* sus iniciativas”.

(1) El señor Izquierdo, con motivo de la discusión en el Ateneo de Madrid de la Memoria del señor Rivera Pastor (“Orientaciones políticas”) habló de esa necesidad que hemos dicho de dotar de un ideal a Andalucía (Abril), y de modificar el viejo Derecho en relación con sus nuevas necesidades. Don Ramiro Guardón, desde el periódico *Fígaro* (Junio), excitó a definir el ideal y a la creación, después de concretado, de una fuerza que le apostolara. Don Alejandro Guichot, en un notable estudio “Acerca del ideal andaluz” (publicado en *Bética*, números 1 y 2), después de decir que el “ideal consistirá en el carácter andaluz con los factores y elementos que conocemos y los que concibamos para comenzarlo nosotros”, resume su trabajo con estas palabras: “Se puede formar el ideal andaluz de rico y variado contenido, constituyendo el carácter de Andalucía con tres complejas síntesis, demótica y artística de los vínculos internos, y permanentes de los pueblos, y cívica de los vínculos externos y variables.” Don Manuel Rabadán excita en sus artículos (*El Liberal*) a la constitución de la Mancomunidad andaluza.

La idea se va precisando. Y también el sentimiento que exalta la idea, y una y otra hacen aumentar, y sobre todo, afirmar a sus representantes.

En el Ateneo de Sevilla se empieza a discutir

Un grupo de hombres anuncia en la prensa local el propósito de una acción continuada.

(Por iniciativa del catedrático de Derecho Penal en la Universidad de Sevilla, señor Castejón, se creó la denominada “Acción andaluza”. Por lo visto, este grupo se ha disuelto. A lo menos, no da señales de vida).

Otros creen haber encontrado el ideal, y defendiéndole inician y afirman la acción.

(Varios que sin organización han venido trabajando por los ideales regionales, principalmente los económicos).

Los temas propuestos sobre el asunto con motivo de los Juegos florales, son concursados por más numerosos escritores y con mejor fortuna que el año precedente. Un anónimo concursante pone al frente de su trabajo este lema sencillo, santo y seña en el cual se resumen con valiente concisión los últimos fines que inspiran el credo regionalista andaluz: “Andalucía para sí, para España y la Humanidad”. (Ya en el presente volumen he citado textos de algunos de los presentados. El último, que está muy bien orientado, es de autor anónimo).

El regionalismo, dicen muchos, está en el actual ambiente. Los espíritus individuales, conmovidos por iguales fuerzas resultantes del momento, término de la evolución histórica, irradian sus aspiraciones en efluvios constitutivos de la atmósfera social saturada de ansias de renovación.

El mantenedor de los Juegos florales en el Teatro de San Fernando (el señor Alcalá Zamora, diputado a Cortes por La Carolina) se ve precisado a tratar de regionalismo. “... Fue indicación vuestra que había de decir algo acerca del regionalismo andaluz.” Y habla para reconocer, en suma, la distinta realidad psicológica representada por Andalucía, a la cual corresponde un innegable regionalismo sentimental; es decir, para patentizar la existencia de la personalidad andaluza, o lo que es lo mismo, la existencia del pueblo andaluz. Ya no importa que niegue se deba trabajar por conseguir la fortaleza de esta unidad, y el explayamiento inevitable de esa fortaleza en la afir-

mación de su existencia político-administrativa. Es una inconsecuencia absurda el reconocer la existencia de un individuo o de cualquier sustantividad consciente, y negar los fueros fundamentales de su vivir: su libertad para procurar los medios de su propia vida y para luchar por el desenvolvimiento y triunfo de la personalidad propia; esto es, de la fuerza original, por ésta representada, en el pugilato de las fuerzas.

El público de San Fernando se mostró enterado de la inconsecuencia, al parecer. Y algo esquivo en aplaudir. Ya nadie cree que el reconocimiento de las diferenciaciones naturales suponga antisolaridad, sino base de convergencia para vida fecunda. Al contrario, todo el mundo considera el centralismo como sinónimo de estéril absorción. Ya nadie se entusiasma ante una patria nacional que no distinga sus elementos componentes sin accidentes interiores, uniforme, en absoluto homogénea... El concepto de patria va reconstituyéndose en la conciencia de nuestra generación.

\* \* \*

Los partidarios del regionalismo coinciden todos, como es lógico que sucediera, en un punto esencial de la doctrina: “La necesidad de ingerir a Andalucía savia pujante de renacer, para que, con unidad distinta, se levante y trabaje por la obra de su propio engrandecimiento, laborando nuevas energías para concurrir con éxito en la empresa común de las regiones españolas; el progreso de la Patria nacional, y por este progreso, el de la Humanidad, patria común de todos los hombres”. Pero mientras unos se limitan a reconocer esta necesidad, otros, además, se esfuerzan en defender los medios de convertir en realidad dicha simple aspiración.

\* \* \*

Y éstos, con la enseña de aquellos más remotos ideales, considerando tristemente, piadosamente, el estado de extrema debilidad de esta Andalucía incapacitada y agonizante, esclava de la miseria espiritual y fisiológica, madre extenuada de un pueblo de mendigos que no encuentran calor en su yerto rega-

zo, presentan y defienden, como ideales próximos, el fin del fortalecimiento regional y los medios de conseguir este fortalecimiento, antecedente preciso de tales fines. Lo primero es dar calor a ese regazo. Que en él lo hallen los andaluces sin necesidad de salir a pordiosearlo en las ajenas patrias, adonde van buscando los intelectuales y profesionales vuelos soberanos del espíritu y poderosos recursos de ciencia; los trabajadores, trabajo y pan, y los amantes todos de la vida, el espectáculo de la vida dichosa y eficiente.

Ahora bien: ¿qué hacer para conseguir estos resultados? Desterrar los males que los determinan mediante la aplicación de remedios que los contradicen.

Hay que dirigir espiritualmente al pueblo andaluz, maldiciendo los dogmas y virtudes farisaicas, agentes de la tiranía, que condenan al rebelde y santifican la sumisión de los *pobres de espíritu*, por el temor degradados. Hay que penetrar hasta el fondo de su genio, y enseñarle para que reconozca y abrace el dogma insuperable de la gloria de la vida que exalta y libera al hombre creador, consagrando, como principal virtud y primera fe, la fe y la virtud del esfuerzo providente, la confianza en la lucha creadora.

Y hay que fortalecer el sagrado depósito de su *cualidad*, defendiendo su *personalidad* mediante el despertar de su *patriotismo*, que tanto quiere decir como *dignidad*, avanzada natural sensible a los ataques de los ajenos vilipendios, y cuyos gritos estimulan, el esfuerzo y salvan del deshonor.

Y hay que encender los cerebros apagados mediante una acción pedagógica, intensa y adecuada.

Y como condición fundamental, sin la cual débiles o nulos serían los efectos de las precedentes, hay que fortalecer la base de la existencia y de todo orden de creaciones, la vida física depauperada, los estómagos enflaquecidos, desarrollando todas las fuentes de abundancia y de riqueza material, y, sobre todo, el manantial que ha de surtir todas esas fuentes: la tierra andaluza, el suelo andaluz. Del solar andaluz ha de manar, principalmente, la vida de Andalucía, que fue grande cuando su solar fue espléndido y hermoso. Y para que vuelva a serlo hay que arrancarlo al actual régimen tiránico de propiedad; tomarlo de los señores que, en horrible experiencia de lustros de siglos,

han demostrado convierte su acción en eriales y desiertos, los pobres campos que hoy sienten la nostalgia de sus galas de jardines, y *nacionalizarlo o regionalizarlo*; es decir, entregarlo al pueblo, para que, del mismo modo que en felices edades pasadas, lo ame y fecunde.

\* \* \*

Tal es la crónica del desenvolvimiento humilde alcanzado hasta 1914 por el movimiento regionalista andaluz (1). Esboza-

(1) El movimiento regionalista continúa ganando terreno en 1915. La idea y el sentimiento que lo determinábanse apoderando de los cerebros y de los corazones. En todos los actos públicos celebrados para festejar literatos, artistas o políticos se han hecho impresionantes alusiones a la personalidad regional.

Se respira un ambiente cargado de vagas esperanzas y promesas, cuya realización presienten y aguardan los espíritus de todos.

Una ferviente protesta contra la concepción antigua de Andalucía, vestida de colorines, inconscientemente alegre, chabacanamente frívola, groseramente fatalista, supersticiosa y degenerada, se manifiesta a veces contra aquellos que pretenden perpetuar su triste visión, trabajando sin cesar los espíritus de los andaluces; que presentan la nueva Andalucía, amante de la vida, alegre de vivir, pero consciente de su personalidad; libre de prejuicios, honrada, trabajadora, ansiosa de saber y de progresar...

Del desarrollo del regionalismo ha podido ya hablarse en el Ateneo de Madrid (don Juan María Aguilar, con motivo de la discusión de la Memoria "Nuestra política", del secretario de la Sección de Ciencias Morales, marzo 1915).

Y este desarrollo no está circunscrito a Sevilla. Se extiende a otras ciudades como Granada, donde se ha manifestado elocuentemente con la publicación de la revista *Andalucía*, defendiendo valientemente la resurrección y purificación de Andalucía en todos los órdenes, la necesidad de su afirmación política y la de combatir por todos los medios la leyenda deshonrosa a que nos hubimos de referir.

Percibiendo el alentar de estas ansias de renacer, escritores como *Xenius* (en el semanario *España*, 1915), en vez de ello un feliz olvido de la tradición árabe, y una vuelta al *latinismo*. Echevarría discute este concepto: En todo caso, el movimiento renovador en Andalucía, de la cual hay que esperar la salvación de España, estaría alentado por el espíritu griego (art. en *ABC*). Cajigas (art. en *Bética*) defiende la tradición árabe...

Quien haya leído la breve historia que hicimos del genio andaluz, comprenderá que, en el fondo, tanto monta sea resucitada una u otra tradición.

Tartesia, Bética, el Andalus... Con estos nombres siempre vivió en nuestra región el espíritu de Grecia.

También alentó en la Andalucía del Renacimiento.

Y también vivirá en este nuevo renacer.

dos quedan además, a grandes rasgos, los más capitales principios de la doctrina de acción compleja que defienden los que creen no puede laborarse por la patria regional o nacional manteniendo íntegros los intereses que laboran su perdición.

Movimiento y doctrina convienen no sólo a Andalucía, sino a todas las regiones españolas. Sólo un proceso de intensa renovación de todo orden pueden, no ya salvar, sino resucitar a España. Por esto sería inútil la acción de una *mano de hierro* que la contuviera al borde del precipicio en que ya se hundió. España necesita de una legión de creadores a quienes el destino cada vez más acorta el plazo para la piadosa tarea de hacerla revivir. Necesita urgentemente de una legión de aquellos hombres, sacerdotes y apóstoles de abnegado pensar y vehemente sentir, a quienes Nietzsche llamó servidores de la vida, porque suspenden una fe y un amor sobre el alma de los pueblos que se extinguen.

FIN

## INDICE

### I

#### EL IDEAL

Ideal de la vida .....	13
Ideal humano: Su génesis. Sus factores. Su modo de actuación .....	14
Sentido objetivo del ideal .....	19
Ideal de los individuos y de los pueblos .....	19
Ideal de las naciones .....	20
Ideal de España .....	20
Medio de cumplir el ideal español .....	22
Ideal de las regiones españolas .....	24

### II

#### ANDALUCIA

Existencia de Andalucía .....	31
Existencia del pueblo andaluz a través de la Historia .....	32
El genio andaluz. Sus revelaciones positivas .....	35
Reconocimiento universal de la existencia del genio andaluz .....	43
Confusión de los que niegan la existencia de Andalucía .....	45

### III

#### ANDALUCIA Y EL IDEAL

Capacidad de Andalucía para realizar su ideal .....	49
Razones de incapacidad derivadas del medio geográfico .....	50
Razones de incapacidad derivadas de motivos de predisposición étnica .....	51
El estigma del origen africano .....	51
Capacidad de los autóctonos andaluces .....	55
Influencias ibérica y camítica .....	59
Influencias griega y romana .....	61
Influencia germana .....	62
Influencias árabe y bereber .....	63
Elementos constitutivos de la raza andaluza .....	68
Capacidad de Andalucía y cuando empieza su decadencia .....	69

### IV

#### IDEAL ANDALUZ

Ideal común e ideal privativo de las regiones españolas .....	71
Ideal andaluz .....	72
Ideales próximos de Andalucía .....	74
Purificación de sus estigmas. Dirección espiritual .....	74
Fortalecimiento del espíritu y de la conciencia colectivo-regional .....	75
La disociación entre las provincias y municipios andaluces .....	76
Donde ha de buscarse la causa de la disociación y la índole de los remedios adecuados para combatirla .....	76
Ineficacia de las creaciones formales. Ideales de este orden de Andalucía, dependientes de la creación esencial .....	77
Heterogeneidad en la organización .....	79
Medios directos de fortalecer el espíritu y la conciencia colectivo-regionales .....	79

Insuficiencias de los remedios directos y de las energías existentes para el cumplimiento de los ideales próximos .....	80
La causa próxima de la debilidad .....	81
Debilidad o inexistencia del espíritu municipal y de la conciencia colectiva de este orden .....	82
Necesidad de fortalecer, como base del espíritu colectivo y conciencia regionales, el espíritu y conciencia colectivo-municipales. Medios directos de realizar este fin .....	83
Insuficiencias de la profilaxis directa para la creación del espíritu municipal. Incapacidad para la vida colectiva .....	84
Las causas de la incapacidad par perseguir los fines de la vida colectiva .....	84
Circunstancias de tiranía política-administrativa .....	85
Circunstancias económico-sociales. Composición de la sociedad andaluza .....	85
En Andalucía predomina la clase agricultora. Es un pueblo de jornaleros .....	86
El jornalero andaluz .....	86
Imposibilidad de redimir al jornalero para la vida colectiva en las actuales circunstancias económicas .....	92
Inexistencia en Andalucía de un pueblo capaz de ser consciente y libre .....	94
Inexistencia de la clase media .....	94
El problema en la creación de la clase media. En Andalucía ha de ser agricultora.....	95
La clase media campesina .....	96
Por qué no existe clase media campesina.....	97
Tierra. Su distribución actual .....	97
¿El jornalero es incapaz de cultivar la tierra? .....	98
La acumulación de la tierra y el régimen de la propiedad .....	101
Existencia y formas de acumulación .....	102
Causas que obran la acumulación, y sus actuales y desastrosos efectos .....	105
El régimen que determina la acumulación y los efectos de ésta .....	107

Necesidad de variar ese régimen si se ha de constituir la clase media campesina .....	108
Ineficacia de las medidas encaminadas a corregir los efectos del actual régimen de propiedad privada de la tierra.....	113
Caracteres que ha de reunir el sistema que se adopte .....	115
Justicia del régimen de propiedad privada de la tierra. Este derecho niega el derecho de propiedad y la propiedad .....	116
El interés de la Región y el mismo de la propiedad exigen la abolición de este derecho .....	118
Sistemas o soluciones para sustituir el actual régimen ...	119
La fórmula .....	120
Justificando la inclusión del sistema fisiocrático en el programa de redención económica de Andalucía ...	125
Fundamentos del sistema .....	125
Efectos de las aplicaciones del sistema fisiocrático .....	127
La aspiración ideal y los intereses creados.....	129
Sistema de transición. Crítica de estos sistemas con relación a Andalucía .....	130
Condiciones que ha de reunir en Andalucía el sistema de transición y enunciación del sistema adecuado .....	135
Complemento necesario del anterior sistema. El <i>proprietario y el poseedor</i> . Reforma de la legislación civil	141
El sistema compatibiliza los derechos de todos con la urgencia de los efectos que es preciso obtener .....	145
La tierra a disposición del pueblo .....	146
El capital .....	146
Medidas ordenadas a la adquisición directa de capitales por labradores y jornaleros .....	147
Cajas rurales .....	147
Banco Regional Agrario .....	149
Fomento del Crédito Agrícola .....	150
Medidas que reclama la obra de la formación del pueblo, en el campo y en la ciudad .....	150
El sistema fisiocrático en su aplicación al suelo de la ciudad .....	151
Abaratamiento de las subsistencias. Los aranceles de Aduanas .....	152

Complemento de los remedios expresados. Desarrollo de todas las fuentes de prosperidad material	153
Condición necesaria del cumplimiento de los ideales .....	155
Resumen de la doctrina de los ideales próximos de Andalucía .....	157
El más inmediato y central de los ideales próximos .....	158

## V

### EL CAMINO IDEAL

Cualidad de la fuerza y de la organización .....	159
Notas .....	165

### ACERCA DEL REGIONALISMO ANDALUZ

<i>Artículo I.</i> El momento político .....	187
<i>Artículo II.</i> De la reconstitución nacional y del concepto de la patria .....	191
<i>Artículo III.</i> La tradición de independencia nacional, como base del regionalismo. El temor a la aspiración nacionalista .....	199
<i>Artículo IV.</i> La patria y el patriotismo andaluz .....	209
<i>Artículo V.</i> Reconocimiento social y político administrativo de Andalucía. Las Mancomunidades .....	217
<i>Artículo VI.</i> Capacitación de Andalucía. Dirección espiritual .....	225
<i>Artículo VII.</i> Capacitación de Andalucía. Unión de las provincias andaluzas .....	229
<i>Artículo VIII.</i> Capacitación de Andalucía. La conciencia colectivo-regional .....	233
<i>Artículo IX.</i> Capacitación de Andalucía. Remedios esenciales .....	239
<i>Artículo X.</i> Deberes de las regiones españolas. Andalucía y la sociedad nacional .....	245

<i>Artículo XI.</i> Los Poderes regionales y el Poder nacional	253
<i>Artículo XII.</i> Resumen, fuerza y organización .....	259
<i>Artículo XIII.</i> Crónica abreviada del movimiento regionalista .....	265



Blas Infante

*Esta edición de Ideal Andaluz  
se imprimió en los talleres de J. de Haro en mayo de  
2010, con motivo de la celebración del 125 aniversario  
del nacimiento del Padre de la Patria Andaluza.*



«Señores ateneístas:

*Este es el problema: Andalucía necesita una dirección espiritual, una orientación política, un remedio económico, un plan de cultura y una fuerza que apostole y salve.*

*Voy a presentaros un trabajo hecho de prisa, por quien no pudiera realizar grandes creaciones con mucho tiempo, mucha calma y prolijo estudio. Voy a exponeros unas cuantas verdades sencillas, inducidas de hechos cuya observación y análisis pueden ser efectuados por las inteligencias más simples. Defenderé la virtud de aspiraciones ideales, ya conocidas, a las cuales alcanza la reacción del espíritu, tras su impresión por las realidades contrastadas; y esbozaré, con un elemental criterio político, la concreción circunstancial de aquellos principios, en fórmulas prácticas, moldeadas por las exigencias actuales de la Historia; señalando entre los procedimientos que a su actuación conduzcan, los menos embarazados con dificultades del momento social.*

*En esta empresa de afirmar las conciencias de todos para la gran obra que a todos nos aguarda, ponga cada cual su grano de arena, como yo lo pretendo ahora, con esta modesta intención de un esfuerzo humilde.»*



Colabora:

